



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T01823-005

- 1.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento el **C. MARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE CMN LA RAZA**, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.
- 1.5 De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Borsalino González Andrade, Titular de la Dirección de Administración**, con R.F.C. [REDACTED] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- 1.6 De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social suscribe el presente instrumento la **Dra. Celida Duque Molina, Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas**, con R.F.C. [REDACTED] facultada para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio
- 1.7 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones**, con R.F.C. [REDACTED] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- 1.8 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/8046** de fecha 29 de agosto de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MEXICO
DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE ASesorIA LEGAL Y OPINIONES JURÍDICAS
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su calidad de titular de la Unidad de Asesoría Legal y Opiniones Jurídicas, en el marco de la Ley del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Prestaciones Médicas de Contratos y Compras de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en el marco de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, y la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: C/09/2023/0223/199

La Dirección Jurídica, se abstiene de pronunciarse sobre la justificación de la adquisición de bienes y servicios, en el presente instrumento, en virtud de que la misma corresponde a la Unidad de Asesoría Legal y Opiniones Jurídicas, en el marco de la Ley del Seguro Social, y la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: C/09/2023/0223/199



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T01823-005

instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.9 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42060426**, solicitud número **0000290419-2023** de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024 y 2025, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Trasplantes y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/110.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- I.10 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

- I.11 Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara, “EL PROVEEDOR”, a través de su representante legal, que:

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

- II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,463 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 282,797, denominada **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.

- II.2 El **C. Diego Noel Suárez Ruiz**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

GOBIERNO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Unidad de Asesoría Jurídica y Coordinación de Legislación y Contratación
Dirección Jurídica
La presente, jurídica, se dicta en el Distrito Federal, México, a los días veintinueve de abril del año dos mil veintitres, en la ciudad de México, D.F., en el domicilio de la Unidad de Asesoría Jurídica y Coordinación de Legislación y Contratación, en la calle de la Secretaría de Economía, número 100, piso 10, colonia Juárez, Ciudad de México, D.F., en virtud de la autorización que se encuentra contenida en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 107 de la Ley del Seguro Social, a solicitud de la Unidad de Asesoría Jurídica y Coordinación de Legislación y Contratación, en virtud de la autorización que se encuentra contenida en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 107 de la Ley del Seguro Social, a solicitud de la Unidad de Asesoría Jurídica y Coordinación de Legislación y Contratación.



VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

- II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,462 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 282,877, denominada **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación, en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.
- II.8 El **C. Diego Noel Suárez Ruiz**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,719 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VAD011206V10**
- II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T01823-005

Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.12** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [REDACTED] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)

- II.13** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,410 de fecha 27 de noviembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 283,046, denominada **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, proporcionar servicios especializados e innovadores como eficiente apoyo a la mejora continua por medio del diagnóstico, asesoría, capacitación, comercialización de productos de alta tecnología, seguimiento, logística, mantenimiento y soporte técnico.

- II.14** El **C. Luis Arturo García González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 68,026 de fecha 08 de noviembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.15** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.16** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GVI011127M52**.

- II.17** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones


Página 6

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

GOBIERNO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T01823-005
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------

Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: luis.garcia@kestam.com.mx y [REDACTED] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1 Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2 Conocen el contenido y los requisitos que establece la "LAASSP" y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV. Declaran, "LAS PARTES", a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T01823-005

	2023		2024		2025		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	\$5,369,431.00	\$11,478,201.00	\$13,567,875.00	\$33,202,694.00	\$7,946,411.00	\$19,323,201.00	\$26,883,717.00	\$64,004,096.00
I.V.A. (TASA 16%)	\$859,108.96	\$1,836,512.16	\$2,170,860.00	\$5,312,431.04	\$1,271,425.76	\$3,091,712.16	\$4,301,394.72	\$10,240,655.36
TOTAL	\$6,228,539.96	\$13,314,713.16	\$15,738,735.00	\$38,515,125.04	\$9,217,836.76	\$22,414,913.16	\$31,185,111.72	\$74,244,751.36

“**LAS PARTES**” convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales **2024** y **2025** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de “**LAS PARTES**”.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del “**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI – T 2023-2025)**” (**PARTIDA 6, UMAE HE CMN LA RAZA**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “**EL INSTITUTO**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**EL INSTITUTO**” efectuará pagos a “**EL PROVEEDOR**” una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en el inciso **K.**, y de conformidad con los reportes señalados en los incisos **K.** y **L.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la “**LAASSP**”, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la

GOBIERNO DE MEXICO
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 Unidad de Asesoría y Opinión Fiscal y Jurídica
 Coordinación de Asesoría y Opinión Jurídica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T01823-005

agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su calidad de representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Erogaciones, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "EL INSTITUTO" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT. En consecuencia, se registra bajo el número de expediente 24070001/002023/199.

La Revisión Jurídica se efectuó sin precluir sobre la justificación de los hechos, circunstancias, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la revisión de los documentos que sustentan la validez de las acciones, resoluciones y acta de entrega-recepción que determinan precedentes las áreas requeridas, siendo de la competencia de la Unidad de Adquisiciones y Contratos.

Unidad de Adquisiciones y Contratos y Coordinación de la Aplicación y Consulta
 Dirección Jurídica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T01823-005

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “EL PROVEEDOR” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “EL INSTITUTO” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

GOBIERNO DE MÉXICO
INSS
Una garantía jurídica del presente documento. No es válida para el presente fin. La Dirección Ejecutiva de Contratos y Compras y Compras de la Comisión Ejecutiva de Contratos y Compras de la Secretaría de Economía, en su calidad de Unidad Administrativa responsable del mismo, en consecuencia, se registra bajo el número DDOCC/2022/19.
La Dirección Ejecutiva de Contratos y Compras de la Secretaría de Economía, en su calidad de Unidad Administrativa responsable del mismo, en consecuencia, se registra bajo el número DDOCC/2022/19.
46
Unidad de Asesoría Jurídica y
Coordinación de Legislación y Contratación
Dirección Jurídica



Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **C. MARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, con RFC [REDACTED] **DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE CMN LA RAZA**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Los señores Jueces del presente expediente fueron recibidos por la persona titular de la Dirección Jurídica en la fracción Jurídica se declaró en preclusión sobre la justificación, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el sentido de que el proveedor no presentó la documentación requerida para la emisión del dictamen de rescisión, en consecuencia, se determinó que el presente contrato se rescinda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a partir de la fecha de la presente resolución. La presente resolución tiene efectos de nulidad y es susceptible de ser impugnada por el proveedor en el procedimiento de rescisión que se sigue en el expediente 988T01823-005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Unidad de Asesoría Consultiva y
de Asesoría Jurídica
de la Dirección de Contratación y Compras



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T01823-005

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 26

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

GOBIERNO DE MEXICO
Unidad de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Contratos
Dirección Jurídica
La presente Jurisdicción de Adquisiciones, Contratos y Contratación de Servicios y Contratos, se encuentra sujeta a la Ley de Adquisiciones, Contratos y Contratación de Servicios y Contratos, en materia de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, o solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T01823-005

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
 Titular de la Dirección de Administración
 R.F.C.: [REDACTED]

MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
 Titular de la Unidad de Adquisiciones
 R.F.C.: [REDACTED]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

DRA. CÉLIDA DUQUE MOLINA
 Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas
 R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, en la Unidad de Adquisiciones y Contratos, dependiente de la Unidad de Asesoría, Consultoría y de Asesoría a Organismos Fiscalizadores, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número de identificación 988T01823-005.

La Dirección Jurídica se abstiene sin perjuicio de la justificación, de emitir opinión, recomendación o condiciones de la contratación, en el presente procedimiento, en materia de aspectos económicos y la demás información que pudiera afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Unidad de Asesoría, Consultoría y de Asesoría a Organismos Fiscalizadores
 Dirección Jurídica
 Coordinación de Asesoría y Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
 988T01823-005

POR "EL PROVEEDOR"

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 (PARTICIPANTE A)
 R.F.C.: VIN011206P16

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
 Representante Legal

VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
 (PARTICIPANTE B)
 R.F.C.: VAD011206V10

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
 Representante Legal

GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
 (PARTICIPANTE C)
 R.F.C.: GVI011127M52

C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ
 Representante Legal

GOBIERNO DE MEXICO

Una vez que el presente documento fue revisado por la persona titular de la Dirección Jurídica de la Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios, se concluye que el mismo cumple con los requisitos de la Ley de Procedimientos Administrativos y de la Ley de Procedimientos de Contratación de Bienes y Servicios, en consecuencia, se respalda el presente documento con el sello de la Unidad Administrativa responsable. En consecuencia, se respalda el presente documento con el sello de la Unidad Administrativa responsable.

Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios
 Dirección Jurídica

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T01823-005

ANEXO 1 (UNO)

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO
ACDO.AS3.HCT.250423/110.P.DPM”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 09530007-2023

Dependencia Solicitante: 00009 Administración Central
 SEI Servicios Integrales
 09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Trasplantes

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria
 Total Comprometido (en pesos): \$ 214,090,100.00 42D60428 33903 Servicios Integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17,895.4	8,332.8	6,105.6	5,043.8	3,248.2	175,429.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 214,090,100.00
 DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTAMIL CIEN PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE GUADALUPE VALENZUELA JIMENEZ
 Tit. de la División de Análisis y Evaluación del Gasto

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



*Secretaría del
H. Consejo Técnico*

Of N°09/9001/030000/ **0690**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS3.HCT.250423/110.P.DPM**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, de 18 abril de 2023, así como del dictamen de los Comités de Prestaciones Médicas y de Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitidos en reuniones celebradas los días 10 y 24 de abril, respectivamente, Acuerda: **Primero.-** Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 24 meses, del Servicio Médico Integral para Trasplantes, por un monto global máximo de hasta \$1,027,632,477.82 (MIL VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de \$214,090,099.54 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.); b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$513,816,238.92 (QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.); y c) en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de \$299,726,139.36 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.). **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto

H. Consejo Técnico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

...vta.



2023
Francisco
VILLA

de Presupuesto para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, las cantidades correspondientes al periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Trasplantes. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda a este Órgano de Gobierno, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Trasplantes”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,


Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto, Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
 - Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
 - Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas.
 - Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración.
-
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos, Coordinadora de Órganos de Gobierno.
 - Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero, Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).*

GAZG/MAPR/MACG/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T01823-005

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI DE TRASPLANTES”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025)

Anexo Técnico

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025), de conformidad con lo siguiente:"

Glosario de Términos

Para los efectos de este documento, se entenderá por:

Accesorios: Son objetos, piezas, partes, elementos secundarios necesarios para el buen funcionamiento, que se suman para asegurar mejor calidad y así ofrecer mayores posibilidades de uso o contribuir a una mayor duración de los productos.

Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) que verifica el cumplimiento del contrato.

Acuerdos de Niveles de operación: Son aquellos documentos que se establecerán, entre el licitante adjudicado y el jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes, conforme la programación quirúrgica, para dotar los insumos, instrumental y equipo médicos, para la realización de los procedimientos para los trasplantes.

Anexo Técnico: Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.

Anexo Técnico Informático: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica e informática de los componentes del servicio Integral a solicitar, descrito como TI1.

Área Contratante: El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es la División de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Área Requiriente: Son las OOAD y/o UMAE, mismos que remiten integrados a través de la CDTOTC a la CPSMA.

Área Técnica: La responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Instituto en, éste caso la evaluación técnica médica será, a través de la Coordinación de Donación y Trasplante de órganos, Tejidos y Células (CDTOTC), con el apoyo de personal operativo designado por las OOAD y UMAE. En su caso, la CPSMA a través de la CTSMI concentrará para su envío a la CTBS, las evaluaciones elaboradas por dicha área técnica anteriormente enunciadas, la que emitirá y suscribirá cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asistencia Técnica: La disponibilidad de personal técnico en procedimientos de trasplantes y procuración de órganos y tejidos que garanticen la preparación de equipo médico, de

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**





instrumental y de bienes de consumo para cada procedimiento en las unidades médicas donde se preste el servicio.

Bienes de Consumo: Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.

Bienes de Consumo Opcionales: Aquellos que se utilizarán eventualmente conforme a las necesidades del paciente y cuyo costo se cotizará de manera independiente en adición al procedimiento realizado

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Canje: Es la obligación que contraen los licitantes con el Instituto, para cambiar los bienes entregados por bienes nuevos del mismo tipo, cuando los primeros se encuentren en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o que no pueden ser utilizados.

CBI: Cuadro Básico Institucional

CCEE: Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.

CCILE: Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

CDI: Coordinación Delegacional de Informática

CDTOTC: Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

CEE: Comunidad Económica Europea.

CEYE: Servicio de la Unidad médica cuyas funciones son: Obtener, centralizar, preparar, esterilizar, clasificar y distribuir el material de consumo, canje, ropa quirúrgica e instrumental médico quirúrgico a los servicios asistenciales de la Unidad Médica.

COFEPRIS: Comisión Federal Para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Contrato: Instrumento legal que suscribe el Instituto con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la prestación de los servicios.

Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o





prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

Cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

CTBS: Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

CTSMI: Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

CPSMA: Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Donación: Acción de ofrecer a una persona un órgano o tejido propio con fines de trasplante o de investigación.

Donador cadavérico: Persona fallecida, que sus familiares expresan la disposición del cuerpo o componentes para su utilización en trasplantes.

Donador Vivo: Persona viva que tácita o expresamente consiente la disposición de su cuerpo o componentes para su utilización en trasplantes, que al ser extraído la función es compensada por el organismo en forma adecuada y suficientemente segura.

Evento Preoperatorio: Serie de procedimientos técnico-médicos a realizarse previamente y para la realización del Evento Transoperatorio.

Evento Transoperatorio: Serie de Procedimientos técnico-médicos a realizarse para un Procedimiento de Diagnóstico y/o Terapéutico.

Evento Postoperatorio: Serie de Procedimientos técnico-médicos a realizarse posterior a un evento Transoperatorio, que tienen como objetivo la estabilización y prevención de complicaciones inmediatas posteriores al evento Transoperatorio.

FDA: Food & Drug Administration. (Administración de alimentos y drogas de los Estados Unidos de Norteamérica).

IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.

Mantenimiento Correctivo: El servicio que debe realizar el prestador del servicio al equipo médico y equipo complementario que presenten fallas a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por la Convocante.

Mantenimiento Preventivo: El servicio programado que debe realizar el prestador del servicio al equipo médico con el que prestará el servicio conforme a las especificaciones del fabricante a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por la Convocante.

Marbete: Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025), así como el envío de la información generada por este servicio requerido por el área solicitante.

Norma: Norma estándar

NOM-045-SSA2-2005: Norma Oficial Mexicana, Para la Vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

NOM-045-SSA2-2005: Norma Oficial Mexicana para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

NOM-035-SSA3-2012: Norma Oficial Mexicana en Materia de Información en Salud DOF: 30/11/2012.

NOM-197-SSA1-2000: Norma Oficial Mexicana que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada DOF 08/01/2013.

NOM-026-SSA3-2012: Norma Oficial Mexicana para la práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria DOF 07/08/2012

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.





Only Export: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de estos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada

Partida: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato a pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Procedimiento: El método para llevar a cabo un evento diagnóstico y/o terapéutico preoperatorio, transoperatorio o postoperatorio de un Proceso Quirúrgico.

Procedimiento terapéutico: Técnica Médica que tiene la finalidad de tratar, curar o corregir una patología.

Proceso quirúrgico: Conjunto de eventos realizados antes, durante y después de un proceso diagnóstico o terapéutico, en un paciente que requiere la elaboración, confirmación de un diagnóstico y/o de un tratamiento mediante procedimientos específicos.

Productividad: La cantidad de procedimientos de trasplantes realizados, en un tiempo determinado.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Receptor: Persona a quien se trasplantará o se trasplantó un órgano como procedimiento terapéutico.

SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SEMARNAT: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Servicio Médico Integral: Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y/o servicios relacionados, para la realización de procedimientos.





diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos; para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por el equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y los bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios y, está descrito en la "Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales" del IMSS, para el control de los mismos.

Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025): Servicio para la realización de procedimientos de trasplantes y donación de órganos y tejidos, que incluye: la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos médicos, instrumental quirúrgico y bienes de consumo, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto para el uso de los equipos médicos y sistemas de información para el registro y control de los servicios médicos integrales.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema de Información y programas de cómputo asociados: El conjunto de elementos lógicos o de software que permiten operar los equipos de cómputo, para el procesamiento y almacenamiento de información. Estos elementos son la aplicación desarrollada por el proveedor, configuración de equipos (servidor y estaciones de trabajo), manejador de bases de datos, consulta por intranet a través de una página Web, instalación de red de comunicaciones.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.

Tecnología de Vanguardia: Tecnología actualizada

Testigo Social: Persona física que participa en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz, con objeto de que, al término de la licitación, emita testimonio público sobre el desarrollo del mismo.

Trasplante: Procedimiento quirúrgico que implica la transferencia de un órgano, de una parte, del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integra al organismo, cuyo propósito es restablecer la función perdida de un órgano enfermo e irrecuperable, sustituyéndolo por uno sano.

UMAE: Unidad Médica del Alta Especialidad.





a). Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos; cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes clave SAI, PREI Millenium (en caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los Bienes y Servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que corresponda.

El trasplante es una terapia curativa para algunas de las enfermedades terminales, se requieren instalaciones especializadas, equipos e instrumental específico que garanticen al paciente la más alta seguridad y calidad en su cuidado durante la cirugía, que conlleve a mayor eficacia y eficiencia de los recursos atendiendo a los diferentes objetivos como la accesibilidad, calidad, y oportunidad.

Derivado de lo anterior, se propone la contratación de servicios para el momento quirúrgico de esta especialidad de la medicina, para recuperar la salud de los pacientes, fortalecer con recursos para la salud que permitan mejorar la capacidad resolutive en las unidades médicas, que los profesionales desarrollen a plenitud sus capacidades y con ello asegurar el éxito del procedimiento y la satisfacción de los derechohabientes.

Atendiendo padecimientos tales como:

- Insuficiencia Renal
- Insuficiencia Hepática
- Falla Hepática aguda
- Queratocono
- Queratoplastia bulosa
- Distrofia endotelial

Con lo anterior se permita fortalecer y ampliar la cobertura de los servicios de atención médica en materia de trasplantes que ofrece el Instituto a los derechohabientes mediante un Servicio Médico Integral (SMI-Trasplantes) que garantice la calidad de los procedimientos realizados a través de equipo médico con tecnología de punta, bienes de consumo compatibles con dicho equipo e instrumental específico, así como, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos y asistencia técnica especializada de apoyo al médico institucional.

Clave del Catálogo del Servicio Médico Integral: 18.01.00

El Servicio Integral de trasplantes, no cuenta con clave CUCOP

Los elementos del Servicio de trasplantes que tienen clave CUCOP son los siguientes:

clave CUCOP	Descripción
33900012	Servicios integrales. Trasplantes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Partidas que conforman el requerimiento

Se requiere la prestación del "Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025), que incluya la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos médicos, Instrumental y bienes de consumo, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto para el uso de los equipos médicos.

Para lo cual, se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las UMAE/OOAD establecidas en el Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes". (SMI-T).

Los licitantes en su Propuesta Técnica deberán incluir la cobertura al 100% de la(s) partida(s) en la(s), que deberán cotizar el total de PROCEDIMIENTOS que integran a cada una de ellas, de acuerdo a los escenarios que se detallan en el Anexo "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" (SMI-T).

Se entenderá por PARTIDA, a la suma total de los requerimientos de los por Procedimiento, OOAD y UMAE.

Los PROCEDIMIENTOS que integran el servicio a contratar, se describen en el siguiente Catálogo de Procedimientos identificándolos por número de clave y nombre:

No	CLAVE	PROCEDIMIENTO
1	18.01.001	Donador vivo de riñón
2	10.06.035	Donador vivo: nefrectomía laparoscópica
3	18.01.002	Trasplante renal
4	18.03.001	Donador vivo de hígado
5	18.03.002	Trasplante Hepático
6	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos
7	18.02.002	Trasplante de córnea
8	18.60.005	Tromboelastografía
9	18.60.007	Hemodiafiltración
10	18.61.001	Banco de Tejidos

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios, el instrumental y los bienes de consumo, los cuales se describen en:





ANEXO T2 Equipo Médico (Descripción para los Procedimientos), ANEXO T3 Catálogo de Set Instrumental y ANEXO T4: Catálogo de Bienes de Consumo Básicos:

Se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de su adjudicación, para las siguientes partidas (4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18) y unidades médicas en listadas a continuación;

Table with 7 columns: Partida, del, OOAD/UAME, clp, Tipo, Número, Localidad. Rows include medical units like UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, etc.

*Del Clave de la OOAD

Por lo que respecta a las siguientes partidas (1, 2, 3, 5, 12 y 13) y unidades médicas en listadas a continuación, se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales, contados a partir de su adjudicación.

Table with 7 columns: Partida, del, Delegación/UAME, clp, Tipo, Número, Localidad. Rows include Baja California, Nuevo León, D.F. Sur, San Luis Potosí, Baja, Obregón.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





1. EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL ANEXO T2.

Puesta en operación de los equipos médicos que aseguren la realización de los procedimientos, se requiere de equipos médicos nuevos y/o en caso de ser usado, no mayor a cinco años de antigüedad cero meses de fabricación respecto a la fecha de presentación de las propuestas técnicas, para la debida prestación del servicio.

1.1. Del equipo médico requerido

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el Anexo Técnico punto 1.1. Equipo Médico Requerido y del ANEXO T2 Equipo Médico no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el Anexo T2 Equipo médico.

Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del 100% de los Certificados de calidad vigentes expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español.

Los licitantes deberán presentar la relación de las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizan para la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





distribuidor de los mismos ANEXO T 18 Relación de marcas y modelo de equipo médico. Estos deberán ser entregados al administrador del contrato a más tardar del día treinta (30) posterior de la notificación del fallo.

Así mismo deberán presentar copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que el instrumental puede ser utilizado, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español

El Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias de los COAD, junto con el proveedor, durante la entrega revisarán las especificaciones técnicas del Equipo Médico, con la finalidad de que estos cumplan con los requerimientos establecidos en el Anexo T2 Equipo médico.

En el caso de ser equipos usados, el licitante adjudicado se deberá presentar debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal, el Formato Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico", que avale hasta los cinco años cero meses de Fabricación al momento de inicio de la prestación del servicio (a partir 2018)", Los equipos usados deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados.

El licitante adjudicado deberá entregar los manuales de operación en idioma español, impreso y en medio electrónico, en el momento de entrega de los equipos médicos en cada unidad médica, de cada uno de los equipos médicos ofertados.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS por parte del licitante y del Administrador del Contrato por parte del IMSS.

1.1.1. Supervisor en instalación y mantenimientos

El Supervisor en instalación y mantenimientos será el responsable del funcionamiento óptimo de los equipos, al finalizar su instalación; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO T2 Equipo médico, cuidando que sean compatibles con el Catálogo Institucional (Cuadro Básico Institucional de Equipo Médico IMSS vigente a la fecha de publicación) o Interinstitucional como del Compendio Nacional de Insumos Médicos o las Cédulas Técnicas del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) y haber sido ensamblado de manera integral en el país de origen.

Perfil del Supervisor de instalación y mantenimientos.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



- Conocimientos en Procedimientos de Servicios Médicos Integrales.
- Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico y/o carreras afines en atención a la salud.
- Profesionistas que se acrediten con Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Cédula profesional, nivel Licenciatura o Técnico.
- Experiencia de cuando menos un año en proyectos iguales o similares.
- Tres constancias de manejo del equipo ofertado por el Licitante, expedida por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, conforme a lo siguiente:
 - o Constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de equipo médico.
 - o Certificado de cursos de esterilización de instrumental y del equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

Así mismo se designará un supervisor por unidad conforme al listado de Unidades del Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS, que deberá coordinar las acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por su parte se le facilitará al licitante un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del licitante, con el que proporcionará el SMI T, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega - recepción de los mismos conforme al ANEXO T9 Recepción de Equipos, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la entrega - recepción.

Las Acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requiriente evaluará su procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según correspondá y dar por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, el cual se requiere sea personal profesional y/o personal técnico capacitado (Ingeniero electrónico o Biomédico), deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se regularan para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.





1.1.2. Mejoras tecnológicas.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el licitante podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación validación y autorización por parte del Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias del OOAD, de considerar viable la propuesta por parte del licitante adjudicado, se procederá a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la Unidad Médica la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos, para lo cual la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, deberá ser notificada del cambio sugerido, emitiendo el visto bueno del mismo.

Handwritten signature

2. INSTRUMENTAL

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el Anexo T3 Catálogo de Set de Instrumental y Anexo T13 Guía de distribución de equipo médico (cantidad de equipo a instalar) e instrumental por unidad médica.

En el Anexo T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL, del presente documento, se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que el licitante deberá suministrar a partir de los 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) según corresponda día natural siguiente al acto de emisión y notificación del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en las siguientes OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por partida y Unidad Médica en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes", que forma parte del presente documento.

El Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias del OOAD, junto con el proveedor, durante la entrega revisarán las especificaciones técnicas del Instrumental, con la finalidad de que estos cumplan con los requerimientos establecidos en el Anexo T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL.

En el caso de instrumental, las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**





constitución y complejión de los pacientes: adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

El licitante deberá presentar y entregar la última actualización del Catálogo del Instrumental para la fecha de publicación de la convocatoria, emitido por el fabricante con el que prestará el servicio.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante adjudicado se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 4.1 del presente documento, cuyo control se realizará a través del formato contenido en el Anexo T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Trasplante o encargado, Jefe de Conservación y Representante del licitante y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos previos a cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO T3. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al licitante se diera la cancelación de algún procedimiento programado, este último se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y el Anexo T17 Reporte de Incidencias.

Si alguno de los bienes de consumo básico presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo adicional para el Instituto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3. BIENES DE CONSUMO: DESCRITOS EN EL ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS.

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

El licitante adjudicado, deberá tener a disposición la primera dotación de bienes de consumo básicos corresponderá al consumo estimado de siete (7) días hábiles por Unidad Médica conforme a las cantidades establecidas en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" y deberán entregarse el a más tardar el día treinta o cuarenta y cinco natural siguiente a la emisión y notificación del fallo (día 30 o 45) en cada una de las Unidades Médicas, según el Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos y se hará constar en el Anexo T 14 Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico

De manera subsecuente, durante la prestación del servicio, la dotación de los bienes de consumo básicos se efectuará previamente al procedimiento programado, por lo menos 7 (siete) días hábiles previos a la fecha considerada para llevar a cabo el procedimiento correspondiente la cual





corresponderá al bien de consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el Anexo T4, Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico, del presente documento.

El Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias del OOAD, junto con el proveedor, durante la entrega revisarán las especificaciones técnicas de los Bienes de Consumo, con la finalidad de que estos cumplan con los requerimientos establecidos en Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos.

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio o encargado, para su abasto permanente, con el licitante adjudicado.

Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad, condiciones adecuadas durante el transporte, el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento de la cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada una de las Unidades Hospitalarias de las UMAE/OOAD.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico ofertado, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica quirúrgica, éstos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio, solicitados en el Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos, a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las en cada una de las Unidades Hospitalarias de las UMAE/OOAD de acuerdo con el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponibles y proporcionar las diferentes medidas (diámetros, calibres, longitudes) de los bienes de consumo, descrito en el Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos, en las cantidades requeridas, con el fin de que el médico cuente con la opción específica para cada paciente en particular (pediátrico y neonatal).

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, "Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" y Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos.

El Jefe o encargado de trasplantes de la Unidad Médica, verificará la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados y de urgencia en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos previos a cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO T4. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al licitante se diera la cancelación de algún procedimiento programado, éste último se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y el Anexo T17 Reporte de Incidencias.

Si alguno de los bienes de consumo básico presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo adicional para el Instituto.

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En las unidades que cuenten con este servicio médico integral de trasplantes, deben acatar que "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo". El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio, cumpla con esta normatividad. El otorgamiento de los siguientes mantenimientos:

4.1. Mantenimiento Preventivo de Equipo e Instrumental

El licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo por lo menos dos veces por año (julio y octubre) o antes de ser necesario, con la finalidad de que la Unidad Médica mantenga o alcance los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Por lo que informará por escrito a los jefes del servicio de trasplantes o encargado y de conservación, en el plazo comprendido de cinco días durante el inicio del servicio el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental que sugiere el FABRICANTE, en caso de así considerarlo el Área Requiriente, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, al siguiente:

Programa de mantenimiento preventivo

Para 24 meses	
julio	octubre
1a Semana	1a Semana

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.





El Instituto llevará el control a través del Anexo T7. Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso, de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo o instrumental, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del licitante. Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO, y de no poder realizarse el procedimiento, este se realizará al término máximo de las 48 horas sin costo adicional para el Instituto, una vez corregido o sustituido el equipo o instrumental.

4.2. Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el licitante adjudicado identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del licitante adjudicado; en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el Anexo T8. Reporte de Mantenimiento Correctivo:

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el Anexo T17 Reporte de Incidencias.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato por parte de las personas facultadas.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá designar un Técnico Operativo fijo y el cual dará cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



todos los procedimientos de trasplantes, conforme a las actividades del punto 5.1 y 5.2 establecidos en el presente documento.

Perfil del Técnico Operativo

- Conocimientos en Procedimientos asociados a los Servicios Médicos Integrales
- Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico y/o carreras afines en atención a la salud.
- Profesionistas que se acrediten con Certificado de Estudios, Carta de Pasante, título o Cédula profesional, nivel licenciatura o Técnico.
- Un año de experiencia mínimo.
- Tres constancias de manejo del equipo ofertado por el Licitante, expedida por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, conforme a lo siguiente:
 - o Constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de equipo médico.
 - o Certificado de cursos de esterilización de instrumental y del equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

Así mismo se designará un Técnico Operativo, por turno (matutino, vespertino y nocturno) de acuerdo al listado de Unidades del Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".

Turno	Personal Técnico Operativo
Matutino	1
Vespertino	1
Nocturno	1

No. del OOAD/UAME	Tipo	Número	Localidad	Personal Técnico Operativo Total por unidad	
1 2	Baja California	HGR	1	Tijuana	3
2 33	Nuevo León	HGR	33	Monterrey	3
3 39	D.F. Norte	HQZ	48	Azcapotzalco	3
4 33	D.F. Sur	HGR	S/N	Mc Gregor	3
5 25	San Luis Potosí	HQZ	50	San Luis Potosí	3





No. del OOAD/UAME		Tipo	Número	Localidad	Personal Técnico Operativo Total por unidad	
6	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	3
7	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	3
8	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
9	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	3
10	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3
11	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3
12	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3
13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	3
14	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	3
15	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Merida	3
16	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	3
17	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	3
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	3
Total						57

Este personal deberá permanecer en las salas donde se realice el procedimiento, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos quirúrgicos, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidos por el licitante con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

El Técnico Operativo, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el licitante adjudicado y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante, cumplimiento como mínimo con lo siguiente:

- 5.1. Actividades asistenciales del técnico para los procedimientos de trasplante.
 - Previo al procedimiento quirúrgico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El TÉCNICO deberá presentarse con traje quirúrgico limpio, mascarilla facial y de ser necesario careta para auxiliar en el procedimiento.

- Turno matutino a las 7:30 a.m a 14:30 hrs
- Turno vespertino a las 13:30 p.m a 21:30 hrs. En este horario el Técnico deberá coordinarse con el jefe de servicio de cirugía para definir el horario de los procedimientos a realizar, conforme a su posible programación.
- Turno nocturno a las 20:00 p.m a 7:30 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
 - Debiendo el licitante designar un Técnico Operativo por cada sala de quirófano de trasplante.
 - Las urgencias serán atendidas por el licitante adjudicado con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo, toda vez que la cirugía de extracción y trasplante de donador cadavérico también es considerada como urgencia.
 - Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
 - La limpieza del instrumental se realizará en el área gris designada dentro del quirófano, donde se realizará la limpieza exhaustiva del equipo e instrumental.
- Durante el evento quirúrgico
 - El técnico operativo entregará con procedimiento estéril a la enfermera circulante y esta a su vez a la enfermera especialista instrumentista.
 - Así mismo deberá permanecer en el área blanca designada para la observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
 - Asistencia técnica al cirujano con respecto a la provisión de insumos.
- Posterior al evento quirúrgico:
 - Limpieza del set de instrumental y equipo quirúrgico.
 - Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
 - Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo a la NOM 087-ECOL-SS A1-2002 Publicada en el D.O.F. de fecha 17 de Febrero de 2003, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. El Técnico debe

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

- El Técnico Operativo designado por el licitante adjudicado será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

5.2. Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de trasplante

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, instrumental y bienes de consumo contratados por procedimiento.
- c) Recabar al término de cada procedimiento; nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al Anexo T15 Reporte Individual de procedimientos.
- d) Generar el Reporte Mensual conforme al ANEXO T16, Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados, en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados; Anexo T15 Reporte Individual de procedimientos, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe o Encargado del Servicio de Trasplante según el caso para su facturación mensual.

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de ASISTENCIA TÉCNICA al personal de salud y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

5.3. Supervisión de operación

El licitante deberá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN por cada cinco Técnicos Operativos.

Perfil del Supervisor de Operación:

- Conocimientos en Procedimientos asociados con bajo el concepto de Servicios Médicos Integrales.
- Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico y/o carreras afines en atención a la salud.
- Profesionistas que se acrediten con Certificado de Estudios, Carta de Pasante, título o Cédula profesional, nivel licenciatura o Técnico.
- Experiencia de cuando menos un año en proyectos iguales o similares.
- Tres constancias de manejo del equipo ofertado por el Licitante; expedida por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, conforme a lo siguiente:
 - o Constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de equipo médico.





- o Certificado de cursos de esterilización de instrumental con equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

El supervisor de operación tendrá bajo su responsabilidad:

- a) El monitoreo de las condiciones de operación del servicio ofertado, del estado funcional y deterioro del equipo médico e instrumental, así como de la calidad y el nivel de suministro de los bienes de consumo.
- b) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos operativos asignados a la Unidad Médica.
- c) Atenderá las dudas de los usuarios.
- d) Apoyará el buen desempeño del servicio ofertado.
- e) Preverá fallas o descomposturas de los equipos.
- f) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN, deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el jefe o encargado de Trasplante en cada visita de supervisión, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el jefe o encargado de Trasplante de la Unidad Médica.

5.4. Bitácora de incidencias:

Los días lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas, el licitante adjudicado deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al Anexo T17 Reporte de incidencias, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

6. REPOSICIÓN O CAMBIO

Si alguno de los bienes de consumo básico y/o complementario presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo para el Instituto.

7. CAPACITACIÓN

7.1. CAPACITACIÓN TÉCNICA, al personal para el uso de los equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.

La CAPACITACIÓN será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Trasplante y será el responsable de proporcionar al Administrador del Contrato, la lista del personal a capacitar.





El Administrador del Contrato, proporcionará dentro de los dentro de los seis (6) días hábiles a partir a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el licitante con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN utilizando como referencia lo contenido en el Anexo T10 Programa de capacitación, mismos que deberá entregar al Administrador del Contrato.

El programa de capacitación deberá considerar tanto la capacitación previa al inicio de los servicios, como continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Cirugía, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el Anexo T11 Registro de asistencia de capacitación, el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Trasplante al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato. Al término de la Capacitación, el licitante extenderá constancia con las firmas del Instituto y del licitante.

- 7.2. Capacitación previa. Esta capacitación previa deberá otorgarse ocho días naturales, antes del inicio del servicio según corresponda, el día veintitrés (23) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, o de treinta y siete (37) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
- 7.3. Capacitación técnica continua. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada tres meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe o encargado del Servicio de Trasplantes y será a petición por escrito de este.

8. CALIDAD

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

- 8.1. Normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, licencias, autorizaciones y permisos

El licitante deberá presentar el certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 en Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica.

Asimismo, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales:

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

Para lo cual se mantendrá debidamente limpio y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones.

Norma Oficial Mexicana NOM-035.SSA3-2012, en Materia de Información en Salud DOF: 30/11/2012.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas, así como, la toma de decisiones.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada DOF 08/01/2013.

Se da cumplimiento con el apartado 4. Mantenimiento preventivo, correctivo y sustitutivo a todo el equipo médico, de acuerdo con los estándares recomendados por el fabricante y las necesidades de la unidad operativa; llevando una bitácora específica para cada equipo que así lo requiera, conforme a lo establecido en los apéndices normativos. Así como dictaminar la baja de los equipos y realizar procedimientos para sustitución o incorporación de equipos apropiados a las necesidades y condiciones de infraestructura de la unidad operativa.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de Calidad y a las Normas oficiales, como Normas Mexicanas de Referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al licitante, lo cual estará previsto en la convocatoria.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica

NO APLICA





Por el área técnico médica

 Dr. José Arturo Velázquez García	 Dr. Pedro Paz Solís
Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células	Jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células
 Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista	 Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, firma en suplencia por ausencia del Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, designado mediante oficio 095384612B30/CTSMI/0150 de fecha 30 de junio de 2023 Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Con fundamento en el Artículo 39, última párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI T 2023-2025)

Términos y Condiciones

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) de conformidad con lo siguiente:"

A. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La vigencia del contrato del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025.

Inicio de prestación del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) para las siguientes partidas (4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18) será a partir del día treinta y uno (31) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025.

Inicio de prestación del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) para las siguientes partidas (12, 35, 12 y 13) será a partir del día cuarenta y seis (46) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025.

• **Tipo de contratación**

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato abierto por partida y por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE). El contrato será abierto, en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará en cada OOAD (OOAD/UMAE) conforme a lo establecido en el Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".

B. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Licitante Adjudicado por partida se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral (SMI) para Trasplantes, en el (los) lugar(es) establecido(s) en el Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes", a partir del día treinta y uno natural siguiente contado de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025. Este plazo de 30 días no es restrictivo para aquellos que estén en condiciones de iniciar la prestación del servicio en cualquier momento dentro de este período.

Se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de su adjudicación, para las siguientes partidas (4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18) y unidades médicas en listadas a continuación:

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
4	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco
6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco
7	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc
8	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara
9	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey
10	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón
11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza
14	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz
15	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida
16	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc
17	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco

*Del: Clave de la OOAD

Por lo que respecta a las siguientes partidas (1, 2, 35, 12 y 13) y unidades médicas en listadas a continuación, se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales, contados a partir de su adjudicación.

Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
1	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana
2	20	Nuevo León	20A122012151	HGR	33	Monterrey
3	40	D. F. Sur	370102012151	HGR	S/N	Mc Gregor
5	25	San Luis Potosí	25012B012151	HGZ	50	San Luis Potosí
12	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León
13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón

Los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo deberán entregarse en el Servicio de Trasplantes, de las Unidad Médicas según la distribución y el directorio establecido en el Anexo T13 Guía de distribución de equipo médico (cantidad de equipo a instalar) e instrumental por unidad médica y Anexo T14 control de entrega recepción de bienes de consumo básico.



Será responsabilidad del licitante realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos, instrumental y bienes de consumo al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto y sin costo adicional para éste.

La transportación y resguardos de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante sin costo adicional para el Instituto.

Por necesidades de la Convocante y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de bienes de consumo.

El responsable de la recepción de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo son el Jefe o encargado del servicio de Trasplantes de cada Unidad Médica o la persona que designe el Instituto en su ausencia.

Es importante señalar que el licitante adjudicado deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria y que de forma resumida y esquemática se presenta en el Anexo T0. Programa de Trabajo, el cual hará suyo el licitante para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

Durante la prestación del servicio, si el médico responsable o el jefe o encargado de trasplantes solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo básico y no dispone del mismo, se podrá reemplazar por otro que cumpla con la descripción y características de los ofertados y aceptados durante el proceso licitatorio, sin costo adicional para el Instituto; esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

El equipo médico, instrumental y bienes de consumo deberán cumplir con la descripción y características solicitadas en los anexos Anexo T2 equipo médico (Descripción y Especificaciones, Anexo T3 Catálogo de set instrumental y Anexo T4 catálogo de bienes de consumo básicos, mismos que deberán corresponder a los ofertados y evaluados como solventes técnicamente, por lo que si el licitante proporciona el servicio con bienes distintos, que no cumpla con lo ofertado, durante el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos por los ofertados durante el proceso de licitación de manera inmediata.

En el caso que éste bien persista con defecto en la funcionalidad del producto, deberá cambiarse por otro bien que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como un correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del instrumental, el abasto de bienes de consumo, así como, el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a los jefes o encargados de trasplantes, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación realizada al licitante adjudicado.

Para la presente convocatoria, no se requiere de la acreditación de los bienes, insumos y equipos ya sea nacional o de alguno de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio de forma satisfactoria. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

1. ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO (PUESTA A PUNTO)

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de ejecutar las tareas técnicas (entrega, instalación, puesta en operación, capacitación de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo) y administrativas necesarias a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta 30 o 45 días según corresponda posteriores para dar inicio de prestación del servicio a partir del día treinta y uno (31) o cuarenta y seis (46) natural siguiente según corresponda a la emisión y notificación del fallo, en coordinación con el Administrador del Contrato de la Unidad Médica en la OOAD/UMAE del Instituto de la(s) partida(s) adjudicada(s), dichas tareas son las siguientes:

- 1.1. El licitante adjudicado dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo el licitante deberá entregar el **PROGRAMA DE TRABAJO** establecido en el Anexo TO Programa de Trabajo, al Administrador del Contrato, debidamente avalado por este último, a fin de garantizar el inicio de operación del Servicio Médico Integral, para lo cual el referido documento constará de los siguiente:
- 1.2. Conformación del grupo de auxiliares del servicio: Durante la etapa de planeación del inicio se conformará un grupo de auxiliares responsable de garantizar la entrega de los servicios. Este grupo estará conformado por el jefe o encargado del servicio de trasplantes de la Unidad Médica del OOAD/UMAE, según corresponda o bien, en quien se delegue esta responsabilidad, con el prestador del servicio, dicho grupo será coordinado entre los servidores públicos de la Unidad Médica en el OOAD/UMAE.
- 1.3. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación: Antes de iniciar la operación del servicio, el licitante adjudicado del servicio deberá firmar los acuerdos de nivel operacional de conformidad con la Unidad Médica en el UMAE/OOAD, en un plazo de diez días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo considerando el programa de trabajo. El administrador del contrato junto con el Jefe o Encargado de Trasplantes de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD obtendrán la firma de todos los involucrados, estableciendo los acuerdos pactados con los plazos correspondientes.
- 1.4. Así mismo el licitante adjudicado, deberá entregar al administrador del contrato los acuerdos, de los niveles de operación y el plan de trabajo, en un plazo de diez días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo considerando el programa de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD asignada, de acuerdo al programa de trabajo.
- 1.5. Para la capacitación, el licitante adjudicado se sujetará a lo establecido en términos del numeral 7 denominado Capacitación y Asistencia Técnica del Anexo Técnico, por lo que deberá entregar el programa de capacitación dentro de los seis días a partir del día siguiente hábil al fallo a los administradores del contrato de las unidades, así mismo dicha capacitación considerará las dos modalidades establecidas, que son:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Capacitación previa. Esta capacitación previa deberá otorgarse ocho días naturales, antes del inicio del servicio según corresponda, el día veintitrés (23) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, o de treinta y siete (37) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

Capacitación técnica continua. Debe considerarse su realización por lo menos una vez cada tres meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe o encargado del Servicio de Trasplantes y será a petición por escrito de este.

La capacitación será otorgada a todos los usuarios de los equipos del Servicio de Trasplantes, como a sus integrantes, de acuerdo al tipo de procedimiento determinado para cada unidad en el Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".

2. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición, el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante adjudicado sin afectar la continuidad de la prestación del servicio, a fin de realizar una transición paulatina que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios en tanto se concluye la instalación de los bienes del nuevo licitante. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad teniendo un plazo máximo de diez días, sin dañar las instalaciones del Instituto, a partir del siguiente día de la conclusión de la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

3. CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios, el instrumental y los bienes de consumo solicitados en los presentes Términos y Condiciones, los cuales se describen a detalle en los siguientes anexos:

ANEXO T2. Equipo Médico (Descripción para los Procedimientos)

ANEXO T3. Catálogo de Set Instrumental

ANEXO T4. Catálogo de Bienes de Consumo Básicos para el EQUIPO MÉDICO descritos en el ANEXO T2.

3.1 equipo médico.

Los licitantes deberán ofertar el equipo médico solicitado, en su totalidad para su puesta en operación que asegure la realización de los procedimientos, se requiere de equipos médicos nuevos y/o en caso de ser usado, no mayor a cinco años de antigüedad cero meses de fabricación respecto a la fecha de presentación de las propuestas técnicas, para la debida prestación del servicio.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos del

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



punto a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, establecidos en el Anexo Técnico, para las partidas 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18, será a partir del día siguiente al fallo y a más tardar el día 31 (treinta y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025, con respecto a las partidas 1, 2, 35, 12 y 13 esta será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025, según corresponda en las Unidades Médicas de los OOAD/UMAE, conforme a la solicitud de las mismas, y en consideración de la distribución establecida en el ANEXO T 13. Guía de distribución de equipo médico e instrumental por Unidad Médica.

El Licitante Adjudicado se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral (SMI) para Trasplantes, en el (los) lugar(es) establecido(s) en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" a partir del día treinta y uno natural siguiente contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025.

En el caso de ser equipos usados, el licitante adjudicado se deberá presentar debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal, el Formato Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico", que avale hasta los cinco años cero meses de Fabricación al momento de inicio de la prestación del servicio (a partir 2018); Los equipos usados deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados.

El licitante adjudicado deberá entregar los manuales de operación en idioma español, impreso y en medio electrónico, en el momento de entrega de los equipos médicos en cada unidad médica, de cada uno de los equipos médicos ofertados.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS por parte del licitante y del Administrador del Contrato por parte del IMSS.

Mejoras tecnológicas. En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el licitante podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación validación y autorización por parte del Jefe de División/Servicios de Trasplantes de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD, de considerar viable el Área Requirente la propuesta por parte del licitante, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la Unidad Médica en la UMAE/OOAD en donde el jefe o encargado de trasplantes revisará, analizará y autorizará dicho

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





cambio tecnológico, debiendo notificar su aceptación por conducto del administrador del contrato, al licitante adjudicado, debiendo realizar las gestiones ante la División de Contratos para la formalización del convenio modificatorio correspondiente, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

3.2 Instrumental

En el Anexo T3 Catálogo de Set de Instrumental del presente documento, se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que el licitante deberá suministrar a partir de los 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes al acto de comunicación del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en las siguientes Unidades Médicas en de los COAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por partida y Unidad Médica en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes", que forma parte del presente documento.

La distribución del equipo e instrumental debe apegarse a lo descrito en el Anexo T13, "Guía de distribución de equipo médico e instrumental por unidad médica" (Cantidad de equipo e instrumental a entregar).

En el caso de instrumental, se acepta una variación de +/- 10% en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Cuadro Básico Institucional de Instrumental vigente, así como la descripción contenida en el Anexo T3 Catálogo de Set de Instrumental de los presentes Términos y Condiciones. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complejidad de los pacientes: adultos y pediátricos, solicitados en cada tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica, siempre que en la misma se identifique claramente la característica o especificación ofertada.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante adjudicado se comprometa a dar cumplimiento al apartado 8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental del presente documento, cuyo control se realizará a través del formato contenido en el ANEXO T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, Jefe de Conservación y Representante del licitante y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo.

El Programa de Mantenimiento Preventivo y reemplazo oportuno del Instrumental, incluirá una revisión periódica de al menos 2 (dos) veces al año o antes de ser solicitado conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas.

3.3 Bienes de consumo:

El licitante adjudicado, deberá tener a disposición la primera dotación de bienes de consumo básicos conforme a las cantidades establecidas en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" y deberán entregarse el a más tardar el día treinta o

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



cuarenta y cinco natural siguiente a la emisión y notificación del fallo (día 30 o 45) en cada una de las Unidades Médicas, según el Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos y se hará constar en el Anexo T14 Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico para control interno de la unidad médica. Este control no deberá considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

De manera subsecuente, durante la prestación del servicio, la dotación de los bienes de consumo básicos se efectuará previamente al procedimiento programado, por lo menos 7 (siete) días naturales previos a la fecha considerada para llevar a cabo el procedimiento correspondiente, la cual corresponderá al bien de consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el Anexo T 14, Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico, del presente documento.

En el Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos del presente documento, se detallan los bienes de consumo requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo a cada procedimiento del catálogo de servicios, que el licitante deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el "Catálogo de Procedimientos" establecido en el punto a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, del Anexo Técnico y conforme al Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".

En apartado 3 BIENES DE CONSUMO, del Anexo Técnico se describen las condiciones y niveles de servicios.

4. ASISTENCIA TÉCNICA

Para la preparación y puesta en uso de los equipos, instrumental y bienes de consumo en el procedimiento quirúrgico.

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica conforme a las actividades del punto 5.1, 5.2 y 5.3 establecidos en el Anexo Técnico, necesaria para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumos, en las unidades médicas del Instituto con Servicio Médico Integral para Trasplante. Conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas Institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

5. APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato:

- a- El licitante adjudicado deberá permitir en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
- b- El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada uno de los jefes y/o encargados del programa de trasplantes de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Anexo T17 Reporte de Incidencias.





En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

1.1. Criterios de evaluación.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través del Mecanismo de Puntos; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al Licitante cuya propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

La CTSMI realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- a) Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de la Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del Licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- c) Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes participantes observando para ello, lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la LAASSP, así como 51 de su Reglamento, en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes.
- d) Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el Licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el Licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los ANEXO T2 "Equipo Médico" (Descripción para los Procedimientos), ANEXO T3 "Catálogo de Set Instrumental" y ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo Básicos" descritos en la convocatoria.
- e) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en la propuesta técnica, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con su traducción simple al español, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- f) Se revisará y analizará la congruencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en la propuesta técnica, incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para

[Handwritten signatures and initials]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad (con su traducción simple al español) solicitados en el Anexo Técnico.

g) El cumplimiento de los requisitos legales y administrativos y se realizará por la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Contratante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

i) La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, así como personal operativo de los COAD.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

12. Adjudicación.

La adjudicación será por partida

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

Table with 2 columns: Aspectos Técnico-Médicos and PROPUESTA TÉCNICA. The second column contains text about technical evaluation by medical staff.

El área encargada de concentrar la información relativa a las evaluaciones técnicas elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas será la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, para su envío a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, especificando en una sola cédula de evaluación de forma clara y precisa el resultado final que en su conjunto se obtenga de las evaluaciones realizadas por cada área.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones.
b. Se verificará documentalmente que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
c. Se verificará que cotice los bienes que integran el "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" conforme a las condiciones y características solicitadas en estos Términos y Condiciones, así como del Anexo T2. Equipo Médico (Descripción para los





Procedimientos), Anexo T3 Catálogo de Set Instrumental y Anexo T4 Catálogo de Bienes de Consumo Básicos.

- d. Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado Propuesta Técnica y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
- e. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en los Anexos, Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" que contiene el requerimiento por unidad médica del Servicio Médico Integral para Trasplante (SMIT), Anexo T2. Equipo Médico (conforme a lo descrito en el Anexo T13), Anexo T3 Catálogo de Set Instrumental a proporcionar en las Unidades Médicas (conforme a lo descrito en el Anexo T13), Anexo T4 Catálogo de Bienes de Consumo Básicos; Anexo T5 Catálogo de bienes de consumo para trasplante hepático y trasplante de córnea, Anexo T6 Catálogo de suturas cumpliendo estrictamente con lo señalado en los mismos.
- f. Que presente la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los Anexos, T2, T3 y T4.
- g. Se verificará que presente copia simple de los documentos descritos en el apartado 8 Calidad del Anexo Técnico y del punto 8.1 Normas oficiales mexicanas, normas internacionales normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, licencias, autorizaciones y permisos correspondiente al certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 en Servicios Integrales, así como de los mencionados en el punto D Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de estos Términos y Condiciones.
- h. Se verificará que presente escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifiesta que cuenta con la capacidad de prestar el servicio de acuerdo a lo solicitado.
- i. Se verificará que presente escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste que los equipos, instrumental y consumibles y bienes de consumo, cumplen las especificaciones técnicas del fabricante y lo estipulado por la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, certificaciones por las autoridades sanitarias del país de origen.
- j. Se verificará que cubra la totalidad de lo requerido por las UMAE/OOAD, en las que participe.
- k. Se verificará que la proposición resulte solvente para el Instituto.
- l. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de la propuesta y lo solicitado por el Instituto.
- m. Se revisará el cumplimiento de la totalidad de los documentos correspondientes a la Asistencia Técnica, supervisor de operación, como de supervisión de instalación y mantenimiento.

[Handwritten signatures and initials]

Propuesta técnica

El Licitante deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, la documentación que a continuación se enlista, aclarando que la falta de presentación afectará la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento:

I. Propuesta técnica:

El Licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Trasplantes", de acuerdo a lo solicitado en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes", ANEXO T2. Equipo Médico (conforme a lo descrito en el Anexo T13), ANEXO T3. Instrumental a proporcionar en las Unidades Médicas (conforme

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



a lo descrito en el Anexo T13), ANEXO T4. Catálogo de Bienes de Consumo Básicos, Anexo T5 Catálogo de bienes de consumo para trasplante hepático, Anexo T6 Catálogo de suturas, que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando la documentación descrita en el párrafo anterior, para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

- II. Capacidad del licitante
- III. Currículum individualizado del personal propuesto: (Incluir a todo el personal (Técnicos y supervisores))

Currículum individualizado del técnico y supervisor en sitio propuesto por el Licitante, que cuente con conocimientos técnicos especializados de al menos un año en manejo del equipo médico e instrumental, ofertado relacionado con los procedimientos de Nefrectomía laparoscópica, Donador vivo riñón, Trasplante Renal, Trasplante de Córnea, Trasplante hepático, Cirugía de extracción de órganos, Tromboelastografía, Hemodiafiltración, Banco de Tejidos y Donador vivo de hígado asociados al Servicio Médico Integral de Trasplantes, el perfil del personal deberá ser en la rama de Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico o equivalente técnico y/o carreras afines en atención a la salud.

El currículum deberá contener cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un órgano del Estado Mexicano).

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- IV. Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto:

El Licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo a su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Cédula Profesional o Técnico.

Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de





estudios) de las carreras en las áreas de Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico o equivalente técnico y/o carreras afines en atención a la salud, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

V. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

El licitante participante para acreditar que el personal especialista técnico en sitio propuesto, cuenten con el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberá presentar obligatoriamente:

1. Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo del equipo médico e instrumental, ofertado relacionado con los procedimientos de Nefrectomía laparoscópica, Donador vivo riñón, Trasplante Renal, Trasplante de Córnea, Trasplante hepático, Cirugía de extracción de órganos, Tromboelastografía, Hemodiafiltración, Banco de Tejidos y Donador vivo de hígado. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuesto para prestar el servicio.

2. Copia de actas de entrega recepción, órdenes de servicio del equipo médico ofertado e instrumental, relacionado con los procedimientos de Nefrectomía laparoscópica, Donador vivo riñón, Trasplante Renal, Trasplante de Córnea, Trasplante hepático, Cirugía de extracción de órganos, Tromboelastografía, Hemodiafiltración, Banco de Tejidos y Donador vivo de hígado, objeto de esta licitación en por lo menos una institución hospitalaria pública o privada, la cual podrá corresponder a los últimos 5 años (2018-2022). Debe referenciar el nombre y firma del especialista técnico en sitio responsable que realizó el servicio, el cual corresponderá con el personal propuesto por parte del licitante participante.

Estos datos deberán aparecer de forma legible para su correcta interpretación al momento de la revisión documental, únicamente se contabilizará una orden de servicio de equipo médico por Unidad Médica por año.

3. Copia simple del certificado de cursos de esterilización de instrumental con equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

Las órdenes de servicio* de instalación o actas de entrega recepción, deberán corresponder a los servicios y equipamiento objeto de esta licitación.

*En el caso de la orden de servicio, deberá contener como mínimo: Razón social de la empresa a nombre del Licitante, fecha del trabajo realizado (día, mes y año), descripción de las actividades realizadas incluyendo lista de los componentes tecnológicos y refacciones utilizadas en caso de aplicar, los datos del equipo (marca, modelo, número de serie y/o número de contrato), deberá contener el sello de la institución donde se realizó el trabajo, nombre y firma del técnico responsable que realizó el servicio por parte de la empresa, nombre y firma del solicitante que validó el servicio por parte de la institución.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



VI. Alta ante el IMSS del técnico o especialista o personal propuesto para prestar el servicio.

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar antes de la firma de contrato, al administrador del contrato, el alta ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, específicamente del personal presentado en la tabla de puntos y porcentajes mismo que fue evaluado y aceptado en el procedimiento de licitación.

En caso de que el trabajador no se encuentre dado de alta por el licitante sino por otra empresa, deberá presentar adicionalmente a las altas ante el IMSS, el convenio de participación conjunta incluido en la convocatoria y que formará parte de su propuesta técnica, con la empresa en donde se encuentre laborando.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato que lo ligue con el licitante y, en su caso, el convenio de participación conjunta respectivo.

VII. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

VIII. Equidad de Género.

En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

IX. MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.

En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.





Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

X. Aviso de importación.

Dentro de su propuesta Escrito en formato libre en hoja membretada del Licitante y debidamente firmado por su representante legal, donde se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; si oferta equipamiento (nuevos y/o en caso de ser usado, no mayor a cinco años de antigüedad cero meses de fabricación respecto a la fecha de presentación de las propuestas técnicas, para la debida prestación del servicio).

El no presentar el escrito de su de compromiso, será causal de desechamiento.

XI. Carta Factura de los equipos.

Escrito en formato libre, en hoja membretada del Licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal del Licitante en caso de resultar adjudicado se compromete, previo a la firma del contrato a entregar copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que se instale en la unidad.

El no presentar el escrito de su de compromiso, será causal de desechamiento.

XII. Fecha de Fabricación de los Equipos Médicos.

En el caso de ser equipos usados, se deberá presentar debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal, el Formato Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico", que avale hasta los cinco años cero meses de Fabricación al momento de inicio de la prestación del servicio (a partir 2018).

El no presentar el Formato Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico", será causal de desechamiento.

XIII. Experiencia del Licitante.

Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados, completos, legibles, con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

En caso de que el licitante exhiba los documentos y que sus vigencias se empalmen, sólo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje

XIV. Especialidad del Licitante:

Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el período de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas

El licitante deberá exhibir los mismos contratos, pedidos, facturas y órdenes de servicio que hubiere exhibido para acreditar la especialidad o cumplimiento de contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares los Servicio Médico Integrales.

El no presentarlos, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XV. Metodología.

Se deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual tiene que ser congruente con el plan de trabajo propuesto.

La metodología deberá incluir:

- (1) Diagrama de flujo de la instalación, transferencia de conocimiento en el personal de la unidad médica para la puesta a punto y el inicio de la operación.
- (2) Diagrama de flujo de la prestación de los servicios ofertados.
- (3) Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda, incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio.
- (4) Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos, de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

Documento digitalizado o escaneado con la firma del representante legal en hoja membretada que avale la información señalada en los párrafos anteriores.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XVI. Plan de Trabajo propuesto.



Deberá presentarse conforme al Formato Anexo TO Programa de Trabajo, donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- 1) Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos, Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Trasplantes" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.
- 2) Estrategias, Líneas de Acción.
- 3) Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega, instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
- 4) El Programa de Capacitación sobre los equipos del SMI de trasplantes con temario por objetivos, teórico práctico.
- 5) El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la partida de su interés.
- 6) Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI de trasplantes (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto deberá desarrollarse de lo general a lo particular, en el entendido que por cada partida de su interés deberá especificar claramente la organización del recurso físico y humano para determinado OOAD, con cada una de sus sedes.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XVII. Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante participante.

Presentar currículum empresarial del licitante participante y organigrama que refleje la experiencia de al menos un año en servicios iguales o similares al de la presente contratación, conforme a lo siguiente:

- 1) El Organigrama de la empresa participante deberá incluir al personal propuesto por el Licitante para la prestación del servicio, por cada partida de su interés, así como los niveles de organización estructural dentro de la empresa, incluyendo correos electrónicos de contacto y números telefónicos de oficina y/o celular.
- 2) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico en sitio al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).
- 3) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de la mesa de ayuda al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.



Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá manifestar por medio de carta compromiso que se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar con el prestador de servicios adjudicado, deberá sustituir de manera obligada al integrante faltante con otra persona del mismo perfil de puesto, (cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 5 apartado Perfil del Técnico Operativo del Anexo Técnico y alta del IMSS), sin causar perjuicio a la Institución conforme a la continuidad de los servicios contratados.

XVIII. Cumplimiento de contratos.

Con la finalidad de que el Licitante participante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante participante; pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia.

Los contratos que presente el licitante para acreditar este rubro, deberán estar concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o;
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente; o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados;

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://sat.gob.mx/aplicacion/82868/genera-tu-factura-electronica-de-forma-gratuita> y vigentes en el portal del SAT.

2. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal. Adjuntar las facturas del contrato que correspondía a la carta presentada.

Los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio podrán estar vigentes o concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, también se aceptaran contratos o pedidos plurianuales de los cuales sólo se computará el tiempo efectivamente prestado a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.





Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante". Así mismo, en caso de que el cumplimiento de contratos, se acredite con contratos diferentes a los presentados en los rubros de experiencia y especialidad, deberán exhibir además de la documentación descrita con antelación, los contratos de mérito a fin de identificar que los mismos guardan relación y/o vinculación con el servicio en cita.

El no presentarlos, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XIX. Registros sanitarios:

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos, en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), acorde a lo solicitado en el Anexo Técnico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el Licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, donde se identifique plenamente el número de registro sanitario sometido a prórroga, o en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud; se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

XX. Anexos técnicos y/o folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o imágenes y/o instructivos y/o manuales del fabricante

Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas; y requisitos de los equipos y bienes de consumo ofertados, se requiere que la empresa presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por la empresa en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes", ANEXO T2: Equipo Médico (conforme a lo descrito en el Anexo T13), ANEXO T3: Instrumental a proporcionar en las Unidades Médicas (conforme a lo descrito en el Anexo T13),

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



ANEXO T4, Catálogo de Bienes de Consumo Básicos, Anexo T5 Catálogo de bienes de consumo para trasplante hepático, Anexo T6 Catálogo de suturas; tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y Descripción de los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a los Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral de Trasplantes", así como de los Anexo T2, Anexo T3, Anexo T4, Anexo T5, Anexo T6.

XXI. Cumplimiento de normas.

Deberá presentar escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante de la persona física o moral en el que manifieste que cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico", "NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS", el cual forma parte integrante de la Convocatoria.

XXII. Presentación propuesta documental.

Escrito en formato libre, en hoja membretada del Licitante y firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, cumplirá con la entrega en tiempo y forma de los Anexos Técnicos señalados en los Términos y Condiciones, así como la documentación referida en los mismos.

XXIII. Presentación Anexo Técnico.

El Licitante deberá presentar el Anexo Técnico, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y signado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica.

XXIV. Manifestación de cumplimiento.

Escrito por parte del licitante en papel membretado, y signado por su representante legal, en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2, T3, T4, T5 y T6 y sus incisos, y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondiente a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran descontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen.

XXV. Alertas Médicas

Escrito por parte del licitante en papel membretado, y signado por su representante legal, donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usará para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales como la FDA y por las delegaciones de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los equipos que hayan presentado alerta médica la empresa deberá adjuntar a este escrito el alta o resolución de la misma.



XXVI. Origen de los Bienes.

Para la presente convocatoria, no se requiere de la acreditación de los bienes, insumos y equipos ya sea nacional o de alguno de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

XXVI. Bienes de Importación.

Para la presente convocatoria, no se requiere de la acreditación de los bienes, insumos y equipos ya sea nacional o de alguno de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El licitante deberá presentar copia simple del certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 en Servicios Integrales, vigente a nombre del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

El no presentar copia simple del certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

Asimismo, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales:

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

Para lo cual se mantendrá debidamente limpio y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud DOF: 30/11/2012.

Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada DOF 08/01/2013.

Se da cumplimiento con el apartado 4. Mantenimiento preventivo, correctivo y sustitutivo a todo el equipo médico, de acuerdo con los estándares recomendados por el fabricante y las necesidades de la unidad operativa; llevando una bitácora específica para cada equipo que así lo requiera, conforme a lo establecido en los apéndices normativos. Así como dictaminar la baja de los equipos y realizar procedimientos para sustitución o incorporación de equipos apropiados a las necesidades y condiciones de infraestructura de la unidad operativa.

Del EQUIPO MÉDICO requerido

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el Anexo Técnico punto 1.1. Equipo Médico Requerido y del Anexo T2 Equipo Médico no se encuentre dentro del período de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

2. Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el Anexo T.2. Equipo médico
3. Del equipo Médico ofertado, deberá presentar copia simple del 100% de los Certificados de calidad vigentes expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción simple al español. En caso de que los equipos sean importados, copia simple de los Certificados de libre venta emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, donde señale específicamente que pueden ser utilizados sin restricción de uso en el mismo, en su idioma original y acompañado de su traducción simple al español.
4. Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos médicos pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español.

Del INSTRUMENTAL requerido:



El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el Anexo T 3 catálogo de set instrumental o se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

1. Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, con su traducción simple al español, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en el Anexo T3, Catálogo de set instrumental.
2. Del Instrumental requerido deberá presentar copia simple del 100% de los Certificados de Calidad vigentes, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. En caso de que los equipos sean importados, copia simple de los Certificados de libre venta emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, donde señale específicamente que pueden ser utilizados sin restricción de uso en el mismo, en su idioma original y acompañado de su traducción simple al español.
3. Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que el instrumental puede ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español.

De los BIENES DE CONSUMO BÁSICOS requeridos:

1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud;

En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga,
2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

- II. Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los bienes de consumo, con su traducción simple al español, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en el Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos.
- III. Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que los bienes de consumo pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español.

Los licitantes deberán presentar la relación de las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan para la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos, conforme a lo establecido en el Anexo T18 Relación de marcas y modelo de equipo médico. Este deberá ser entregado los primeros 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Proposiciones, los Anexos Legales, administrativos y Técnicos, así como en su caso los Folletos que se acompañen, deberá ser en idioma español.



Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y ser dirigidas al área Convocante.

En caso de que los bienes solicitados requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante.

Tratándose de bienes terapéuticos que requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No se requiere efectuar visitas a las instalaciones del Instituto.

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes.

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES.

Niveles de servicio, penas convencionales y deductivas

Niveles de servicio

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado B; LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y del 1.1. ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO (PUESTA A PUNTO) y sus apartados.	Dentro de los 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) días naturales según corresponda contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Dotación de los sets de instrumental descritos en el Anexo T3, como en el apartado 3.2 INSTRUMENTAL	Deberá ser a más tardar el día 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) natural siguiente al acto de emisión y notificación del fallo conforme al establecido en el punto 2. Instrumental del Anexo Técnico.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 días hábiles por Unidad Médica, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3 BIENES DE CONSUMO;	Deberá ser a más tardar el día 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) natural siguiente al acto de emisión y notificación del fallo conforme al establecido en el punto 3 BIENES DE CONSUMO; descritos en el Anexo Técnico y



CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
descritos en el Anexo Técnico y en el ANEXO T4.	en el ANEXO T4.
La dotación de bienes de consumo básicos subsiguientes previamente al procedimiento programado conforme a lo establecido en el Anexo Técnico numeral 3. Bienes de Consumo.	Se programará para su dotación por lo menos 7 (siete) días hábiles previos a la fecha considerada para llevar a cabo el procedimiento correspondiente.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, como del remplazo de instrumental en caso necesario, en términos del numeral 8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en punto 8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental.
Mantenimiento Correctivo de los equipos médicos, y asistencia técnica en términos del numeral 4.2. Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental del Anexo Técnico.	Debe realizarse en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de su notificación realizada al licitante adjudicado por el administrador del contrato.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación realizada al licitante adjudicado por el administrador del contrato.
Asistencia Técnica: El licitante adjudicado deberá designar Técnicos (Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico) capacitados en Procedimientos de Trasplante	Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, conforme a las actividades del punto 5.1 Actividades Asistenciales del Técnico para los procedimientos de Trasplantes y 5.2 Actividades Administrativas del Técnico para los procedimientos de trasplante, establecidas en el Anexo Técnico apartado 5. Asistencia Técnica.
Para el técnico deberá presentarse al servicio de quirófanos: Horario abierto, en caso de un procedimiento quirúrgico de urgencia Este último se deberá coordinar con los jefes de servicio en caso de aplicar este horario.	En el turno matutino: 07:30 Horas a 14:30 hrs En el turno vespertino: 13:30 Horas y 21:30 hrs En el turno nocturno: 20:00 Horas 7:30 hrs Horario abierto, en caso de un procedimiento quirúrgico de urgencia Este último se deberá coordinar con los jefes de servicio en caso de aplicar este horario.
Bien de consumo básico o complementario con defecto o falla.	La sustitución, por parte del licitante adjudicado, deberá ser de manera inmediata, por otro de iguales características a las requeridas en un plazo no mayor a 24 horas, contadas a partir de la notificación realizada en el reporte correspondiente al licitante adjudicado.
El Licitante adjudicado entregará el instrumental médico y bienes de consumo, estériles y completos a través de sus técnicos, el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos, de acuerdo con lo solicitado en el apartado 5 ASISTENCIA TÉCNICA del ANEXO TÉCNICO.	Deberá entregar y tener listos el instrumental médico y bienes de consumo, estériles y completos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento quirúrgico.
Capacitación previa en términos del numeral 1.5. de estos Términos y Condiciones y conforme al 7.2 Capacitación Técnica del Anexo Técnico.	Deberá otorgarse ocho días naturales, antes del inicio del servicio según correspondá, el día veintitrés (23) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, o de treinta y siete (37) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Capacitación técnica continua en términos del	Deberá considerarse su realización por lo menos una vez



CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
numeral 1.5. de estos Términos y Condiciones y conforme al 7.2.1 Capacitación Técnica del Anexo Técnico	cada tres meses.

Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes:

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Cuando exista incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos para el inicio de la prestación del servicio. De acuerdo a lo solicitado en el apartado B) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cuando exceda del día 30 o 45 días naturales, según corresponda de la entrega instalación y puesta a punto de los equipos médicos, es decir a partir del día 31 o 46	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato, por cada día de atraso en la entrega, instalación puesta en operación de los equipos médicos para el inicio de la prestación del servicio.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
2.- Falta de mantenimiento correctivo cuando se reporten fallas de funcionamiento de los equipos médicos durante la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado B) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cuando exceda las 24 horas posteriores a la notificación al licitante del reporte de falla y no se realice el mantenimiento correctivo.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
3. Falta de mantenimiento preventivo cuando se reporten fallas de funcionamiento de los equipos médicos durante la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado B) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cuando no se atiende el reporte o exceda las 48 horas posteriores a la notificación al licitante del reporte de falla y no se realice el mantenimiento preventivo.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
4. Cuando exista incumplimiento en la dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo T3	Cuando exceda del día 30 o 45 natural según corresponda siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir a partir del	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato



Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	día 31 y 46.	cumplimiento del contrato.		
5. Cuando exista incumplimiento en la entrega de los sets de instrumental que deberá estar disponibles y entregarse al momento del procedimiento, estériles, completos para los procedimientos contratados, de acuerdo al tipo de procedimiento programado de cada unidad médica, de acuerdo a lo establecido en el punto 2. Instrumental	Entrega de los sets de instrumental, 30 minutos previos a cada procedimiento, programado.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato, por cada día de atraso en la dotación entregada	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
6. Cuando exista incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por Unidad Médica Hospitalaria, de acuerdo a lo establecido en el Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".	Cuando exceda del día 30 o 45 natural según corresponda natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir a partir del día 31 y 46.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato, por cada día de atraso en la dotación entregada.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
7. Cuando exista incumplimiento en la capacitación previa solicitada y descrita en el numeral 7.2 Capacitación Anexo Técnico.	Cuando exceda los primeros ocho días una vez iniciado el servicio a partir del día treinta y uno (31) o cuarenta y seis (46) según corresponda	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato, en el atraso de otorgamiento de la capacitación previa.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato.
8. Cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento programado de cada	Entrega de bienes de consumos nuevos, 30 minutos previos a cada procedimiento, programado.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato, por cada día de atraso en la dotación bienes de consumos nuevos, entregada.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

San Jp





Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
unidad médica, de acuerdo a los establecido en el punto 3. Bienes de consumo del Anexo Técnico				

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, o servicio no realizado oportunamente; la cual no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe de dicha garantía.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que se concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

Deducciones por deficiencia o incumplimiento parcial del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025)

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función del incumplimiento parcial o deficiente respecto de los conceptos que se precisan más adelante, y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Se realizarán deducciones al pago de Servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente en la prestación del servicio, cuyo límite podrá ser hasta por el importe de la Garantía, en los siguientes supuestos:

Table with 7 columns: Concepto, Niveles de servicio, Unidad de Medida, Deducción, Limite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato, Responsable de reportar el incumplimiento, Responsable del cálculo de notificación de la Deducción. It contains three rows detailing maintenance and service quality issues.

Handwritten signature on the right side of the page.





Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
			límite media hora.			
4. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo básicos estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Cada 15 minutos que exceda de la hora establecida para la entrega del material. Teniendo solo un límite de 30 minutos de espera.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento(s) programado(s) y retrasados respecto al horario en el que fue solicitado teniendo como límite media hora.	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el mes.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
5. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo con defecto o falla, durante un procedimiento	Inmediata.	Por cada quince minutos que exceda el nivel de servicio.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento(s) programado(s) y no realizado(s).	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el mes.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
6. Cuando exista demora en la entrega de los bienes de consumo que deberán estar disponibles y entregarse al momento del procedimiento nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento programado	Que el instrumental médico y bienes de consumo estériles y completos, se entregue 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Cada 15 minutos que exceda de la hora establecida para la entrega del instrumental médico y bienes de consumo, estériles y completos, teniendo solo un límite de 30 minutos de espera.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento(s) programado(s) y retrasados respecto al horario en el que fue solicitado teniendo como límite media hora.	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el mes.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

El Instituto notificará al Jicitante adjudicado las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.



El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el licitante adjudicado presente para su cobro.

I. DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

Para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la CCILE representen un riesgo para la salud, ésta procederá a notificar a la COFEPRIS, informando de igual forma a las áreas contratantes, para los efectos procedentes.

J. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES.

1. Plazo para notificar al proveedor

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, solicitará directamente al licitante adjudicado, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

2. Canje

El licitante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto en sus bienes, instalaciones y/o a terceros.

Si alguno de los bienes de consumo básico presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas; sin costo para el Instituto.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado el licitante adjudicado o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS.

El Instituto no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en los contratos

3. Existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

Las refacciones serán proporcionadas por el licitante de acuerdo a lo establecido en el apartado Mantenimiento preventivo y correctivo.

4. Caducidad de los bienes.





El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

5. Reporte técnico

El reporte técnico se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado Mantenimiento preventivo y correctivo.

6. Período de garantía.

"EL Licitante Adjudicado" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE LOS BIENES. - "EL Licitante Adjudicado", deberá presentar junto con los bienes, en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, escrito por el que se garantice que el período de caducidad mencionado en el punto 4. **CADUCIDAD DE LOS BIENES.**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL Licitante Adjudicado" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo de conformidad con lo descrito en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el contrato que resulte.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "EL Licitante ganador" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato, establecido en la Garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.
- e) De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

7. TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del licitante adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el apartado Mantenimiento preventivo y correctivo.

Garantía de mano de obra y/o partes:

El licitante deberá garantizar tanto la asistencia técnica conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO apartado 5 ASISTENCIA TÉCNICA, así como la sustitución de piezas y refacciones conforme al punto 4 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En las unidades que cuenten con este Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), deben acatar que "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo". El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad. El otorgamiento de los siguientes mantenimientos:

8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental

El licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo por lo menos dos veces por año (preferentemente julio y octubre, o antes de esos meses de ser necesario, con la finalidad de que la Unidad Médica mantenga o alcance los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG), cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico, Punto 4 Mantenimiento Preventivo y Correctivo, como del 4.2 del mismo.

Por lo que informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en los primeros seis días siguientes a la entrega de los equipos médicos e instrumental, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental que sugiere el FABRICANTE, y en caso de éste no manifestarlo deberá ser como mínimo conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento, no podrá rebasar del mes señalado y deberá considerarse que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato, con la finalidad de cumplir con el alcance y los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

El Instituto en cada unidad médica llevará el control de los mantenimientos a través del ANEXO T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso, de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo o instrumental, por falta de refacciones y/o alguna otra situación que implique no poder utilizar el equipo médico o instrumental, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48



(cuarenta y ocho) horas; contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del licitante adjudicado;

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado, y de no poder realizarse el procedimiento, este se realizará al término máximo de las 48 horas sin costo adicional para el Instituto;

8.2. Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico, Punto 4 Mantenimiento Preventivo y Correctivo, como del 4.2 del mismo.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el licitante adjudicado identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del licitante adjudicado, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el ANEXO T8. Reporte de Mantenimiento Correctivo.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que, en un periodo de treinta días naturales, cuente con dos incidencias correctivas, el licitante adjudicado deberá sustituirlos en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contados a partir de la notificación correspondiente, por otro igual o de mayores características a las ofertadas, lo cual se hará mediante el ANEXO T7 Reporte de Incidencias.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que, en un periodo de treinta días, cuente con el reporte de cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Trasplante establecido Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental, de estos Términos y Condiciones, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, ANEXO T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos ANEXO T8 Reporte de Mantenimiento Correctivo.

La bitácora será firmada por el SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, el jefe o Encargado de Trasplante y el jefe de conservación de la unidad médica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Sobre el supervisor en instalación y mantenimientos, el licitante adjudicado deberá de apegarse a lo descrito en lo establecido en el Anexo Técnico punto T.1.1 Supervisor en instalación y mantenimiento

9. CAPACITACIÓN

La capacitación se proporcionará de acuerdo a lo establecido en el numeral 7. Capacitación 7.1 Capacitación Técnica 7.2 Capacitación Técnica Previa y 7.3 Capacitación Técnica Continua del Anexo Técnico, en el cual se establece el programa de este.

K. FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica).
Los requisitos para el proceso de pago son los siguientes:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La forma de pago será la siguiente:

- El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición.

Lo anterior con base en lo señalado en el numeral 4.24.4 inciso k y m de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES).

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico para Trasplantes, de acuerdo al Anexo T15 Reporte Individual de Procedimientos y el Anexo T16 Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados, en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, Anexo T15 Reporte Individual de Procedimientos y el Anexo T16 Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados, elaborada por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

L. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Mecanismos de comprobación





El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral (SMI-T), del servicio, de acuerdo con el Reporte Semanal Anexo T12 control semanal de dotación de bienes de consumo, así como del reporte mensual, Anexo T16 reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados. Derivados de los reportes firmados por los Médicos Cirujanos que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del jefe o Encargado del Servicio de Trasplante según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Director Administrativo y el Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante legal del licitante adjudicado, dichos documentos se elaborarán para constatar la prestación del servicio.

Programa de supervisión, forma y términos en que se realizará la verificación, seguimiento y control del servicio y la aceptación de este

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes Servidores Públicos: jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

[Handwritten signature]

RESPONSABLE DE REPORTAR "LOS INCUMPLIMIENTOS"	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos e instrumental, se lleve a cabo, dentro de los 30 (treinta) o cuarenta y cinco (45) días naturales según corresponda contados a partir de la emisión del fallo.	<ul style="list-style-type: none"> Anexo T9 (T nueve) "Recepción de equipos del servicio médico integral de procedimientos de Trasplante".
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes.	<ul style="list-style-type: none"> Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	3. Entrega lista de personal a capacitarse será dentro de los primeros ocho días una vez iniciado el servicio a partir del día treinta y uno (31), este será recibido por el jefe o encargado del servicio de trasplantes, así como el Programa de capacitación, debe realizarse dentro de los 8 días siguientes a la puesta a punto una vez iniciado el servicio (día 31).	<ul style="list-style-type: none"> Programa de capacitación. Lista de asistencia del personal que tomó la capacitación. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo, así como el software de los equipos.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de cambio. Registros sanitarios según corresponda.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. Programa de Mantenimiento Preventivo del Instrumental. Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	6. Verificará que se realicen los reemplazos de pinzas reusables.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	7. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete)	Anexo T12 Control semanal de dotación de bienes de consumo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RESPONSABLE DE REPORTAR "LOS INCUMPLIMIENTOS"	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA. COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	días hábiles y corresponderá a lo programado en el Anexo T12 Control semanal de dotación de bienes de consumo.	
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	8. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	Anexo T12 Control semanal de dotación de bienes de consumo
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	9. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Anexo T17 Reporte de Incidencias Anexo T15 Reporte individual de procedimientos Anexo T16 Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados.
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	10. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor.	<ul style="list-style-type: none"> Bitácora de visitas del supervisor. Anexo T17 Reporte de Incidencias
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	11. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al siguiente día de la conclusión del servicio.	Acta de entrega de las instalaciones.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	15. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del proveedor para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	16. Conformación del grupo de auxiliares del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de las Unidades Médicas en la UMAE/OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	17. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	18. Recibir del proveedor los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en la de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD asignada.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo

[Handwritten signature and marks]

M. ANTICIPO

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

Anexos

- ANEXO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.
- ANEXO T1 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES"
- ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los Procedimientos)
- ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

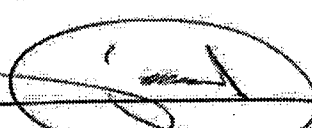



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

- ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS
- ANEXO T5 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE HEPÁTICO
- ANEXO T6 CATÁLOGO DE SUTURAS
- ANEXO T7 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- ANEXO T8 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
- ANEXO T9 RECEPCIÓN DE EQUIPOS
- ANEXO T10 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
- ANEXO T11 REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN
- ANEXO T12 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO
- ANEXO T13 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR) Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE SETS DE INSTRUMENTAL)
- ANEXO T14 CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO
- ANEXO T15 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS
- ANEXO T16 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS
- ANEXO T17 REPORTE DE INCIDENCIAS
- ANEXO T18 RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE EQUIPO MÉDICO
- ANEXO T19 GUÍA DE LLENADO RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE EQUIPO MÉDICO
- ANEXO T20 RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE BIENES DE CONSUMO
- ANEXO T21 GUÍA DE LLENADO DE LA RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE BIENES DE CONSUMO
- ANEXO T22 CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO.
- ESCENARIOS
 - a) Escenario 1 procedimiento
 - b) Escenario 2 por partidas
 - c) Escenario 3 partida única
 - d) Escenario 4 17 partidas
 - e) Apéndice Informativo "Precios y Costos unitarios"



[Handwritten signature]

Por el área técnico médica

 Dr. José Arturo Velázquez García Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células	 Dr. Pedro Paz Solís Jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



 Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	<p>P.A. </p> <p>Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social el Dr. Eduardo Monsivais Huérter, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, firma en suplencia por ausencia del Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, designado mediante oficio D953846T2B30/CTSMI/0150 de fecha 30 de junio de 2023.</p> <p>Dr. Nemesio Ponce Sánchez</p>
	<p>Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.</p>

Con fundamento en el Artículo 39, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento.

Handwritten signature

Handwritten signature





Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Coordinación de Donación y Trasplante Integral para "Trasplantes"

Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para 'Trasplantes'"

Requerimiento de Procedimientos

No. Partida del	OOAD/UMAE	CIP	Tipo	Número	Localidad	CIVIL	procedimiento	Año 2023		Año 2024		Año 2025		2023-2025	
								mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo
01	Baja California	020332062151	HGR	1	Tijuana	18.01.001	Donador vivo riñón	5	13	13	8	19	26	64	64
02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	18.01.002	Trasplante Renal	5	13	13	3	2	3	6	6
03	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	5	11	10	6	15	21	52	52
04	Baja California	20A122012151	HGR	33	Monterrey	10.06.035	Neftrectomía laparoscópica	3	7	6	4	5	13	32	32
05	Nuevo León	20A122012151	HGR	33	Monterrey	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	5	11	10	6	15	21	52	52
06	Nuevo León	20A122012151	HGR	33	Monterrey	18.01.002	Trasplante Renal	18	43	41	104	25	61	84	208
07	Nuevo León	20A122012151	HGR	33	Monterrey	18.02.002	Trasplante de Cornea	5	11	10	28	5	15	21	52
08	Nuevo León	20A122012151	HGR	33	Monterrey	10.06.035	Neftrectomía laparoscópica	1	3	3	6	1	3	5	12
09	D. F. Sur	370102012151	HGR	SIN	Mc Gregor	18.01.001	Donador vivo riñón	1	11	11	26	5	15	21	52
10	D. F. Sur	370102012151	HGR	SIN	Mc Gregor	18.01.002	Trasplante Renal	5	13	13	32	8	19	26	64
11	D. F. Sur	370102012151	HGR	SIN	Mc Gregor	18.01.001	Donador vivo riñón	5	13	13	32	8	19	26	64
12	D. F. Norte	355305012151	HGR	48	Acapulzalco	18.01.002	Trasplante Renal	5	13	13	32	8	19	26	64
13	D. F. Norte	355305012151	HGR	48	Acapulzalco	18.01.001	Donador vivo riñón	5	13	13	32	8	19	26	64
14	D. F. Norte	355305012151	HGR	48	Acapulzalco	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	1	3	3	6	1	3	5	12
15	San Luis Potosí	250128012151	HGR	50	San Luis Potosí	18.01.001	Donador vivo riñón	9	22	21	52	12	30	42	104
16	San Luis Potosí	250128012151	HGR	50	San Luis Potosí	18.01.002	Trasplante Renal	9	22	21	52	12	30	42	104
17	San Luis Potosí	250128012151	HGR	50	San Luis Potosí	10.06.035	Neftrectomía laparoscópica	16	39	38	94	22	55	76	188
18	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapulzalco	18.01.001	Donador vivo riñón	4	8	8	21	5	13	17	42
19	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapulzalco	18.01.002	Trasplante Renal	22	57	55	126	32	79	108	272
20	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapulzalco	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	3	8	8	21	6	13	17	42
21	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapulzalco	18.03.001	Donador vivo hígado	2	7	7	16	4	9	13	32
22	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapulzalco	18.03.002	Trasplante hepático	2	7	7	16	4	9	13	32
23	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Acapulzalco	18.00.005	Trasplante laparoscópico	22	56	55	135	32	80	109	272
24	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	10.06.035	Neftrectomía laparoscópica	17	43	42	104	25	61	84	208
25	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	18.01.001	Donador vivo riñón	32	82	80	228	54	134	184	468
26	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	18.01.002	Trasplante Renal	38	95	94	251	57	141	191	489
27	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	18.02.002	Trasplante de Cornea	1	4	5	11	3	7	9	22
28	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	18.03.002	Trasplante hepático	9	23	21	52	12	30	42	104
29	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	5	13	13	32	8	19	26	64
30	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	18.00.005	Trasplante laparoscópico	5	13	13	32	8	19	26	64
31	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Guadaluajara	18.01.001	Donador vivo riñón	46	118	114	288	68	167	228	570
32	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Guadaluajara	18.01.002	Trasplante Renal	51	127	122	308	72	179	245	612
33	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Guadaluajara	18.01.002	Trasplante Renal	17	43	42	104	25	61	84	208
34	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Guadaluajara	18.02.002	Trasplante de Cornea	2	5	6	14	3	7	11	28
35	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Guadaluajara	18.03.002	Trasplante hepático	2	5	6	14	3	7	11	28
36	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Guadaluajara	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	5	13	13	32	8	19	26	64
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Guadaluajara	10.06.035	Neftrectomía laparoscópica	10	26	26	63	16	37	51	126
38	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Monterrey	18.01.001	Donador vivo riñón	8	21	20	52	14	31	42	104
39	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Monterrey	18.01.002	Trasplante Renal	18	47	46	115	26	68	92	230
40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Monterrey	18.02.002	Trasplante Renal	18	47	46	115	26	68	92	230
41	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Monterrey	18.03.002	Trasplante de Cornea	31	78	76	186	44	110	151	376
42	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Monterrey	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	9	22	22	54	13	32	44	108
43	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Monterrey	18.03.002	Trasplante hepático	5	13	13	32	8	19	26	64
44	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Monterrey	18.00.005	Trasplante laparoscópico	1	2	2	5	1	4	6	12
45	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Monterrey	10.06.035	Neftrectomía laparoscópica	24	60	58	148	35	86	117	292
46	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Torón	18.01.001	Donador vivo riñón	24	62	61	151	36	89	121	302
47	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Torón	18.01.002	Trasplante Renal	20	50	46	120	28	70	86	240
48	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Torón	18.02.002	Trasplante de Cornea	2	7	7	16	4	9	13	32
49	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Torón	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	20	52	50	125	30	73	100	250
50	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Torón	18.01.001	Donador vivo riñón	20	52	50	125	30	73	100	250
51	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Herólica Puebla d	18.01.002	Trasplante Renal	26	65	64	156	35	91	125	312
52	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Herólica Puebla d	18.02.002	Trasplante de Cornea	2	6	6	16	4	10	13	32
53	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Herólica Puebla d	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	2	6	6	16	4	10	13	32
54	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	Herólica Puebla d	10.06.035	Neftrectomía laparoscópica	12	32	32	82	19	46	63	156
55	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	León	18.01.001	Donador vivo riñón	12	32	32	82	19	46	63	156
56	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	León	18.01.002	Trasplante Renal	12	32	32	82	19	46	63	156
57	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	SIN	León	18.01.002	Trasplante Renal	12	32	32	82	19	46	63	156

UNION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Prestaciones Médicas
 Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células
 Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"

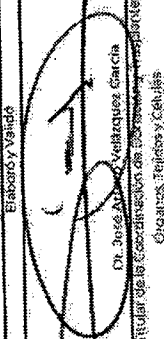
No. Partida del	CÓDIGO/UMAE	clp.	Tipo	Localidad	Clasi	procedimiento	Año 2023		Año 2024		Año 2025		2023-2025	
							mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo
58	4G	UMAE HE 1 CMN Bajo	11A120112153	HESP	18.02.002	Trasplante de Cornea	24	58	56	141	33	82	113	282
59	4H	UMAE HE 1 CMN Obregon	11A120112153	HESP	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	2	8	9	21	6	13	17	42
60	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	27080712153	HESP	10.06.035	Neftrectomía laparoscópica	2	4	5	11	2	7	9	22
61	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	27080712153	HESP	18.01.001	Donador vivo riñón	6	18	18	37	9	22	30	74
62	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	27080712153	HESP	18.01.002	Trasplante Renal	8	20	19	47	11	27	38	94
63	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	27050712153	HESP	18.02.002	Trasplante de Cornea	11	30	30	73	18	43	59	146
64	4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	27050712153	HESP	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	2	5	7	18	4	10	13	32
65	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120112153	HESP	10.06.035	Neftrectomía laparoscópica	1	3	3	8	1	3	5	12
66	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120112153	HESP	18.01.001	Donador vivo riñón	18	47	46	115	28	68	92	230
67	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120112153	HESP	18.01.002	Trasplante Renal	18	47	46	115	28	68	92	230
68	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120112153	HESP	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	2	6	7	16	4	10	13	32
69	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010112153	HESP	10.06.035	Neftrectomía laparoscópica	2	4	5	11	2	7	9	22
70	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010112153	HESP	18.01.001	Donador vivo riñón	5	13	13	32	8	19	26	64
71	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010112153	HESP	18.01.002	Trasplante Renal	7	17	17	42	10	26	34	84
72	4I	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010112153	HESP	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	2	3	3	7	1	4	6	14
73	4S	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	37B50312153	HP	10.06.035	Neftrectomía laparoscópica	2	8	9	21	5	13	17	42
74	4S	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	37B50312153	HP	18.01.001	Donador vivo riñón	1	2	3	6	1	4	5	12
75	4S	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	37B50312153	HP	18.01.002	Trasplante Renal	4	10	11	28	6	16	21	52
76	4S	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	37B50312153	HP	18.03.001	Donador vivo de hígado	1	2	3	6	1	4	5	12
77	4S	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	37B50312153	HP	18.03.002	Trasplante hepático	2	4	4	9	2	5	8	18
78	4S	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	37B50312153	HP	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	2	4	5	11	2	7	9	22
79	4S	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	37B50312153	HP	18.06.005	Tromboelastografía	4	10	10	25	6	15	20	50
80	4T	UMAE HE CMN OCC	14A60112153	HP	18.01.001	Donador vivo riñón	7	17	17	42	10	26	34	84
81	4T	UMAE HE CMN OCC	14A60112153	HP	18.01.002	Trasplante Renal	7	17	17	42	10	26	34	84
82	4T	UMAE HE CMN OCC	14A60112153	HP	18.03.002	Trasplante hepático	1	2	4	8	2	5	7	18
83	4T	UMAE HE CMN OCC	14A60112153	HP	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	1	3	3	7	2	4	6	14
84	4T	UMAE HE CMN OCC	14A60112153	HP	18.04.002	Donador vivo de hígado	4	10	9	22	5	12	17	42
85	4T	UMAE HE CMN OCC	14A60112153	HP	18.06.005	Tromboelastografía	4	10	9	22	5	12	17	42
86	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	10.06.035	Neftrectomía laparoscópica	3	9	9	21	5	12	17	42
87	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	18.01.001	Donador vivo riñón	18	47	46	115	28	68	92	230
88	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	18.01.002	Trasplante Renal	32	81	79	196	46	115	157	392
89	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	18.02.002	Trasplante de Cornea	77	195	189	468	110	273	375	936
90	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	18.03.001	Donador vivo de hígado	3	9	9	21	5	12	17	42
91	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	5	13	13	32	8	19	26	64
92	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	18.04.002	Trasplante hepático	10	26	26	63	15	37	51	126
93	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	18.06.005	Tromboelastografía	62	158	150	375	88	219	306	750
94	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	18.01.001	Hemodilización	96	240	231	577	135	337	462	1154
95	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	18.03.001	Banco de tejidos	1	3	3	6	1	3	5	12
							1115	2827	2770	6846	1623	4017	5508	13890

Elaboró y Validó

 Dr. José Antonio Velázquez García
 Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes.

No. de	Delegación/UDAME	Tipo	Número	Localidad	ICD	Año 2023		Año 2024		26 meses			
						mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo		
2	UNAE GENERAL CMH La Paz	HSPAL	3/1	Acapulco	Solución para cardiopatía, reoperación y transportación de órganos adionado con: antiopóticos	130	305	312	780	182	445	624	1,360

Elaboró y Validó

 Dr. José Antonio Velázquez García
 Titular de la Subdirección de Personal y Transportes de
 Órganos, Tejidos y Células





SIN TEXTO



ANEXOS

ANEXO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la UMAE/OOAD, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiente. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes de instrumental, bienes de consumo; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en del ANEXO TÉCNICO que forma parte de esta Convocatoria.

Table with 15 columns (Días 1-15) and 4 rows of tasks. Row 1: Entrega, instalación y puesta en operación y resolución de problemas de equipos médicos del SMI T (punto B). Row 2: Afinar detalles del Programa de Trabajo (punto B 1.1). Row 3: Entrega del Programa de Trabajo al Administrador del Contrato (punto 1.2). Row 4: Formalización del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and stamp: FRANCISCO 2023



5	Entrega de la Garantía del SMI T (punto 6 Período de Garantía)	Dentro de los 10 días																		
6	Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo (punto 4 del Anexo Técnico)	Dentro de los 6 días																		
7	Entrega por parte de la Unidad Médica, el listado del personal a capacitar (punto 7.1)									El día 7 y 8										
8	Entrega por parte del proveedor el Programa de Capacitación al personal (punto 7.1)			El día 6																
9	Capacitación Técnica Previa (punto 7.2)										A partir del día 8 y por 2 días									
10	Establecimiento y firma de acuerdos de operación (punto 1.3 Términos y Condiciones)											A partir del día 10 y por 2 días								
11	Entrega del equipo médico (punto 1.3.1)																			
12	Entrega del Instrumental (punto 1.3.2)																			



Handwritten signature and scribbles on the right margin.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

13	Entrega de la primera dotación de bienes de consumo (punto 3.3)		Al día 30							
14	Inicio del Servicio Médico Integral para Trasplantes (punto 1)		El día 30							
15	Entrega de relación de las marcas y modelos de los equipos y bienes de consumo		El día 30							

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción y Especificaciones para los Procedimientos)

PROPUESTA TÉCNICA	
No. 1	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL
1.1.0	DEFINICIÓN
1.1.1	ELECTROCOAGULADOR QUIRÚRGICO MODULAR, PARA HEMOSTASIA Y CORTE, POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:
1.2.0	DESCRIPCIÓN
1.2.1	COAGULACIÓN Y CORTE
1.2.2	RANGO DE POTENCIA DE CORTE DE 300 W O MAYOR
1.2.3	POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN COAGULACIÓN
1.2.4	CORTE Y COAGULACION CONTROLADO POR MICROPROCESADORES
1.2.5	EFECTOS DE COAGULACION
1.2.6	INDICADORES DIGITALES MONO Y BIPOLAR
1.2.7	ALARMAS, INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES
1.2.8	SALIDAS MONOPOLARES, PARA CORTAR Y COAGULAR
1.2.9	PROGRAMAS DE AUTODIAGNOSTICO Y REPORTE DE ERRORES
1.2.10	CORRIENTE ELECTRICA 120 V O 160V/60HZ
1.3	ACCESORIOS
1.3.1	PEDAL DOBLE A PRUEBA DE EXPLOSIÓN
1.3.2	CARRO PORTA EQUIPO
1.4.0	ACCESORIOS PARA CIRUGIA MONOPOLAR Y BIPOLAR
1.4.1	PINZAS BIPOLARES, RECTA Y BAYONETA
1.4.2	CABLE DE CONEXIÓN PARA PLACAS
1.4.3	ELECTRODOS REMOVIBLES: BOLA, CUCHILLO, AGUJA Y ASA

Jang





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

No. 2 EQUIPO DE RECUPERACION DE CELULAS SANGUINEAS EQUIPO SEMI-PORTÁTIL	
2.1.0	DEFINICIÓN
2.1.1	EQUIPO SEMI-PORTÁTIL AUTOMATIZADO QUE RECUPERA LA SANGRE EXTRAVASADA DURANTE EL ACTO QUIRÚRGICO Y PURIFICA LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS.
2.2	DESCRIPCIÓN
2.2.1	SISTEMA CON PANTALLA PARA DESPLIEGUE DE DATOS
2.2.3	ALARMAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS O AJUSTE MANUAL DE LAS CONFIGURACIONES DESEADAS
2.2.4	BOMBA PERISTÁLTICA DE ALTA VELOCIDAD O BOMBA DE 1000ML/MIN
2.2.5	RANGO DE FLUJO AJUSTABLE

No. 2 Bis EQUIPO DE RECUPERACION DE CELULAS SANGUINEAS (MANUAL Y AUTOMÁTICO)	
2.2.6	FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO CON MECANISMO PARA INTERCAMBIO DE OPERACIÓN DE AUTOMÁTICO A MANUAL O VICEVERSA, SENSOR DE NIVEL DE ERITROCITOS.
2.2.7	SISTEMA O BOMBA DE VACIO INTEGRADO
2.2.8	CENTRÍFUGA DE VELOCIDAD AJUSTABLE
2.2.9	PROGRAMAS DE LAVADO ESTANDART, VOLUMEN DE LAVADO Y/O PLASMAFERESIS O LAVADO DE PULSOS
2.2.10	CAPACIDAD DE OPERAR CON AL MENOS 4 TAMAÑOS DE CAMPANAS O UN SOLO TAMAÑO QUE SE AJUSTE AUTOMATICAMENTE
2.2.11	CONTROL DE VELOCIDAD
2.2.12	FLUJO CONTINUO DE LAVADO O LAVADO DE PULSOS
2.3	ACCESORIOS
2.3.1	CAMPANAS DE AUTOTRANSFUSIÓN DE ACUERDO A TECNOLOGÍA, LÍNEAS DE ASPIRACIÓN Y DE ANTICOAGULACIÓN, BOLSA DE DESECHO Y ACD DE 500ML

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

No. 3 186100 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)	
FAQUIMETRO PORTATIL	
3.1	SONDA ESTÁNDAR TIPO SOLIDO 45° CON ANGULO, CON CAPACIDAD PARA DESINFECTARSE Y/O ESTERILIZARSE.
3.2	FRECUENCIA ULTRASONIDO 20 MHz ± 20%
3.3	RANGO DE VELOCIDAD 1400 - 2000 m/s.
3.4	RANGO DE MEDIDA 150 - 1200 µm
3.5	PRECISION MEDIDA ± 5µm
3.6	UNIDAD MINIMA EN PANTALLA 1 µm
3.7	PANTALLA LCD 2.7"
3.8	IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA
3.9	BATERIA LITIO INTEGRADA CON CAPACIDAD 1000 mAh con voltaje nominal 3.7V

No. 4 SCCB SEPARADOR SISTEMA DE RETRACCION ABDOMINAL AUTOMATICO ARTICULADO	
4.1	DEFINICIÓN
4.1.1	SISTEMA RETRACTOR PARA TRASPLANTES
4.2.0	DESCRIPCIÓN
4.2.1	POSTE CON PINZA DE FIJACION EN MESA 2/CLAMPS/22"
4.2.2	BARRA BILATERAL EN CRUZ
4.2.3	LEVA DE EMPALME 1/2" x 1/2"
4.2.4	BRAZO ANGULADO 18", 8" x 10"
4.2.5	BRAZO ANGULADO 24", 11" x 13"
4.2.6	BRAZO ANGULADO 24"
4.2.7	MANIVELA INTERCAMBIABLE 10.3/4"
4.2.8	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1/2" x 2 1/2"
4.2.9	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1/2" x 6"
4.2.10	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1/2" x 8"
4.2.11	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1" x 8"

Durango No. 289, piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, México.
Tel. (55) 5728 1700, Ext. 16909 y 17089



2023
**Francisco
VILLA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

4.2.12	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1" x 4"
4.2.13	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 2" x 8"
4.2.14	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 2 1/2" x 10"
4.2.15	SEPARADOR INTERCAMBIABLE KELLY 2 1/2" x 3"
4.2.16	SEPARADOR INTERCAMBIABLE RICHARDSON 2" x 7"
4.2.17	SEPARADOR INTERCAMBIABLE KELLY 3" x 3 1/2"
4.2.18	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 2 3/4" x 3"
4.2.19	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 3 1/4" x 3"
4.2.20	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 1" A 1/4" x 1 1/4"
4.2.21	SEPARADOR INTERCAMBIABLE DE HOJAS DE DEDO
4.3	ACCESORIOS
4.3.1	CONTENEDOR DE INSTRUMENTAL ESTELIZABLE

No. 5 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS	
5.1.0	DEFINICIÓN
5.1.1	EQUIPO PORTATIL QUE SE UTILIZA CON FINES TERAPEUTICOS, PARA COAGULACIÓN POR PLASMA
5.2.0	DESCRIPCIÓN
5.2.1	EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA CON COAGULACIÓN Y CORTE.
5.2.2	REGULADO AUTOMATICAMENTE POR MICROPROCESADORES
5.2.3	EQUIPO MODULAR CON CAPACIDAD DE CAMBIO DE MÓDULOS DE CONECTORES INTERNACIONALES PLUG AND PLAY, MONOPOLARES Y BIPOLARES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL USUARIO
5.2.4	REGULADO AUTOMATICAMENTE POR MICROPROCESADORES.
5.2.5	RANGO DE POTENCIA DE CORTE DE 300 W O MAYOR CON OCHO EFECTOS DE COAGULACIÓN COMO MÍNIMO.
5.2.6	POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN CORTE BIPOLAR DE 100 WATTS O MAYOR CON 08 EFECTOS COMO MÍNIMO.
5.2.7	COAGULACION MONOPOLAR SUAVE DE 200 WATTS O MAYOR.
5.2.8	COAGULACIÓN FORZADA DE 120 WATTS O MAYOR.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

J. J. J.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

5.2.9	COAGULACIÓN SPRAY DE 120 WATTS O MAYOR.
5.2.10	COAGULACIÓN SIMULTÁNEA DE 200 WATTS O MAYOR QUE PERMITA LA ACTIVACIÓN DE DOS INSTRUMENTOS MONOPOLARES DE FORMA SIMULTÁNEA Y ALTERNADA, Y,
5.2.11	COAGULACION BIPOLAR DE 120 WATTS O MAYOR CON 08 EFECTOS COMO MÍNIMO
5.2.12	INDICADORES DE POTENCIA MONO Y BIPOLAR EN DISPLAY GRAFICO TFT , CON AUMENTO DE LA POTENCIA MEDIANTE TECLADO O SISTEMA TACTIL.
5.2.13	ALARMAS, INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES,
5.2.14	CON DOS O MÁS SALIDAS MONOPOLARES, PARA CORTAR Y COAGULAR.
5.2.15	PROGRAMAS DE AUTODIAGNÓSTICO Y REPORTE DE ERRORES
5.2.16	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA ERRORES DE DOSIFICACIÓN Y TIEMPO DE ACTIVACIÓN DEMASIADO LARGO
5.2.17	CON FUNCIÓN DE SELLADO O TERMOFUSIÓN DE GRANDES VASOS DE 200 WATTS O MAYOR
5.2.18	EQUIPO MÓDULO DE COAGULACIÓN POR PLASMA DE ARGÓN CON UN CONECTOR MONOPOLAR ADICIONAL QUE PERMITA LA ACTIVACIÓN DE DOS INSTRUMENTOS MONOPOLARES DE FORMA SIMULTÁNEA Y ALTERNADA.
5.2.19	CON COAGULACIÓN LIBRE DE CONTACTO CON EL TEJIDO, CON PROFUNDIDAD DE COAGULACIÓN MÁXIMA LIMITADA.
5.2.20	HAZ DE PLASMA DIRECCIONABLE EN FORMA AXIAL, RADIAL Y LATERAL.
5.2.21	RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DEL INSTRUMENTO CONECTADO AL MÓDULO, CON AUTOENJUAGUE. REGULACIÓN DEL FLUJO DE ARCÓN AJUSTABLE DESDE 0.1 l/min. A 8 l/min.
5.2.22	REGULACIÓN DEL FLUJO DE ARCÓN AJUSTABLE DESDE 0.1 l/min. A 8 l/min.
5.2.23	DESPLIEGUE EN EL DISPLAY GRAFICO DEL TEXTO Y SÍMBOLOS DE INFORMACIÓN PRINCIPAL CON CAPACIDAD DE GRABAR 10 O MÁS PROGRAMAS DE VALORES DESEADOS PARA INSTRUMENTOS CODIFICADOS Y SIN CODIFICAR.
5.2.24	CONEXIÓN DE CILINDRO DE ARGÓN.
5.2.25	PEDAL DOBLE A PRUEBA DE EXPLOSIONES
5.2.26	CARRO DE TRANSPORTE

No. 6	TROMBOELASTOGRAFO
6.1.0	DEFINICIÓN





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

6.1.1	SISTEMA PARA IDENTIFICAR ALTERACIONES EN EL PROCESO DE COAGULACIÓN, ASÍ COMO DESÓRDENES TROMBÓTICOS.
6.1.2	QUE PERMITA OBSERVAR EL CURSO DE LA FIBRINOLISIS, IDENTIFICANDO DEFICIENCIAS DE COAGULACIÓN UTILIZANDO SANGRE COMPLETA, ASIMISMO MEDIR LA EVOLUCIÓN EN EL PROCESO DE LA COAGULACIÓN EN TODAS SUS FASES.
6.1.3	CON SISTEMA DE VISCOELASTICIDAD, QUE CALCULE Y PRESENTE EN PANTALLA EN FORMA GRÁFICA Y NUMÉRICA LOS VALORES DE CADA FASE DEL PROCESO DE COAGULACIÓN.
6.1.4	QUE PERMITA VISUALIZAR SIMULTÁNEAMENTE DOS TRAZOS, CON DOS COLUMNAS DE ANÁLISIS INDEPENDIENTES Y SIMULTÁNEAS

No. 7	MICROSCOPIO ESPECULAR PARA SEGUIMIENTO
7.1.0	DEFINICIÓN
7.1.1	EQUIPO NO INVASIVO PARA EL ANÁLISIS DE CORNEAS.
7.2.0	DESCRIPCIÓN
7.2.1	PERMITIENDO LA PROYECCIÓN DE IMÁGENES DEL ENDOTELIO DE LA CORNEA Y EL CÁLCULO DE LA DENSIDAD DE LA CELULA Y OTROS PARAMETROS MORFOMETRICOS.
7.2.2	CAPAZ DE REALIZAR EL ANÁLISIS POR MEDIO DEL MÉTODO DE CENTRADO, METODO DE CENTRADO FLEX.
7.2.3	INFORMACION DE ANALISIS DE CELULA; DENSIDAD CELULAR ENDOTELIAL, COEFICIENTE DE VARIACION DEL ÁREA DE LAS CÉLULAS ENDOTELIALES (CV) Y PORCENTAJE DE CÉLULAS ENDOTELIALES HEXAGONALES (HEX).
7.2.4	CAMPO DE VISIÓN O TOMA DE IMAGEN DE 0.24 X 0.40 MM COMO MÍNIMO, FORMATO DE IMAGEN RGB JPEG, 24 BIT 640 (W) X 480 (H).
7.2.5	ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LED CON LONGITUD DE ONDA DE 525NM, O LAMPARA HALOGENA E INTERFAZ DE DATOS POR MEDIO DE USB
7.2.6	PANTALLA INTEGRADA PARA PAQUIMETRÍA.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

No. 8	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON SISTEMA DE COOBSERVACIÓN
8.1.0	DEFINICIÓN
8.1.1	EQUIPO ELECTROMÉDICO RODABLE QUE SE UTILIZA COMO APOYO EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS DE IMÁGENES MICROSCÓPICAS Y/O MICROQUIRÚRGICAS, POR MÉTODO NO INVASIVO, CONSTA DE:
8.2.0	DESCRIPCIÓN
8.2.1	EQUIPO CON VISIÓN: ESTEREOSCÓPICA, BINOCULAR O TRIDIMENSIONAL.
8.2.2	ESTATIVO FIJO O RODABLE COMO PARTE DEL SISTEMA.
8.2.3	CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA DE CONTROL:
8.2.4	TÁCTIL O LCD.
8.2.5	INTEGRADA EN EL ESTATIVO.
8.2.6	SISTEMA MODULAR QUE PERMITA ADAPTAR ACCESORIOS NECESARIOS O DESEADOS.
8.2.7	PEDAL IMPERMEABLE INALÁMBRICO DE CONTROL CON CABLE DE RESPALDO (OPCIONAL).
8.2.8	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.
8.3.0	CARACTERÍSTICAS DEL ESTATIVO:
8.3.1	COLUMNA-ESTATIVO RODABLE O FIJO:
8.3.2	PRIMER BRAZO, BRAZO DE SOPORTE O BRAZO MÓVIL:
8.3.3	LONGITUD SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE
8.3.4	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O ±135°.
8.4.0	SEGUNDO BRAZO, BRAZO BASCULANTE O BRAZO AUTO COMPENSADO:
8.4.1	LONGITUD SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE
8.4.2	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O ±135°.
8.4.3	SISTEMA AUTO COMPENSADO.
8.4.5	SISTEMA DE FRENOS DE FRICCIÓN O MANUALES.
8.4.6	CARRERA VERTICAL DE AL MENOS 640 MM. O ±320 MM.
8.5.0	SISTEMA XY MOTORIZADO CON PRE-CENTRADO AUTOMÁTICO:





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

8.5.1	DE AL MENOS 40 MM EN X.
8.5.2	DE AL MENOS 40 MM EN Y.
8.5.3	SOPORTE O GANCHO PARA PEDAL.
8.6.0	CARACTERÍSTICAS DE LA BASE:
8.6.1	BASE CON AL MENOS 4 RUEDAS.
8.6.2	SISTEMAS DE FRENOS EN AL MENOS 2 RUEDAS.
8.6.3	CON UNA DIMENSION NO MAYOR A 805 X 805 MM.
8.7.0	CARACTERÍSTICAS DEL MICROSCOPIO O CABEZAL, CARACTERÍSTICAS DE LA ÓPTICA:
8.7.1	APOCROMÁTICA DE GRAN CAMPO.
8.7.2	SISTEMA DE AUMENTO MOTORIZADO CON RELACIÓN DE 1:6 O MAYOR.
8.7.3	CONTROLABLE DESDE EL PEDAL.
8.7.4	CONTINUO.
8.7.5	CON VELOCIDAD AJUSTABLE.
8.7.6	SISTEMA DE ENFOQUE FINO MOTORIZADO DE 45 MM O MAYOR, CON BOTÓN DE REINICIO.
8.8.0	CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:
8.8.1	TUBO BINOCULAR OBLICUO 45° CON UNA INCLINACIÓN VARIABLE DE AL MENOS 45° A 90°.
8.8.2	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.
8.8.3	OCULARES DE 10 X O MAYOR.
8.8.4	CON COMPENSACIÓN DE AMETROPIAS DE ± 5 DIOPTRÍAS O MAYOR.
8.8.5	CONCHA OCULAR INTEGRADA AJUSTABLE.
8.8.6	OBJETIVO CON DISTANCIA DE TRABAJO DE 175 MM O MAYOR.
8.9.0	CARACTERÍSTICAS DE LA CO-OBSERVACIÓN:
8.9.1	CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR.
8.9.2	TUBO CON ÁNGULO DE 45°.
8.9.3	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

8.9.4	OCULARES CON LA MISMA MAGNIFICACIÓN A LOS CONFIGURADOS EN EL TUBO BINOCULAR PRINCIPAL.
8.9.5	CON COMPENSACIÓN DE AMETROPIAS DE ± 5 DIOPTRÍAS O MAYOR.
8.9.6	DIVISOR ÓPTICO DE HACES 50:50.
8.9.7	CONCHA OCULAR INTEGRADA AJUSTABLE.
8.10.0	BASCULACIÓN:
8.10.1	DE -20° O MENOR.
8.10.2	DE $+15^\circ$ O MAYOR.
8.10.3	FILTRO PARA PROTECCIÓN DE RETINA.
8.11.0	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN:
8.11.1	LUZ HALÓGENA, LED O XENÓN, O COMBINADAS.
8.11.2	SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN DEL REFLEJO ROJO CON INTENSIDAD REGULABLE.
8.11.3	FILTRO CONTRA RADIACIÓN UV.
8.11.4	FUENTE DE LUZ DE REPUESTO EN CASO DE QUE LA FUENTE DE LUZ PRINCIPAL FALLE.
8.12.0	SISTEMA DE ILUMINACIÓN COAXIAL DIRECTA O POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA (LUZ FRÍA).
8.12.1	SISTEMA DE CAMBIO RÁPIDO PARA LA LUZ DE REPUESTO.
8.13.0	ACCESORIOS INCLUIDOS:
8.13.1	CABLE DE RESPALDO DEL PEDAL INALÁMBRICO INCLUIDO (OPCIONAL).
8.13.2	RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS.
8.13.3	AL MENOS 3 JUEGOS DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES INCLUIDOS.
8.13.4	EN CASO DE TENER ILUMINACIÓN CON HALÓGENO INCLUIR LÁMPARA DE REPUESTO.
8.13.5	JUEGO DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES.
8.13.6	LÁMPARA DE REPUESTO.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

No. 9	SIERRA ESTERNA
9.1	DEFINICIÓN
9.1.1	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA DE BATERIAS RECARGABLES
9.1.2	CON PROTECTOR DE HOJA,
9.1.3	HOJAS DE REEMPLAZO Y CARGA DE BATERIAS

No. 10	SABANA TÉRMICA CON UNIDAD DE AIRE CALIENTE
10.1.0	DEFINICIÓN
10.1.1	EQUIPO ELECTRONEUMÁTICO RODABLE, QUE PERMITE REGULAR LA TEMPERATURA CORPORAL DEL PACIENTE PEDIÁTRICO O ADULTO POR MÉTODO NO INVASIVO
10.2.0	DESCRIPCIÓN
10.2.1	CONTROL ELECTRÓNICO
10.2.2	GABINETE
10.2.3	PANEL DE CONTROL
10.2.4	INDICADOR DE LA TEMPERATURA
10.2.5	ALARMAS VISIBLES
10.2.6	SISTEMA NEUMÁTICO
10.2.7	EFICIENCIA DE TRABAJO
10.2.8	MANGUERA O TUBO
10.2.9	BASE RODABLE
10.2.10	TERMOSTATO DE PROTECCIÓN DE SOBRE TEMPERATURA
10.2.11	POTENCIA MÁXIMA DE CALENTAMIENTO
10.2.12	CON CONTADOR DE HORAS DE SERVICIO
10.2.13	CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60HZ
10.3.0	ACCESORIOS
10.3.1	SABANA TERMONEUMÁTICA O COCHON DESECHABLE DE MATERIAL REPLENTE O CON REDUCCION AL MINIMO LA ACUMULACION DE LIQUIDOS Y CON PROTECCION A...
10.3.2	FILTRO DE AIRE PARA PARTICULAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

No. 11 LAMPARA FRONTAL CON FUENTE DE LUZ DE XENÓN	
11.1.0	DEFINICIÓN
11.1.1	LÁMPARA FRONTAL DE LUZ FRÍA DE XENÓN CON TORRETA CON CASCO Y CABLE DE FIBRA ÓPTICA
11.2.0	DESCRIPCIÓN
11.2.1	LÁMPARA FRONTAL INTEGRADA AL CASCO Y CABLE BIFURCADO DE FIBRA ÓPTICA DE 3 METROS DE LONGITUD O MÁS, FLEXIBLE Y AJUSTABLE
11.2.2	CON INTENSIDAD DE 300 WATTS. TEMPERATURA DE COLOR >6000° KELVIN.
11.2.3	BASE CON RODAJAS Y SOPORTES PARA CABLES Y CASCO.

No. 12 LUPAS QUIRURGICAS	
12.1.0	DEFINICIÓN
12.1.1	LUPAS QUIRURGICA DE AMPLIFICACIÓN, DE DOS AUMENTOS Y MEDIO (2.5 X) Y DE TRES Y MEDIO AUMENTOS (3.5 X) DE CAMPO EXTENDIDO OPERATORIO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, CON ARMAZÓN DE ALUMINIO
12.1.2	ANODIZADO EN NEGRO PARA NO REFLEJAR LA LUZ, ESTILO YEOMAN
12.1.3	GRADUACIÓN, DISTANCIA INTERPUPILAR, MONTURA DE AJUSTE DE LA DISTANCIA ENTRE OCULARES A SOLICITUD DE CADA CIRUJANO
12.1.4	CINTA DE SUJECCION Y PORTA OPTICAS

No. 13 EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	
13.1	DEFINICIÓN
13.1.1	EQUIPO PARA TERAPIA RENAL CONTINUA VENO VENOSA
13.2.0	DESCRIPCIÓN
13.2.1	CAPACIDAD DE TERAPIA DE ULTRAFILTRACIÓN SUAVE, HEMOFILTRACIÓN VENO VENOSA CONTINUA, HEMODIÁLISIS VENO VENOSA CONTINUA,
13.2.2	BOMBA DE ANTICOAGULANTE DE 0 O 0.5 A 5.0 ML/HR, INCREMENTOS DE 0.1 ML/HR, TOLERANCIA ± 0.5 ML/HR, CON CAPACIDAD DE ENTREGA DE BOLOS EN RANGO DE 0 O 0.5 A 5.0 ML, INCREMENTOS DE 0.1 ML, TOLERANCIA DE ± 0.5 ML Y FRECUENCIA DE BOLO DE 1 CADA 1 A 24 HRS.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

13.2.3	BOMBA DE SANGRE CON RANGO DE FLUJO DE 10 A 180 ML/MIN, INCREMENTOS DE 5 ML/MIN, TOLERANCIA \pm 10% DE FLUJO SELECCIONADO.
13.2.4	BOMBA DE SOLUCIÓN DE REEMPLAZO CON RANGO DE FLUJO DE 0 O 100 A 2000 ML/HR INCREMENTO DE 10 ML HR Y TOLERANCIA DE \pm 10% DE FLUJO SELECCIONADO.
13.2.5	BOMBA DE DIALIZANTE CON RANGO DE FLUJO DE 0 O 500 A 2500 ML/HR, INCREMENTOS DE 50 ML/HR Y TOLERANCIA \pm 10% DE FLUJO SELECCIONADO.
13.2.6	BOMBA DE REMOCIÓN DE FLUIDO CON RANGO DE FLUJO DE 0 O 10 A 2000 ML/HR PARA ULTRAFILTRACIÓN SUAVE DE 0 O 10 A 1000 ML/HR EN TODAS LAS OTRAS TERAPIAS, INCREMENTOS DE 10 ML/HR, TOLERANCIA \pm 30 ML/HR Y \pm 600 ML/24 HR.
13.2.7	SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLE Y VISIBLE;
13.2.8	CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE ACCESO DE -250 A \pm 50 MMHG, TOLERANCIA DE \pm 10% DE LA LECTURA O \pm 8 MMHG;
13.2.9	CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE RETOMO DE -50 A +350 MMHG, TOLERANCIA \pm 10% DE LA LECTURA O \pm 8 MMHG;
13.2.10	CON SENSOR DE PRESIÓN DE FILTRO DE -50 A +500 MMHG TOLERANCIA \pm 10% DE LA LECTURA O LECTURA O \pm 8 MMHG;
13.2.11	CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE EFLUENTE DE -350 A \pm 50 MMHG, TOLERANCIA \pm 10% DE LA LECTURA O \pm 8 MMHG;
13.2.12	CON DETECTOR DE BURBUJAS Y DE FUGAS DE SANGRE.

No. 14 GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN POR LÍQUIDOS CORPORALES	
14.1	DEFINICIÓN
14.1.1	INSTRUMENTO PARA PROTEGER AL PERSONAL MÉDICO, DEL RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR LÍQUIDOS CORPORALES (ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).
14.2.0	DESCRIPCIÓN
14.2.1	CON ARMAZÓN DE VINIL
14.2.2	ELEMENTO TRANSPARENTE DE POLICARBONATO O PLÁSTICO
14.2.3	CON TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE
14.2.4	RESISTENTE A RALLADURAS
14.2.5	RESGUARDOS LATERALES TRANSPARENTES
14.2.6	CINTA SUJETADORA DE MATERIAL CONFORTABLE Y LAVABLE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
San Francisco
XXVII



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

14.2.7	CÓN MECANISMO QUE ASEGURE EL AJUSTE FIRME
14.2.8	RESISTENTE A LA DESINFECCIÓN POR MEDIOS QUÍMICOS
14.2.9	QUE PERMITA EL USO SIMULTANEO CON LENTES CONVENCIONALES
14.2.10	RESISTENTE A IMPACTOS
14.2.11	ESTUCHE PARA GUARDA

No 15	EQUIPO DE TRASLADO DE ORGANOS
15.1.0	DEFINICION
15.1.1	HIELERA DE USO COMUN PARA TRASLADO DE ORGANOS, CON ARNÉS O AGARRADERAS Y RUEDAS. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)

NO 16	EQUIPO DE HIDRODISECCION
16.1	EQUIPO DE DISECCION MEDIANTE CHORRO DE AGUA QUE MINIMICE LA PERDIDA DE SANGRE CON PARAMETROS AJUSTABLES SEGUN INDICACION ESPECIFICA
16.1.1	SISTEMA SENCILLO, MANEJABLE Y FACIL DE USAR. RESULTADOS DE DISECCION CON CALIDAD REPRODUCIBLE, CON POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL AJUSTE DURANTE LA ACTIVACION.
16.2	EFFECTOS DE HIDRODISECCION SUBDIVIDIDOS EN NIVELES DOSIFICABLES
16.2.1	MEMORIA PARA 9 O MAS PROGRAMAS DIFERENTES
16.2.2	CON POSIBILIDAD DE COMBINACION CON SISTEMA DE ARGON
16.2.3	CON BOMBA DE PISTONES QUE PERMITA INYECCION DE AGUA SOSTENIDA Y CONSTANTE.
16.2.4	CHORRO DE AGUA CONSTANTE, EFFECTOS FINOS, PRECISOS Y REPRODUCIBLES.
16.2.5	SUCCION INTEGRADA CON FUNCION SIMULTANEA, REGULABLE INDIVIDUALMENTE.
16.2.6	QUE NO DAÑE TERMICAMENTE LOS BORDES DE CORTE, DEJANDO EL TEJIDO CIRCUNDANTE INTACTO.
16.2.7	INTERRUPTOR DE PEDAL CON CONTROL REMOTO.
16.2.8	APLICADOR DE 65 MM.



Jara
2023
Francisco VILA
A GOBIERNO DEL ESTADO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

No. 17 TORRE PARA NEFRECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	
17.1	DEFINICIÓN
17.1.1	TORRE DE VISUALIZACIÓN QUE INCLUYE: CARRO TRANSPORTADOR, MONITOR, ENDOCÁMARA, FUENTE DE LUZ, INSUFLADOR DE CO ₂ , SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL
17.1.2	CARRO PORTA EQUIPO,
17.1.3	BASE ROTABLE PARA MONITOR Y/O BRAZO PARA PANTALLA PLANA,
17.1.4	RUEDAS CON FRENOS.
17.2.0	MONITOR DE VIDEO
17.2.1	PANTALLA PLANA A COLOR
17.2.2	DE ALTA DEFINICIÓN (HD 1080P)
17.2.3	DE 24 PULGADAS O MAYOR.
17.3.0	ENDOCÁMARA:
17.3.1	NTSC, DE COLOR.
17.3.2	DE ALTA DEFINICIÓN CON TECNOLOGÍA MOS (HD 1080 P)
17.3.3	CON CONTROL DE BALANCE DE BLANCOS.
17.3.4	CON CONTROL CONTINUO DE BRILLO.
17.3.5	CON AUMENTO AUTOMÁTICO DE FOTSENSIBILIDAD.
17.3.6	CON AJUSTE MANUAL DE COLOR Y CANANCIAS DE COLORES.
17.4.0	FUENTE DE LUZ DE XENÓN DE 300 WATTS O MAYOR O DE LED.
17.4.1	REGULACIÓN AUTOMÁTICA O MANUAL DE LA INTENSIDAD DE LA LUZ.
17.4.2	LÁMPARA DE RESPALDO INTEGRADA, DE XENÓN O HALÓGENO O LED DE 250 W COMO MÍNIMO.
17.5.0	ACCESORIOS
17.5.1	CON INDICADOR O CONTROLADOR DE HORAS DE USO.
17.5.2	INSUFLADOR DE CO ₂
17.5.3	PARA FLUJO REGULABLE DE 0.1 A 30 LITROS /MINUTO COMO MÍNIMO.
17.5.4	CON APLICACIONES NEONATALES Y BARIÁTRICAS.
17.5.5	CON DESPLIEGUE DIGITAL DE:
17.5.6	PRESIÓN INTRA-ABDOMINAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

18.21	CABEZAS MICROQUERATOMO CBM (OPCIONAL)
18.22	CUCHILLAS MICROQUERATOMO CBM (OPCIONAL)
18.23	CABEZAS MICROQUERATOMO CBSU (OPCIONAL)
18.24	TONOMETRO (OPCIONAL)
18.25	LENTE DE APLANACION 6,7,8,9,10,11MM (OPCIONAL)
18.26	CAJA DE ALMACENAMIENTO DE LENTES DE APLANACION (OPCIONAL)

18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)	
MICROSCOPIO ESPECULAR	
19.1	EQUIPO NO INVASIVO PARA EL ANALISIS DE CORNEAS,
19.2	PERMITIENDO LA PROYECCION DE IMAGENES DEL ENDOTELIO DE LA CORNEA Y EL CALCULO DE LA DENSIDAD DE LA CELULA Y OTROS PARAMETROS MORFOMETRICOS
19.3	CAPAZ DE REALIZAR EL ANALISIS POR MEDIO DEL METODO DE CENTRADO, METODO DE CENTRADO FLEX.
19.4	INFORMACION DE ANALISIS DE CELULA, DENSIDAD CELULAR ENDOTELIAL, COEFICIENTE DE VARIACION (CV) DEL AREA DE LAS CELULAS ENDOTELIALES Y PORCENTAJE DE CELULAS ENDOTELIALES HEXAGONALES (HEX)
19.5	CAMPO DE VISION DE 0.48 X 0.60 MM Y UN AREA DE ANALISIS DE 0.20 X 0.28MM. FORMATO DE IMAGEN ROB JPEG, 24 BIT 640 (W) X 480 (H)
19.6	TERMOMETRO INTERCONSTRUIDO PARA VISUALIZACION DE LA TEMPERATURA DE LA CORNEA ANALIZADA.
19.7	ILUMINACION POR MEDIO DE LED CON LONGITUD DE ONDA DE 525NM, E INTERFACE DE DATOS POR MEDIO DE USB 2.0.
19.8	PANTALLA LCD PARA TEMPERATURA Y PAQUIMETRIA.

18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)	
LAMPARA DE HENDIDURA CON FOTOGRAFIA	
20.1	OPTICAS PARALELAS CON AUMENTOS 6X, 10X, 16X, 25X Y 40X PARA OBSERVACION DE CORNEA ENDOTELIAL.
20.2	HENDIDURA AJUSTABLE CONTINUA A UN MAXIMO DE 14 MM DE ALTURA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

20.3 AZUL DE COBALTO Y ROJO LIBRES INCORPORADO EN LOS FILTROS

18.61.00 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)	
ESTERILIZADOR PARA OFTALMOLOGÍA	
21.1	CASSETTE AUTOCLAVE
21.2	DIMENSIONES
21.3	LONGITUD: 48,5 A 50 CM ANCHO: 41,5 CM ALTURA: 15 A 16 CM
21.4	TAMAÑO DEL CASSETTE (EXTERNO):
21.5	LONGITUD: 41 CM ANCHURA: 19,5 CM ALTURA: 4 CM
21.6	TAMAÑO DEL CASSETTE (INTERNO):
21.7	LONGITUD: 28 CM ANCHURA: 18 CM ALTURA: 3,5 A 4 CM
21.8	VOLUMEN DE LA CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN: 1,8 L
21.9	VOLUMEN DEL DEPOSITO: 4,0 L
21.10	PESO (SIN AGUA): 21 A 22 KG
21.11	CARGA MÍNIMA EN EL DEPOSITO DE AGUA: 550 ML
21.12	CLASIFICACIÓN ELÉCTRICA: 220 - 240 V, 50/60 HZ, 8 A
21.13	TEMPERATURAS DEL AMBIENTE DE OPERACIÓN: 5 °C - 40 °C
21.14	ALTURA MÁXIMA: 2000 M

18.61.00 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)	
CAMARA ANTERIOR ARTIFICIAL PARA MONTAJE DE TEJIDO CORNEAL CON FINES DE TRASPLANTE PARA SU DISECCIÓN Y/O CORTE	
22.1	CAMARA ANTERIOR ARTIFICIAL PARA MONTAJE DE TEJIDO CORNEAL CON FINES DE TRASPLANTE PARA SU DISECCIÓN Y/O CORTE
22.2	DISEÑO PARA CORTE CON DIAMETRO DE 14-18MM.



Jana

2023
GOBIERNO DEL ESTADO DE
Francisco VILLA
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

23	661001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS) CAMPANA DE BIOSEGURIDAD CON FLUJO DE AIRE LAMINAR QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ISO CLASE 5
23.1	LOS GABINETES DE BIOSEGURIDAD PROPORCIONAN:
23.2	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE PARTÍCULAS PELIGROSAS COMO:
23.3	AGENTES QUE REQUIEREN BIOSEGURIDAD NIVEL 1, 2 O 3 DE CONTENCIÓN.
23.4	APLICACIONES APROPIADAS INCLUYEN EL TRABAJO CON MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS, GENÉTICOS.
23.5	MATERIAL, AMIANTO Y SUSTANCIAS ADICIONALES QUE NO GENERAN CARCINOGENOS, ALERGENOS O SUSTANCIAS ADICIONALES
23.6	PARTÍCULAS EN EL AIRE, TODOS LOS MODELOS SON
23.7	PESO: 670.0 LBS
23.8	PESO MÉTRICO: 303.9 KG
23.9	DIMENSIONES: 54.3 "ANCHO X 31.2" FONDO X 61.7 A 89.2-95.2 "ALTO"
23.10	ELÉCTRICO: 115 VOLTIOS, 60 HZ, 12 AMPERIOS
23.11	SOPORTE DE BASE INCLUIDO
23.12	SUBCATEGORÍA DEL PRODUCTO: CLASE II, TIPO A2
23.13	GABINETES DE SEGURIDAD BIOLÓGICOS
23.14	TIPO DE PROTECCIÓN: PRODUCTO Y PERSONAL
23.15	MOTOR CONMUTADO ELECTRÓNICAMENTE (ECM)
23.16	SISTEMA DE MONITOREO DE FLUJO DE AIRE DE LA TECNOLOGÍA CONSTANT AIRFLOW PROFILE (CAP) QUE SE COMUNICA CON EL ECM PARA
23.17	ENTREGUE EL VOLUMEN PRECISO DE AIRE SEGÚN SEA NECESARIO Y AJUSTE AUTOMÁTICAMENTE A MEDIDA QUE LOS FILTROS SE CARGAN SIN DEPENDER DEL FLUJO DE AIRE
23.18	SENSORES
23.19	SISTEMA DE ENTRADA AIR-WAVE
23.20	CANAL DE PRESIÓN NEGATIVA CONTAIN-AIR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

23.21	SISTEMA SMART-START QUE PERMITE AL USUARIO PROGRAMAR LAS OPERACIONES DE INICIO Y CIERRE
23.22	SISTEMA NIGHT-SMART QUE RALENTIZA EL SOPLADOR CUANDO LA HOJA ESTÁ COMPLETAMENTE CERRADA
23.23	INTERVALO INCORPORADO O TEMPORIZADOR TRANSCURRIDO PARA MONITOREO DE EXPERIMENTOS, LUZ FLUORESCENTE O CONTROL DE LUZ UV (EN MODELOS CON
23.24	LUZ ULTRAVIOLETA)
23.25	RELOJ DIGITAL
23.26	RETÉN DE TOALLA EXTRAÍBLE UBICADO DEBAJO DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO
23.27	ILUMINACIÓN FLUORESCENTE FLUORESCENTE DE 90-100 FOOTCANDLE, SIN DESLUMBRAMIENTOS, UBICADA FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO CONTAMINADA
23.28	CINCO AÑOS DE GARANTÍA
23.29	CENTRO DE INFORMACIÓN DE LCD CON EL GRÁFICO DE BARRAS "FILTER LIFE REMAINING", LÍNEA DE ESTADO PARA LAS CONDICIONES DE ALARMA
23.3	ALERTAS PARA ADVERTIR CUANDO LA VIDA DEL FILTRO DISMINUYE A 20% Y 0%
23.31	ERRADURA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA (ACTIVACIÓN OPCIONAL) QUE REQUIERE CÓDIGO PARA OPERAR EL GABINETE
23.32	DOS RECEPTÁCULOS DÚPLEX ELÉCTRICOS (SALIDAS INDIVIDUALES EN MODELOS DE 230 VOLTIOS), UBICADOS UNO A CADA LADO, CON TOMA DE TIERRA
23.33	INTERRUPCIÓN DE FALLAS (MODELOS DE 115 VOLTIOS)
23.34	DISEÑO DE PRESIÓN NEGATIVA INTRÍNSICAMENTE SEGURO
23.35	FAJA DE VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO DE 1/4" COMPLETAMENTE CERRADA Y TRANSPARENTE
23.36	REJILLA DE ENTRADA DE ACERO INOXIDABLE CON RANURAS DE FLUJO DE AIRE SECUNDARIAS RESERVE-AIR
23.37	SUMINISTRO Y ESCAPE 99.99% DE FILTROS HEPA EFICIENTES; PÓNGASE EN CONTACTO CON LABCONCO PARA OBTENER ULPA OPCIONAL DE 99.999%
23.38	FILTROS.
23.39	INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE HERMÉTICO
23.4	CENTRO DE INFORMACIÓN LCD MONTADO EN EL INTERIOR, DE LÍNEA DE VISIÓN Y A TODO COLOR, CON INFORMACIÓN FÁCIL DE ENTENDER
23.41	SISTEMA OPERATIVO MYLOGIC™



2023
Francisco VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

23.42	21,7" (54 CM) DE ALTURA MÁXIMA DE APERTURA DEL MARCO Y 27,0" (69 CM) DE ALTURA DE VISUALIZACIÓN
23.43	REJILLA DE ENTRADA CURVADA PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO
23.44	CUBIERTAS PARA RECEPTÁCULO ELÉCTRICO DE ACERO INOXIDABLE MONTADAS AL RAS CON BISAGRAS HUMEDECIDAS
23.45	SUPERFICIE DE TRABAJO ABATIBLE, SIN COSTURAS, DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CON MANDOS ELEVABLES.
23.46	FAJA ANGULADA DE 10.º CON MECANISMO CONTRA BALANCEADO Y ANTIDESLIZANTE PARA FACILITAR EL LEVANTAMIENTO
23.47	CONTROL DE PANEL TÁCTIL COMPATIBLE CON ADA EN EL POSTE LATERAL DERECHO PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DEL SOPLADOR, LUZ (S), TEMPORIZADOR,
23.48	RECEPTÁCULOS ELÉCTRICOS, SILENCIADOR DE ALARMA AUDIBLE Y SELECCIÓN DE MENÚ
23.49	NIVEL DE RUIDO <63 DBA
23.5	CARGA DE CALOR 990 BTU / HORA (MODELOS DE 4)
23.51	VELOCIDAD DE ENTRADA NOMINAL DE 105 PIES POR MINUTO (FPM) (0.5 M / SEG)
23.52	VELOCIDAD NOMINAL DE FLUJO DESCENDENTE DE 55 FPM (0.3 M / SEG)
23.53	APROXIMADAMENTE 70% DE RECIRCULACIÓN DE AIRE.
23.54	EXTERIOR DE ACERO REVESTIDO DE POLVO.
23.55	NSF INTERNATIONAL ENUMERÓ
23.56	ETL ENUMERADO
23.57	MARCADO DE CONFORMIDAD CE (MODELOS DE 230 VOLTIOS)
23.58	CONDICIONES DE CLASE 5 SEGÚN ISO 14644-1 Y 2 (ANTERIORMENTE CLASE 100)
23.59	PROFUNDIDAD TOTAL X ALTURA: 31.2 "X 61.7" (79.2 X 156.7 CM)
23.6	CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 10' (3 M) CON ENCHUFE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

IR61001 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)	
24	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE TEJIDO CORNEAL DE 4 GRADOS CENTÍGRADOS CON PUERTA DE CRISTAL (NO REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)
24.1	CAPACIDAD 19 P3
24.2	FABRICADO EN SU INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE
24.3	FABRICADO EN SU EXTERIOR DE LÁMINA GALVANIZADA CUBIERTA POR PINTURA EPÓXICA O LÁMINA PINTADA, ELECTROSTÁTICAMENTE
24.4	DISPLAY DIGITAL O CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA
24.5	RANGO DE TEMPERATURA 2 A 8 GRADOS
24.6	DESHIELO AUTOMÁTICO
24.7	SISTEMA DE AUTO EVAPORACIÓN DE CONDENSADOS O DESAGÜE AL EXTERIOR Y EVAPORACIÓN DEL DESHIELO
24.8	GAS REFRIGERANTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CFC'S O GAS ARGON
24.9	DIFUSOR EN LA PARTE SUPERIOR
24.10	MINIMO 4 PARRILLAS DE ACERO INOXIDABLE
24.11	PUERTA DE CRISTAL DE DOBLE PANEL
24.12	CERRADURA
24.13	SISTEMA DE AUTO CIERRE DE PUERTA
24.14	ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES
24.15	ALTA Y BAJA TEMPERATURA
24.16	APERTURA DE PUERTA
24.17	FALTA DE SUMINISTRO ELECTRICO



Jau



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)	
SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE SANGRE Y FLUIDOS 531 140 0419	
26.1	UNIDAD PORTÁTIL CALENTADORA DE SANGRE Y FLUIDOS A TRAVÉS DE INFRARROJO O INTERCAMBIO DE CALOR SELLADO
26.2	CALENTAMIENTO DEL FLUIDO A LA TEMPERATURA DESEADA DE 30 A 60 SEGUNDOS.
26.3	QUE CALCULE LA PÉRDIDA DE CALOR Y AJUSTE LA CAPACIDAD CALORÍFICA DE ACUERDO A ESTE CÁLCULO O CON PANTALLA LCD QUE MUESTRE TEMPERATURA EN GRADOS CELSIUS
26.4	PARA BOLSAS DEL RANGO DE 500 HASTA 1000 ML
26.5	CON FUJO DE HASTA 1100 ML/MIN
26.6	CON REGULADOR DE PRESIÓN
26.7	PRESURIZACIÓN EN 15 SEGUNDOS O DE ACUERDO AL TIPO DE FLUIDO
26.8	CON INDICADOR DE FLUJO Y VOLÚMEN
26.9	QUE PERMITA LA DETECCIÓN DE AIRE, BURBUJA O ESPUMA
26.10	CON SOPORTE DE CIERRE AUTOMÁTICO
26.11	CON COMPRESOR CON PRESIÓN MÁXIMA 0.7 BAR O DE ACUERDO A TECNOLOGIA DEL FABRICANTE
26.12	SOPORTE CON 4 O 5 RUEDAS

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL

INSTRUMENTAL		CANT
NO.	18.01.001 DONADOR VIVO DE RIÑON	
11	PINZA KELLY, CURVA CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	12
12	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	12
13	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
14	TIJERA MAYO-STILLE, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 170 MM.	1
15	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 200 MM.	4
16	CÁNULA DE ASPIRACION DEBAKEY, CURVA, PUNTA DE ASPIRACION DESMONTABLE, DE 260 MM. A 290 MM. DE LONGITUD.	2
17	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 23 CM.	4
18	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
19	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
11	PINZA BABCOCK, RECTA, LONGITUD DE 170 A 200 MM.	2
111	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 165 A 175 MM.	2
112	PINZA VASCULAR MULTIPROPOSITO, DEBAKEY, ANGULADA A 60°, LONGITUD TOTAL 22 CM	2
113	PINZA COOLEY RAMAS CURVAS DE MEDIO CÍRCULO, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	2
114	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	4
115	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 280 A 305 MM.	1
116	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 280 A 300 MM.	1
117	PINZA SATINSKI, DE DOBLE ANGULACION, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 240 A 265 MM.	2
118	PORTAAGUJA WANGENSTEEN O FINOCHIETTO ANGULADO, RANURA CENTRAL.	1



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

	LONGITUD 27 CM.	
119	PORTAAGUJAS WANGENSTEEN RECTO, ESTRIAS CRUZADAS, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	1

No	INSTRUMENTAL 18.01.001 DONADOR VIVO DE RIÑON	CANT
12	PINZA DE BAKEY, ATRAUMÁTICA RECTA, RAMAS DE 20 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 300 MM. A 305 MM.	2
121	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	2
122	TIJERA MAYO-NOBLE, RECTA, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	1
123	TIJERA PARA DISECCION MAYO-STILLE, CURVA, PUNTAS ROMAS CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD 17 CM	1
124	PORTA ACUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 15 CM.	1
125	SEPARADOR DE COSTILLAS Y ESTERNON MEDIANO-FINOCHIETTO, PARA ADULTOS DE ACERO INOXIDABLE, APERTURA MAXIMA 185 MM, VALVAS 42 X 62 MM	1
126	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA, MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, REGLA METALICA, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM, REFACCIONES: NO REQUIERE, ACCESORIOS: NO REQUIERE, CONSUMIBLES: NO	1
127	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 GRADOS A 125 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1
128	PINZA BULLDOG CURVO, DE 80 MM. A 85 MM. DE LONGITUD.	2
129	PINZA BULLDOG JOHN HOPKINGS, CURVO, LONGITUD DE 50 MM.	2
13	PINZA CRAFOORD, CURVA, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
131	PINZA DE BAKEY, ATRAUMÁTICA, ANGULADA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	2
132	PINZA WANGENSTEEN, DE 230 MM. DE LONGITUD.	2
133	PINZAS DE DISECCION DEBACKEY, CON PUNTA DE 35 MM DE ANCHO, CANAL LONGITUDINAL CON DIENTES FINOS, LONGITUD TOTAL 160 MM.	2
134	PINZA DERRA, CURVATURA MEDIANA, CON ESTRIAS LONGITUDINALES.	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2028
Francisco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

INSTRUMENTAL		
Nº		CANT
13.01.002 TRASPLANTE RENAL		
2.1	TIJERA DIETRICH, ANGULADA A 125 GRADOS, LONGITUD 17 A 18 CM.	1
2.2	TIJERA SATINSKY CURVA, DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	1
2.3	PINZA DE BAKEY, ATRAUMÁTICA, ANGULADA, RAMAS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE ANCHO, LONGITUD DE 200 MM. A 205 MM.	2
2.4	PINZA BULLDOG CLOVER, CURVO O RECTO DE 55 MM A 70 MM DE LONGITUD.	2
2.5	PINZA BULLDOG CLOVER, RECTO, DE 60 MM A 70 MM DE LONGITUD.	2
2.6	PINZA DE BAKEY, RAMAS EN ANGULO DE 90 GRADOS (APROXIMADAMENTE), DE 140 MM. A 160 MM. DE LONGITUD.	2
2.7	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 90 GRADOS, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2
2.8	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	1
2.9	PINZA VASCULAR. PINZA DE BAKEY, RAMAS EN SEMICIRCULO, DE 170 A 190 MM. DE LONGITUD.	1
2.10	PINZA DE BAKEY, RAMAS EN ANGULO A 60 GRADOS, LONGITUD DE 200 MM.	2
2.11	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURÓ DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 175 A 185 MM.	2
2.12	TIJERA METZEMBAUM O MAYO, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 17 A 18 CM	2
2.13	TIJERA METZEMBAUM CURVA, FINA, LONGITUD 18 CM.	1
2.14	TIJERA STEVENS. CURVA, SEMI AGUDAS, LONGITUD 10 A 11 CM.	1
2.15	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	1
2.16	PINZA LOWER, LONGITUD 18 CM.	2
2.17	PINZA BULLDOG DE BAKEY, CURVA, DE 70 A 75 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	2
2.18	PINZA POTTS, CURVA, QUIJADA TRAUMÁTICA, CON ESTRIAS FINAS TRANSVERSALES Y DIENTES PEQUEÑOS, 21 A 22 CM DE LONGITUD.	2





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

No.	INSTRUMENTAL	CANT
2	18.01.002 TRASPLANTE RENAL	
2.19	PINZAS VASCULAR ATRAUMÁTICA, CON PUNTA DE 15 MM DE ANCHO, CANAL LONGITUDINAL CON DIENTES FINOS, LONGITUD TOTAL 150 A 160 MM.	2
2.2	PORTA AGUJAS RYDER, RECTO, QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 23 CM.	1
2.21	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 175 A 185 MM.	1
2.22	TIJERA MAYO, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 18 CM	1
2.23	TIJERA METZEMBAUM, CURVA PARA DISECCIÓN, LONGITUD 18 CM.	1
2.24	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 23 CM.	2
2.25	SEPARADOR FINOCHIETTO, APERTURA MÁXIMA DE 175 A 210 MM.	1
2.26	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 30 GRADOS, LONGITUD DE 160 A 165 MM.	2
2.27	PINZA DE BAKEY, RECTA, DE 200 A 220 MM, DE LONGITUD.	2
2.28	TORNIQUETE RUMEL O RUMEL BELMONT	2
2.29	PINZA GEMINI, LONGITUD 18 CM.	2
2.3	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 2 MM	1
2.31	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 3 MM	1
2.32	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 4 MM	1
2.33	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 5 MM	1
2.34	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 7 MM	1
2.35	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 9 MM	1
2.36	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM, X 60 A 85 MM, VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	1
2.37	SEPARADOR BALFOUR-BABY, CON VALVA CENTRAL DE 24 A 24 MM, X 22 A 24 MM. O 45 MM X 80 MM, APERTURA MÁXIMA DE 90 MM A 200 MM	1
2.38	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 4.	1
2.4	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 3	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
San Francisco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

2.41	PINZA DE DISECCIÓN CUSHING CURVA O RECTA FINA SIN DIENTES, LONGITUD 170 a 180 MM.	2
------	-----------------------------------------------------------------------------------	---

INSTRUMENTAL		
No.		CANT.
18.01.002 TRASPLANTE RENAL		
2.42	PINZA DE DISECCIÓN CUSHING, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 175 A 180 MM.	2
2.43	PINZA GERALD, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2
2.44	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2
2.45	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
2.46	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
2.47	PINZA OVERHOLT, FINA ESTRIADA LONGITUD 21 CM.	2
2.48	PINZA ATRAUMÁTICA, DEBAKEY, RECTA, DE TITANIO, MANDIBULA 18 MM, ANODIZADA EN COLOR AZUL, LONGITUD TOTAL 15 CM	2
2.49	PINZA VASCULAR ATRAUMÁTICA, DERRA, CURVA, LONGITUD TOTAL DE 180 MM.	4
2.50	PORTA PINZA PARA APLICACION DE CLAMP TIPO BULLDOG, LONGITUD 24.5 CM.	6
2.51	PINZA DE BAKEY, PARA ANEURISMA DE AORTA, DE 260 A 300 MM, DE LONGITUD.	6
2.52	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 CM.	2
2.53	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 A 12 CM DE LONGITUD.	2
2.54	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMAN, ANGULADA A 60 GRADOS LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2
2.55	TIJERA DIETHRICH DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 90 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2
2.56	TIJERA REYNOLDS JAMERSON, CURVAS, CON PUNTAS, ROMAS.	2
2.57	TIJERA TOENNIS ADSON, CURVA, DE 180 MM. DE LONGITUD.	2
2.58	PORTA AGUJA MAYO: HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 20 CM.	2
2.59	PORTA AGUJAS CRILE WOOD, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, LONGITUD DE 145 A 150 MM.	2
2.60	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR O HEANEY, CURVO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS	2

Dir. Tel.

FRANCISCO VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.

No. 2	INSTRUMENTAL 18.01.002 TRASPLANTE RENAL	CANT
2.61	PORTA AGUJAS WANGENSTEEN, VASCULAR, QUIJADA ESTRIADA, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	2
2.62	MANCO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	1
2.63	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 10 MM, LONGITUD DE 200 MM.	2
2.64	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM, X 30 A 38 MM, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
2.65	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA, MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. REGLA METALICA, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO	2
2.66	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 GRADOS A 125 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2
2.67	PINZA BULLDOG CURVO, DE 80 MM. A 85 MM. DE LONGITUD.	2
2.68	PINZA BULLDOG JOHNS HOPKINS, CURVO, DE 50 MM. DE LONGITUD.	2
2.69	PINZA BULLDOG JOHN HOPKINS, RECTA O CURVA LONGITUD DE 50 MM.	2
2.70	PINZA CRAFOORD, CURVA, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
2.71	PINZA DE BAKEY, ATRAUMATICA, ANGULADA, DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	2
2.72	PINZA WANGENSTEEN, DE 230 MM, DE LONGITUD.	2
2.73	PINZAS DE DISECCION DEBAKEY, CON PUNTA DE 35 MM DE ANCHO, CON DIENTES FINOS, LONGITUD TOTAL, 150 A 160 MM.	2
2.74	PINZA DERRA, CURVATURA MEDIANA, CON ESTRIAS LONGITUDINALES.	2

CLAVE CUADRO BASICO	18.02.002 TRASPLANTE DE CORNEA (QUERATOPLASTIA PENETRANTE)	UNIDADES
537.702.6744	PINZA PARA IRIDECTOMIA, MODELO TUBINGEN, RECTA, MANDIBULA 072 MM, LONGITUD TOTAL DE 8.5 CM	
537.049.2133	ANILLO FLIERINGA 12 MM A 22-MM PARA USO ADULTO/PEDIATRICO	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

535.716.0364	MICRO-PORTA AGUJAS, BARRAQUER, CURVO, LIÑO, MANCO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 11.5CM	1
535.716.0109	MICRO-PORTA AGUJAS, CASTRO VIEJO (KOSHIMA), RECTO, LIÑO, MANCO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	1
SCCB	PINZA PARA CAPSULORREXIS, UTRATA, LONGITUD 10CM	1
537.440.1148	GANCHO PARA POSICIONAR CRISTALINO, SINSKEY, RECTO Ø 0.20 MM, LONGITUD 11.5 CM	1
535.17.0084	MANCO DE BISTURÍ N° 4	1
537.105.0245	MANCO DE BISTURÍ N°3	1
537.109.0035	BLEFAROSTATO BARRAQUER PARA ADULTOS, 4 CM	1
SCCB	TIJERA STEVENS, ESTANDAR, RAMAS RECTAS CON PUNTA ROMA	1
SCCB	TIJERA PARA TENOTOMÍA WESTCOTT, ESTANDAR, RAMAS CURVAS CON PUNTA ROMA	1
537.702.0044	PINZA UTILITY JAFFE CURVA, FINA	1
SCCB	CHAROLA PARA ESTERILIZAR Y GUARDAR INSTRUMENTAL DE MICROCIROUGÍA (15 PZAS).	1
SCCB	MARCADOR CORNEAL OSHER-NEUMANN	1
SCCB	TIJERA DE TROUTMAN PARA CORNEA DERECHA	1
SCCB	TIJERA DE TROUTMAN PARA CORNEA IZQUIERDA	1
SCCB	TIJERA DE VANNAS CURVA	1
SCCB	COMPAS CON SISTEMA MILIMETRICO	1
SCCB	PINZAS POLAK	1
SCCB	PINZA BORDE A BORDE O COLIBRI	1
SCCB	QUERATOTOMO MANUAL INTRAOPERATORIO DE MANDEL O DE MALONEY (NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)	1
SCCB	PINZAS MIC RHEARSON	1
SCCB	ROTADOR O GANCHO DE IRIS	1
SCCB	PINZA DE JOYERO O PINZA DE RELOJERO	1
SCCB	PINZA 0.12	1
SCCB	ESPATULA DE PATON	1



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

SCCB	BISTURI DE DIAMANTE MICROMETRADO	1
SCCB	CÁNULA DE SIMCOE	1
SCCB	ASA DE SNELLEN	1

INSTRUMENTAL		CANT
No.	5	
18.04.001 CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS		
5.1	TIJERA THOREK O METZENBAUM-THOREK, DE 180 A 200 MM. DE LONGITUD.	1
5.2	TIJERA SATINSKY CURVA, DE 245 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	1
5.3	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 20 CM.	2
5.4	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
5.5	SEPARADOR DAVIDSON, VALVA DE 75 X 90 MM. Y 160 MM. DE LONGITUD.	1
5.6	PINZA DE SUJECION DUVAL, EXTREMOS ASERRADOS, LONGITUD TOTAL 200 MM.	2
5.7	SEPARADOR FINOCHIETTO, APERTURA MAXIMA DE 200 MM.	1
5.8	COSTOTOMO HORSLEY O LISTON-KEY-HORSLEY O LISTON-KEY O SAUERBRUCH, DE DOBLE ARTICULACION, DE 250 A 270 MM. DE LONGITUD.	1
5.9	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACION, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 240 A 265 MM.	1
5.1	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA DERECHA	1
5.11	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA IZQUIERDA	1
5.12	GUBIA STILLE LUER O STILLE RUSKIN CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	1
5.13	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO O RECTO DE 240 A 255 MM, DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	1
5.14	LEGRA, LEGRA ALEXANDER O ALEXANDER-FARABEUF, LONGITUD DE 210 A 220 MM.	1
5.15	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 160 A 175 MM.	1
5.16	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM. X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MAXIMA DE 250 A 255 MM.	1
5.17	SEPARADOR BALFOUR-BABY, CON VALVA CENTRAL DE 20 A 24 MM. X 22 A 24 MM. Y 45 MM X 80 MM, APERTURA MAXIMA DE 90 A 200 MM.	1



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

5.18	PINZA GERALD, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2
------	----------------------------------------------------------	---

INSTRUMENTAL		
No. 5	18.04.001 CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS	CANT
5.19	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2
5.2	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	2
5.21	PINZA MULTIPROPOSITO CASTAYEDA, ANGULADA DE 45 A 50 GRADOS, LONGITUD 120 A 127 MM.	2
5.22	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 160 A 175 MM.	2
5.23	PINZA DE BAKEY, PARA ANEURISMA DE AORTA, DE 260 A 300 MM. DE LONGITUD.	2
5.24	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	1
5.25	PINZA MIXTER O GEMINI, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	4
5.26	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	2
5.27	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4
5.28	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4
5.29	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4

INSTRUMENTAL		
No. 6	18.03.001 SET DE INSTRUMENTAL PARA DONADOR VIVO DE HIGADO	CANT
6.1	BISTURI QUIRÚRGICO, MANGO LARGO NO 7.	1
6.2	CÁNULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, LONGITUD 28 O 22 CM.	2
6.3	CÁNULA FERGUSON O FRAZIER, CAL 10 A 12 FR, ANGULADA.	1
6.4	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTO.	2
6.5	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	2
6.6	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2
6.7	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	12



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

6.8	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	12
6.9	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	6
6.10	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2
6.11	PINZA BABCOCK, RECTA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 200 A 215 MM.	4
6.12	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
6.13	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
6.14	PINZA KOCHER, INTESTINAL, CURVA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	2
6.15	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	6
6.16	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 A 120 MM. DE LONGITUD.	2
6.17	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	12
6.18	JUEGO DE SEPARADORES DE AVERS CON MANGO, HOJAS DE 25 A 75 MM. DE ANCHO X 200 A 320 MM., DE LONGITUD	1

No.	INSTRUMENTAL	CANT
6	18.03.001 SET DE INSTRUMENTAL PARA DONADOR VIVO DE HIGADO	
6.19	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 50 A 60 MM. X 65 A 70 MM. Y DE 260 MM. DE LONGITUD	1
6.2	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 62 A 64 MM, LONGITUD DE 295 A 320 MM.	1
6.21	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 25 A 30 MM. X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
6.22	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM. X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
6.23	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
6.24	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 11 A 14 MM., LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
6.25	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 155 MM.	1
6.26	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Organos, Tejidos y Células

627	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGLULADA A 45°, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	1
628	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
629	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
63	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1
631	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1
632	CÁNULA COOLEY, CURVA, DE 330 MM. DE LONGITUD.	1
633	CÁNULA POOLE, LONGITUD. 220 MM, CAL. 30 FR.	1
634	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	6
635	PINZA DE BAKEY, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 MM.	2
636	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 250 A 260 MM.	2

INSTRUMENTAL		
No.	6	CANT
1803001 SET DE INSTRUMENTAL PARA DONADOR VIVO DE HIGADO		
637	PINZA DE BAKEY DE DISECCION, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	2
638	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.	6
639	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 225 MM.	6
64	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 160 MM.	4
641	PINZA DE BAKEY, CURVA, DE 225 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	2
642	PINZA DE BAKEY, CON RAMAS SEMICURVAS, QUE FORMAN UNA "S" DE 180 A 200 MM. DE LONGITUD.	2
643	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGLULACION, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 255 A 265 MM.	2
644	PINZA ALLIS, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	4



2023
**Francisco
VILA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

6.45	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	4
6.46	PINZA KOCHER, INTESTINAL, RECTA, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	2
6.47	PINZA SATINSKY, ATRAUMÁTICA, DE 200 A 235 MM. DE LONGITUD.	2
6.48	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	2
6.49	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	2
6.5	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 260 MM.	2
6.51	PORTAAGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 250 A 265 MM.	2
6.52	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM X 80 A 85 MM, VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	1
6.53	TIJERA DE BAKEY, ANCLADA A 60°, DE 220 A 240 MM. DE LONGITUD.	1
6.54	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 38 A 49 X 28 A 32 CM.	1

No.	INSTRUMENTAL	CANT
7	18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE HEPÁTICO	
7.1	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO N° 3 CORTO.	1
7.2	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO LARGO NO 7.	1
7.3	CANULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, LONGITUD 28 O 22 CM.	1
7.4	CANULA FERGUSON O FRAZIER, CAL. 10 A 12 FR. ANCLADA.	1
7.5	ESTILETE DOBLE EXTERNO, MALEABLE, DIÁMETRO DE 1 MM., LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
7.6	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	1
7.7	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	12
7.8	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
7.9	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	12
7.1	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	12
7.11	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	12



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

7.12	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
7.13	PINZA BABCOCK, RECTA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 200 A 215 MM.	2
7.14	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
7.15	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
7.16	PINZA KOCHER, INTESTINAL, CURVA, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	2
7.17	PINZA RANDALL DEL NO.4, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	1
7.18	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	4

INSTRUMENTAL		CANT
No. 7	18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE HEPÁTICO	
7.19	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 A 120 MM. DE LONGITUD.	1
7.20	JUEGO DE SEPARADORES DE AVERS CON MANGO, HOJAS DE 25 A 75 MM. DE ANCHO X 175 A 300 MM. DE LONGITUD	1
7.21	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 65 A 50 MM, Y DE 260 MM. DE LONGITUD	1
7.22	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 62 A 64 MM, LONGITUD DE 295 A 320 MM.	1
7.23	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 25 A 30 MM. X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
7.24	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM. X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
7.25	SEPARADOR FARABEUR, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
7.26	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 11 A 14 MM., LONGITUD DE 240 A 280 MM.	1
7.27	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 155 MM.	1
7.28	TIJERA DIETRICH - POTTS, ANGULADA A 90°, LONGITUD DE 170 A 190 MM.	1
7.29	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
7.30	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADA A 60°, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	1
7.31	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD.	1

Dur
Tel.

FRANCISCO
VILA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

	DE 200 A 205 MM.	
7.32	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
7.33	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1
7.34	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1
7.35	TROCAR OCHSNER, CALIBRE 12 FRENCH,	1
7.36	CÁNULA POOLE, LONGITUD. 220 MM.CAL. 30 FR.	1
7.37	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 2 MM	1

No	INSTRUMENTAL	CANT
7	18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE HEPÁTICO	
7.38	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 3 MM	1
7.39	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 4 MM	1
7.40	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 5 MM	1
7.41	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 7 MM	1
7.42	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 9 MM	1
7.43	TORNIQUETE RUMEL BELMONT.	1
7.44	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER O ROCHESTER-PEAN, CURVA, SINDIENTES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	1
7.45	PINZA DE BAKEY, ATRAUMÁTICA, ANGULADA, RAMAS DE 2 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 240 MM.	1
7.46	PINZA DE BAKEY, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 240 MM.	1
7.147	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 140 A 150 MM.	1
7.48	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 250 A 260 MM,	1
7.49	PINZA DE BAKEY DE DISECCIÓN, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	1
7.50	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 1 O DE ¼ DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 200 MM.	1





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

7.51	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 2 O DE $\frac{1}{2}$ DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	2
7.52	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 3 O DE $\frac{3}{4}$ DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	2
7.53	PINZA LAWRENCE DE 280 MM. DE LONGITUD.	1
7.54	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.	1
7.55	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 225 MM.	2
7.56	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 160 MM.	1
7.57	PINZA ROCHESTER-OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 220 A 260 MM.	1
7.58	PINZA COOLEY, RECTA, DE 170 MM. DE LONGITUD.	1
7.59	PINZA COOLEY RAMAS CURVAS DE MEDIO CÍRCULO, LONGITUD DE 170 MM.	2

INSTRUMENTAL		
No. 7	18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE HEPÁTICO	CANT
7.60	PINZA DE BAKEY, CURVA, LONGITUD DE 160 MM.	2
7.61	PINZA DE BAKEY, CURVA, DE 225 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	2
7.62	PINZA DE BAKEY, RAMAS EN ÁNGULO A 60 GRADOS, LONGITUD DE 200 MM. DE LONGITUD.	4
7.63	PINZA DE BAKEY, CON RAMAS SEMICURVAS, QUE FORMAN UNA "S" DE 200 MM. DE LONGITUD.	2
7.64	PINZA SATINSKY O MINI SATINSKY, DE DOBLE ANGULACIÓN, ATRAUMÁTICA, DE 150 A 175 MM. DE LONGITUD.	2
7.65	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACIÓN, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 255 A 265 MM.	2
7.66	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	2
7.67	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	2
7.68	PINZA KOCHER, INTESTINAL, RECTA, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	2
7.69	PINZA GERALD, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1
7.70	PINZA DERRA, BOCA GRANDE, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células.

7.71	PINZA SATINSKY, ATRAUMÁTICA, DE 200 A 235 MM. DE LONGITUD.	2
7.72	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	4
7.73	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 260 MM.	4
7.74	PORTAAGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 250 A 265 MM.	2
7.75	PORTAAGUJAS RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 MM.	1
7.76	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	2
7.77	TIJERA DE BAKEY, ANGULADA A 60°, DE 220 A 240 MM. DE LONGITUD.	2
7.78	TIJERA NOYES, PARA IRIS, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 105 A 125 MM.	2
7.79	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES: 38 A 49 X 28 A 32 CM.	2

No 8	INSTRUMENTAL	CANT
SET DE INSTRUMENTAL PARA NEFRECTOMÍA LAPAROSCÓPICA		
8.1	ÓPTICA O TELESCOPIO DE VISION FOROBLICUA PANORAMICA, 30°, DIAMETRO DE 5 A 5.5 MM, LONGITUD DE 29 CM COMO MÍNIMO. AUTOCLAVABLE.	1
8.2	ÓPTICA O TELESCOPIO DE VISION FOROBLICUA PANORAMICA, 30°, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 29 CM COMO MÍNIMO. AUTOCLAVABLE.	1
8.3	CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, DIAMETRO 4.5 MM COMO MÍNIMO, LONGITUD 230 CM COMO MÍNIMO	1
8.4	CABLE MONOPOLAR DE ALTA FRECUENCIA	1
8.5	PINZAS DE DISECCION DE KELLY O MARYLAND, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	2
8.6	PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	2
8.7	PINZAS DE AGARRE TIPO ANGULO RECTO, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	2



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

8.8	PINZAS DE AGARRE TIPO ANGULO RECTO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1
8.9	PINZAS DE DISECCION DE BABCOCK, ATRAUMATICA, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1
8.10	TIJERA CURVA, ESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1
8.11	ELECTRO DE COAGULACION Y DISECCION, TIPO GANCHO, EN FORMA DE "L", DIAMETRO DE 5 MM, LONG. DE 33 A 36 CM.	1
8.12	ELECTRO DE COAGULACION Y DISECCION, TIPO ESPATULA ROMA, DIAMETRO DE 5 MM, LONG. DE 33 A 36 CM.	1
8.13	PORTA ACUJA RECTO, UNA ACCION, MANGO ERGONOMICO, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 30 CM COMO MÍNIMO	1
8.14	PORTA ACUJA CURVA, IZQUIERDA, UNA ACCION, MANGO ERGONOMICO, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 30 CM COMO MÍNIMO	1
8.15	PINZAS DE ACABRE TIPO INTESTINAL FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1
8.16	RETRACTOR EN FORMA DE ABANICO, RETRACTIL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1
8.17	RETRACTOR EN FORMA DE ABANICO, RETRACTIL, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 33 A 38 CM.	1
8.18	APLICADOR DE CLIPS DE POLIMERO "M/L", DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 32.5 CM.	1
8.19	APLICADOR DE CLIPS DE POLIMERO "L", DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 32 CM.	1
8.2	APLICADOR DE CLIPS DE POLIMERO "X/L", DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 32 CM.	1
8.21	SISTEMA DE IRRIGACIÓN - ASPIRACIÓN CON MANGO TIPO PISTOLA.	1
8.22	TUBO DE SUCCIÓN IRRIGACIÓN/IRRIGACION 5 -10 MM, CON HOYOS LATERALES, DE 34 A 36 CM DE LONGITUD	1
8.23	CHAROLA DE ESTERILIZACION Y ALMACENAMIENTO COMPATIBLE CON EL INSTRUMENTAL OFERTADO	1
8.24	APLICADOR DE TITANIO LAPAROSCOPICO MEDIANO 10 MM Y 30 CM COMO MINIMO	1
8.25	APLICADOR DE CLIP DE TITANIO LAPAROSCOPICO MEDIANO-LARGO 10MM Y 30 CM COMO MINIMO	1





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

No. 9	INSTRUMENTAL 18.61.001BANCOS DE TEJIDOS	CANT
9.1	TIJERAS DE VANNAS CURVA	1
9.2	PINZA RECTA 012MM	1
9.3	PINZA BORDE A BORDE	1
9.4	REPOSITOR DE IRIS	1
9.5	CANASTILLA PARA CONTENEDOR	1
9.6	ESTERILLA PARA INSTRUMENTAL FINO	1
9.7	PLACA IDENTIFICADORA DE SET	1
9.8	COMPAS CON SISTEMA MILIMETRICO	1

10	SET DE INSTRUMENTAL PARA CORTE LAMELAR	CANTIDA D
10.1	ESPATULA OFTALMICA ANGULADA	1
10.2	GANCHO PRICE O ESPATULA	1
10.3	IRRIGACIÓN DE PUERTOS PARA MANTENEDOR DE CAMARA	1
10.4	MARCADOR DE 8, 8.5 O 9MM	1
10.5	PINZA DE BUSIN O FORCEP DSAEK 20C O 23C	1
10.6	BLEFAROSTATO DE SHAPHIRA O MACHAT	1
1507	BISTURI DE DIAMANTE	1

16	TRASPLANTE HEPATICO PEDIATRICO	CANTIDAD
16.1	CANULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE LONGITUD 28.5 O 22 CM.	2
16.2	CÁNULA FERCUSON O FRAZIER, CAL 12 FR. ANGULADA.	1
16.3	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	12
16.4	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 50 A 60 MM. X 65 A 70 MM. Y DE 260 MM. DE LONGITUD	1
16.5	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADA A 45°. LONGITUD DE 170 A 190 MM.	1



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

16.6	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
16.7	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
16.8	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1
16.9	CÁNULA COOLEY, CURVA, DE 330 MM. DE LONGITUD.	1
16.1	PIÑZA ROCHESTER OCHSNER O. KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	1
16.11	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	2

Jau





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO	
		18.01.001 DONADOR VIVO DE RIÑÓN	CANT.
1.1.1	SCCB	DRENAJE TIPO JACKSON PRATT'S, DIVERSAS MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA	1
1.1.2	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA	3
1.1.3	SCCB	CÁNULAS PARA INFUSION DE LA SOLUCIÓN, DIFERENTES MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA.	1
1.1.4	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	3
1.1.5	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	1
1.1.6	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA; VER CATÁLOGO	12
1.1.7	SCCB	PROTECTORES DE PINZA.	10
1.1.8	060.066.1060	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS: SOLUCION DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA. CONTIENE 26 ML. ESTERIL Y DESECHABLE.	1
1.1.9	060.163.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS, DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATÁLOGO)	1
1.1.10	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML, SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD 2000 ML.	1
1.1.11	SCCB	FIJADOR DE SONDA FOLEY ADULTO	1
1.1.12	SCCB	VENDAJE IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORVENTE 30 X10	1
1.1.13	SCCB	VENDAJE IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORVENTE 15.5 X 8.5	1
1.1.14	531.603.0029	COLCHÓN O SABANA TÉRMICA CON AIRE CALIENTE, QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME. RADIOTRASPARENTE, CON DISEÑO QUE REDUCE LA ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS, DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE.	1



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

1.1.5	379,443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	1
1.1.6	SCCB	ELECTRODO NEUTRO DE ACUERDO A LA COMPLEJIÓN DEL PACIENTE: ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS. PEDIÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES, SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE	1

No. Prog	CLAVE CUADRO BASICO	BIENES DE CONSUMO 18.01.002 TRASPLANTE RENAL	CANT
2.1.1	SCCB	DRENAJE TIPO JACKSON PRATT'S, DIVERSAS MEDIDAS SEGUN SE REQUIERA	1
2.1.2	060.470.0112	HEMOSTÁTICO TÓPICO ABSORBIBLE EN FORMA DE ESPONJA DE GELATINA, MEDIDAS 7CM X 5CM X 1CM.	1
2.1.3	100.004.2830	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES, SOLUCIÓN, CADA ML DE TISSUCOL CONTIENE: 1. TISSUCOL (LIOFILIZADO, CONCENTRADO DE PROTEÍNA DE PROTEÍNA ADHESIVA, TRATADO POR VAPOR), CADA ML DE SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CONTIENE: A) PROTEÍNA COAGULABLE 75-115MG, 1) FIBRINOGENO 70-110MG 2) PLASMAFIBRONECTINA 2-5MG B) FACTOR XIII 10-50U/ML C) PLASMINÓGENO 40-120MG. 2. SOLUCIÓN DE APROTININA 3000UIK/ML. 3. TROMBINA 4 U/ML. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION DOCUMENTACION)	1
2.1.4	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	1
2.1.5	SCCB	CELULOSA OXIDADA RECUPERADA Y DE ORIGEN VEGETAL APLICABLE EN FIBRAS, ROLLO O PARCHES. MEDIDAS: 10.2 CM X 10.2CM. UNA PIEZA.	1
2.1.6	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGUN SE REQUIERA	3
2.1.7	060.168.1572	CATETER URETERAL DOBLE J DE POLIURETANO DE 26 CM DE LARGO, DIFERENTES CALIBRES SEGUN SE REQUIERE 4.7FR, 6 FR, 7 FR (VER CATALOGO)	1
		CATETER URETERAL DOBLE J DE POLIURETANO DE 14 CM DE LARGO, DIFERENTES CALIBRES SEGUN SE REQUIERE 4.7FR, (VER CATALOGO)	
2.1.8	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS, DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGUN SE REQUIERA	1





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

		CATÁLOGO	
2.1.9	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE ORINA. ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO. CAPACIDAD 2000 ML.	1
2.1.10	SCCB	FIJADOR DE SONDA FOLEY ADULTO Y NIÑO	1
2.1.11	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	1
2.1.12	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA; VER CATÁLOGO	12 40
2.1.13	SCCB	PROTECTORES DE PINZA	10
2.1.14	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES, DESECHABLE.	1
2.1.15	060.066.1060	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. SOLUCION DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA. CONTIENE 26 ML. ESTERIL Y DESECHABLE.	1
2.1.16	SCCB	APOSITO IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE, LIBRE DE LATEX 30 CM X 10 CM	1
2.1.17	SCCB	APOSITO IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE, LIBRE DE LATEX 15.5 CM X 8.5 CM	1
2.1.18	531.803.0029	COLCHÓN O SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE, QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME, RADIOTRANSARENTE. CON DISEÑO QUE REDUCE LA ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS, DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE	1
2.1.19	SCCB	ELECTRODO NEUTRO DE ACUERDO A LA COMPLEJÓN DEL PACIENTE: ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCIÓN DE LA CORRIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS. PEDIÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES, SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM ² , CON CAPA ADHESIVA CONDUCATIVA, DESECHABLE; NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM ² , CON CAPA ADHESIVA CONDUCATIVA, DESECHABLE	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
2023
Francisco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

No. Prog.	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO	CANT
3.1		18.04.001 CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS	
3.1.2	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA	8
3.1.3	537.173.0838	CÁNULAS PARA INFUSIÓN DE LA SOLUCIÓN, DIFERENTES MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA	2
3.1.4	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	1
3.1.5	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA VER CÁTALOGO	12

No. Prog.	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO	CANT
6.1		18.60.007 HEMODIAFILTRACIÓN (TERAPIA 3 DÍAS)	
6.1.1	060.207.0021	CIRCUITO EXTRACORPÓREO INTERCONECTADO. CONTIENE: 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LÍNEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LÍNEA PARA LIQUIDO DE HEMODIALISIS, UNA LÍNEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LÍNEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LÍNEA PARA COLECCIÓN DE VOLUMEN EXTRAÍDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESION, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69.	1
6.1.2	010.000.2356	SOLUCIÓN DIALIZANTE ESTÉRIL, EN BASE DE BICARBONATO, PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA. BOLSA DE 5 LITROS.	2
6.1.3	010.000.3610	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA AL 0.9% PRESENTACIÓN DE 1000ML	2

No. Prog.	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO	CANT
7.1		18.03.001 DONADOR VIVO DE HÍGADO	
7.1.1	SCCB	DRENAJE TIPO BLAKE. DIVERSAS MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA.	1
7.1.2	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO DE ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES DESECHABLE.	1
7.1.3	872.330.0872	ELECTRODO NEUTRO DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCIÓN DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS; O, ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; O, ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA.	1





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

		DESECHABLE.	
7.1.4	SCCB	APLICADOR RECTO CON SUCCION, DE 65MM DE LARGO X 6MM DE DIAMETRO	1
7.1.5	SCCB	BOMBA DE PISTONES PARA UN SOLO USO COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO	1
7.1.6	SCCB	BOLSA DE DOS LITROS CON TAPA COMPATIBLE CON EQUIPO DE HIDRODISECCIÓN	1
7.1.7	100.004.2830	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCIÓN, CADA ML DE TISSUCOL CONTIENE: 1. TISSUCOL (LIOFILIZADO, CONCENTRADO DE PROTEÍNA DE PROTEÍNA ADHESIVA, TRATADO POR VAPOR). CADA ML DE SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CONTIENE: A) PROTEÍNA COAGULABLE 75-115MG. 1) FIBRINOGENO 70-110MG-2) PLASMAFIBRONECTINA 2-9MG B) FACTOR XIII 10-50U/ C) PLASMINOGENO 40-120MG. 2. SOLUCION DE APROTININA 3000UIK/ML.3. TROMBINA 4 U/ML. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	1
7.1.8	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA, PAQUETE DE TRES.	1
7.1.9	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	1

No. Prog.	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO	CANT.
7.1		18.03.001 DONADOR VIVO DE HÍGADO	
7.1.10	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	1
7.1.11	SCCB	COLCHON O MANTA TERMICA QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME. RADIOTRANSARENTE. CON DISEÑO QUE REDUCE LA ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS, DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE	1
7.1.12	SCCB	PROTECTORES DE PINZA	10
7.1.13	SCCB	ENGRAPADORA MECANICA INTESTINAL DE 75MM CON CARTUCHO EXTRA	1
7.1.14	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS, DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATÁLOGO)	1
7.1.15	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.	1



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

7.1.16	SCCB	FIJADOR DE Sonda FOLEY ADULTO	1
7.1.17	SCCB	CLORURO DE SODIO AL 9%. BOLSA DE 3000 ML.	1
7.1.18	SCCB	SISTEMA DE CLIPS AUTOMÁTICO PARA HEMOSTASIA CHICO O MEDIANO, SEGÚN SE REQUIERA	2
7.1.19	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA. VER CATÁLOGO	30

No. Prog.	CLAVE CUADRO BASICO	BIENES DE CONSUMO 18.03.002 TRASPLANTE HEPÁTICO	CANT.
8.1.1	SCCB	DRENAJE TIPO JACKSON PRATT'S. DIVERSAS MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA	1
8.1.2	100.004.2830	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES, SOLUCIÓN, CADA ML DE TISSUCOL CONTIENE: 1. TISSUCOL (LIOFILIZADO, CONCENTRADO DE PROTEÍNA DE PROTEÍNA ADHESIVA, TRATADO POR VAPOR). CADA ML DE SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CONTIENE: A) PROTEÍNA COAGULABLE 75-115MG, 1) FIBRINOGENO 70-110MG 2) PLASMA FIBRONECTINA 2-9MG B) FACTOR XIII 10-50UI C) PLASMINOGENO 40-120MG. 2. SOLUCIÓN DE APROTININA 3000UI/ML 3. TROMBINA 4 U/ML (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION DOCUMENTACION)	1
8.1.3	060.470.0112	HEMOSTÁTICO TOPICO ABSORBIBLE EN FORMA DE ESPONJA DE GELATINA. MEDIDAS 7CM X 5CM X 1 CM.	1
8.1.4	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA	3
8.1.5	060.337.0164	ENCRAPADORA PARA BIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	1
8.1.6	SCCB	INSTRUMENTO PARA BIOPSIAS DE NÚCLEOS DE UN SOLO USO. DE 140 X 10CM, ESTERIL Y DESECHABLE.	1
8.1.7	SCCB	ENCRAPADORA CIRCULAR DE 25MM	1
8.1.8	SCCB	ENCRAPADORA MECANICA INTESTINAL 75 MM CON CARTUCHO EXTRA	1
8.1.9	SCCB	ENCRAPADORA LINEAL VASCULAR CON CARTUCHO	1
8.1.10	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	1
8.1.11	SCCB	COLCHON O MANTA TERMICA QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME. RADIOTRANSARENTE. CON DISEÑO QUE REDUCE LA ACUMULACION DE LIQUIDOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE	1





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

8.1.12	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS, DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATÁLOGO)	1
8.1.13	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.	1
8.1.14	SCCB	FIJADOR DE SONDA FOLEY ADULTO	1
8.1.15	SCCB	PROTECTORES PARA PINZA	10
8.1.16	SCCB	SISTEMA DE CLIPS AUTOMÁTICO PARA HEMOSTASIA MEDIANO	1
8.1.17	SCCB	SISTEMA DE CLIPS AUTOMÁTICO PARA HEMOSTASIA CHICO	1
8.1.18	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO DE ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES, DESECHABLE.	1
8.1.19	872.330.0872	ELECTRODO NEUTRO DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCIÓN DE LA CORRIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS; O, ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES, SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; O, ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE.	1
8.1.20	SCCB	CAMPANA DE AUTOTRANSFUSIÓN PARA RECUPERADOR DE CELULAS SANGUÍNEAS, CON LINEAS DE ASPIRACIÓN Y ANTICOAGULACIÓN, Y BOLSA DE DESECHO, BOLSA DE REINFUSIÓN, VOLUMEN 225 ML; O, 125ML; O, 55ML.	1
8.1.21	SCCB	SET DE INFUSIÓN COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE INFUSIÓN OFERTADO PARA FLUJO DE 20 A 750 ML/MIN	1
8.1.22	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA; VER CATÁLOGO	30
8.1.23	SCCB	FIBRINOGENO DE 15-GR	2-3

No. Prog.	CLAVE CUADRO BASICO	BIENES DE CONSUMO	CANT
91		18.60.005 TROMBOELASTOGRAFIA	

91	SCCB	REACTIVO HEPARINASA; COPAS Y PINES	3
----	------	------------------------------------	---

911	SCCB	SET COMPLETO DE TROMBOELASTOGRAFIA DINAMICA CON REACTIVO	3
-----	------	----------------------------------------------------------	---



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

No. Prog 101	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO	
		10.06.035 NEFRECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	CANT
10.1.1	SCCB	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 250 A 300 CM., ESTÉRIL.	1
10.1.2	SCCB	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 240 A 300 CM., ESTÉRIL.	1
10.1.3	SCCB	TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES CON INDICADORES RADIOPACOS QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5, 10 Y 15 MM, DE DIÁMETRO CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK DE 65 A 150 MM, DE LONGITUD, SEGÚN COMPLEXIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL PACIENTE.	4
10.1.4	SCCB	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 250 A 300 CM., ESTÉRIL.	1
10.1.5	SCCB	BOLSA COLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA O GRANDE SEGÚN PIEZA A EXTRAER.	1
10.1.6	SCCB	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO.	1
10.1.7	SCCB	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITANIO, ESTÉRIL, DESECHABLE, TAMAÑO MEDIANO/LARGO Y EXTRA LARGO	2
10.1.8	SCCB	CLIP DE POLÍMERO MEDIANO/LARGO O LARGO Y EXTRA LARGO	4
10.1.9	SCCB	RETRACTOR DE HERIDAS TAMAÑO MEDIANO, ANILLO FLEXIBLE	1
10.1.10	SCCB	SUTURA MONOCRYL 000, AGUJA REDONDA MEDIO CÍRCULO	3
10.1.11	SCCB	SUTURA MONOCRYL 000, AGUJA CORTANTE	4
10.1.12	SCCB	SUTURA VICRYL I AGUJA T5 MEDIO CÍRCULO	3
10.1.13	SCCB	SUTURA VICRYL I AGUJA T10 (SH)	3
10.1.14	SCCB	PINZA PARA SELLADO DE VASOS O TEJIDO DE 5 MM., X 30 A 35 CM., DE LONGITUD; (UNO CADA TRES PROCEDIMIENTOS)	1
10.1.15	872330-0872	ELECTRODO NEUTRO DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCIÓN DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS; O, ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; O, ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE.	1





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

10.1.16	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROQUIRURGÍA CON ELECTRODO DE ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES DESECHABLE.	1
10.17	SCCB	SPACEMAKER PLUS DE 10 A 12 MM MARCA COVIDIEN (SPACEMAKER PTO. ACCESS AND DISSECTOR SYSTEM)	1
10.18	SCCB	LIGASURE CON PINZA ATLAS O MARYLAND	1
10.19	SCCB	PINZA LIGASURE ATLAS 10 MM - 37 CM	1
10.20	SCCB	UNIDAD ELECTROQUIRURGICA (LIGASURE ATLAS)	1

No Prog 10.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO	
		18.61.001 BANCO DE TEJIDOS	CANT.
11.1.1	SCGB	DOS ETIQUETAS CON CODIGO DE BARRA PARA TRAZABILIDAD CON ESCÁNER	2
11.1.2	SCCB	PAQUETE DE MICROESPONJA DE MEROCEL, FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 240 A 300 CM, ESTÉRIL.	10
11.1.3	SCCB	CUCHILLETE MICROQUERATOMO	1
11.1.4	SCCB	AZUL DE TRIPAN	1
11.1.5	SCCB	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco



ANEXO T5 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE HEPÁTICO y TRASPLANTE DE CórNEA

No. Prog	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE HEPÁTICO	CANT
1.1.1	060.470.0112	HEMOSTÁTICO TÓPICO ABSORBIBLE EN FORMA DE ESPONJA DE GELATINA, MEDIDAS 7CM X 5CM X 1CM.	4 A 7
1.1.2	SCCB	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7FR. X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, CON DOS LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 8G Y PROXIMAL CALIBRE 14G.	2
1.1.3	SCCB	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7FR. X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, CON TRES LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16G, MEDIO CALIBRE 18G Y PROXIMAL CALIBRE 18G	2
1.1.4	SCCB	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5.5FR. X 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, CON TRES LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 20G, MEDIO CALIBRE 22G Y PROXIMAL CALIBRE 22G	2
1.1.5	SCCB	EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DOBLE LUMEN, INCLUYE AGUJA INTRODUCTORA, UNA GUÍA METÁLICA, UN CATÉTER DOBLE LUMEN CALIBRE 11.5 FR. LONGITUD DE 195 MM CON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO MAHURKAR	1
1.1.6	100.004.2830	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES, SOLUCIÓN, CADA ML DE TISSUCOL CONTIENE: 1) TISSUCOL (LIOFILIZADO, CONCENTRADO DE PROTEÍNA DE PROTEÍNA ADHESIVA, TRATADO POR VAPOR), CADA ML DE SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CONTIENE: A) PROTEÍNA COAGULABLE 75-115MG, 1) FIBRINOGENO 70-110MG 2) PLASMAFIBRONECTINA 2-9MG B) FACTOR XIII 10-50U/1 C) PLASMINOGENO 40-120MG, 2) SOLUCIÓN DE APROTININA 3000U/1K/ML 3. TROMBINA 4 U/ML. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	3 A 5
1.1.7	SCCB	MALLA TIPO PROCEED DE 20.3X25.4 CM OVALADA DE ETHICON (JOHNSON Y JOHNSON)	1
1.1.8	SCCB	SÚRCICEL FIBRILAR DE 10.1X10.1 CM DE ETHICON	4

Jays





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

No. 2	CLAVE CUADRO BASICO	BIENES DE CONSUMO TRASPLANTE DE CórNEA		MIN	MAX
				24 MESES	24 MESES
2.1	537.470.0101	TREPANO CIRCULAR HESSBURG-BARRON <u>CON PLUMON MARCADOR</u> MEDIDAS DE 6.0 MM A 9.0 MM (DEBE ESPECIFICAR SI ES DE DONADOR O RECEPTOR)	1	1380	3426
2.2	SCCB	MICROESPONJAS DE MEROCEL AFILADAS 20 PIEZAS	1	1380	3426
2.3	SCCB	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLÓN 10-0, AGUJA DOBLE ARMADO <u>ESPATULADA</u> DE 6.5MM DE LONGITUD. LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM	2	2760	6852
2.4	060.842.022 0	SUTURA ABSORBIBLE COPOLIMERO DE LACTIDO Y GLICOLIDO RECUBIERTO. CALIBRE DE LA SUTURA 6-0; LONGITUD DE 45 CM. CON AGUJA DE ESPATULA DE 1/4 DE CIRCULO (8MM) DOBLE ARMADO	1	1380	3426
2.5	060.833.009 8	HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA <u>CON CANULA</u> CADA ML. CONTIENE HIALURONATO DE SODIO 10MG O 16 MG. ENVASE CON UNA JERINGA CON 0.4 ML A 1 ML	1	1380	3426
2.6		TREPANO CIRCULAR O PUNCH DE PIEL MEDIDAS 3,3,5,4,4,5,5 (NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)	1	1380	3426
2.7		ESPONJA PARA CIRUGIA OFTALMICA TIPO MEROCEL	1	1380	3426
2.8		AZUL DE TRIPAN	1	1380	3426

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
XXXXX



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

29		LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICO BALAFILCON A	1	1380	3426
210		SONDA PARA TONOMETRO; DESECHABLE, DE MATERIAL: VALOX 312 (PBT - TERÉFTALATO DE POLIBUTILENO), BIOCOMPATIBILIDAD PROBADA DE ACUERDO CON LA NORMA ISO 10993	1	1380	3426

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T6: CATÁLOGO DE SUTURAS

No. Prog. II	CLAVE CUADRO BÁSICO IMSS			CATÁLOGO DE SUTURAS	CANT
1.1.1	060	841	0262	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 90CM, CALIBRE DE SUTURAS 0- CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA (15-17MM)	PZA
1.1.2	060	841	0254	SUTURAS SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75CM CALIBRE DE SUTURA 6-0 AHUSADA (12-13MM)	PZA
1.1.3	060	841	0288	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 90CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17)	PZA
1.1.5	060	841	0734	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0	PZA
1.1.6	060	841	0742	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0	PZA
1.1.7	060	841	0767	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0	PZA
1.1.8	060	841	0866	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25 - 26 MM)	PZA
1.1.9	060	841	0890	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 1-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25 - 26 MM)	PZA

No. Prog. II	CLAVE CUADRO BÁSICO IMSS			CATÁLOGO DE SUTURAS	CANT
1.1.10	060	842	0303	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (35-36MM)	PZA

DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

1.1.11	060	842	0311	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (35-36MM)	PZA
1.1.12	060	842	0329	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (35-36MM)	PZA
1.1.13	060	841	0619	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26MM)	PZA
1.1.14	060	841	0627	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26MM)	PZA
1.1.15	060	841	1948	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA AGUJA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (35-37 MM)	PZA
1.1.16	060	841	0718	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, MÚLTIPLES HEBRAS	PZA
1.1.17	060	841	0775	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, MÚLTIPLES HEBRAS	PZA
1.1.18	060	841	4462	SUTURAS CATGUT CRÓNICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 Y 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-27MM)	PZA

No. Prog. IT	CLAVE CUADRO BÁSICO IMSS			CATÁLOGO DE SUTURAS	CANT
1.1.19	060	842	0337	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM)	PZA
1.1.20	060	841	0239	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 60CM, CALIBRE DE LA SUTURA 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (8-0 MM)	PZA
1.1.21	060	841	0296	SUTURAS SINTÉTICAS, NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO	PZA



2023
Francisco VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

				AHUSADA (25-26MM)	
1.1.22	060	841	0312	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 90CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26MM)	PZA
1.1.23	060	841	0478	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 45CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-25MM)	PZA
1.1.24	060	841	0858	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (15-22MM)	PZA
1.1.25	060	841	0862	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26MM)	PZA
1.1.26	060	841	1914	SUTURAS SEDA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM CALIBRE DE LA AGUJA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (20-26MM)	PZA
1.1.27	060	841	1955	SUTURAS SEDA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM CALIBRE DE LA AGUJA 0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26MM)	PZA
1.1.28	060	841	2045	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 1-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)	PZA
1.1.29	060	842	0295	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO (24MM)	PZA
1.1.30		S.C.C.B.		SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)	PZA
1.1.31		S.C.C.B.		SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)	PZA
1.1.32		S.C.C.B.		SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)	PZA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

No. Prog. 11	CLAVE CUADRO BÁSICO IMSS			CATÁLOGO DE SUTURAS	CANT
11.33	060	842	0394	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (15-17MM)	PZA
11.34	060	842	0402	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (15-17MM)	PZA
11.35	060	842	0410	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM)	PZA
11.36	060	842	0428	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM)	PZA
11.37	060	842	0436	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM)	PZA
11.38	060	841	0833	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-20MM)	PZA
11.39	S.C.C.B.			SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIGLICONATO, COPOLÍMERO DEL ÁCIDO GLICÓLICO Y CARBONATO DE TRIMETILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45CM, CALIBRE DE SUTURA 1, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO REVERSO CORTANTE (24-26MM)	PZA
11.40	S.C.C.B.			SUTURA ESTEROISOMERO CRISTALINO ISOTÁCTICO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-20MM DOBLE ARMADA)	PZA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

11.41	S.C.C.B.	SUTURA ESTEROISOMERO CRISTALINO ISOTACTICO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-20MM DOBLE ARMADA)	PZA
11.42	S.C.C.B.	SUTURA ESTEROISOMERO CRISTALINO ISOTACTICO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-20MM DOBLE ARMADA)	PZA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T7 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS e INSTRUMENTAL

PROVEEDOR:						NÚMERO DE CONTRATO:					
UNIDAD MÉDICA:						DÍA	MES	AÑO			
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:											
NOMBRE DEL EQUIPO/INSTRUMENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR LO MENOS DOS VECES POR AÑO O ANTES EN CASO DE REQUERIRSE										Observaciones
	2023										
<p>El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.</p>											

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma por parte del Proveedor

Jara





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

**ANEXO T8 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EQUIPOS MÉDICOS e INSTRUMENTAL**

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) O INSTRUMENTAL SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe o Encargado
del Servicio Trasplantes

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
2023
Año de Francisco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T9 RECEPCIÓN DE EQUIPOS

PROVEEDOR:		FECHA:
		UNIDAD MÉDICA:
		NÚMERO DE CONTRATO:
Fecha de manufactura de los equipos:		
Fecha de inicio de la vigencia:		
Fecha de término de la vigencia:		
Nombre genérico del equipo:		
Clave de cuadro básico:		
Marca:		
Modelo:		
Número de serie:		
Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:		
La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.		
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:		
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.		
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.		
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.		
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los		

[Handwritten signatures and marks on the right side of the form]

Jana



**2023
Francisco
VILLA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

pacientes.		
5-Otro, especifique.		
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):		
Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO
	NOMBRE	FIRMA
Jefe o Encargado de la División/Servicio de Trasplante:		
Jefe de conservación de la unidad:		
Supervisor por parte del proveedor:		

[Handwritten signatures and initials on the right side of the form]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

ANEXO III REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN

UMAE: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad
Médica

Nombre y Firma del responsable del Programa
de Capacitación*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS *Jang*
2023
Francisco
VILLALBA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T12 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO

UMAE: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones	Cantidad a entregar						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Clave de procedimiento y del BCC							

Nombre y Firma del Jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del SMI DE T para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación quirúrgica.

Jans





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T15 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS

UMAÉ:		Unidad Médica:		No. de contrato:	Fecha:	No. de folio:
Proveedor:						
Procedimiento:						
DATOS DEL PACIENTE						
Apellido paterno:						
Apellido materno:						
Nombre(s):						
Género:	Femenino	Masculino	Edad:	NSS:		
Productividad de Procedimientos:						
No.	Clave del procedimiento	Descripción		Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL						

MÉDICO CIRUJANO (FIRMA Y MATRÍCULA)	TÉCNICO (NOMBRE Y FIRMA)
----------------------------------------	-----------------------------

Jang



**2023
Francisco
VILLA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

ANEXO TI6 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS

UMAE:		Unidad Médica:		Número de contrato:	
PERIODO: del		al			
Proveedor					
Total de procedimientos realizados por mes					
Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe	
TOTAL					
Nombre y firma					
Director de la unidad médica					
Director o subdirector administrativo					
Jefe o Encargado de División/Servicio de Trasplantes					
Técnico asistente del proveedor					

[Handwritten signatures and initials on the right side of the form]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T17 REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS SMI DE T				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
Instrumental:	Nombre	Marca		
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Por parte del <input type="checkbox"/> Director de la Unidad; <input type="checkbox"/> Director o subdirector				

Por parte del Director de la Unidad; Director o subdirector



**2023
Francisco
VILLA**

[Handwritten signatures and marks on the right side of the form]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

administrativo y Jefe o Encargado de División/Servicio de Trasplante:			
Matrícula:			
Cargo:			
Firma:			
REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:			

[Handwritten signatures and marks on the right side of the form]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T18 RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE EQUIPO MÉDICO

LICITANTE: _____

UMAE/DÉLEGACIÓN: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DEL MES DE _____ DE 20__

NOMBRE, CARCO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Jana





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T19 GUÍA DE LLENADO RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE EQUIPO MÉDICO

Licitante: **1** **7**
FECHA: **6**

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR 2	MARCA: 3	MODELO: 4	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE 5
1	531.564.0267 Torre de Visualización			
1.2	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endoscopia.			

- 1.- Licitante y fecha: lugar donde pondrán el nombre del licitante y la fecha de llenado del documento.
- 2.- Nombre del equipo médico a ofertar: en esta columna se encontrarán descritos cada uno de los equipos médicos.
- 3.- Marcas: campo donde deberán ingresar la(s) marca(s) del equipo a ofertar.
- 4.- Modelo: lugar donde deberán de ingresar el modelo de cada una de las marcas que han escrito en la columna anterior.
- 5.- Contacto del distribuidor y/o fabricante: En este campo se deberá anotar el nombre, teléfono y correo del distribuidor y o fabricante de cada uno de los equipos médicos para este servicio médico integral.
- 6.- Deberá contar con la fecha de su emisión
- 7.- Deberá contar con el nombre, cargo y firma por parte del Licitante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T21 GUÍA DE LLENADO DE LA RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE BIENES DE CONSUMO

Licitante:

FECHA:

① ② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦

No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO OPCIONAL A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE
10.01.901	Sistema de reparación de menisco biodegradable en forma de flecha dentada o arpón de 10 a 16 mm de longitud, con aplicador específico incluido, pza.	③	④	⑤
10.04.901	Aguja endourológica de 3 a 5 fr., longitud de 18 a 20 cm.			
10.04.902	Catéter de oclusión ureteral de 3 a 5 fr.			

1.- Proveedor y fecha: lugar donde pondrán el nombre del licitante y la fecha de llenado del documento.

2.- Nombre de los Bienes de Consumo complementario a ofertar: en esta columna se encontraran descritos cada uno de los Bienes de Consumo complementario.

3.- Marcas: campo donde deberán ingresar la(s) marca(s) de los Bienes de Consumo complementario a ofertar.

4.- Modelo: lugar donde deberán de ingresar el modelo de cada una de las marcas que han escrito en la columna anterior.

5.- Contacto del distribuidor y/o fabricante: En este campo se deberá anotar el nombre, teléfono y correo del distribuidor y o fabricante de cada uno de los Bienes de Consumo complementario para este servicio médico integral.

6.- Deberá contar con la fecha de su emisión

7.- Deberá contar con el nombre, cargo y firma por parte del Licitante.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Donación y Trasplantes de
Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T22. CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO

DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

_____ (Licitante) _____ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa _____ (nombre o razón social del fabricante) _____ manifiesto que el (los) equipo(s) médico(s) ofertado(s) para los procedimientos que integran el Servicio Médico Integral para Trasplantes, establecidos en el Anexo T2 por la empresa que represento, para el Servicio Médico Integral para Trasplantes cuentan con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años, respecto a la fecha de presentación de las propuestas técnicas.

Por lo que en cumplimiento de lo anterior relaciono el Equipo Médico establecido en el Anexo T2, que se considera en la prestación del servicio y que cuenta con menos de 5 (cinco) o menos años de antigüedad en la prestación del servicio que a continuación se relaciona (n).

--	--



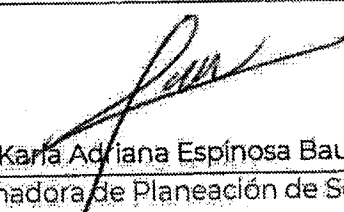

Así también acepto a proporcionar la información que solicite el IMSS, durante la vigencia del contrato referente de la contratación.

Lugar y Fecha.

Nombre y firma del representante legal del fabricante o distribuidor primario/autorizado y/o filial quien sea el titular del registro sanitario.

(Deberá presentarse en original, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)


Por el área técnico médica

 Dr. José Arturo Velázquez García Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células	 Dr. Pedro Paz Solís Jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células
 Dra. Karla Adriana Espínosa Bautista Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	 Dr. Nemesio Ponce Sánchez Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos



SEM TEXTO

SIN TEXTO

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 988T01823-005</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------


ANEXO 3 (TRES)

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, ACTA DE FALLO Y
OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFE/2023/8046”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Adquisiciones
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

ANEXO XVII
PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Estado de México, a 28 de Julio de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Adquisiciones
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales
 PRESENTE:

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

No. PREI IMSS: 0000025409

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.
 GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)
 Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"

Requerimiento de Procedimientos

No.	Partida	OOAD/UMAE	CLVSI	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	2023-2025		IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
							PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	
18		UMAE HE CMN La Raza	10.06.035	Nefrectomía laparoscópica	76	188	\$165,676.00	\$12,591,376.00	\$31,147,088.00
19		UMAE HE CMN La Raza	18.01.001	Donador vivo riñón	17	42	\$31,315.00	\$532,355.00	\$1,315,230.00
20		UMAE HE CMN La Raza	18.01.002	Trasplante Renal	109	272	\$72,971.00	\$7,953,839.00	\$19,848,112.00
21	6	UMAE HE CMN La Raza	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	17	42	\$11,869.00	\$201,773.00	\$498,498.00
22		UMAE HE CMN La Raza	18.03.001	Donador vivo de hígado	3	6	\$146,870.00	\$440,610.00	\$881,220.00
23		UMAE HE CMN La Raza	18.03.002	Trasplante hepático	13	32	\$369,116.00	\$4,798,508.00	\$11,811,712.00
24		UMAE HE CMN La Raza	18.60.005	Tromboelastografía	38	94	\$9,612.00	\$365,256.00	\$903,528.00
							SUBTOTAL	\$26,883,717.00	\$66,405,388.00
							IVA	\$4,301,394.72	\$10,624,362.08
							TOTAL	\$31,185,111.72	\$77,030,250.08

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

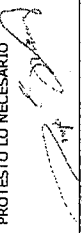
*MANIFIESTO QUE COMOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.

*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESTADO DE MEXICO A 28 DE JULIO DE 2023
 PROTESTO LO NECESARIO



DIÉGO NOEL SUÁREZ RUIZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

4.2 PROPUESTA TECNICA

4.2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA. PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
Presente.**

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**, con base a lo solicitado en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023**, para la contratación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**, en el numeral 4.2.1 manifestamos la aceptación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Convocatoria, los Anexo Técnicos, así como los Términos y Condiciones de esta licitación, así como lo mencionado en las Juntas de Aclaraciones.

ANEXO TECNICO

Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025)

Anexo Técnico

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025), de conformidad con lo siguiente:"

Glosario de Términos

Para los efectos de este documento, se entenderá por:

Accesorios: Son objetos, piezas, partes, elementos secundarios necesarios para el buen funcionamiento, que se suman para asegurar mejor calidad y así ofrecer mayores posibilidades de uso o contribuir a una mayor duración de los productos.

Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) que verifica el cumplimiento del contrato.

Acuerdos de Niveles de operación: Son aquellos documentos que se establecerán, entre el licitante adjudicado y el jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes, conforme la programación quirúrgica, para dotar los insumos, instrumental y equipo médicos, para la realización de los procedimientos para los trasplantes.

Anexo Técnico: Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.

Anexo Técnico Informático: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica e informática de los componentes del servicio Integral a solicitar, descrito como TI 1.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

Área Contratante: El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es la División de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Área Requiriente: Son las OOAD y/o UMAE, mismos que remiten integrados a través de la CDTOTC a la CPSMA.

Área Técnica: La responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Instituto en, este caso la evaluación técnica médica será, a través de la Coordinación de Donación y Trasplante de órganos, Tejidos y Células (CDTOTC), con el apoyo de personal operativo designado por las OOAD y UMAE. En su caso, la CPSMA a través de la CTSMI concentrará para su envío a la CTBS, las evaluaciones elaboradas por dicha área técnica anteriormente enunciadas, la que emitirá y suscribirá cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asistencia Técnica: La disponibilidad de personal técnico en procedimientos de trasplantes y procuración de órganos y tejidos que garanticen la preparación de equipo médico, de instrumental y de bienes de consumo para cada procedimiento en las unidades médicas donde se preste el servicio.

Bienes de Consumo: Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.

Bienes de Consumo Opcionales: Aquellos que se utilizarán eventualmente conforme a las necesidades del paciente y cuyo costo se cotizará de manera independiente en adición al procedimiento realizado

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Canje: Es la obligación que contraen los licitantes con el Instituto, para cambiar los bienes entregados por bienes nuevos del mismo tipo, cuando los primeros se encuentren en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o que no pueden ser utilizados.

CBI: Cuadro Básico Institucional

CCEE: Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.

CCILE: Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

CDI: Coordinación Delegacional de Informática

CDTOTC; Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

CEE: Comunidad Económica Europea.

CEYE: Servicio de la Unidad médica cuyas funciones son: Obtener, centralizar, preparar, esterilizar, clasificar y distribuir el material de consumo, canje, ropa quirúrgica e instrumental médico quirúrgico a los servicios asistenciales de la Unidad Médica.

COFEPRIS: Comisión Federal Para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Contrato: Instrumento legal que suscribe el Instituto con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la prestación de los servicios.

Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p>Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMASSP.

Cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

CTBS: Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

CTSMI: Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

CPSMA: Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Donación: Acción de ofrecer a una persona un órgano o tejido propio con fines de trasplante o de investigación.

Donador cadavérico: Persona fallecida, que sus familiares expresan la disposición del cuerpo o componentes para su utilización en trasplantes,

Donador Vivo: Persona viva que tácita o expresamente consiente la disposición de su cuerpo o componentes para su utilización en trasplantes, que al ser extraído la función es compensada por el organismo en forma adecuada y suficientemente segura.

Evento Preoperatorio: Serie de procedimientos técnico-médicos a realizarse previamente y para la realización del Evento Transoperatorio.

Evento Transoperatorio: Serie de Procedimientos técnico-médicos a realizarse para un Procedimiento de Diagnóstico y/o Terapéutico.

Evento Postoperatorio: Serie de Procedimientos técnico-médicos a realizarse posterior a un evento Transoperatorio, que tienen como objetivo la estabilización y prevención de complicaciones inmediatas posteriores al evento Transoperatorio.

FDA: Food & Drug Administration. (Administración de alimentos y drogas de los Estados Unidos de Norteamérica).

IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.

Mantenimiento Correctivo: El servicio que debe realizar el prestador del servicio al equipo médico, equipo complementario que presenten fallas a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por la convocatoria.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p style="text-align: right;">Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

Mantenimiento Preventivo: El servicio programado que debe realizar el prestador del servicio al equipo médico con el que prestará el servicio conforme a las especificaciones del fabricante a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por la Convocante.

Marbete: Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025), así como el envío de la información generada por este servicio requerido por el área solicitante.

Norma: Norma estándar

NOM-045-SSA2-2005: Norma Oficial Mexicana, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

NOM-045-SSA2-2005: Norma Oficial Mexicana para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

NOM-035.SSA3-2012: Norma Oficial Mexicana en Materia de Información en Salud DOF: 30/11/2012.

NOM-197-SSA1-2000: Norma Oficial Mexicana que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada DOF 08/01/2013.

NOM-026-SSA3-2012: Norma Oficial Mexicana para la práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria DOF 07/08/2012

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

Only Export: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de estos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada

Partida: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Procedimiento: El método para llevar a cabo un evento diagnóstico y/o terapéutico preoperatorio, transoperatorio o postoperatorio de un Proceso Quirúrgico.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

Procedimiento terapéutico: Técnica Médica que tiene la finalidad de tratar, curar o corregir una patología.

Proceso quirúrgico: Conjunto de eventos realizados antes, durante y después de un proceso diagnóstico o terapéutico, en un paciente que requiere la elaboración, confirmación de un diagnóstico y/o de un tratamiento mediante procedimientos específicos.

Productividad: La cantidad de procedimientos de trasplantes realizados, en un tiempo determinado.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Receptor: Persona a quién se trasplantará o se trasplantó un órgano como procedimiento terapéutico.

SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SEMARNAT: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Servicio Médico Integral: Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y/o servicios relacionados, para la realización de procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por el equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y los bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios y, está descrito en la "Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales" del IMSS, para el control de los mismos.

Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) Servicio para la realización de procedimientos de trasplantes y donación de órganos y tejidos; que incluye: la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos médicos, Instrumental quirúrgico y bienes de consumo, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto para el uso de los equipos médicos y sistemas de Información para el registro y control de los servicios médicos integrales.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Sistema de Información y programas de cómputo asociados: El conjunto de elementos lógicos o de software que permiten operar los equipos de cómputo, para el procesamiento y almacenamiento de información. Estos elementos son la aplicación desarrollada por el proveedor, configuración de equipos (servidor y estaciones de trabajo), manejador de bases de datos, consulta por intranet a través de una página Web, instalación de red de comunicaciones.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

Tecnología de Vanguardia: Tecnología actualizada

Testigo Social: Persona física que participa en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz, con objeto de que, al término de la licitación, emita testimonio público sobre el desarrollo del mismo.

Trasplante: Procedimiento quirúrgico que implica la transferencia de un órgano, de una parte, del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integra al organismo, cuyo propósito es restablecer la función perdida de un órgano enfermo e irrecuperable, sustituyéndolo por uno sano.

UMAE: Unidad Médica del Alta Especialidad.

a) **Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes clave SAI, PREI Millenium (en caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los Bienes y Servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que corresponda.**

El trasplante es una terapia curativa para algunas de las enfermedades terminales, se requieren instalaciones especializadas, equipos e instrumental específico que garanticen al paciente la más alta seguridad y calidad en su cuidado durante la cirugía, que conlleva a mayor eficacia y eficiencia de los recursos atendiendo a los diferentes objetivos como la accesibilidad, calidad, y oportunidad.

Derivado de lo anterior, se propone la contratación de servicios para el momento quirúrgico de esta especialidad de la medicina, para recuperar la salud de los pacientes, fortalecer con recursos para la salud que permitan mejorar la capacidad resolutoria en las unidades médicas, que los profesionales desarrollen a plenitud sus capacidades y con ello aseguren el éxito del procedimiento y la satisfacción de los derechohabientes.

Atendiendo padecimientos tales como:

- Insuficiencia Renal
- Insuficiencia Hepática
- Falla Hepática aguda
- Queratocono
- Queratoplastia bulosa
- Distrofia endotelial

Con lo anterior se permita fortalecer y ampliar la cobertura de los servicios de atención médica en materia de trasplantes que ofrece el Instituto a los derechohabientes mediante un Servicio Médico Integral (SMI-Trasplantes) que garantice la calidad de los procedimientos realizados a través de equipo médico con tecnología de punta, bienes de consumo compatibles con dicho equipo e instrumental específico, así como, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos y asistencia técnica especializada de apoyo al médico institucional .

Clave del Catálogo del Servicio Médico Integral: 18.01.00

El Servicio Integral de trasplantes, no cuenta con clave CUCOP

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p style="text-align: right;">Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

Los elementos del Servicio de trasplantes que tienen clave CUCOP son los siguientes:

clave CUCOP	Descripción
33900012	Servicios integrales. Trasplantes

Partidas que conforman el requerimiento

Se requiere la prestación del "Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025)", que incluya la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos médicos, Instrumental y bienes de consumo, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto para el uso de los equipos médicos.

Para lo cual, se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las UMAE/OOAD establecidas en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes". (SMI-T).**

Los licitantes en su Propuesta Técnica deberán incluir la cobertura al 100% de la(s) partida(s) en la(s), que deberán cotizar el total de **PROCEDIMIENTOS** que integran a cada una de ellas, de acuerdo a los escenarios que se detallan en el **Anexo "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" (SMI-T).**

Se entenderá por **PARTIDA**, a la suma total de los **requerimientos de los por Procedimiento, OOAD y UMAE.**

Los **PROCEDIMIENTOS** que integran el **servicio a contratar**, se describen en el siguiente **Catálogo de Procedimientos** identificándolos por número de clave y nombre:

No.	CLAVE	PROCEDIMIENTO
1	18.01.001	Donador vivo de riñón
2	10.06.035	Donador vivo: nefrectomía laparoscópica
3	18.01.002	Trasplante renal
4	18.03.001	Donador vivo de hígado
5	18.03.002	Trasplante Hepático
6	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos
7	18.02.002	Trasplante de córnea
8	18.60.005	Tromboelastografía
9	18.60.007	Hemodiafiltración
10	18.61.001	Banco de Tejidos

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios, el instrumental y los bienes de consumo, los cuales se describen en:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

ANEXO T2 Equipo Médico (Descripción para los Procedimientos), **ANEXO T3 Catálogo de Set Instrumental** y **ANEXO T4. Catálogo de Bienes de Consumo Básicos.**

Se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de su adjudicación, para las siguientes partidas (4, 6, 7, 8, ,9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18) y unidades médicas en listadas a continuación;

Partida	del	OOAD/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
4	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco
6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco
7	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc
8	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara
9	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey
10	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón
11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza
14	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz
15	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida
16	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc
17	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco

*Del: Clave de la OOAD

Por lo que respecta a las siguientes partidas (1,2, 35, 12 y13) y unidades médicas en listadas a continuación, se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales, contados a partir de su adjudicación.

Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
1	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana
2	20	Nuevo León	20A122012151	HGR	33	Monterrey
3	40	D. F. Sur	370102012151	HGR	S/N	Mc Gregor
5	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí
12	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León
13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón

1. EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL ANEXO T2.

Puesta en operación de los equipos médicos que aseguren la realización de los procedimientos, se requiere de equipos médicos nuevos y/o en caso de ser usado, no mayor a cinco años de antigüedad cero meses de fabricación respecto a la fecha de presentación de las propuestas técnicas, para la debida prestación del servicio..

1.1. Del equipo médico requerido

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el **Anexo Técnico** punto 1.1. Equipo Médico Requerido y del ANEXO T2 **Equipo Médico** no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el **Anexo T2 Equipo médico**.

Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del 100% de los Certificados de calidad vigentes expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español.

Los licitantes deberán presentar la relación de las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizan para la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **ANEXO T 18 Relación de marcas y modelo de equipo médico**. Estos deberán ser entregados al administrador del contrato a más tardar del día treinta (30) posterior de la notificación del fallo.

Así mismo deberán presentar copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que el instrumental puede ser utilizado, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español

El Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias de los OOAD, junto con el proveedor, durante la entrega revisarán las especificaciones técnicas del Equipo Médico, con la finalidad de que estos cumplan con los requerimientos establecidos en el **Anexo T2 Equipo médico**.

En el caso de ser equipos usados, el licitante adjudicado se deberá presentar debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal, el Formato Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico", que avale hasta los cinco años cero meses de Fabricación al momento de inicio de la prestación del servicio (a partir 2018)", Los equipos usados deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados.

El licitante adjudicado deberá entregar los manuales de operación en idioma español, impreso y en medio electrónico, en el momento de entrega de los equipos médicos en cada unidad médica, de cada uno de los equipos médicos ofertados.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS por parte del licitante y del Administrador del Contrato por parte del IMSS.

1.1.1. Supervisor en instalación y mantenimientos

El Supervisor en instalación y mantenimientos será el responsable del funcionamiento óptimo de los equipos, al finalizar su instalación; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar discontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 Equipo médico**, cuidando que sean compatibles con el Catálogo Institucional (Cuadro Básico Institucional de Equipo Médico IMSS vigente a la fecha de publicación) o Interinstitucional como del Compendio Nacional de Insumos Médicos o las Cédulas Técnicas del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) y haber sido ensamblado de manera integral en el país de origen.

Perfil del Supervisor de instalación y mantenimientos.

- Conocimientos en Procedimientos de Servicios Médicos Integrales.
- Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico y/o carreras afines en atención a la salud.
- Profesionistas que se acrediten con Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Cédula profesional, nivel licenciatura o Técnico.
- Experiencia de cuando menos un año en proyectos iguales o similares.
- Tres constancias de manejo del equipo ofertado por el Licitante, expedida por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, conforme a lo siguiente:
 - Constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de equipo médico.
 - Certificado de cursos de esterilización de instrumental y del equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

Así mismo se designará un supervisor por unidad conforme al listado de Unidades del **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS, que deberá coordinar las acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por su parte se le facilitará al licitante un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del licitante, con el que proporcionará el SMI T, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega - recepción de los mismos conforme al **ANEXO T9 Recepción de Equipos**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la entrega - recepción.

Las Acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requiriente evaluará su procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda y dar por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, el cual se requiere sea personal profesional y/o personal técnico capacitado (Ingeniero electrónico o Biomédico), deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

1.1.2. Mejoras tecnológicas.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el licitante podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación validación y autorización por parte del Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias del OOAD, de considerar viable la propuesta por parte del licitante adjudicado, se procederá a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la Unidad Médica la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos, para lo cual la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, deberá ser notificada del cambio sugerido, emitiendo el visto bueno del mismo.

2. INSTRUMENTAL

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el **Anexo T3 Catálogo de Set de Instrumental y Anexo T13 Guía de distribución de equipo médico (cantidad de equipo a instalar) e instrumental por unidad médica.**

En el **Anexo T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL**, del presente documento, se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que el licitante deberá suministrar a partir de los 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) según corresponda día natural siguiente al acto de emisión y notificación del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en las siguientes OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por partida y Unidad Médica en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**, que forma parte del presente documento.

El Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias del OOAD, junto con el proveedor, durante la entrega revisarán las especificaciones técnicas del Instrumental, con la finalidad de que estos cumplan con los requerimientos establecidos en el **Anexo T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL**.

En el caso de instrumental, las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complejidad de los pacientes: adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

El licitante deberá presentar y entregar la última actualización del Catálogo del instrumental para la fecha de publicación de la convocatoria, emitido por el fabricante con el que prestará el servicio.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p> <p>Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante adjudicado se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 4.1 del presente documento, cuyo control se realizará a través del formato contenido en el **Anexo T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Trasplante o encargado, Jefe de Conservación y Representante del licitante y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos previos a cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T3**. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al licitante se diera la cancelación de algún procedimiento programado, éste último se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y el **Anexo T17 Reporte de Incidencias**.

Si alguno de los bienes de consumo básico presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo adicional para el Instituto.

3. BIENES DE CONSUMO: DESCRITOS EN EL ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS.

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

El licitante adjudicado, deberá tener a disposición la primera dotación de bienes de consumo básicos corresponderá al consumo estimado de siete (7) días hábiles por Unidad Médica conforme a las cantidades establecidas en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"** y deberán entregarse el a más tardar el **día treinta o cuarenta y cinco natural siguiente a la emisión y notificación del fallo (día 30 o 45)** en cada una de las Unidades Médicas, según el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos** y se hará constar en el **Anexo T 14 Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico**

De manera subsecuente, durante la prestación del servicio, la dotación de los bienes de consumo básicos se efectuará previamente al procedimiento programado, por lo menos 7 (**siete**) **días hábiles** previos a la fecha considerada para llevar a cabo el procedimiento correspondiente la cual corresponderá al bien de consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **Anexo T14, Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico**, del presente documento.

El Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias del OOAD, junto con el proveedor, durante la entrega revisarán las especificaciones técnicas de los Bienes de Consumo, con la finalidad de que estos cumplan con los requerimientos establecidos en **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos**.

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio o encargado, para su abasto permanente, con el licitante adjudicado.

Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad, condiciones adecuadas durante el transporte, el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p>Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento de la cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada una de las Unidades Hospitalarias de las UMAE/OOAD.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico ofertado, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica quirúrgica, éstos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio, solicitados en el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos**, a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las en cada una de las Unidades Hospitalarias de las UMAE/OOAD de acuerdo con el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponibles y proporcionar las diferentes medidas (diámetros, calibres, longitudes) de los bienes de consumo, descrito en el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos**, en las cantidades requeridas, con el fin de que el médico cuente con la opción específica para cada paciente en particular (pediátrico y neonatal).

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **"Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" y Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos**.

El Jefe o encargado de trasplantes de la Unidad Médica, verificará la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados y de urgencia en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos previos a cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4**. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al licitante se diera la cancelación de algún procedimiento programado, éste último se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y el **Anexo T17 Reporte de Incidencias**.

Si alguno de los bienes de consumo básico presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo adicional para el Instituto.

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En las unidades que cuenten con este servicio médico integral de trasplantes, deben acatar que **"Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo"**. El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad. El otorgamiento de los siguientes mantenimientos:

4.1. Mantenimiento Preventivo de Equipo e Instrumental

El licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo por lo menos dos veces por año (julio y octubre) o antes de ser necesario, con la finalidad de que la Unidad Médica mantenga o alcance los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

Por lo que informará por escrito a los jefes del servicio de trasplantes o encargado y de conservación, en el plazo comprendido de cinco días durante el inicio del servicio el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental **que sugiere el FABRICANTE**, en caso de así considerarlo el Área Requiriente, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, al siguiente:

Programa de mantenimiento preventivo

Para 24 meses	
julio	octubre
1a Semana	1a Semana

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **Anexo T7. Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso, de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo o instrumental, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del licitante. Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO, y de no poder realizarse el procedimiento, este se realizará al término máximo de las 48 horas sin costo adicional para el Instituto, una vez corregido o sustituido el equipo o instrumental.

4.2. Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el licitante adjudicado identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del licitante adjudicado, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **Anexo T8. Reporte de Mantenimiento Correctivo**.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **Anexo T17 Reporte de Incidencias**.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato por parte de las personas facultadas.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p>Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá designar un Técnico Operativo fijo y el cual dará cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que **asistan logísticamente al personal del instituto en todos los procedimientos de trasplantes**, conforme a las actividades del punto 5.1 y 5.2 establecidos en el presente documento.

Perfil del Técnico Operativo

- Conocimientos en Procedimientos asociados a los Servicios Médicos Integrales
- Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico y/o carreras afines en atención a la salud.
- Profesionistas que se acrediten con Certificado de Estudios, Carta de Pasante, título o Cédula profesional, nivel licenciatura o Técnico.
- Un año de experiencia mínimo.
- Tres constancias de manejo del equipo ofertado por el Licitante, expedida por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, conforme a lo siguiente:
 - Constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de equipo médico.
 - Certificado de cursos de esterilización de instrumental y del equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

Así mismo se designará un Técnico Operativo, por turno (matutino, vespertino y nocturno) de acuerdo al listado de Unidades del **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**.

Turno	Personal Técnico Operativo
Matutino	1
Vespertino	1
Nocturno	1

No. del	OOAD/UAME	Tipo	Número	Localidad	Personal Técnico Operativo Total por unidad	
1	2	Baja California	HGR	1	Tijuana	3
2	33	Nuevo León	HGR	33	Monterrey	3
3	39	D.F. Norte	HGZ	48	Azcapotzalco	3

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

No. del OOAD/UAME		Tipo	Número	Localidad	Personal Técnico Operativo Total por unidad	
4	33	D. F. Sur	HGR	S/N	Mc Gregor	3
5	25	San Luis Potosí	HGZ	50	San Luis Potosí	3
6	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	3
7	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	3
8	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
9	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	3
10	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3
11	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3
12	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3
13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	3
14	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	3
15	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	3
16	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	3
17	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	3
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	3
Total					57	

Este personal deberá permanecer en las salas donde se realice el procedimiento, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos quirúrgicos, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidos por el licitante con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

El Técnico Operativo, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el licitante adjudicado y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p>Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante, cumplimiento como mínimo con lo siguiente:

5.1. Actividades asistenciales del técnico para los procedimientos de trasplante.

➤ **Previo al procedimiento quirúrgico**

El TÉCNICO deberá presentarse, con traje quirúrgico limpio, mascarilla facial y de ser necesario careta para auxiliar en el procedimiento.

- **Turno matutino** a las 7:30 a.m a 14:30 hrs
- Turno **vespertino** a las 13:30 p.m a 21:30 hrs. En este horario el Técnico deberá coordinarse con el jefe de servicio de cirugía para definir el horario de los procedimientos a realizar, conforme a su posible programación.
- Turno **nocturno** a las 20:00 p.m a 7:30 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
 - Debiendo el licitante designar un Técnico Operativo por cada sala de quirófano de trasplante.
 - Las urgencias serán atendidas por el licitante adjudicado con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo, toda vez que la cirugía de extracción y trasplante de donador cadavérico también es considerada como urgencia.
 - Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
 - La limpieza del instrumental se realizará en el área gris designada dentro del quirófano, donde se realizará la limpieza exhaustiva del equipo e instrumental.

➤ **Durante el evento quirúrgico**

- El técnico operativo entregará con procedimiento estéril a la enfermera circulante y esta a su vez a la enfermera especialista instrumentista.
- Así mismo deberá permanecer en el área blanca designada para la observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Asistencia técnica al cirujano con respecto a la provisión de insumos.

➤ **Posterior al evento quirúrgico**

- Limpieza del set de instrumental y equipo quirúrgico.
- Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
- Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo a la NOM 087-ECOL-SS A1-2002 Publicada en el D.O.F. de fecha 17 de Febrero de 2003, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p>Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

- El Técnico Operativo designado por el licitante adjudicado será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

5.2. Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de trasplante

- Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, instrumental y bienes de consumo contratados por procedimiento.
- Recabar al término de cada procedimiento; **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **Anexo T15 Reporte Individual de procedimientos**.
- Generar el Reporte Mensual conforme al **ANEXO T16, Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados**, en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados, **Anexo T15 Reporte Individual de procedimientos**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe o Encargado del Servicio de Trasplante según el caso para su facturación mensual.

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

5.3. Supervisión de operación

El licitante deberá designar un **SUPERVISOR DE OPERACIÓN**: por cada cinco Técnicos Operativos.

Perfil del Supervisor de Operación:

- Conocimientos en Procedimientos asociados con bajo el concepto de Servicios Médicos Integrales.
- Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico y/o carreras afines en atención a la salud.
- Profesionistas que se acrediten con Certificado de Estudios, Carta de Pasante, título o Cédula profesional, nivel licenciatura o Técnico.
- Experiencia de cuando menos un año en proyectos iguales o similares.
- Tres constancias de manejo del equipo ofertado por el Licitante, expedida por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, conforme a lo siguiente:
 - o Constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de equipo médico.
 - o Certificado de cursos de esterilización de instrumental con equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

El **supervisor de operación** tendrá bajo su responsabilidad:

- El monitoreo de las condiciones de operación del servicio ofertado, del estado funcional y deterioro del equipo médico e instrumental, así como de la calidad y el nivel de suministro de los bienes de consumo.
- Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos operativos asignados a la Unidad Médica.
- Atenderá las dudas de los usuarios.
- Apoyará el buen desempeño del servicio ofertado.
- Preverá fallas o descomposturas de los equipos.
- Evitará el desabasto de bienes de consumo.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p>Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN, deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el jefe o encargado de Trasplante en cada visita de supervisión, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el jefe o encargado de Trasplante de la Unidad Médica.

5.4. Bitácora de incidencias

Los días lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas, el licitante adjudicado deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al **Anexo T17 Reporte de incidencias**, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

6. REPOSICIÓN O CAMBIO

Si alguno de los bienes de consumo básico y/o complementario presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo para el Instituto.

7. CAPACITACIÓN

7.1. CAPACITACIÓN TÉCNICA, al personal para el uso de los equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.

La **CAPACITACIÓN** será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Trasplante y será el responsable de proporcionar al Administrador del Contrato, la lista del personal a capacitar.

El Administrador del Contrato, proporcionará dentro de los dentro de los seis (6) días hábiles a partir a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas; para que el licitante con base a esta información proceda a elaborar el **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN** utilizando como referencia lo contenido en el **Anexo T10 Programa de capacitación**., mismos que deberá entregar al Administrador del Contrato.

El **programa de capacitación** deberá considerar tanto la capacitación previa al inicio de los servicios, como continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Cirugía, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **Anexo T11 Registro de asistencia de capacitación**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Trasplante al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato. Al término de la Capacitación, el licitante extenderá constancia con las firmas del Instituto y del licitante.

7.2. Capacitación previa. Esta capacitación previa deberá otorgarse ocho días naturales, antes del inicio del servicio según corresponda, el día veintitrés (23) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, o de treinta y siete (37) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

7.3. Capacitación técnica continua. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada tres meses, en la coordinación y

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

supervisión estará a cargo del Jefe o encargado del Servicio de Trasplantes y será a petición por escrito de este.

8. CALIDAD

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

8.1. Normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, licencias, autorizaciones y permisos

El licitante deberá presentar el certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 en Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica.

Asimismo, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales:

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

Para lo cual se mantendrá debidamente limpio y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones.

Norma Oficial Mexicana NOM-035.SSA3-2012, en Materia de Información en Salud DOF: 30/11/2012.

Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada DOF 08/01/2013.

Se da cumplimiento con el apartado 4. Mantenimiento preventivo, correctivo y sustitutivo a todo el equipo médico, de acuerdo con los estándares recomendados por el fabricante y las necesidades de la unidad operativa; llevando una bitácora específica para cada equipo que así lo requiera, conforme a lo establecido en los apéndices normativos. Así como dictaminar la baja de los equipos y realizar procedimientos para sustitución o incorporación de equipos apropiados a las necesidades y condiciones de infraestructura de la unidad operativa.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de Calidad y a las Normas oficiales, como Normas Mexicanas de Referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al licitante, lo cual estará previsto en la convocatoria.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p>Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica

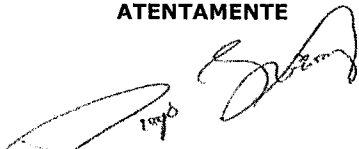
NO APLICA

Por el área técnico médica

<p>Dr. José Arturo Velázquez García Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células</p>	<p>Dr. Pedro Paz Solís Jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células</p>
<p>Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo</p>	<p>Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social el Dr. Eduardo Monsivais Huertero, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, firma en suplencia por ausencia del Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, designado mediante oficio 095384612B30/CTSMI/0150 de fecha 30 de junio de 2023</p>
<p>Dr. Nemesio Ponce Sánchez Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos</p>	

Con fundamento en el Artículo 39, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento.

ATENTAMENTE



DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

TERMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI T 2023-2025)

Términos y Condiciones

“En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Trasplantes (**SMI T 2023-2025**) de conformidad con lo siguiente:”

A. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia del contrato del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025.

Inicio de prestación del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) para las siguientes partidas (4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18) será a partir del día treinta y uno (31) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025..

Inicio de prestación del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) para las siguientes partidas (1,2, 35, 12 y13) será a partir del día cuarenta y seis (46) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025.

- **Tipo de contratación**

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato abierto por partida y por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO) y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE). El contrato será abierto, en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará en cada OAO (OAO/UMAE) conforme a lo establecido en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**.

B. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Licitante Adjudicado por partida se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral (SMI) para Trasplantes, en el (los) lugar(es) establecido(s) en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**, a partir del día treinta y uno natural siguiente contado de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025. Este plazo de 30 días no es restrictivo para aquellos que estén en condiciones de iniciar la prestación del servicio en cualquier momento dentro de este periodo.

Se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de su adjudicación, para las siguientes partidas (4, 6, 7, 8,9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18) y unidades médicas en listadas a continuación;

Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
4	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azacapotzalco
6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
7	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc
8	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara
9	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey
10	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón
11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza
14	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz
15	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida
16	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc
17	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco

*Del: Clave de la OOAD

Por lo que respecta a las siguientes partidas (1,2, 35, 12 y13) y unidades médicas en listadas a continuación, se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales, contados a partir de su adjudicación.

Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
1	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana
2	20	Nuevo León	20A122012151	HGR	33	Monterrey
3	40	D. F. Sur	370102012151	HGR	S/N	Mc Gregor
5	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí
12	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León
13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón

Los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo deberán entregarse en el Servicio de Trasplantes, de las Unidad Médicas según la distribución y el directorio establecido en el **Anexo T13 Guía de distribución de equipo médico (cantidad de equipo a instalar) e instrumental por unidad médica y Anexo T14 control de entrega recepción de bienes de consumo básico.**

Será responsabilidad del licitante realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos, instrumental y bienes de consumo al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto y sin costo adicional para éste.

La transportación y resguardos de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante sin costo adicional para el instituto.

Por necesidades de la Convocante y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de la partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de bienes de consumo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

El responsable de la recepción de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo son el Jefe o encargado del servicio de Trasplantes de cada Unidad Médica o la persona que designe el Instituto en su ausencia.

Es importante señalar que el licitante adjudicado deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria y que de forma resumida y esquemática se presenta en el **Anexo T0. Programa de Trabajo**, el cual hará suyo el licitante para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

Durante la prestación del servicio, si el médico responsable o el jefe o encargado de trasplantes solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo básico y no dispone del mismo, se podrá reemplazar por otro que cumpla con la descripción y características de los ofertados y aceptados durante el proceso licitatorio, sin costo adicional para el Instituto; esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

El equipo médico, instrumental y bienes de consumo deberán cumplir con la descripción y características solicitadas en los anexos **Anexo T2 equipo médico (Descripción y Especificaciones, Anexo T3 Catálogo de set instrumental y Anexo T4 catálogo de bienes de consumo básicos**, mismos que deberán corresponder a los ofertados y evaluados como solventes técnicamente, por lo que si el licitante proporciona el servicio con bienes distintos, que no cumpla con lo ofertado, durante el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos por los ofertados durante el proceso de licitación de manera inmediata.

En el caso que éste bien persista con defecto en la funcionalidad del producto, deberá cambiarse por otro bien que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como un correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del instrumental, el abasto de bienes de consumo; así como, el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a los jefes o encargados de trasplantes, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación realizada al licitante adjudicado.

Para la presente convocatoria, no se requiere de la acreditación de los bienes, insumos y equipos ya sea nacional o de alguno de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio de forma satisfactoria. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

1. ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO (PUESTA A PUNTO)

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de ejecutar las tareas técnicas (entrega, instalación, puesta en operación, capacitación de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo) y administrativas necesarias a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta 30 o 45 días según corresponda posteriores para dar inicio de prestación del servicio a partir del día treinta y uno (31) o cuarenta y seis (46) natural siguiente según corresponda a la emisión y notificación del fallo, en coordinación con el Administrador del Contrato de la Unidad Médica en la OOAD/UMAE del Instituto de la(s) partida(s) adjudicada(s), dichas tareas son las siguientes:

- 1.1. El licitante adjudicado dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo el licitante deberá entregar el **PROGRAMA DE TRABAJO** establecido en el **Anexo T0 Programa de Trabajo**, al Administrador del Contrato, debidamente avalado por este último, a fin de garantizar el inicio de operación del Servicio Médico Integral, para lo cual el referido documento constará de los siguiente:
- 1.2. Conformación del grupo de auxiliares del servicio: Durante la etapa de planeación del inicio se conformará un grupo de auxiliares responsable de garantizar la entrega de los servicios. Este grupo estará conformado

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

por el jefe o encargado del servicio de trasplantes de la Unidad Médica del OOAD/UMAE, según corresponda o bien, en quien se delegue esta responsabilidad, con el prestador del servicio, dicho grupo será coordinado entre los servidores públicos de la Unidad Médica en el OOAD/UMAE.

- 1.3. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación: Antes de iniciar la operación del servicio, el licitante adjudicado del servicio deberá firmar los acuerdos de nivel operacional de conformidad con la Unidad Médica en el UMAE/OOAD, en un plazo de diez días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo considerando el programa de trabajo. El administrador del contrato junto con el Jefe o Encargado de Trasplantes de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD obtendrán la firma de todos los involucrados, estableciendo los acuerdos pactados con los plazos correspondientes.
- 1.4. Así mismo el licitante adjudicado, deberá entregar al administrador del contrato los acuerdos, de los niveles de operación y el plan de trabajo, en un plazo de diez días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo considerando el programa de trabajo. para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD asignada, de acuerdo al programa de trabajo.
- 1.5. Para la capacitación, el licitante adjudicado se sujetará a lo establecido en términos del **numeral 7 denominado Capacitación y Asistencia Técnica del Anexo Técnico**, por lo que deberá entregar el programa de capacitación dentro de los seis días a partir del día siguiente hábil al fallo a los administradores del contrato de las unidades, así mismo dicha capacitación considerará las dos modalidades establecidas, que son:

Capacitación previa: Esta capacitación previa deberá otorgarse ocho días naturales, antes del inicio del servicio según corresponda, el día veintitrés (23) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, o de treinta y siete (37) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

Capacitación técnica continúa. Debe considerarse su realización por lo menos una vez cada tres meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe o encargado del Servicio de Trasplantes y será a petición por escrito de este.

La capacitación será otorgada a todos los usuarios de los equipos del Servicio de Trasplantes, como a sus integrantes, de acuerdo al tipo de procedimiento determinado para cada unidad en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**.

2. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición, el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante adjudicado sin afectar la continuidad de la prestación del servicio, a fin de realizar una transición paulatina que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios en tanto se concluye la instalación de los bienes del nuevo licitante. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad teniendo un plazo máximo de diez días, sin dañar las instalaciones del Instituto, a partir del siguiente día de la conclusión de la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

3. CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos y sus accesorios, el instrumental y los bienes de consumo solicitados en los presentes Términos y Condiciones, los cuales se describen a detalle en los siguientes anexos:

ANEXO T2. Equipo Médico (Descripción para los Procedimientos)

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p style="text-align: right;">Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

ANEXO T3. Catálogo de Set Instrumental

ANEXO T4. Catálogo de Bienes de Consumo Básicos para el **EQUIPO MÉDICO** descritos en el **ANEXO T2.**

3.1 equipo médico.

Los licitantes deberán ofertar el equipo médico solicitado, en su totalidad para su puesta en operación que asegure la realización de los procedimientos, se requiere de equipos médicos nuevos y/o en caso de ser usado, no mayor a cinco años de antigüedad cero meses de fabricación respecto a la fecha de presentación de las propuestas técnicas, para la debida prestación del servicio.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el **Catálogo de Procedimientos del punto a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, establecidos en el Anexo Técnico**, para las partidas 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18, será a partir del debe realizarse a partir del día siguiente al fallo y a más tardar el día 31 (treinta y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025., con respecto a las partidas 1,2, 35, 12 y13 esta será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025, según corresponda en las Unidades Médicas de los OOAD/UMAE, conforme a la solicitud de las mismas, y en consideración de la distribución establecida en el **ANEXO T 13. Guía de distribución de equipo médico e instrumental por Unidad Médica.**

El Licitante Adjudicado se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral (SMI) para Trasplantes, en el (los) lugar(es) establecido(s) en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"** a partir del día treinta y uno natural siguiente contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025.

En el caso de ser equipos usados, el licitante adjudicado se deberá presentar debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal, el Formato Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico", que avale hasta los cinco años cero meses de Fabricación al momento de inicio de la prestación del servicio (a partir 2018)", Los equipos usados deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados.

El licitante adjudicado deberá entregar los manuales de operación en idioma español, impreso y en medio electrónico, en el momento de entrega de los equipos médicos en cada unidad médica, de cada uno de los equipos médicos ofertados.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS por parte del licitante y del Administrador del Contrato por parte del IMSS.

Mejoras tecnológicas. En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el licitante podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación validación y autorización por parte del Jefe de División/Servicios de Trasplantes de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD, de considerar viable el Área Requirente la propuesta por parte del licitante, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la Unidad Médica en la UMAE/OOAD en donde el jefe o encargado de trasplantes revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico,

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p>Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

debiendo notificar su aceptación por conducto del administrador del contrato, al licitante adjudicado, debiendo realizar las gestiones ante la División de Contratos para la formalización del convenio modificatorio correspondiente, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

3.2 Instrumental

En el **Anexo T3 Catálogo de Set de Instrumental** del presente documento, se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que el licitante deberá suministrar a partir de los 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes al acto de comunicación del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en las siguientes Unidades Médicas en de los OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por partida y Unidad Médica en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**, que forma parte del presente documento.

La distribución del equipo e instrumental debe apegarse a lo descrito en el **Anexo T13, "Guía de distribución de equipo médico e instrumental por unidad médica"** (Cantidad de equipo e instrumental a entregar).

En el caso de instrumental, se acepta una variación de +/- 10% en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Cuadro Básico Institucional de Instrumental vigente, así como la descripción contenida en el **Anexo T3 Catálogo de Set de Instrumental** de los presentes Términos y Condiciones. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complejidad de los pacientes: adultos y pediátricos, solicitados en cada tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica, siempre que en la misma se identifique claramente la característica o especificación ofertada.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante adjudicado se comprometa a dar cumplimiento al apartado 8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental del presente documento, cuyo control se realizará a través del formato contenido en el **ANEXO T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, Jefe de Conservación y Representante del licitante y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo.

El Programa de Mantenimiento Preventivo y reemplazo oportuno del instrumental, incluirá una revisión periódica de al menos 2 (dos) veces al año o antes de ser solicitado conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas.

3.3 Bienes de consumo:

El licitante adjudicado, deberá tener a disposición la primera dotación de bienes de consumo básicos conforme a las cantidades establecidas en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"** y deberán entregarse el a más tardar el **día treinta o cuarenta y cinco natural siguiente a la emisión y notificación del fallo (día 30 o 45)** en cada una de las Unidades Médicas, según el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos** y se hará constar en el **Anexo T14 Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico** para control interno de la unidad médica. Este control no deberá considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

De manera subsecuente, durante la prestación del servicio, la dotación de los bienes de consumo básicos se efectuará previamente al procedimiento programado, por lo menos 7 (siete) días naturales previos a la fecha considerada para llevar a cabo el procedimiento correspondiente, la cual corresponderá al bien de consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **Anexo T 14, Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico**, del presente documento.

En el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos** del presente documento, se detallan los bienes de consumo requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo a cada procedimiento del catálogo de servicios, que

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

el licitante deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el "Catálogo de Procedimientos" establecido en el punto a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, del **Anexo Técnico** y conforme al **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**.

En apartado **3 BIENES DE CONSUMO, del Anexo Técnico** se describen las condiciones y niveles de servicios.

4. ASISTENCIA TÉCNICA

Para la preparación y puesta en uso de los equipos, instrumental y bienes de consumo en el procedimiento quirúrgico.

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica conforme a las actividades del punto **5.1, 5.2 y 5.3 establecidos en el Anexo Técnico**, necesaria para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumos, en las unidades médicas del Instituto con Servicio Médico Integral para Trasplante. Conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del instituto en todos los procedimientos.

5. APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato:

- a- El licitante adjudicado deberá permitir en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
- b- El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada uno de los jefes y/o encargados del programa de trasplantes de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el **Anexo T17 Reporte de Incidencias**.

En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

1.1. Criterios de evaluación.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través del Mecanismo de Puntos; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al Licitante cuya propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

La CTSMI realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- a) Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de la Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

- b) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del Licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- c) Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes participantes observando para ello, lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la LAASSP, así como 51 de su Reglamento, en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes.
- d) Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el Licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el Licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los **ANEXO T2. "Equipo Médico" (Descripción para los Procedimientos), ANEXO T3 "Catálogo de Set Instrumental" y ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo Básicos"** descritos en la convocatoria.
- e) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en la propuesta técnica, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con su traducción simple al español, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- f) Se revisará y analizará la congruencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en la propuesta técnica, incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad (con su traducción simple al español) solicitados en el Anexo Técnico.
- g) El cumplimiento de los requisitos legales y administrativos y se realizará por la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Contratante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- i) La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, así como personal operativo de los OOAD.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

1.2. Adjudicación.

La adjudicación será por partida

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación técnico-médica se realizará con el apoyo de personal operativo designado por las UMAE/OOAD, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.

El área encargada de concentrar la información relativa a las evaluaciones técnicas elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas será la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, para su envío a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, especificando en una sola cédula de evaluación de forma clara y precisa el resultado final que en su conjunto se obtenga de las evaluaciones realizadas por cada área.

DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p style="text-align: right;">Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones.
- b. Se verificará documentalente que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c. Se verificará que cotice los bienes que integran el "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" conforme a las condiciones y características solicitadas en estos Términos y Condiciones, así como del **Anexo T2. Equipo Médico (Descripción para los Procedimientos), Anexo T3 Catálogo de Set Instrumental y Anexo T4 Catálogo de Bienes de Consumo Básicos.**
- d. Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado Propuesta Técnica y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
- e. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en los Anexos, **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"** que contiene el requerimiento por unidad médica del Servicio Médico Integral para Trasplante (SMI T), **Anexo T2. Equipo Médico** (conforme a lo descrito en el **Anexo T13**), **Anexo T3 Catálogo de Set Instrumental** a proporcionar en las Unidades Médicas (conforme a lo descrito en el Anexo T13), **Anexo T4 Catálogo de Bienes de Consumo Básicos, Anexo T5 Catálogo de bienes de consumo para trasplante hepático y trasplante de córnea, Anexo T6 Catálogo de suturas** cumpliendo estrictamente con lo señalado en los mismos.
- f. Que presente la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los **Anexos, T2, T3 y T4.**
- g. Se verificará que presente copia simple de los documentos descritos en el apartado 8 Calidad del **Anexo Técnico** y del punto 8.1 Normas oficiales mexicanas, normas internacionales normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, licencias, autorizaciones y permisos correspondiente al certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 en Servicios Integrales, así como de los mencionados en el punto D Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de estos Términos y Condiciones.
- h. Se verificará que presente escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifiesta que cuenta con la capacidad de prestar el servicio de acuerdo a lo solicitado.
- i. Se verificará que presente escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste que los equipos, instrumental y consumibles y bienes de consumo, cumplen las especificaciones técnicas del fabricante y lo estipulado por la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, certificaciones por las autoridades sanitarias del país de origen.
- j. Se verificará que cubra la totalidad de lo requerido por las UMAE/OOAD, en las que participe.
- k. Se verificará que la proposición resulte solvente para el Instituto.
- l. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de la propuesta y lo solicitado por el Instituto.
- m. Se revisará el cumplimiento de la totalidad de los documentos correspondientes a la Asistencia Técnica, supervisor de operación, como de supervisión de instalación y mantenimiento.

Propuesta técnica

El Licitante deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, la documentación que a continuación se enlista, aclarando que la falta de presentación afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento:

I. Propuesta técnica:

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p style="text-align: right;">Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

El Licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Trasplantes", de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes", ANEXO T2. Equipo Médico** (conforme a lo descrito en el **Anexo T13**), **ANEXO T3. Instrumental** a proporcionar en las Unidades Médicas (conforme a lo descrito en el **Anexo T13**), **ANEXO T4. Catálogo de Bienes de Consumo Básicos, Anexo T5 Catálogo de bienes de consumo para trasplante hepático, Anexo T6 Catálogo de suturas**; que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando la documentación descrita en el párrafo anterior, para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

II. Capacidad del licitante

III. Currículum individualizado del personal propuesto: (Incluir a todo el personal (Técnicos y supervisores))

Currículum individualizado del técnico y supervisor en sitio propuesto por el Licitante, que cuente con conocimientos técnicos especializados de al menos un año en manejo del equipo médico e instrumental, ofertado relacionado con los procedimientos de Nefrectomía laparoscópica, Donador vivo riñón, Trasplante Renal, Trasplante de Córnea, Trasplante hepático, Cirugía de extracción de órganos, Tromboelastografía, Hemodiafiltración, Banco de Tejidos y Donador vivo de hígado, asociados al **Servicio Médico Integral de Trasplantes**, el perfil del **personal** deberá ser en la rama de Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico o equivalente técnico y/o carreras afines en atención a la salud.

El currículum deberá contener cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Copia de Identificación oficial (Credencial del Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un órgano del Estado Mexicano).

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

IV. Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto:

El Licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo a su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Cédula Profesional o Técnico.

Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico o equivalente técnico y/o carreras afines en atención a la salud, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

RECEBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p style="text-align: right;">Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

V. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

El licitante participante para acreditar que el personal especialista técnico en sitio propuesto, cuenten con el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberá presentar obligatoriamente:

1. Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo del equipo médico e instrumental, ofertado relacionado con los procedimientos de Nefrectomía laparoscópica, Donador vivo riñón, Trasplante Renal, Trasplante de Córnea, Trasplante hepático, Cirugía de extracción de órganos, Tromboelastografía, Hemodiafiltración, Banco de Tejidos y Donador vivo de hígado . En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuesto para prestar el servicio.

2. Copia de actas de entrega recepción, órdenes de servicio del equipo médico ofertado e instrumental, relacionado con los procedimientos de Nefrectomía laparoscópica, Donador vivo riñón, Trasplante Renal, Trasplante de Córnea, Trasplante hepático, Cirugía de extracción de órganos, Tromboelastografía, Hemodiafiltración, Banco de Tejidos y Donador vivo de hígado, objeto de esta licitación en por lo menos una institución hospitalaria pública o privada, la cual podrá corresponder a los últimos 5 años (2018-2022). Debe referenciar el nombre y firma del especialista técnico en sitio responsable que realizó el servicio, el cual corresponderá con el personal propuesto por parte del licitante participante.

Estos datos deberán aparecer de forma legible para su correcta interpretación al momento de la revisión documental, únicamente se contabilizará una orden de servicio de equipo médico por Unidad Médica por año.

3. Copia simple del certificado de cursos de esterilización de instrumental con equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

Las órdenes de servicio* de instalación o actas de entrega recepción, deberán corresponder a los servicios y equipamiento objeto de esta licitación.

*En el caso de la orden de servicio, deberá contener como mínimo: Razón social de la empresa a nombre del Licitante, fecha del trabajo realizado (día, mes y año), descripción de las actividades realizadas incluyendo lista de los componentes tecnológicos y refacciones utilizadas en caso de aplicar, los datos del equipo (marca, modelo, número de serie y/o número de contrato), deberá contener el sello de la institución donde se realizó el trabajo, nombre y firma del **técnico responsable que realizó el servicio** por parte de la empresa, nombre y firma del solicitante que validó el servicio por parte de la institución.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

VI. Alta ante el IMSS del técnico o especialista o personal propuesto para prestar el servicio.

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar antes de la firma de contrato, al administrador del contrato, el alta ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, específicamente del personal presentado en la tabla de puntos y porcentajes mismo que fue evaluado y aceptado en el procedimiento de licitación.

En caso de que el trabajador no se encuentre dado de alta por el licitante sino por otra empresa, deberá presentar adicionalmente a las altas ante el IMSS, el convenio de participación conjunta incluido en la convocatoria y que formará parte de su propuesta técnica, con la empresa en donde se encuentre laborando.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato que lo ligue con el licitante y, en su caso, el convenio de participación conjunta respectivo.

VII. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

VIII. Equidad de Género.

En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

IX. MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.

En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (**IMPI**), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

X. Aviso de importación.

Dentro de su propuesta Escrito en formato libre en hoja membretada del Licitante y debidamente firmado por su representante legal, donde se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; si oferta equipamiento (nuevos y/o en caso de ser usado, no mayor a cinco años de antigüedad cero meses de fabricación respecto a la fecha de presentación de las propuestas técnicas, para la debida prestación del servicio.).

El no presentar el escrito de su de compromiso, será causal de desechamiento.

XI. Carta Factura de los equipos.

Escrito en formato libre, en hoja membretada del Licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal del Licitante en caso de resultar adjudicado se compromete, previo a la firma del contrato a entregar copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que se instale en la unidad.

El no presentar el escrito de su de compromiso, será causal de desechamiento.

XII. Fecha de Fabricación de los Equipos Médicos.

En el caso de ser equipos usados; se deberá presentar debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal, el Formato **Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico"** que avale hasta los cinco años cero meses de Fabricación al momento de inicio de la prestación del servicio (a partir 2018)."

**ANEXOS
DEL SISTEMA DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

El no presentar el Formato **Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico"**, será causal de desechamiento.

XIII. Experiencia del Licitante.

Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados, completos, legibles, con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

En caso de que el licitante exhiba los documentos y que sus vigencias se empalmen, sólo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje

XIV. Especialidad del Licitante:

Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas

El licitante deberá exhibir los mismos contratos, pedidos, facturas y órdenes de servicio que hubiere exhibido para acreditar la especialidad o cumplimiento de contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares los Servicio Médico Integrales.

El no presentarlos, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XV. Metodología.

Se deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual tiene que ser congruente con el plan de trabajo propuesto.

La metodología deberá incluir:

- (1) Diagrama de flujo de la instalación, transferencia de conocimiento en el personal de la unidad médica para la puesta a punto y el inicio de la operación.
- (2) Diagrama de flujo de la prestación de los servicios ofertados.
- (3) Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda, incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio.
- (4) Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos, de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

Documento digitalizado o escaneado con la firma del representante legal en hoja membretada que avale la información señalada en los párrafos anteriores.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XVI. Plan de Trabajo propuesto.

Deberá presentarse conforme al Formato **Anexo T0 Programa de Trabajo**, donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- 1) Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Trasplantes" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.
- 2) Estrategias, Líneas de Acción.
- 3) Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
- 4) El Programa de Capacitación sobre los equipos del SMI de trasplantes con temario por objetivos, teórico práctico.
- 5) El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la partida de su interés.
- 6) Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI de trasplantes (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto deberá desarrollarse de lo general a lo particular, en el entendido que por cada partida de su interés deberá especificar claramente la organización del recurso físico y humano para determinado OOAD, con cada una de sus sedes.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XVII. Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante participante.

Presentar currículum empresarial del licitante participante y organigrama que refleje la experiencia de al menos un año en servicios iguales o similares al de la presente contratación, conforme a lo siguiente:

- 1) El Organigrama de la empresa participante deberá incluir al personal propuesto por el Licitante para la prestación del servicio, por cada partida de su interés, así como los niveles de organización estructural dentro de la empresa, incluyendo correos electrónicos de contacto y números telefónicos de oficina y/o celular.
- 2) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico en sitio al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).
- 3) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de la mesa de ayuda al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá manifestar por medio de carta compromiso que se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar con el prestador de servicios adjudicado, deberá sustituir de manera obligada al integrante faltante con otra persona del mismo perfil de puesto, (cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 5 apartado **Perfil del Técnico Operativo** del Anexo Técnico y alta del IMSS), sin causar perjuicio a la Institución conforme a la continuidad de los servicios contratados.

XVIII. Cumplimiento de contratos.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

Con la finalidad de que el Licitante participante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante participante; pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia.

Los contratos que presente el licitante para acreditar este rubro, deberán estar concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o:
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://sat.gob.mx/aplicacion/82868/genera-tu-factura-electronica-de-forma-gratuita-y-vigentes-en-el-portal-del-SAT>.

2. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal. Adjuntar las facturas del contrato que corresponda a la carta presentada.

Los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio podrán estar vigentes o concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, también se aceptaran contratos o pedidos plurianuales de los cuales sólo se computará el tiempo efectivamente prestado a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante". Así mismo, en caso de que el cumplimiento de contratos, se acredite con contratos diferentes a los presentados en los rubros de experiencia y especialidad, deberán exhibir además de la documentación descrita con antelación, los contratos de mérito a fin de identificar que los mismos guardan relación y/o vinculación con el servicio en cita.

El no presentarlos, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XIX. Registros sanitarios:

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos, en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), acorde a lo solicitado en el Anexo Técnico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el Licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, donde se identifique plenamente el número de registro sanitario sometido a prórroga, o en su caso, copia simple de la

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

"Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

XX. Anexos técnicos y/o folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o imágenes y/o instructivos y/o manuales del fabricante

Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas; y requisitos de los equipos y bienes de consumo ofertados, se requiere que la empresa presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por la empresa en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**, **ANEXO T2. Equipo Médico** (conforme a lo descrito en el **Anexo T13**), **ANEXO T3. Instrumental** a proporcionar en las Unidades Médicas (conforme a lo descrito en el **Anexo T13**), **ANEXO T4. Catálogo de Bienes de Consumo Básicos**, **Anexo T5 Catálogo de bienes de consumo para trasplante hepático**, **Anexo T6 Catálogo de suturas**; tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y Descripción de los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a los **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral de Trasplantes"**, así como de los **Anexo T 2, Anexo T 3, Anexo T 4, Anexo T 5, Anexo T 6.**

XXI. Cumplimiento de normas.

Deberá presentar escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante de la persona física o moral en el que manifieste que cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico", **"NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS"**, el cual forma parte integrante de la Convocatoria.

XXII. Presentación propuesta documental.

Escrito en formato libre, en hoja membretada del Licitante y firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, cumplirá con la entrega en tiempo y forma de los Anexos Tecnicos señalados en los Términos y Condiciones, así como la documentación referida en los mismos.

XXIII. Presentación Anexo Técnico

El Licitante deberá presentar el Anexo Técnico, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y signado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica.

XXIV. Manifestación de cumplimiento.

Escrito por parte del licitante en papel membretado, y signado por su representante legal, en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo T2,**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p> <p style="text-align: right;">Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

T3, T4, T5 y T6 y sus incisos, y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondiente a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran descontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen

XXV. Alertas Médicas

Escrito por parte del licitante en papel membretado, y signado por su representante legal, donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usará para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales como la FDA y por las delegaciones de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los equipos que hayan presentado alerta médica la empresa deberá adjuntar a este escrito el alta o resolución de la misma.

XXVI. Origen de los Bienes.

Para la presente convocatoria, no se requiere de la acreditación de los bienes, insumos y equipos ya sea nacional o de alguno de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

XXVI. Bienes de importación.

Para la presente convocatoria, no se requiere de la acreditación de los bienes, insumos y equipos ya sea nacional o de alguno de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El licitante deberá presentar copia simple del certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 en Servicios Integrales, vigente a nombre del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

El no presentar copia simple del certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento

Asimismo, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales:

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

Para lo cual se mantendrá debidamente limpio y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones.

Norma Oficial Mexicana NOM-035.SSA3-2012, en Materia de Información en Salud DOF: 30/11/2012.

Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada DOF 08/01/2013.

Se da cumplimiento con el apartado 4. Mantenimiento preventivo, correctivo y sustitutivo a todo el equipo médico, de acuerdo con los estándares recomendados por el fabricante y las necesidades de la unidad operativa; llevando una bitácora específica para cada equipo que así lo requiera, conforme a lo establecido en los apéndices normativos. Así como dictaminar la baja de los equipos y realizar procedimientos para sustitución o incorporación de equipos apropiados a las necesidades y condiciones de infraestructura de la unidad operativa.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p>Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

Del EQUIPO MÉDICO requerido

1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el **Anexo Técnico punto 1.1. Equipo Médico Requerido y del Anexo T2 Equipo Médico** no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

2. Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el **Anexo T 2. Equipo médico**
3. Del equipo Médico ofertado, deberá presentar copia simple del 100% de los Certificados de calidad vigentes expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción simple al español. En caso de que los equipos sean importados, copia simple de los Certificados de libre venta emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, donde señale específicamente que pueden ser utilizados sin restricción de uso en el mismo, en su idioma original y acompañado de su traducción simple al español.
4. Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos médicos pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español.

Del INSTRUMENTAL requerido:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el **Anexo T 3 catálogo de set instrumental** o se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p>Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta. El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

1. Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, con su traducción simple al español, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en el **Anexo T3. Catálogo de set instrumental.**
2. Del instrumental requerido deberá presentar copia simple del 100% de los Certificados de Calidad vigentes, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. En caso de que los equipos sean importados, copia simple de los Certificados de libre venta emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, donde señale específicamente que pueden ser utilizados sin restricción de uso en el mismo, en su idioma original y acompañado de su traducción simple al español.
3. Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que el instrumental puede ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español.

De los **BIENES DE CONSUMO BÁSICOS** requeridos:

- I. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos** no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p>Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

- II. Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los bienes de consumo, con su traducción simple al español, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos.**
- III. Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que los bienes de consumo pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español.

Los licitantes deberán presentar la relación de las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan para la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos, conforme a lo establecido en el **Anexo T18 Relación de marcas y modelo de equipo médico.** Este deberá ser entregado los primeros 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Proposiciones, los Anexos Legales, administrativos y Técnicos, así como en su caso los Folletos que se acompañen, deberá ser en idioma español.

Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y ser dirigidas al área Convocante.

En caso de que los bienes solicitados requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante.

Tratándose de bienes terapéuticos que requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No se requiere efectuar visitas a las instalaciones del instituto

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES.

Niveles de servicio, penas convencionales y deductivas

Niveles de servicio

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. B. LUGAR, PLAZO Y	Dentro de los 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) días naturales según corresponda contados a partir de emisión y notificación del fallo.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y del 1.1. ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO (PUESTA A PUNTO) y sus apartados.	
Dotación de los sets de instrumental descritos en el Anexo T3, como en el apartado 3.2 INSTRUMENTAL	Deberá ser a más tardar el día 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) natural siguiente al acto de emisión y notificación del fallo conforme al establecido en el punto 2. Instrumental del Anexo Técnico
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 días hábiles por Unidad Médica, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3 BIENES DE CONSUMO: descritos en el Anexo Técnico y en el ANEXO T4.	Deberá ser a más tardar el día 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) natural siguiente al acto de emisión y notificación del fallo conforme al establecido en el punto 3 BIENES DE CONSUMO: descritos en el Anexo Técnico y en el ANEXO T4.
La dotación de bienes de consumo básicos subsiguientes previamente al procedimiento programado conforme a lo establecido en el Anexo Técnico numeral 3. Bienes de Consumo.	Se programará para su dotación por lo menos 7 (siete) días hábiles previos a la fecha considerada para llevar a cabo el procedimiento correspondiente.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, como del remplazo de instrumental en caso necesario, en términos del numeral 8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en punto 8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental.
Mantenimiento Correctivo de los equipos médicos, y asistencia técnica en términos del numeral 4.2. Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental del Anexo Técnico.	Debe realizarse en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de su notificación realizada al licitante adjudicado por el administrador del contrato.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación realizada al licitante adjudicado por el administrador del contrato
Asistencia Técnica: El licitante adjudicado deberá designar Técnicos (Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico) capacitados en Procedimientos de Trasplante	Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, conforme a las actividades del punto 5.1 Actividades Asistenciales del Técnico para los procedimientos de Trasplantes y 5.2 Actividades Administrativas del Técnico para los procedimientos de trasplante, establecidas en el Anexo Técnico apartado 5. Asistencia Técnica.
Para el técnico deberá presentarse al servicio de quirófanos: Horario abierto, en caso de un procedimiento quirúrgico de urgencia Este último se deberá coordinar con los jefes de servicio en caso de aplicar este horario.	En el turno matutino: 07:30 Horas a 14:30 hrs En el turno vespertino: 13:30 Horas y; 21:30 hrs En el turno nocturno: 20:00 Horas. 7:30 hrs Horario abierto, en caso de un procedimiento quirúrgico de urgencia Este último se deberá coordinar con los jefes de servicio en caso de aplicar este horario.
Bien de consumo básico o complementario con defecto o falla.	La sustitución, por parte del licitante adjudicado, deberá ser de manera inmediata, por otro de iguales características a las requeridas en un plazo no mayor a 24 horas, contadas a partir de la notificación realizada en el reporte correspondiente al licitante adjudicado,
El Licitante adjudicado entregará el instrumental médico y bienes de consumo, estériles y completos a través de sus técnicos, el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos, de acuerdo con lo	Deberá entregar y tener listos el instrumental médico y bienes de consumo, estériles y completos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento quirúrgico.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
solicitado en el apartado 5 ASISTENCIA TÉCNICA del ANEXO TÉCNICO.	
Capacitación previa en términos del numeral 1.5. de estos Términos y Condiciones y conforme al 7.2 Capacitación Técnica del Anexo Técnico.	Deberá otorgarse ocho días naturales, antes del inicio del servicio según corresponda, el día veintitrés (23) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, o de treinta y siete (37) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Capacitación técnica continúa en términos del numeral 1.5. de estos Términos y Condiciones y conforme al 7.2.1 Capacitación Técnica del Anexo Técnico	Deberá considerarse su realización por lo menos una vez cada tres meses.

Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Cuando exista incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos para el inicio de la prestación del servicio. De acuerdo a lo solicitado en el apartado B) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cuando exceda del día 30 o 45 días naturales según corresponda de la entrega instalación y puesta a punto de los equipos médicos, es decir a partir del día 31 o 46	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato, por cada día de atraso en la entrega, instalación puesta en operación de los equipos médicos para el inicio de la prestación del servicio.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
2.-Falta de mantenimiento correctivo cuando se reporten Fallas de funcionamiento de los equipos médicos durante la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. B). LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cuando exceda las 24 horas posteriores a la notificación al licitante del reporte de falla y no se realice el mantenimiento correctivo.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
3. Falta de mantenimiento preventivo cuando se reporten Fallas de	Cuando no se atienda el reporte o exceda las 48 horas	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su	El jefe o Encargado del	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
funcionamiento de los equipos médicos durante la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. B). LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	posteriores a la notificación al licitante del reporte de falla y no se realice el mantenimiento preventivo.	proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato.	Servicio de Trasplante	
4. Cuando exista incumplimiento en la dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo T 3	Cuando exceda del día 30 o 45 natural según corresponda siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir a partir del día 31 y 46.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
5. Cuando exista incumplimiento en la entrega de los sets de Instrumental que deberá estar disponibles y entregarse al momento del procedimiento, estériles, completos para los procedimientos contratados, de acuerdo al tipo de procedimiento programado de cada unidad médica, de acuerdo a los establecido en el punto 2. Instrumental	Entrega de los sets de instrumental, 30 minutos previos a cada procedimiento, programado.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato, por cada día de atraso en la dotación entregada	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
6. Cuando exista incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por Unidad Médica Hospitalaria, de acuerdo a lo establecido en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".	Cuando exceda del día 30 o 45 natural según corresponda natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir a partir del día 31 y 46.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato.) por cada día de atraso en la dotación entregada.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
7. Cuando exista incumplimiento en la capacitación previa solicitada y descrita en el numeral 7.2 Capacitación Anexo Técnico.	Cuando exceda los primeros ocho días una vez iniciado el servicio a partir del día treinta y uno (31) o cuarenta y	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	seis (46) según corresponda	incluir el IVA, del cumplimiento del contrato., en el atraso de otorgamiento de la capacitación previa.		
8. -Cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento programado de cada unidad médica, de acuerdo a los establecido en el punto 3. Bienes de consumo del Anexo Técnico	Entrega de bienes de consumos nuevos., 30 minutos previos a cada procedimiento, programado.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato., por cada día de atraso en la dotación bienes de consumos nuevos. entregada.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, o servicio no realizado oportunamente, la cual no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe de dicha garantía.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que se concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

Deducciones por deficiencia o incumplimiento parcial del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025)

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

Dichas deductivas serán determinadas en función del incumplimiento parcial o deficiente respecto de los conceptos que se precisan más adelante, y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Se realizarán **deducciones** al pago de Servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente en la prestación del servicio, cuyo límite podrá ser hasta por el importe de la Garantía, en los siguientes supuestos:

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
1. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos e instrumental de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante Para el caso del instrumental, 2 (dos) veces al año o antes de ser necesario. Programa de Mantenimiento Preventivo de equipo e Instrumental.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento(s) programado(s) y no realizado(s).	Hasta tres ocasiones del periodo de vigencia del contrato.	Ing. Biomédico/ El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
2. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos, así como del instrumental con el que se presta el servicio.	En un plazo máximo de 24 (veinticuatro horas) contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento(s) programado(s) y no realizado(s).	Hasta tres ocasiones del periodo de vigencia del contrato.	Ing. Biomédico/ El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
	correspondiente.					
3. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	Cada 15 minutos que exceda el horario del nivel de servicio.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento(s) programado(s) y retrasados respecto al horario en el que fue solicitado teniendo como límite media hora.	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el mes.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
4. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo básicos estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Cada 15 minutos que exceda de la hora establecida para la entrega del material. Teniendo solo un límite de 30 minutos de espera.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento(s) programado(s) y retrasados respecto al horario en el que fue solicitado teniendo como límite media hora.	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el mes.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
5. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo con defecto o falla,	Inmediata.	Por cada quince minutos que exceda el nivel de servicio.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los)	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el mes.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
durante un procedimiento			procedimiento (s) programado(s) y no realizado(s).			
6.-Cuando exista demora en la entrega de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento programado	Que el instrumental médico y de bienes de consumo, estériles y completos, se entregue 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Cada 15 minutos que exceda de la hora establecida para la entrega del instrumental médico y bienes de consumo, estériles y completos, teniendo solo un límite de 30 minutos de espera.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento (s) programado(s) y retrasados respecto al horario en el que fue solicitado teniendo como límite media hora.	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el mes.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

El Instituto notificará al licitante adjudicado las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el licitante adjudicado presente para su cobro.

I. DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico

Para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la CCILE representen un riesgo para la salud, ésta procederá a notificar a la COFEPRIS, informando de igual forma a las áreas contratantes, para los efectos procedentes.

J. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES.

1. Plazo para notificar al proveedor

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, solicitará directamente al licitante adjudicado, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p style="text-align: right;">Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

2. Canje

El licitante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto en sus bienes, instalaciones y/o a terceros.

Si alguno de los bienes de consumo básico presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo para el Instituto.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado el licitante adjudicado o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS.

El Instituto no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en los contratos

3. Existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

Las refacciones serán proporcionadas por el licitante de acuerdo a lo establecido en el apartado Mantenimiento preventivo y correctivo.

4. Caducidad de los bienes.

El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

5. Reporte técnico

El reporte técnico se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado Mantenimiento preventivo y correctivo.

6. Periodo de garantía.

"EL Licitante Adjudicado" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE LOS BIENES. - "EL Licitante Adjudicado", deberá presentar junto con los bienes, en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, escrito por el que se garantice que el período de caducidad mencionado en el punto 4. CADUCIDAD DE LOS BIENES.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - "EL Licitante Adjudicado" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo de conformidad con lo descrito en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el contrato que resulte.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "EL Licitante ganador" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato, establecido en la Garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.
- e) De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

7. TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

El plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del licitante adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el apartado Mantenimiento preventivo y correctivo.

Garantía de mano de obra y/o partes.

El licitante deberá garantizar tanto la asistencia técnica conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** apartado 5 ASISTENCIA TÉCNICA, así como la sustitución de piezas y refacciones conforme al punto 4 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En las unidades que cuenten con este Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), deben acatar que "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo". El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad. El otorgamiento de los siguientes mantenimientos:

8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental

El licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo por lo menos dos veces por año (preferentemente julio y octubre, o antes de esos meses de ser necesario, con la finalidad de que la Unidad Médica mantenga o alcance los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG), cumpliendo con lo establecido en el **Anexo Técnico, Punto 4 Mantenimiento Preventivo y Correctivo**, como del 4.2 del mismo.

Por lo que informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en los primeros seis días siguientes a la entrega de los equipos médicos e instrumental, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental que sugiere el FABRICANTE, y en caso de éste no manifestarlo deberá ser como mínimo conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento, no podrá rebasar del mes señalado y deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato, con la finalidad de cumplir con el alcance y los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

El Instituto en cada unidad médica llevará el control de los mantenimientos a través del **ANEXO T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso, de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo o instrumental, por falta de refacciones y/o alguna otra situación que implique no poder utilizar el equipo médico o instrumental, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del licitante adjudicado.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado, y de no poder realizarse el procedimiento, este se realizará al término máximo de las 48 horas sin costo adicional para el Instituto.

8.2. Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda cumpliendo con lo establecido en el **Anexo Técnico, Punto 4 Mantenimiento Preventivo y Correctivo, como del 4.2 del mismo.**

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el licitante adjudicado identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del licitante adjudicado, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **ANEXO T8. Reporte de Mantenimiento Correctivo.**

Para aquellos equipos médicos o instrumental que, en un periodo de treinta días naturales, cuente con dos incidencias correctivas, el licitante adjudicado deberá sustituirlos en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contados a partir de la notificación correspondiente, por otro igual o de mayores características a las ofertadas, lo cual se hará mediante el **ANEXO T17 Reporte de Incidencias.**

Para aquellos equipos médicos o instrumental que, en un periodo de treinta días, cuente con el reporte de cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar séguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Trasplante establecido Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental, de estos Términos y Condiciones, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, **ANEXO T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **ANEXO T8 Reporte de Mantenimiento Correctivo.**

La bitácora será firmada por el SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, el jefe o Encargado de Trasplante y el jefe de conservación de la unidad médica.

Sobre el supervisor en instalación y mantenimientos, el licitante adjudicado deberá de apegarse a lo descrito en lo establecido en el **Anexo Técnico punto 1.1.1 Supervisor en instalación y mantenimiento**

9. CAPACITACIÓN

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

La capacitación se proporcionará de acuerdo a lo establecido en el numeral 7. Capacitación 7.1 Capacitación Técnica 7.2 Capacitación **Técnica Previa** y 7.3 Capacitación Técnica Continua del **Anexo Técnico**, en el cual se establece el programa de este.

K. FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica).

Los requisitos para el proceso de pago son los siguientes:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La forma de pago será la siguiente:

- El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición.

Lo anterior con base en lo señalado en el numeral 4.24.4 inciso k y m de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES).

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico para Trasplantes, de acuerdo al Anexo T15 Reporte individual de Procedimientos y el Anexo T16 Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados, en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, Anexo T15 Reporte individual de Procedimientos y el Anexo T16 Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados, elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

L. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Mecanismos de comprobación

El Instituto realizara el pago de la prestación del Servicio Médico Integral (SMI-T), del servicio, de acuerdo con el Reporte Semanal **Anexo T12 control semanal de dotación de bienes de consumo**, así como del reporte mensual, **Anexo T16 reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados**. Derivados de los reportes firmados por los Médicos Cirujanos que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del jefe o Encargado del Servicio de Trasplante según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

estar firmados por el Director Administrativo y el Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante legal del licitante adjudicado, dichos documentos se elaborarán para constatar la prestación del servicio.

Programa de supervisión, forma y términos en que se realizará la verificación, seguimiento y control del servicio y la aceptación de este

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes Servidores Públicos: jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR "LOS INCUMPLIMIENTOS"	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos e instrumental, se lleve a cabo, dentro de los 30 (treinta) o cuarenta y cinco (45) días naturales según corresponda contados a partir de la emisión del fallo.	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo T9 (T nueve) "Recepción de equipos del servicio médico integral de procedimientos de Trasplante".
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	3. Entrega lista de personal a capacitarse será dentro de los primeros ocho días una vez iniciado el servicio a partir del día treinta y uno (31), este será recibido por el jefe o encargado del servicio de trasplantes, así como el Programa de capacitación, debe realizarse dentro de los 8 días siguientes a la puesta a punto una vez iniciado el servicio (día 31).	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación. • Lista de asistencia del personal que tomó la capacitación. • Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. • Programa de Mantenimiento Preventivo del Instrumental. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	6. Verificará que se realicen los reemplazos de pinzas reusables.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	7. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el Anexo T12 Control semanal de dotación de bienes de consumo	Anexo T12 Control semanal de dotación de bienes de consumo 

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

RESPONSABLE DE REPORTAR "LOS INCUMPLIMIENTOS"	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	8. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	Anexo T12 Control semanal de dotación de bienes de consumo
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	9. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo T17 Reporte de Incidencias • Anexo T15 Reporte individual de procedimientos • Anexo T16 Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	10. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor.	<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de visitas del supervisor. • Anexo T17 Reporte de Incidencias
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	11. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al siguiente día de la conclusión del servicio.	Acta de entrega de las instalaciones.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	15. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del proveedor para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	16. Conformación del grupo de auxiliares del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de las Unidades Médicas en la UMAE/OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	17. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	18. Recibir del proveedor los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en la de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD asignada.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo

M. ANTICIPO

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p>Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

Anexos

- ANEXO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.
 - **ANEXO T1 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES"**
 - ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los Procedimientos)
 - ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL
 - ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS
 - ANEXO T5 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE HEPÁTICO
 - ANEXO T6 CATÁLOGO DE SUTURAS
 - ANEXO T7 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 - ANEXO T8 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
 - ANEXO T9 RECEPCIÓN DE EQUIPOS
 - ANEXO T10 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
 - ANEXO T11 REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN
 - ANEXO T12 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO
 - ANEXO T13. GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR) y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE SETS DE INSTRUMENTAL)
 - ANEXO T14 CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO
 - ANEXO T15 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS
 - ANEXO T16 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS
 - ANEXO T17 REPORTE DE INCIDENCIAS
 - ANEXO T 18 RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE EQUIPO MÉDICO
 - ANEXO T19 GUÍA DE LLENADO RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE EQUIPO MÉDICO
 - ANEXO T 20 RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE BIENES DE CONSUMO
 - ANEXO T 21 GUÍA DE LLENADO DE LA RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE BIENES DE CONSUMO.
 - ANEXO T22. CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO.
 - ESCENARIOS
- a) Escenario 1 procedimiento
 - b) Escenario 2 por partidas
 - c) Escenario 3 partida única
 - d) Escenario 4 17 partidas
 - e) Apéndice Informativo "Precios y Costos unitarios"

Por el área técnico médica

<p>Dr. José Arturo Velázquez García Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células</p>	<p>Dr. Pedro Paz Solís Jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células</p>

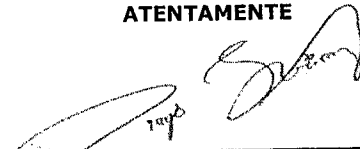
**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social el Dr. Eduardo Monsivais Huertero, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, firma en suplencia por ausencia del Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, designado mediante oficio 095384612B30/CTSMI/0150 de fecha 30 de junio de 2023 Dr. Nemesio Ponce Sánchez Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con fundamento en el Artículo 39, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento.

ATENTAMENTE



DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

ANEXOS
ANEXO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la UMAE/OOAD, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiente. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes de instrumental, bienes de consumo; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

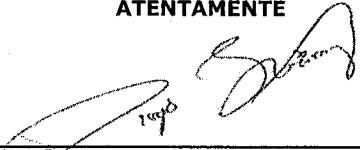
No	MES	Inicio del calendario durante el mes uno del periodo 24 meses													
	DÍA CALENDARIO	1	2	3	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
	DÍAS NATURALES	1	2	3	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
1	Entrega, instalación y puesta en operación y resolución de problemas de equipos médicos del SMI T (punto B)	30 o 45 días naturales según sea el caso contados a partir de la emisión del fallo													
2	Afinar detalles del Programa de Trabajo (punto B 1.1)	Dentro de los 6 días													
3	Entrega del Programa de Trabajo al Administrador del Contrato (punto 1.2)	Al día 10													
4	Formalización del contrato	Dentro de los 15 días													
5	Entrega de la Garantía del SMI T (punto 6 Periodo de Garantía)		Dentro de los 10 días												
6	Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo (punto 4 del Anexo Técnico)		Dentro de los 6 días												
7	Entrega por parte de la Unidad Médica, el listado del personal a capacitar (punto.7.1)									El día 7 y 8					

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

8	Entrega por parte del proveedor el Programa de Capacitación al personal (punto 7.1)	El día 6																		
9	Capacitación Técnica Previa (punto 7.2)																			
10	Establecimiento y firma de acuerdos de operación (punto 1.3 Términos y Condiciones)																			
11	Entrega del equipo médico (punto 1.3.1)																			
12	Entrega instrumental del (punto 1.3.2)																			
13	Entrega de la primera dotación de bienes de consumo (punto 3.3)																			
14	Inicio del Servicio Médico Integral para Trasplantes (punto 1)																			
15	Entrega de relación de las marcas y modelos de los equipos y bienes de consumo																			

ATENTAMENTE



DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

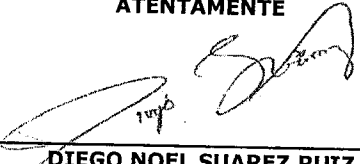
ANEXO T7 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPOS MÉDICOS e INSTRUMENTAL

PROVEEDOR:					NÚMERO DE CONTRATO:					
UNIDAD MÉDICA:					DÍA	MES	AÑO			
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:										
NOMBRE DEL EQUIPO/INSTRUMENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR LO MENOS DOS VECES POR AÑO O ANTES EN CASO DE REQUERIRSE									Observaciones
	2023									
<p>El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.</p>										

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma por parte del Proveedor

ATENTAMENTE


DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p> <p>Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ANEXO T8 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EQUIPOS MÉDICOS e INSTRUMENTAL**

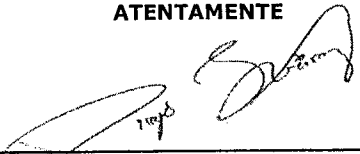
PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) O INSTRUMENTAL SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
<p>El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.</p>			

Nombre y firma del Jefe o Encargado
del Servicio Trasplantes

Nombre y firma del Técnico que realizó el
mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ATENTAMENTE



**DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p style="text-align: right;">Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

ANEXO T9 RECEPCIÓN DE EQUIPOS

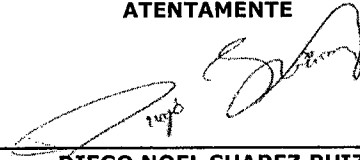
PROVEEDOR:		FECHA:	
		UNIDAD MÉDICA:	
		NÚMERO DE CONTRATO:	
Fecha de manufactura de los equipos:			
Fecha de inicio de la vigencia:			
Fecha de término de la vigencia:			
Nombre genérico del equipo:			
Clave de cuadro básico:			
Marca:			
Modelo:			
Número de serie:			
Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:			
La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.			
<p>Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:</p> <p>1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.</p> <p>2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.</p> <p>3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.</p> <p>4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.</p> <p>5-Otro, especifique.</p>			
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):			
Se recibió empaçado de origen:		SI	

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
<p>Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

Se instaló por técnico	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO
	NOMBRE	FIRMA
Jefe o Encargado de la División/Servicio de Trasplante:		
Jefe de conservación de la unidad:		
Supervisor por parte del proveedor:		

ATENTAMENTE



DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p> <p style="text-align: right;">Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO T11 REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN

UMAE: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO:

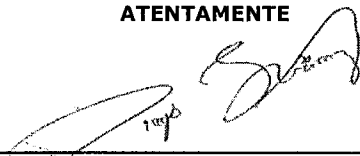
NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del responsable del Programa de Capacitación*

ATENTAMENTE



**DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

ANEXO T12 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO

UMAE:

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA _____ MES: _____ AÑO: _____

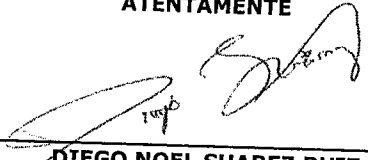
Especificaciones	Cantidad a entregar						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Clave de procedimiento y del BCC							

Nombre y Firma del Jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del SMI DE T para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación quirúrgica.

ATENTAMENTE



DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

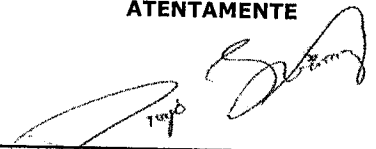
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

ANEXO T15 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS

UMAE:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:	No. de folio:	
Proveedor:					
Procedimiento:					
DATOS DEL PACIENTE					
Apellido paterno:					
Apellido materno:					
Nombre (s):					
Género:	Femenino	Masculino	Edad:	NSS:	
Productividad de Procedimientos:					
No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL					

MÉDICO CIRUJANO (FIRMA Y MATRÍCULA)	TÉCNICO (NOMBRE Y FIRMA)
-----------------------------------------------	------------------------------------

ATENTAMENTE


DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

ANEXO T16 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS

UMAE:	Unidad Médica:	Número de contrato:		
PERÍODO: del		al		
Proveedor				
Total de procedimientos realizados por mes				
Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL				
Nombre y firma				
Director de la unidad médica				
Director o subdirector administrativo				
Jefe o Encargado de División/Servicio de Trasplantes				
Técnico asistente del proveedor				

ATENTAMENTE



DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	

ANEXO T17 REPORTE DE INCIDENCIAS
REPORTE DE INCIDENCIAS SMI DE T

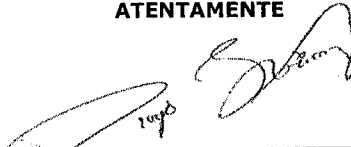
Proveedor:				
Domicilio:				
Teléfono:				C.P.
UMAЕ/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
Instrumental:	Nombre		Marca	
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe o Encargado de División/Servicio de Trasplante:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)	
PRIMER REPORTE:				

ANEXOS
INCIDENCIAS DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
Estado de México, a 28 de Julio de 2023.	


SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:			

ATENTAMENTE



**DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

000071


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GVR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)


LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16
PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

ALÍNEA DE EQUIPO MÉDICO (DESCRIPCIÓN DE BIENES)		ALÍNEA DE EQUIPO MÉDICO (DESCRIPCIÓN DE BIENES)		ALÍNEA DE EQUIPO MÉDICO (DESCRIPCIÓN DE BIENES)		ALÍNEA DE EQUIPO MÉDICO (DESCRIPCIÓN DE BIENES)		ALÍNEA DE EQUIPO MÉDICO (DESCRIPCIÓN DE BIENES)		ALÍNEA DE EQUIPO MÉDICO (DESCRIPCIÓN DE BIENES)	
No. 1	REFERENCIA	No. 1	REFERENCIA	No. 1	REFERENCIA	No. 1	REFERENCIA	No. 1	REFERENCIA	No. 1	REFERENCIA
UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA DE USO GENERAL	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA DE USO GENERAL	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA DE USO GENERAL	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA DE USO GENERAL	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA DE USO GENERAL	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA DE USO GENERAL	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA DE USO GENERAL	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA DE USO GENERAL	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA DE USO GENERAL	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA DE USO GENERAL	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA DE USO GENERAL	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGÍA DE USO GENERAL
DEFINICIÓN	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN
1.1.0		1.1.0		1.1.0		1.1.0		1.1.0		1.1.0	
1.1.1	E1	1.1.1	E1	1.1.1	E1	1.1.1	E1	1.1.1	E1	1.1.1	E1
1.2.0		1.2.0		1.2.0		1.2.0		1.2.0		1.2.0	
1.2.1	E2	1.2.1	E2	1.2.1	E2	1.2.1	E2	1.2.1	E2	1.2.1	E2
1.2.2	E3	1.2.2	E3	1.2.2	E3	1.2.2	E3	1.2.2	E3	1.2.2	E3
1.2.3	E4	1.2.3	E4	1.2.3	E4	1.2.3	E4	1.2.3	E4	1.2.3	E4
1.2.4	E5	1.2.4	E5	1.2.4	E5	1.2.4	E5	1.2.4	E5	1.2.4	E5
1.2.5	E6	1.2.5	E6	1.2.5	E6	1.2.5	E6	1.2.5	E6	1.2.5	E6
1.2.6	E7	1.2.6	E7	1.2.6	E7	1.2.6	E7	1.2.6	E7	1.2.6	E7
1.2.7	E8	1.2.7	E8	1.2.7	E8	1.2.7	E8	1.2.7	E8	1.2.7	E8
1.2.8	E9	1.2.8	E9	1.2.8	E9	1.2.8	E9	1.2.8	E9	1.2.8	E9
1.2.9	E10	1.2.9	E10	1.2.9	E10	1.2.9	E10	1.2.9	E10	1.2.9	E10

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
10140-300	ERBE	VITALMEX	E22 / E23	1, 2, 3, 10, /9	1448E2009 SSA
10140-300	ERBE	VITALMEX	E22 / E23	2 / 9	1448E2009 SSA
10140-300	ERBE	VITALMEX	E22	11	1448E2009 SSA
10140-300	ERBE	VITALMEX	E22	11	1448E2009 SSA
10140-300	ERBE	VITALMEX	E22 / E24	3 / 1, 5	1448E2009 SSA
10140-300	ERBE	VITALMEX	E22	7	1448E2009 SSA
10140-300	ERBE	VITALMEX	E23	44	1448E2009 SSA
10140-300	ERBE	VITALMEX	E23	31, 76, 145	1448E2009 SSA
10140-300	ERBE	VITALMEX	E22	37, 90	1448E2009 SSA
10140-300	ERBE	VITALMEX	E22	31	1448E2009 SSA

ANEXOS
DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMIT 2023-2025)


LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

NO.	ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para la Referencia)	REFERENCIA	NO.	ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para la Referencia)	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
1.2.10	CORRIENTE ELECTRICA 120 V o 160V/60HZ	E11	1.2.10	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 38 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346778", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	10140-300	ERBE	VITALMEX	E22	11	1448E2009 SSA	
1.3	ACCESORIOS	E12	1.3	CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 A 160V / 60HZ							
1.3.1	PEDAL DOBLE A PRUEBA DE EXPLOSIÓN	E13	1.3.1	ACCESORIOS	20189-302	ERBE	VITALMEX	E25 / E38	8 / 171	1448E2009 SSA	
1.3.2	CARRIO PORTA EQUIPO	E14	1.3.2	PEDAL DOBLE A PRUEBA DE EXPLOSIÓN	20185-100	ERBE	VITALMEX	E25	6	DOF 22-DIC-2014-LÍNEA 456	
1.4.0	ACCESORIOS PARA CIRUGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR	E15	1.4.0	CARRIO PORTA EQUIPO+E19+E20	10140-300	ERBE	VITALMEX	E23 / E26 / E28	33 / 3 / 3	1448E2009 SSA	
1.4.1	PINZAS BIPOLARES, RECTA Y BAYONETA	E16	1.4.1	ACCESORIOS PARA CIRUGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR	20195-066	ERBE	VITALMEX	E26	19	0364E98 SSA	
1.4.1	PINZAS BIPOLARES, RECTA Y BAYONETA	E17	1.4.1	PINZAS BIPOLARES, RECTA Y BAYONETA	20195-034	ERBE	VITALMEX	E26	27	0364E98 SSA	
1.4.2	CABLE DE CONEXIÓN PARA PLACAS	E18	1.4.2	PINZAS BIPOLARES, RECTA Y BAYONETA	20194-077	ERBE	VITALMEX	E27	5	0364E98 SSA	
1.4.3	ELECTRODOS REMOVIBLES: BOLA, CUCHILLO, AGUJA Y ASA	E19	1.4.3	CABLE DE CONEXIÓN PARA PLACAS	21191-124	ERBE	VITALMEX	E28	3, 12	0778E98 SSA	
		E20			21191-135	ERBE	VITALMEX	E28	3, 15	0778E98 SSA	
		E21			21191-172	ERBE	VITALMEX	E28	3, 5	0778E98 SSA	
		E22			21191-112	ERBE	VITALMEX	E28	3, 9	0364E98 SSA	
NO. 2	EQUIPO DE RECUPERACIÓN DE CELULAS SANGUINEAS	REFERENCIA	NO. 2	EQUIPO DE RECUPERACIÓN DE CELULAS SANGUINEAS	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA		
2.1.0	DEFINICIÓN		2.1.0	DEFINICIÓN							
2.1.1	EQUIPO SEMI PORTÁTIL AUTOMATIZADO QUE RECUPERA LA SANGRE EXTRAVASADA DURANTE EL ACTO QUIRÚRGICO Y PURIFICA LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS	E23	2.1.1	EQUIPO SEMI PORTÁTIL AUTOMATIZADO QUE RECUPERA LA SANGRE EXTRAVASADA DURANTE EL ACTO QUIRÚRGICO Y PURIFICA LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	1, 3, 4	0430E2017 SSA	
2.2	DESCRIPCIÓN		2.2	DESCRIPCIÓN							

000073



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

No.	ANEXO 2 EQUIPO MEDICO DESCRIPCION PARA EL...	REFERENCIA	No.	ANEXO 2 EQUIPO MEDICO DESCRIPCION PARA EL...	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
2.2.1	SISTEMA CON PANTALLA PARA DESPUEGUE DE DATOS	E24	2.2.1	SISTEMA CON PANTALLA PARA DESPUEGUE DE DATOS	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14 / E15	5, 6 / 13, 23	0430E2017 SSA
2.2.3	ALARMAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS O AJUSTE MANUAL DE LAS CONFIGURACIONES DESEADAS	E25	2.2.3	ALARMAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS O AJUSTE MANUAL DE LAS CONFIGURACIONES DESEADAS	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14 / E15	5 / 13, 23	0430E2017 SSA
2.2.4	BOMBA PERISTALTICA DE ALTA VELOCIDAD O BOMBA DE 1000ML/MIN	E26	2.2.4	BOMBA PERISTALTICA DE ALTA VELOCIDAD O BOMBA DE 1000ML/MIN	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	10	0430E2017 SSA
2.2.5	RANGO DE FLUJO AJUSTABLE	E27	2.2.5	RANGO DE FLUJO AJUSTABLE	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14 / E15	5, 10 / 15	0430E2017 SSA
REFERENCIA No. 2 B15										
2.2.6	EQUIPO DE RECUPERACION DE CELULAS SANGUINEAS FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMATICO CON MECANISMO PARA INTERCAMBIO DE OPERACION DE AUTOMATICO A MANUAL O VICEVERSA, SENSOR DE NIVEL DE FIBROCIITOS	E28	2.2.6	EQUIPO DE RECUPERACION DE CELULAS SANGUINEAS FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMATICO CON MECANISMO PARA INTERCAMBIO DE OPERACION DE AUTOMATICO A MANUAL O VICEVERSA, SENSOR DE NIVEL DE FIBROCIITOS	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	3, 5	0430E2017 SSA
2.2.7	SISTEMA O BOMBA DE VACIO INTEGRADO	E29	2.2.7	SISTEMA O BOMBA DE VACIO INTEGRADO	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	6	0430E2017 SSA
2.2.8	CENTRIFUGA DE VELOCIDAD AJUSTABLE	E30	2.2.8	CENTRIFUGA DE VELOCIDAD AJUSTABLE	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	10	0430E2017 SSA
2.2.9	PROGRAMAS DE LAVADO ESTANDART, VOLUMEN DE LAVADO Y/O PLASMAFERESIS O LAVADO DE PULSOS	E31	2.2.9	PROGRAMAS DE LAVADO ESTANDART, VOLUMEN DE LAVADO Y/O PLASMAFERESIS O LAVADO DE PULSOS	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	4, 5	0430E2017 SSA
2.2.10	CAPACIDAD DE OPERAR CON AL MENOS 4 TAMAROS DE CAMPANAS O UN SOLO TAMARNO QUE SE AJUSTE AUTOMATICAMENTE	E32	2.2.10	CAPACIDAD DE OPERAR CON AL MENOS 4 TAMAROS DE CAMPANAS O UN SOLO TAMARNO QUE SE AJUSTE AUTOMATICAMENTE	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	5	0430E2017 SSA
2.2.11	CONTROL DE VELOCIDAD	E33	2.2.11	CONTROL DE VELOCIDAD	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	5	0430E2017 SSA
2.2.12	FLUJO CONTINUO DE LAVADO O LAVADO DE PULSOS	E34	2.2.12	FLUJO CONTINUO DE LAVADO O LAVADO DE PULSOS	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	5, 10	0430E2017 SSA
2.3	ACCESORIOS		2.3	ACCESORIOS						
2.3.1	CAMPANAS DE AUTOTRANSFUSION DE ACUERDO A TECNOLOGIA, LINEAS DE ASPIRACION Y DE ANTICOAGULACION, BOLSA DE DESECHO Y ACID DE 500ML	E35	2.3.1	CAMPANAS DE AUTOTRANSFUSION DE ACUERDO A TECNOLOGIA, LINEAS DE ASPIRACION Y DE ANTICOAGULACION, BOLSA DE DESECHO Y ACID DE 500ML	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	3, 5, 10	0430E2017 SSA
REFERENCIA No. 3										
18.67.001	BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)		18.67.001	BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)						

DIVISION DE CONTROL DE CALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988-T-38-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T-2023-2025)



LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ANEXO 17 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los Paquímetro Portátil)	CÓDIGO	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
3.1	E300	SONDA ESTÁNDAR TIPO SOLIDO 45° CON ANGULO. CON CAPACIDAD PARA DESINFECTARSE Y/O ESTERILIZARSE	SONDA ESTÁNDAR TIPO SOLIDO 45° CON ANGULO. CON CAPACIDAD PARA DESINFECTARSE Y/O ESTERILIZARSE.	SP-100	GRUPO ALDAI	E53	5-3, 7-1, 8-1	2297E2013 SSA
3.2	E301	FRECUENCIA ULTRASONIDO 20 MHz ± 20%	FRECUENCIA ULTRASONIDO 20 MHz ± 20%	SP-100	GRUPO ALDAI	E53	8-1	2297E2013 SSA
3.3	E302	RANGO DE VELOCIDAD 1400 – 2000 m/s	RANGO DE VELOCIDAD 1400 – 2000 m/s	SP-100	GRUPO ALDAI	E53	3-26, 8-1	2297E2013 SSA
3.4	E303	RANGO DE MEDIDA 150 – 1200 µm	RANGO DE MEDIDA 150 – 1200 µm	SP-100	GRUPO ALDAI	E53	8-1	2297E2013 SSA
3.5	E304	PRECISION MEDIDA ± 5µm	PRECISION MEDIDA ± 5µm	SP-100	GRUPO ALDAI	E53	8-1	2297E2013 SSA
3.6	E305	UNIDAD MINIMA EN PANTALLA 1 µm	UNIDAD MINIMA EN PANTALLA 1 µm	SP-100	GRUPO ALDAI	E53	8-1	2297E2013 SSA
3.7	E306	PANTALLA LCD 2.7"	PANTALLA LCD 2.7"	SP-100	GRUPO ALDAI	E53	8-1	2297E2013 SSA
3.8	E307	IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA	IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA	SP-100	GRUPO ALDAI	E53	8-1	2297E2013 SSA
3.9	E308	BATERIA LITIO INTEGRADA CON CAPACIDAD 1000 mAh con voltaje nominal 3.7V	BATERIA LITIO INTEGRADA CON CAPACIDAD 1000 mAh con voltaje nominal 3.7V	SP-100	GRUPO ALDAI	E53	8-1	2297E2013 SSA
No. 4	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ANEXO 17 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los Paquímetro Portátil)	CÓDIGO	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
4.1		DEFINICIÓN	SCCB SEPARADOR SISTEMA DE RETRACCIÓN ABDOMINAL					
4.1.1	E36	SISTEMA RETRACTOR PARA TRASPLANTES	SISTEMA RETRACTOR PARA TRASPLANTES	THOMPSON	MAVERO	E41	1	0182E2004 SSA
4.2.0		DESCRIPCIÓN						
4.2.1	E37	POSTE CON PINZA DE FIACION EN MESA 2/CLAMPS 22"	POSTE CON PINZA DE FIACION EN MESA 2/CLAMPS 22"	41905AC	MAVERO	E41	3	0182E2004 SSA

000075



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)


LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

ANEXO 12 EQUIPO MÉDICO (DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS)		ANEXO 13 EQUIPO MÉDICO (DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS)		ANEXO 14 EQUIPO MÉDICO (DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS)		ANEXO 15 EQUIPO MÉDICO (DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS)		ANEXO 16 EQUIPO MÉDICO (DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS)		ANEXO 17 EQUIPO MÉDICO (DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS)	
No.	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO	No.	REFERENCIA
4.2.2	E88	4.2.2	BARRA BILATERAL EN CRUZ	41900H	THOMPSON	MAVERO	E41	2	0182E2004 SSA		
4.2.3	E89	4.2.3	LEVA DE EMPALME 1/2" x 1/2"	42112C	THOMPSON	MAVERO	E41	3	0182E2004 SSA		
4.2.4	E90	4.2.4	BRAZO ANGULADO 18", 8" x 10"	44118N	THOMPSON	MAVERO	E41	2	0182E2004 SSA		
4.2.5	E91	4.2.5	BRAZO ANGULADO 24", 11" x 13"	44124W	THOMPSON	MAVERO	E41	2	0182E2004 SSA		
4.2.6	E92	4.2.6	BRAZO ANGULADO 24"	44124N	THOMPSON	MAVERO	E41	2	0182E2004 SSA		
4.2.7	E93	4.2.7	MANIVELA INTERCAMBIABLE 10 3/4"	450065TC	THOMPSON	MAVERO	E41	4	0182E2004 SSA		
4.2.8	E94	4.2.8	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1/2" x 2 1/2"	46115	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA		
4.2.9	E95	4.2.9	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1/2" x 6"	46116	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA		
4.2.10	E96	4.2.10	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1/2" x 8"	46117	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA		
4.2.11	E97	4.2.11	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1" x 8"	46118	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA		
4.2.12	E98	4.2.12	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1" x 4"	46118P	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA		
4.2.13	E99	4.2.13	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 2" x 8"	46122	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA		
4.2.14	E90	4.2.14	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 2 1/2" x 10"	46124	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA		

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

COPIA DE ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-6YR-0506GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

REFERENCIA	REFERENCIA	ANEXO 12 EQUIPO MEDICO (Descripción para los fines)	ANEXO 12 EQUIPO MEDICO (Descripción para los fines)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
ES1	4.2.15	SEPARADOR INTERCAMBIABLE KELLY 2 1/2 " x 3 "	SEPARADOR INTERCAMBIABLE KELLY 2 1/2 " x 3 "	46129	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
ES2	4.2.16	SEPARADOR INTERCAMBIABLE RICHARDSON 2 " x 7	SEPARADOR INTERCAMBIABLE RICHARDSON 2 " x 7	46153	THOMPSON	MAVERO	E41	7	0182E2004 SSA
ES3	4.2.17	SEPARADOR INTERCAMBIABLE KELLY 3 " x 3 1/2 "	SEPARADOR INTERCAMBIABLE KELLY 3 " x 3 1/2 "	46130	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
ES4	4.2.18	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 2 3/4 " x 3	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 2 3/4 " x 3	46140C	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
ES5	4.2.19	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 3 1/4 " x 3 "	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 3 1/4 " x 3 "	46141C	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
ES6	4.2.20	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 1 " A 1/4 x 1 1/4 x 1 1/4 "	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 1 " A 1/4 x 1 1/4 x 1 1/4 "	46142	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
ES7	4.2.21	SEPARADOR INTERCAMBIABLE DE HOJAS DE DEDO	SEPARADOR INTERCAMBIABLE DE HOJAS DE DEDO	46191	THOMPSON	MAVERO	E41	7	0182E2004 SSA
ES8	4.3	ACCESORIOS	ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-
ES9	4.3.1	CONTENEDOR DE INSTRUMENTAL ESTELIZABLE	CONTENEDOR DE INSTRUMENTAL ESTELIZABLE	50008L	THOMPSON	MAVERO	E41	16	0182E2004 SSA
No. 5	No. 5	UNIDAD DE ELECTROCRUIGIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOPULSIÓN DE VASOS	UNIDAD DE ELECTROCRUIGIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOPULSIÓN DE VASOS	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
5.1.0	5.1.0	DEFINICIÓN	DEFINICIÓN	-	-	-	-	-	-
5.1.1	5.1.1	EQUIPO PORTATIL QUE SE UTILIZA CON FINES TERAPEUTICOS, PARA COAGULACIÓN POR PLASMA	EQUIPO PORTATIL QUE SE UTILIZA CON FINES TERAPEUTICOS, PARA COAGULACIÓN POR PLASMA	10140-100	ERBE	VITALMEX	E29	1, 2, 3	1448E2009 SSA
5.2.0	5.2.0	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	-	-	-	-	-	-



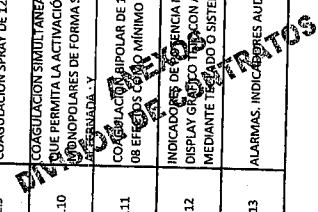
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)


LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
5.2.1	E61	EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA CON COAGULACIÓN Y CORTE	5.2.1		EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA CON COAGULACIÓN Y CORTE	10140-100	ERBE	VITALMEX	E29	1, 2	1448E2009 SSA
5.2.2	E62	REGULADO AUTOMÁTICAMENTE POR MICROPROCESADORES	5.2.2		REGULADO AUTOMÁTICAMENTE POR MICROPROCESADORES	10140-100	ERBE	VITALMEX	E23	1, 5	1448E2009 SSA
5.2.3	E63	EQUIPO MODULAR CON CAPACIDAD DE CAMBIO DE MÓDULOS DE CONECTORES INTERNACIONALES PLUG AND PLAY, MONOPOLARES Y BIPOLARES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL USUARIO.	5.2.3		EQUIPO MODULAR CON CAPACIDAD DE CAMBIO DE MÓDULOS DE CONECTORES INTERNACIONALES PLUG AND PLAY, MONOPOLARES Y BIPOLARES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL USUARIO.	10140-100	ERBE	VITALMEX	E29 / E30	2, 7 / 35	1448E2009 SSA
5.2.4	E64	REGULADO AUTOMÁTICAMENTE POR MICROPROCESADORES.	5.2.4		REGULADO AUTOMÁTICAMENTE POR MICROPROCESADORES.	10140-100	ERBE	VITALMEX	E23	1, 5	1448E2009 SSA
5.2.5	E65	RANGO DE POTENCIA DE CORTE DE 300 W O MAYOR CON OCHO EFECTOS DE COAGULACIÓN COMO MÍNIMO.	5.2.5		RANGO DE POTENCIA DE CORTE DE 300 W O MAYOR CON OCHO EFECTOS DE COAGULACIÓN COMO MÍNIMO.	10140-100	ERBE	VITALMEX	E29	6, 7	1448E2009 SSA
5.2.6	E66	POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN CORTE BIPOLAR DE 100 WATTS O MAYOR CON 08 EFECTOS COMO MÍNIMO.	5.2.6		POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN CORTE BIPOLAR DE 100 WATTS O MAYOR CON 08 EFECTOS COMO MÍNIMO.	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	107	1448E2009 SSA
5.2.7	E67	COAGULACIÓN MONOPOLAR SUAVE DE 200 WATTS O MAYOR.	5.2.7		COAGULACION MONOPOLAR SUAVE DE 200 WATTS O MAYOR.	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	91	1448E2009 SSA
5.2.8	E68	COAGULACIÓN FORZADA DE 120 WATTS O MAYOR.	5.2.8		COAGULACIÓN FORZADA DE 120 WATTS O MAYOR.	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	99	1448E2009 SSA
5.2.9	E69	COAGULACIÓN SPRAY DE 120 WATTS O MAYOR.	5.2.9		COAGULACIÓN SPRAY DE 120 WATTS O MAYOR.	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	102	1448E2009 SSA
5.2.10	E70	COAGULACIÓN SIMULTÁNEA DE 200 WATTS O MAYOR QUE PERMITA LA ACTIVACIÓN DE DOS INSTRUMENTOS MONOPOLARES DE FORMA SIMULTÁNEA Y ALTERNADA; Y, MONOPOLAR Y BIPOLAR.	5.2.10		COAGULACIÓN SIMULTÁNEA DE 200 WATTS O MAYOR QUE PERMITA LA ACTIVACIÓN DE DOS INSTRUMENTOS MONOPOLARES DE FORMA SIMULTÁNEA Y ALTERNADA; Y, MONOPOLAR Y BIPOLAR.	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	31, 133	1448E2009 SSA
5.2.11	E71	COAGULACIÓN BIPOLAR DE 120 WATTS O MAYOR CON 08 EFECTOS COMO MÍNIMO	5.2.11		COAGULACION BIPOLAR DE 120 WATTS O MAYOR CON 08 EFECTOS COMO MÍNIMO	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	114	1448E2009 SSA
5.2.12	E72	INDICADORES DE POTENCIA MONO Y BIPOLAR EN DISPLAY GRÁFICO TFT, CON AUMENTO DE LA POTENCIA MEDIANTE TECLADO O SISTEMA TÁCTIL.	5.2.12		INDICADORES DE POTENCIA MONO Y BIPOLAR EN DISPLAY GRÁFICO TFT, CON AUMENTO DE LA POTENCIA MEDIANTE TECLADO O SISTEMA TÁCTIL.	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30 / E33	41, 54 / 2, 3	1448E2009 SSA
5.2.13	E73	ALARMAS, INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES.	5.2.13		ALARMAS, INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES.	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	31, 71, 189	1448E2009 SSA



000079



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)


LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

AMEXO 12 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN		AMEXO 13 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN		AMEXO 14 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN		AMEXO 15 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN		AMEXO 16 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN					
No.	REFERENCIA	No.	REFERENCIA	No.	REFERENCIA	No.	REFERENCIA	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
5.2.23	E83	5.2.23	E83	10140-300	ERBE	VITALMEX	E30 / E33 / E58	1448E2009 SSA				46 / 3 / 29	
5.2.24	E81	5.2.24	E81	10134-000	ERBE	VITALMEX	E58	1448E2009 SSA				42	
5.2.25	E85	5.2.25	E85	20185-302	ERBE	VITALMEX	E25 / E38	1448E2009 SSA				8 / 171	
5.2.26	E86	5.2.26	E86	20185-100	ERBE	VITALMEX	E25	DOF 22-DIC-2014 LINEA 456				6	
6.1.0		6.1.0		6.1.0		6.1.0		6.1.0		6.1.0		6.1.0	
DEFINICIÓN		DEFINICIÓN		DEFINICIÓN		DEFINICIÓN		DEFINICIÓN		CATÁLOGO		PÁGINA	
6.1.1	E57	6.1.1	E57	TEG 5000	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	E40	01183E2001 SSA				4	
6.1.2	E88	6.1.2	E88	TEG 5000	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	E40	01183E2001 SSA				4	
6.1.3	E89	6.1.3	E89	TEG 5000	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	E40	01183E2001 SSA				4, 6	

No se permite copiar o reproducir este documento sin el consentimiento escrito de Vitalmex.


Estado de México a, 28 de Julio del 2023

 <p>Vitalmex SERVICIOS MÉDICOS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GY/R988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

REFERENCIA		DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN	ANEXO 72 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los)	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
6.1.4	E90	QUE PERMITA VISUALIZAR SIMULTÁNEAMENTE DOS TRAZOS, CON DOS COLUMNAS DE ANÁLISIS INDEPENDIENTES Y SIMULTÁNEAS	6.1.4	6.1.4	QUE PERMITA VISUALIZAR SIMULTÁNEAMENTE DOS TRAZOS, CON DOS COLUMNAS DE ANÁLISIS INDEPENDIENTES Y SIMULTÁNEAS	ANEXO 72 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los)	DESCRIPCIÓN VITALMEX	TEG 5000	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	E40	6	01183E2001 SSA
Nº: 7													
7.1.0		DEFINICIÓN	7.1.0	7.1.0	DEFINICIÓN								
7.1.1	E91	EQUIPO NO INVASIVO PARA EL ANÁLISIS DE CORNEAS,	7.1.1	7.1.1	EQUIPO NO INVASIVO PARA EL ANÁLISIS DE CORNEAS,			SP-1P	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E86	5	0341C2020 SSA
7.2.0		DESCRIPCIÓN	7.2.0	7.2.0	DESCRIPCIÓN								
7.2.1	E92	PERMITIENDO LA PROYECCION DE IMÁGENES DEL ENDOTELIO DE LA CORNEA Y EL CALCULO DE LA DENSIDAD DE LA CELULY OTROS PARAMETROS MORFOMETRICOS.	7.2.1	7.2.1	PERMITIENDO LA PROYECCION DE IMÁGENES DEL ENDOTELIO DE LA CORNEA Y EL CALCULO DE LA DENSIDAD DE LA CELULY OTROS PARAMETROS MORFOMETRICOS.			SP-1P	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E86 / E85	7, 8 / 72	0341C2020 SSA
7.2.2	E93	CAPAZ DE REALIZAR EL ANÁLISIS POR MEDIO DEL MÉTODO DE CENTRADO, MÉTODO DE CENTRADO FLEX.	7.2.2	7.2.2	CAPAZ DE REALIZAR EL ANÁLISIS POR MEDIO DEL MÉTODO DE CENTRADO	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346751", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: CAPAZ DE REALIZAR EL ANÁLISIS POR MEDIO DEL MÉTODO DE CENTRADO		SP-1P	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E86 / E85	3, 5 / 77	0341C2020 SSA
7.2.3	E94	INFORMACION DE ANALISIS DE CELULY; DENSIDAD CELULAR ENDOTELIAL, COEFICIENTE DE VARIACION DEL AREA DEL PORCENTAJE DE CELULAS ENDOTELIALES (CV) Y PORCENTAJE DE CELULAS (HEX).	7.2.3	7.2.3	INFORMACION DE ANALISIS DE CELULY; DENSIDAD CELULAR ENDOTELIAL, COEFICIENTE DE VARIACION DEL AREA DE LAS CELULAS ENDOTELIALES (CV) Y PORCENTAJE DE CELULAS ENDOTELIALES (HEX).			SP-1P	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E86	7	0341C2020 SSA
7.2.4	E95	CAMPO DE VISION O TOMA DE IMAGEN DE 0.24 X 0.40 MM COMO MINIMO. FORMATO DE IMAGEN RGB JPE6, 24 BIT 640 (W) X 480 (H)	7.2.4	7.2.4	CAMPO DE VISION O TOMA DE IMAGEN DE 0.24 X 0.40 MM COMO MINIMO	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346752", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: CAMPO DE VISION O TOMA DE IMAGEN DE 0.24 X 0.40 MM COMO MINIMO		SP-1P	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E86 / E85	8 / 25, 70	0341C2020 SSA


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

No.	REFERENCIA	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
7.2.5	E97		7.2.5	ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LED CON LONGITUD DE ONDA DE 525NM, O LAMPARA HALOGENA E INTERFACE DE DATOS POR MEDIO DE USB	SP-1P	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E35	32, 51, 80	0341C2020 SSA
7.2.6	E98		7.2.6	PANTALLA INTEGRADA PARA PAQUIMETRIA.	SP-3P	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E36 / E35	2, 7 / 1	0341C2020 SSA
<p>8. MICROSCOPIO QUIRURGICO OPTALMOLÓGICO CON</p>										
No. 8	REFERENCIA	REFERENCIA	No. 8	DEFINICIÓN	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
8.1.0	E99		8.1.0	EQUIPO ELECTROMÉTRICO RODABLE QUE SE UTILIZA COMO APOYO EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS DESCRIPCIÓN	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	Portada, 9, 15, 68	0066E2015 SSA
8.2.0	E100		8.2.0	EQUIPO CON VISIÓN: ESTEREOCÓPICA, BINOCULAR O TRIDIMENSIONAL.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	5	0066E2015 SSA
8.2.1	E101		8.2.1	ESTATIVO FIJO O RODABLE COMO PARTE DEL SISTEMA.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	21, 102	0066E2015 SSA
8.2.2	E102		8.2.2	CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA DE CONTROL: TÁCTIL O LCD.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	64	0066E2015 SSA
8.2.3	E103		8.2.3	INTEGRADA EN EL ESTATIVO.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	Portada	0066E2015 SSA
8.2.4	E104		8.2.4	ACCESORIOS NECESARIOS O DESEADOS.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	228	0066E2015 SSA
8.2.5	E105		8.2.5	PEDAL IMPERMEABLE INALÁMBRICO DE CONTROL CON CABLE DE RESPALDO (OPCIONAL).	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	*	0066E2015 SSA
8.2.6	E106		8.2.6	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	*	0066E2015 SSA
8.2.7	E107		8.2.7	CARACTERÍSTICAS DEL ESTATIVO: COLUMNA-ESTATIVO RODABLE O FIJO.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	223	0066E2015 SSA
8.2.8	E108		8.2.8	PRIMER BRAZO, BRAZO DE SOPORTE O BRAZO MÓVIL: LONGITUD SEGUN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	235	0066E2015 SSA
8.3.0	E109		8.3.0	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O ±135°.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	27	0066E2015 SSA
8.3.1	E110		8.3.1	SEGUNDO BRAZO, BRAZO BASCULANTE O BRAZO AUTO COMPENSADO:	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	237	0066E2015 SSA
8.3.2	E111		8.3.2	LONGITUD SEGUN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	48	0066E2015 SSA
8.3.3	E112		8.3.3	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	242, 243	0066E2015 SSA
8.3.4	E113		8.3.4	CARACTERÍSTICAS DEL ESTATIVO: COLUMNA-ESTATIVO RODABLE O FIJO.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	*	0066E2015 SSA
8.4.0	E114		8.4.0	PRIMER BRAZO, BRAZO DE SOPORTE O BRAZO MÓVIL: LONGITUD SEGUN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	1, 2	def linea 1726
8.4.1	E115		8.4.1	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O ±135°.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	Portada	0066E2015 SSA
8.4.2	E116		8.4.2	SEGUNDO BRAZO, BRAZO BASCULANTE O BRAZO AUTO COMPENSADO:	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	209, 110	0066E2015 SSA
8.4.3	E117		8.4.3	LONGITUD SEGUN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	Portada	0066E2015 SSA
8.4.4	E118		8.4.4	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	308, 109	0066E2015 SSA
8.4.5	E119		8.4.5	CARACTERÍSTICAS DEL ESTATIVO: COLUMNA-ESTATIVO RODABLE O FIJO.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	Portada	0066E2015 SSA
8.4.6	E120		8.4.6	PRIMER BRAZO, BRAZO DE SOPORTE O BRAZO MÓVIL: LONGITUD SEGUN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	69, 63, 225	0066E2015 SSA
8.4.7	E121		8.4.7	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O ±135°.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	232	0066E2015 SSA
8.4.8	E122		8.4.8	SEGUNDO BRAZO, BRAZO BASCULANTE O BRAZO AUTO COMPENSADO:	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	Portada	0066E2015 SSA
8.4.9	E123		8.4.9	LONGITUD SEGUN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	60, 61	0066E2015 SSA
8.4.10	E124		8.4.10	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	Portada	0066E2015 SSA
8.4.11	E125		8.4.11	CARACTERÍSTICAS DEL ESTATIVO: COLUMNA-ESTATIVO RODABLE O FIJO.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	61	0066E2015 SSA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)


LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-F16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	REFERENCIA	ANEXO 7 EQUIPO MÉDICO Descripción para los	ANEXO 7 EQUIPO MÉDICO Descripción para los	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
8.4.2	E114	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O 4135°.	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O 4135°.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	65, 225	0066E2015 SSA
8.4.3	E115	SISTEMA AUTO COMPENSADO.	SISTEMA AUTO COMPENSADO.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E1	232	0066E2015 SSA
8.4.4	E116	SISTEMA DE FRENS DE FRICIÓN O MANUALES.	SISTEMA DE FRENS DE FRICIÓN O MANUALES.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E1	68	0066E2015 SSA
8.4.5	E117	CARRERA VERTICAL DE AL MENOS 640 MM O 4320 MM.	CARRERA VERTICAL DE AL MENOS 640 MM O 4320 MM.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E1	102	0066E2015 SSA
8.4.6	E118	SISTEMA XY MOTORIZADO CON PRE-CENTRADO AUTOMÁTICO.	SISTEMA XY MOTORIZADO CON PRE-CENTRADO AUTOMÁTICO.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	226	0066E2015 SSA
8.5.0	E119	DE AL MENOS 40 MM EN X.	DE AL MENOS 40 MM EN X.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	232	0066E2015 SSA
8.5.1	E120	DE AL MENOS 40 MM EN Y.	DE AL MENOS 40 MM EN Y.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E1	56, 220	0066E2015 SSA
8.5.2	E121	SOPORTE O GANCHO PARA PEDAL.	SOPORTE O GANCHO PARA PEDAL.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	230	0066E2015 SSA
8.5.3	E122	CARACTERÍSTICAS DE LA BASE.	CARACTERÍSTICAS DE LA BASE.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E1	225	0066E2015 SSA
8.6.0	E123	BASE CON AL MENOS 4 RUEDAS.	BASE CON AL MENOS 4 RUEDAS.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	111	0066E2015 SSA
8.6.1	E124	SISTEMAS DE FRENS EN AL MENOS 2 RUEDAS.	SISTEMAS DE FRENS EN AL MENOS 2 RUEDAS.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	225	0066E2015 SSA
8.6.2	E125	CON UNA DIMENSIÓN NO MAYOR A 805 X 805 MM.	CON UNA DIMENSIÓN NO MAYOR A 805 X 805 MM.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	225	0066E2015 SSA
8.6.3	E126	CARACTERÍSTICAS DEL MICROSCOPIO O CABEZAL.	CARACTERÍSTICAS DEL MICROSCOPIO O CABEZAL.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	233	0066E2015 SSA
8.7.0	E127	APOCROMÁTICA DE GRAN CAMPO.	APOCROMÁTICA DE GRAN CAMPO.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	220	0066E2015 SSA
8.7.1	E128	SISTEMA DE AJUSTE MOTORIZADO CON RELACION DE 1:6 O MAYOR.	SISTEMA DE AJUSTE MOTORIZADO CON RELACION DE 1:6 O MAYOR.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	229	0066E2015 SSA
8.7.2	E129	CONTROLABLE DESDE EL PEDAL.	CONTROLABLE DESDE EL PEDAL.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	229	0066E2015 SSA
8.7.3	E130	CONTINUO.	CONTINUO.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	229	0066E2015 SSA
8.7.4	E131	CON VELOCIDAD AJUSTABLE.	CON VELOCIDAD AJUSTABLE.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	229	0066E2015 SSA
8.7.5	E132	SISTEMA DE ENFOQUE FINO MOTORIZADO DE 45 MM O MAYOR, CON BOTÓN DE REINICIO.	SISTEMA DE ENFOQUE FINO MOTORIZADO DE 45 MM O MAYOR, CON BOTÓN DE REINICIO.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	229	0066E2015 SSA
8.7.6	E133	CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR.	CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	229	0066E2015 SSA
8.8.0	E134	TUBO BINOCULAR OBLICUO 45° CON UNA INCLINACION VARIABLE DE AL MENOS 45° A 90°.	TUBO BINOCULAR OBLICUO 45° CON UNA INCLINACION VARIABLE DE AL MENOS 45° A 90°.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	44, 235	0066E2015 SSA
8.8.1	E135	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	60	0066E2015 SSA
8.8.2	E136	OCULARES DE 10 X O MAYOR.	OCULARES DE 10 X O MAYOR.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	102	0066E2015 SSA
8.8.3	E137	CON COMPENSACION DE AMETROPIAS DE ± 5 DIOPTRIAS O MAYOR.	CON COMPENSACION DE AMETROPIAS DE ± 5 DIOPTRIAS O MAYOR.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	74	0066E2015 SSA
8.8.4	E138	CONCHAS OCULARES AJUSTABLES.	CONCHAS OCULARES AJUSTABLES.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	220	0066E2015 SSA
8.8.5	E139	OBJETIVO CON DISTANCIA DE TRABAJO DE 175 MM O MAYOR.	OBJETIVO CON DISTANCIA DE TRABAJO DE 175 MM O MAYOR.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	229	0066E2015 SSA
8.8.6	E140			OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	55	0066E2015 SSA
8.8.7	E141			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	80	0066E2015 SSA
8.8.8	E142			OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	54	0066E2015 SSA
8.8.9	E143			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	64	0066E2015 SSA
8.8.10	E144			OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	220	0066E2015 SSA

000083



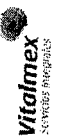
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16
 PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

No. Item	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
8.9.0	E136	MAYOR.	MAYOR.	MAYOR.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	229	0066E2015 SSA
8.9.1	E137	CARACTERÍSTICAS DE LA CO-OBSERVACIÓN:	CARACTERÍSTICAS DE LA CO-OBSERVACIÓN:	CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	235	0066E2015 SSA
8.9.2	E138	CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:	CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:	TUBO CON ÁNGULO DE 45°.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	76	0066E2015 SSA
8.9.3	E139	TUBO CON ÁNGULO DE 45°.	TUBO CON ÁNGULO DE 45°.	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	102	0066E2015 SSA
8.9.4	E140	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.	OCULARES CON LA MISMA MAGNIFICACIÓN A LOS CONFIGURADOS EN EL TUBO BINOCULAR PRINCIPAL.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	76	0066E2015 SSA
8.9.5	E141	OCULARES CON LA MISMA MAGNIFICACIÓN A LOS CONFIGURADOS EN EL TUBO BINOCULAR PRINCIPAL.	OCULARES CON LA MISMA MAGNIFICACIÓN A LOS CONFIGURADOS EN EL TUBO BINOCULAR PRINCIPAL.	CON COMPENSACIÓN DE AMETROPIAS DE ± 5	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	60, 62	0066E2015 SSA
8.9.6	E142	CON COMPENSACIÓN DE AMETROPIAS DE ± 5	CON COMPENSACIÓN DE AMETROPIAS DE ± 5 DIOPTRÍAS O MAYOR.	DIOPTRÍAS O MAYOR.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	55	0066E2015 SSA
8.9.7	E143	DIOPTRÍAS O MAYOR.	DIOPTRÍAS O MAYOR.	DIVISOR ÓPTICO DE HACES 50:50.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	80	0066E2015 SSA
8.10.0	E144	DIVISOR ÓPTICO DE HACES 50:50.	DIVISOR ÓPTICO DE HACES 50:50.	CONCHA OCULAR INTEGRADA AJUSTABLE.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	236	0066E2015 SSA
8.10.1	E145	CONCHA OCULAR INTEGRADA AJUSTABLE.	CONCHA OCULAR INTEGRADA AJUSTABLE.	BASCULACIÓN:	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	153	0066E2015 SSA
8.10.2	E146	BASCULACIÓN:	BASCULACIÓN:	DE -20° O MENOR.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	54	0066E2015 SSA
8.10.3	E147	DE -20° O MENOR.	DE -20° O MENOR.	DE +15° O MAYOR.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	64	0066E2015 SSA
8.11.0	E148	DE +15° O MAYOR.	DE +15° O MAYOR.	FILTRO PARA PROTECCIÓN DE RETINA.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	225	0066E2015 SSA
8.11.1	E149	FILTRO PARA PROTECCIÓN DE RETINA.	FILTRO PARA PROTECCIÓN DE RETINA.	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN:	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	68	0066E2015 SSA
8.11.2	E150	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN:	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN:	LUZ HALÓGENA, LED O XENÓN; O COMBINADAS.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	225	0066E2015 SSA
8.11.3	E151	LUZ HALÓGENA, LED O XENÓN; O COMBINADAS.	LUZ HALÓGENA, LED O XENÓN; O COMBINADAS.	SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN DEL REFLEJO ROJO CON INTENSIDAD REGULABLE.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	68	0066E2015 SSA
8.11.4	E152	SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN DEL REFLEJO ROJO CON INTENSIDAD REGULABLE.	SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN DEL REFLEJO ROJO CON INTENSIDAD REGULABLE.	FILTRO CONTRA RADIACIÓN UV.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	18	0066E2015 SSA
8.12.0	E153	FILTRO CONTRA RADIACIÓN UV.	FILTRO CONTRA RADIACIÓN UV.	FUENTE DE LUZ DE REPUESTO EN CASO DE QUE LA FUENTE DE LUZ PRINCIPAL FALLE.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	84	0066E2015 SSA
8.12.1	E154	FUENTE DE LUZ DE REPUESTO EN CASO DE QUE LA FUENTE DE LUZ PRINCIPAL FALLE.	FUENTE DE LUZ DE REPUESTO EN CASO DE QUE LA FUENTE DE LUZ PRINCIPAL FALLE.	SISTEMA DE ILUMINACIÓN COAXIAL DIRECTA O POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA (LUZ FRÍA).	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	229	0066E2015 SSA
8.13.0	E155	SISTEMA DE ILUMINACIÓN COAXIAL DIRECTA O POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA (LUZ FRÍA).	SISTEMA DE ILUMINACIÓN COAXIAL DIRECTA O POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA (LUZ FRÍA).	SISTEMA DE CAMBIO RÁPIDO PARA LA LUZ DE REPUESTO.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	82	0066E2015 SSA
8.13.1	E156	SISTEMA DE CAMBIO RÁPIDO PARA LA LUZ DE REPUESTO.	SISTEMA DE CAMBIO RÁPIDO PARA LA LUZ DE REPUESTO.	ACCESORIOS INCLUIDOS:	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	42	0066E2015 SSA
8.13.2	E157	ACCESORIOS INCLUIDOS:	ACCESORIOS INCLUIDOS:	CABLE DE RESPALDO DEL PEDAL INALÁMBRICO (OPCIONAL).	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	64, 195	0066E2015 SSA
8.13.3	E158	CABLE DE RESPALDO DEL PEDAL INALÁMBRICO (OPCIONAL).	CABLE DE RESPALDO DEL PEDAL INALÁMBRICO (OPCIONAL).	RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS, INCLUIDOS.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	235	0066E2015 SSA
8.13.4	E159	RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS, INCLUIDOS.	RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS, INCLUIDOS.	AL MENOS 3 JUEGOS DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES EN CASO DE TENER ILUMINACIÓN CON HALÓGENO INCLUIR LÁMPARA DE REPUESTO.	OPMI LUMERA T	FALCON	PROLYT	E3	1, 2	dof línea 1726
8.13.5	E160	AL MENOS 3 JUEGOS DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES EN CASO DE TENER ILUMINACIÓN CON HALÓGENO INCLUIR LÁMPARA DE REPUESTO.	AL MENOS 3 JUEGOS DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES EN CASO DE TENER ILUMINACIÓN CON HALÓGENO INCLUIR LÁMPARA DE REPUESTO.	JUEGO DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	740	0066E2015 SSA
8.13.6	E161	JUEGO DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES.	JUEGO DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES.	LÁMPARA DE REPUESTO.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	78	0066E2015 SSA
8.13.6	E162	LÁMPARA DE REPUESTO.	LÁMPARA DE REPUESTO.	SIERRA EXTERNAL	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	240	0066E2015 SSA
8.13.6	E163	SIERRA EXTERNAL	SIERRA EXTERNAL		OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	78	0066E2015 SSA
8.13.6	E164				OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	82	0066E2015 SSA

000085



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN		ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN		ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN		ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN		ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN		
Nº	REFERENCIA	Nº	REFERENCIA	Nº	REFERENCIA	Nº	REFERENCIA	Nº	REFERENCIA	
11.2.1	E181	11.2.1	E181	LED	DFV	E43	MEDICAMEX	2	DOF 22DIC14-LINEA 1053	
LÁMPARA FRONTAL INTEGRADA AL CASCO Y CABLE BIFURCADO DE FIBRA ÓPTICA DE 3 METROS DE LONGITUD O MÁS, FLEXIBLE Y AJUSTABLE		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346647", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "LÁMPARA FRONTAL INTEGRADA AL CASCO Y CABLE BIFURCADO DE FIBRA ÓPTICA DE 3 METROS DE LONGITUD O MÁS, FLEXIBLE Y AJUSTABLE O TECNOLOGÍA LED CON CONEXIÓN A BATERÍA Y PORTABATERÍA"		LED	DFV	E43	MEDICAMEX	2,4	DOF 22DIC14-LINEA 1053	
11.2.2	E182	11.2.2	E182	LED	DFV	E43	MEDICAMEX	2	DOF 22DIC14-LINEA 1053	
CON INTENSIDAD DE 300 WATTS. TEMPERATURA DE COLOR >6000° KELVIN.		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346648", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CON INTENSIDAD DE 300 WATTS PARA XENON O MAYOR A 64 300 LUX PARA LED. TEMPERATURA DE COLOR >5800° KELVIN."		LED	DFV	E43	MEDICAMEX	2	DOF 22DIC14-LINEA 1053	
11.2.3	E183	11.2.3	E183	LED	DFV	E43	MEDICAMEX	2	DOF 22DIC14-LINEA 1053	
BASE CON RODAJAS Y SOPORTES PARA CABLES Y CASCO.		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346649", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "BASE CON RODAJAS Y SOPORTES PARA CABLES Y CASCO PARA XENON O PORTABATERÍAS PARA LED"		LED	DFV	E43	MEDICAMEX	2	DOF 22DIC14-LINEA 1053	
ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN		ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN		ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN		ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN		ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN		
Nº	REFERENCIA	Nº	REFERENCIA	CODIGO	MARKA	CATALOGO	PROVEEDOR	PAGINA	REGISTRO	
12.1.0	E184	12.1.0	E184	LUPAS QUIRURGICAS						
12.1.1	E185	12.1.1	E185	3.54EF PLANO	DESIGNS FOR VISION	E6	MEDICAMEX	1,2	DOF LINEA1284	
LUPAS QUIRURGICAS DE AMPLIFICACIÓN, DE DOS AUMENTOS Y MEDIO (2.5 X) Y DE TRES Y MEDIO AUMENTOS (3.5 X) EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, CON ARMAZÓN DE ALUMINIO		LUPAS QUIRURGICAS DE AMPLIFICACIÓN, DE DOS AUMENTOS Y MEDIO (2.5 X) Y DE TRES Y MEDIO AUMENTOS (3.5 X) DE CAMPO EXTENDIDO OPERATORIO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, CON ARMAZÓN DE ALUMINIO		2.5X EF	DESIGNS FOR VISION	E6	MEDICAMEX	1,2	DOF LINEA1284	

Instituto Mexicano del Seguro Social
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

licitación pública electrónica internacional
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-SO-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)




licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	REFERENCIA	ANEXO 12 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los ANEXOS 12 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN Y VITALMEX)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PÁGINA	REGISTRO
12.1.2	E185	ANODIZADO EN NEGRO PARA NO REFLEJAR LA LUZ, ESTILO YEOMAN	3.5K EF PLANO	DESIGNS FOR VISION	MEDICAMEX	E6	2	DOF LINEA1284
12.1.3	E187	GRADUACIÓN, DISTANCIA INTERPUPILAR, MONTURA DE AJUSTE DE LA DISTANCIA ENTRE OCULARS SOLICITUD	2.5K EF	DESIGNS FOR VISION	MEDICAMEX	E6	2	DOF LINEA1284
12.1.4	E188	CINTA DE SUJECCION Y PORTA OPTICAS	3.5K EF PLANO	DESIGNS FOR VISION	MEDICAMEX	E6	1	DOF LINEA1284
	E189		2.5K EF	DESIGNS FOR VISION	MEDICAMEX	E6	3	DOF LINEA1284
	E191		3.5K EF PLANO	DESIGNS FOR VISION	MEDICAMEX	E6	3	DOF LINEA1284
	E192		2.5K EF	DESIGNS FOR VISION	MEDICAMEX	E6	3	DOF LINEA1284
13.1		EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN PARA TERAPIA RENAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PÁGINA	
13.1.1		DEFINICIÓN	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	2	1203E2005 SSA
13.2.0		EQUIPO PARA TERAPIA RENAL CONTINUA VENOSA						
13.2.1	E193	CAPACIDAD DE TERAPIA DE ULTRAFILTRACIÓN SUAVE, HEMOFILTRACIÓN VENO VENOSA CONTINUA, HEMODIÁLISIS VENO VENOSA CONTINUA,	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	2	1203E2005 SSA
13.2.2	E194	BOMBA DE ANTICOAGULANTE DE 0 O 0.5 A 5.0 ML/HR, INCREMENTOS DE 0.1 ML/HR, TOLERANCIA ± 0.5 ML/HR, CON CAPACIDAD DE ENTREGA DE BOLSOS EN RANGO DE 0 O 0.5 A 5.0 ML, INCREMENTOS DE 0.1 ML, TOLERANCIA DE ± 0.5 ML Y FRECUENCIA DE BOLSOS DE 1 A 24 HRS. O BOMBA DE ANTICOAGULANTE EN MODALIDAD BOLSOS DE 0.1 ML A 20 ML Y EN MODALIDAD CONTINUA DE 0.1 ML/HORA A 30 ML/HORA, INCREMENTOS CON FUNCION DEL TECLADO"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	201	1203E2005 SSA

000087



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	Nº.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
13.2.3	E195	BOMBA DE SANGRE CON RANGO DE FLUJO DE 10 A 180 ML/MIN, INCREMENTOS DE 5 ML/MIN, TOLERANCIA ± 10% DE FLUJO SELECCIONADO.	13.2.3	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346652", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "BOMBA DE SANGRE CON RANGO DE FLUJO DE 10 A 180 ML/MIN, INCREMENTOS DE 5 ML/MIN, TOLERANCIA ± 10 A ±25PORCIENTO DE FLUJO SELECCIONADO; BOMBA DE FLUIDO DE CONFIGURACIÓN O DE SANGRE CON RANGO DE FLUIDO DE 30 A 450 ML/MIN, INCREMENTOS CON FUNCION DEL TECLADO"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	BAXTER	E18	202	1208E2005 SSA
13.2.4	E195	BOMBA DE SOLUCIÓN DE REEMPLAZO CON RANGO DE FLUJO DE 0 O 100 A 2000 ML/HR INCREMENTO DE 10 ML/HR Y TOLERANCIA DE ±10% DE FLUJO SELECCIONADO.	13.2.4	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346653", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "BOMBA DE SOLUCIÓN DE REEMPLAZO CON RANGO DE FLUIDO DE 0 O 100 A 2000 ML/HR INCREMENTO DE 10 ML/HR Y TOLERANCIA DE ±10PORCIENTO O ±30 ML/HR O DE FLUIDO SELECCIONADO; BOMBA DE SOLUCIÓN DE ULTRAFILTRACIÓN O REEMPLAZO CON RANGO DE FLUIDO DE 0 A 4500 ML/HR, INCREMENTOS CON FUNCION DEL TECLADO"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	BAXTER	E18	202	1208E2005 SSA
13.2.5	E197	BOMBA DE DIALIZANTE CON RANGO DE FLUJO DE 0 O 500 A 2500 ML/HR, INCREMENTOS DE 50 ML/HR Y TOLERANCIA ±10% DE FLUJO SELECCIONADO.	13.2.5	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346654", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "BOMBA DE DIALIZANTE CON RANGO DE FLUIDO DE 0 O 50 A 2500 ML/HR, INCREMENTOS DE 50 ML/HR Y TOLERANCIA ±10PORCIENTO O ±30 ML/HR DE FLUIDO SELECCIONADO; O BOMBA DE DIALIZANTE CON RANGO DE FLUIDO DE 0 O 500 A 12000 ML/HR, INCREMENTOS CON FUNCION DE TECLADO"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	BAXTER	E18	202	1208E2005 SSA

DIAGRAMA DE ANEXOS
DE LOS CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)


licitante: VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO 2 EQUIPO MEDICO (Descripción para los)	REFERENCIA	No.	ANEXO 2 EQUIPO MEDICO (Descripción para los)	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
13.2.6 BOMBA DE REMOCIÓN DE FLUIDO CON RANGO DE FLUJO DE 0 O 10 A 2000 ML/HR PARA ULTRAFILTRACIÓN SUAVE DE 0 O 10 A 1000 ML/HR EN TODAS LAS OTRAS TERAPIAS, INCREMENTOS DE 10 ML/HR, TOLERANCIA ± 30 ML/HR Y ± 600 ML/24 HR.	E18	13.2.6	"BOMBA DE REMOCIÓN DE FLUIDO CON RANGO DE FLUJO DE 0 O 10 A 2000 ML/HR PARA ULTRAFILTRACIÓN SUAVE DE 0 O 10 A 1000 ML/HR EN TODAS LAS OTRAS TERAPIAS, INCREMENTOS DE 10 ML/HR, TOLERANCIA ± 30 ML/HR Y ± 600 ML/24 HR.; BOMBA DE PERDIDA DE LIQUIDO CON RANGO DE FLUJO DE 0 A 2000 ML/HR EN TODAS LAS OTRAS TERAPIAS, INCREMENTOS CON FUNCIÓN DE TECLADO"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	203, 204	1203E2005 SSA
13.2.7 SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLE Y VISIBLE,	E18	13.2.7	SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLE Y VISIBLE,	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	205, A-1, B-4	1203E2005 SSA
13.2.8 CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE ACCESO DE -250 A + 50 MMHG, TOLERANCIA DE ± 10% DE LA LECTURA O ± 8 MMHG;	E200	13.2.8	"CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE ACCESO DE -250 A + 50 MMHG, TOLERANCIA DE ± 10% DE LA LECTURA O ± 8 MMHG; O CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE ASPIRACIÓN O DE ACCESO DE -350 A + 300 MMHG, CON RESOLUCIÓN DE 1 MMHG"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	206	1203E2005 SSA

000089



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GTR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
13.2.9	E201	CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE RETORNO: DE -50 A +350 MMHG, TOLERANCIA ± 10% DE LA LECTURA O ± 8 MMHG;	13.2.9	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346657", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE RETORNO: DE -50 A +350 MMHG, TOLERANCIA ± 10PORCIENTO DE LA LECTURA O ± 8 MMHG; O CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE RETORNO O RESTITUCIÓN DE -30 A + 300 MMHG, CON RESOLUCIÓN DE 1 MMHG"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	BAXTER	E18	206	1208E2005 SSA
13.2.10	E202	CON SENSOR DE PRESIÓN DE FILTRO DE -50 A +500 MMHG TOLERANCIA ± 10% DE LA LECTURA O LECTURA O ± 8 MMHG;	13.2.10	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346658", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CON SENSOR DE PRESIÓN DE FILTRO DE -50 A +500 MMHG TOLERANCIA ± 10PORCIENTO DE LA LECTURA O LECTURA O ± 8 MMHG; O CON SENSOR DE PRESIÓN DE FILTRO DE 30 A +600 MMHG, CON RESOLUCIÓN DE 1 MMHG"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	BAXTER	E18	207	1208E2005 SSA
13.2.11	E203	CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE EFLENTE DE -350 A +350 MMHG TOLERANCIA ± 10% DE LA LECTURA O ± 8 MMHG;	13.2.11	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346659", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE EFLENTE DE -350 A + 50 MMHG, TOLERANCIA ± 10PORCIENTO DE LA LECTURA O ± 8 MMHG; O CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DEL ULTRAFILTRADO O EFLENTE DE -400 A + 100 MMHG, CON RESOLUCIÓN DE 1 MMHG"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	BAXTER	E18	210	1208E2005 SSA
13.2.12	E203	CON DETECTOR DE BURBUJAS Y DE FUGAS DE SANGRE.	13.2.12	CON DETECTOR DE BURBUJAS Y DE FUGAS DE SANGRE.	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	BAXTER	E18	210, 211	1208E2005 SSA

CONDICIÓN DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)


licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

NO.	DEFINICIÓN	REFERENCIA	ANEXO 73 EQUIPO MÉDICO (Descripción para uso)	ANEXO 73 EQUIPO MÉDICO (Descripción para uso)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PÁGINA	REGISTRO
14.1	DEFINICIÓN									
14.1.1	INSTRUMENTO PARA PROTEGER AL PERSONAL MÉDICO, DEL RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR LÍQUIDOS CORPORALES (ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).		DESCRIPCIÓN VITALMEX	DESCRIPCIÓN VITALMEX		(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	
14.2.0	DESCRIPCIÓN					(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	
14.2.1	CON ARMAZÓN DE VINIL					(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	
14.2.2	ELEMENTO TRANSPARENTE DE POLICARBONATO O PLÁSTICO					(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	
14.2.3	CON TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE					(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	
14.2.4	RESISTENTE A RALLADURAS					(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	
14.2.5	RESGUARDOS LATERALES TRANSPARENTES					(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	
14.2.6	CINTA SUJETADORA DE MATERIAL CONFORTABLE Y LAVABLE					(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	
14.2.7	CON MECANISMO QUE ASEGURE EL AJUSTE FIRME					(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	
14.2.8	RESISTENTE A LA DESINFECCIÓN POR MEDIOS QUÍMICOS					(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	
14.2.9	QUE PERMITA EL USO SIMULTANEO CON LENTES CONVENCIONALES					(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	
14.2.10	RESISTENTE A IMPACTOS					(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN).	

000091



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)


LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO	
ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN		ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN VITALMEX		ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.		ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.		ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.		ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	
14.2.1.1	ESTUCHE PARA GUARDA	REFERENCIA	14.2.1.1	ESTUCHE PARA GUARDA							
15.1.0	EQUIPO DE TRASLADO DE ORGANOS	REFERENCIA	15.1.0	EQUIPO DE TRASLADO DE ORGANOS							
15.1.1	HIELERA DE USO COMÚN PARA TRASLADO DE ORGANOS. CON ARNÉS O AGARRADERAS Y RUEDAS. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)	REFERENCIA	15.1.1	HIELERA DE USO COMÚN PARA TRASLADO DE ORGANOS. CON ARNÉS O AGARRADERAS Y RUEDAS. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)							
16.1	EQUIPO DE HIDRODISECCIÓN	REFERENCIA	NO. 26	EQUIPO DE HIDRODISECCIÓN							
16.1	EQUIPO DE DISECCIÓN MEDIANTE CHORRO DE AGUA QUE MINIMICE LA PERDIDA DE SANGRE. CON PARÁMETROS AJUSTABLES SEGUN INDICACIÓN ESPECÍFICA.	E205	16.1	EQUIPO DE DISECCIÓN MEDIANTE CHORRO DE AGUA QUE MINIMICE LA PERDIDA DE SANGRE. CON PARÁMETROS AJUSTABLES SEGUN INDICACIÓN ESPECÍFICA.	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	2, 7	0677E2008 SSA	
16.1.1	SISTEMA SENCILLO, MANEJABLE Y FACIL DE USAR. RESULTADOS DE DISECCIÓN CON CALIDAD REPRODUCIBLE. CON POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL AJUSTE DURANTE LA ACTIVACIÓN.	E206	16.1.1	SISTEMA SENCILLO, MANEJABLE Y FACIL DE USAR. RESULTADOS DE DISECCIÓN CON CALIDAD REPRODUCIBLE. CON POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL AJUSTE DURANTE LA ACTIVACIÓN.	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	3, 5	0677E2008 SSA	
16.2	EFFECTOS DE HIDRODISECCIÓN SUBDIVIDIDOS EN NIVELES DOSIFICABLES	E207	16.2	EFFECTOS DE HIDRODISECCIÓN SUBDIVIDIDOS EN NIVELES DOSIFICABLES	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	3	0677E2008 SSA	
16.2.1	MEMORIA PARA 9 O MÁS PROGRAMAS DIFERENTES.	E208	16.2.1	MEMORIA PARA 9 O MÁS PROGRAMAS DIFERENTES.	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	3	0677E2008 SSA	
16.2.2	CON POSIBILIDAD DE COMBINACIÓN CON SISTEMA DE ARGON	E209	16.2.2	CON POSIBILIDAD DE COMBINACIÓN CON SISTEMA DE ARGON	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	5	0677E2008 SSA	
16.2.3	CON BOMBA DE PISTONES QUE PERMITA INYECCIÓN DE AGUA SOSTENIDA Y CONSTANTE.	E210	16.2.3	CON BOMBA DE PISTONES QUE PERMITA INYECCIÓN DE AGUA SOSTENIDA Y CONSTANTE.	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	3	0677E2008 SSA	
16.2.4	CHORRO DE AGUA CONSTANTE. EFFECTOS FINOS, PRECISOS Y REPRODUCIBLES.	E211	16.2.4	CHORRO DE AGUA CONSTANTE. EFFECTOS FINOS, PRECISOS Y REPRODUCIBLES.	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	5	0677E2008 SSA	
16.2.5	SUCCION INTEGRADA CON FUNCION SIMULTANEA, REGULABLE INDIVIDUALMENTE.	E212	16.2.5	SUCCION INTEGRADA CON FUNCION SIMULTANEA REGULABLE INDIVIDUALMENTE.	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	3	0677E2008 SSA	
16.2.6	QUE NO DAÑE TÉRMICAMENTE LOS BORDES DE CORTE; DEJANDO EL TEJIDO CIRCUNDANTE INTACTO.	E213	16.2.6	QUE NO DAÑE TÉRMICAMENTE LOS BORDES DE CORTE; DEJANDO EL TEJIDO CIRCUNDANTE INTACTO.	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	5	0677E2008 SSA	
16.2.7	INTERRUPTOR DE PEDAL CON CONTROL REMOTO.	E214	16.2.7	INTERRUPTOR DE PEDAL CON CONTROL REMOTO.	20150-101	ERBE	VITALMEX	E39	5, 7	0677E2008 SSA	

FIRMADO DIGITALMENTE

000092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GTR-050GTR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)


LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

NÚM.	REFERENCIA	NÚM.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
16.2.8	E215	16.2.8	APLICADOR DE 65 MM.	20150-030	ERBE	VITALMEX	E99	6	0677E2008 SSA
No. 17 TORRE PARA NEFRECTOMÍA LAPAROSCÓPICA									
17.1		17.1	DEFINICIÓN						
17.1.1		17.1.1	TORRE DE VISUALIZACIÓN QUE INCLUYE: CARRO TRANSPORTADOR, MONITOR, ENDOCÁMARA, FUENTE DE LUZ, INSUFLADOR DE CO2, SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL						
17.1.2	E216	17.1.2	CARRO PORTA EQUIPO.	GP-003	METALMECANICA	METALMECANICA	E5	5	DOF 22-DIC-14 LINEA 456
17.1.3	E217	17.1.3	BASE ROTABLE PARA MONITOR Y/O BRAZO PARA PANTALLA PLANA.	GP-003	METALMECANICA	METALMECANICA	E5	5	DOF 22-DIC-14 LINEA 456
17.1.4	E218	17.1.4	RUEDAS CON FRENSOS.	GP-003	METALMECANICA	METALMECANICA	E5	5	DOF 22-DIC-14 LINEA 456
17.2.0	E220	17.2.0	MONITOR DE VIDEO	EX2620	EIZO	VTM	E17	1	DOF LINEA 1431
17.2.1	E222	17.2.1	PANTALLA PLANA A COLOR	EX2620	EIZO	VTM	E17	1,2	DOF LINEA 1431
17.2.2	E224	17.2.2	DE ALTA DEFINICIÓN (HD 1080P)	EX2620	EIZO	VTM	E17	1,2	DOF LINEA 1431
17.2.3	E226	17.2.3	DE 24 PULGADAS O MAYOR.	EX2620	EIZO	VTM	E17	1	DOF LINEA 1431
17.3.0	E227	17.3.0	ENDOCÁMARA:	S.2002.30	GIMMI	VITALMEX	E4	7	DOF 22DIC14- LINEA 318
17.3.1	E228	17.3.1	NTSC, DE COLOR.	S.2002.30	GIMMI	VITALMEX	E4/E4.1	9/7	DOF 22DIC14- LINEA 318
17.3.2	E229	17.3.2	DE ALTA DEFINICIÓN CON TECNOLOGÍA MOS (HD 1080 P)	S.2002.30	GIMMI	VITALMEX	E4	7 Y 8	DOF 22DIC14- LINEA 318

000093



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR888-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)


LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

ANEXO 17. EQUIPO MÉDICO DE RESERVA		ANEXO 17. EQUIPO MÉDICO DE RESERVA		ANEXO 17. EQUIPO MÉDICO DE RESERVA		ANEXO 17. EQUIPO MÉDICO DE RESERVA		ANEXO 17. EQUIPO MÉDICO DE RESERVA		ANEXO 17. EQUIPO MÉDICO DE RESERVA	
No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO	Estado de México a, 28 de Julio del 2023
17.3.3	E230	CON CONTROL DE BALANCE DE BLANCOS.	17.3.3	CON CONTROL DE BALANCE DE BLANCOS.	S.2002.30	GIMMI	VITALMEX	E13	12	DOF 22DIC14- LINEA 318	
17.3.4	E231	CON CONTROL CONTINUÓ DE BRILLO.	17.3.4	CON CONTROL CONTINUÓ DE BRILLO.	S.2002.30	GIMMI	VITALMEX	E4	7	DOF 22DIC14- LINEA 318	
17.3.5	E232	CON AUMENTO AUTOMÁTICO DE FOTOSENSIBILIDAD.	17.3.5	CON AUMENTO AUTOMÁTICO DE FOTOSENSIBILIDAD.	S.2002.30	GIMMI	VITALMEX	E4	7	DOF 22DIC14- LINEA 318	
17.3.6	E233	CON AJUSTE MANUAL DE COLOR Y GANANCIA DE COLORES.	17.3.6	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346660", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CON AJUSTE MANUAL DE COLOR Y GANANCIA O SATURACIÓN DE COLORES."	S.2002.30	GIMMI	VITALMEX	E13	18	DOF 22DIC14- LINEA 318	
17.4.0	E234	FUENTE DE LUZ DE XENÓN DE 300 WATTS O MAYOR O	17.4.0	FUENTE DE LUZ DE XENÓN DE 300 WATTS O MAYOR O DE	S.5130.60 II	GIMMI	VITALMEX	E4	27	DOF 22-DIC-14 LINEA 318.	
17.4.1	E235	REGULACIÓN AUTOMÁTICA O MANUAL DE LA INTENSIDAD DE LA LUZ.	17.4.1	REGULACIÓN AUTOMÁTICA O MANUAL DE LA INTENSIDAD DE LA LUZ.	S.5130.60 II	GIMMI	VITALMEX	E4	28	DOF 22-DIC-14 LINEA 318, 1505, 1053, 1431, 1850, 456	
17.4.2	E236	LÁMPARA DE RESPALDO INTEGRADA, DE XENÓN O HALÓGENO O LED DE 250 W COMO MÍNIMO.	17.4.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346661", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "LÁMPARA DE RESPALDO INTEGRADA, DE XENÓN O HALÓGENO O FUENTE ALTERNIA LED DE 250 W COMO MÍNIMO."	S.5130.60 II	GIMMI	VITALMEX	E4	28	DOF 22-DIC-14 LINEA 318, 1505, 1053, 1431, 1850, 456	
17.5.0	ACCESORIOS	ACCESORIOS	17.5.0	ACCESORIOS							

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

000094



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-0112706-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO 12 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los REFERENCIA)	REFERENCIA	No.	ANEXO 12 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX)	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
17.5.1	CON INDICADOR O CONTROLADOR DE HORAS DE USO.	E237	17.5.1	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346662", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CON INDICADOR O CONTROLADOR DE HORAS DE USO. (SOLO PARA EL CASO DE XENÓN)"	S.5130.60 II	GIMMI	VITALMEX	E4	28	DOF 22-DIC-14 LINEA 318 1505, 1063, 1431, 1850, 1566
17.5.2	INSUFLADOR DE COZ	E238	17.5.2	INSUFLADOR DE COZ	5.2932.10 II	GIMMI	VITALMEX	E4	51 Y 53	0765E2006 SSA
17.5.3	PARA FLUJO REGULABLE DE 0.1 A 30 LITROS /MINUTO COMO MÍNIMO.	E239	17.5.3	PARA FLUJO REGULABLE DE 0.1 A 30 LITROS /MINUTO COMO MÍNIMO.	5.2932.10 II	GIMMI	VITALMEX	E4	51	0765E2006 SSA
17.5.4	CON APLICACIONES NEONATALES Y BARIÁTRICAS	E240	17.5.4	CON APLICACIONES NEONATALES Y BARIÁTRICAS	5.2932.10 II	GIMMI	VITALMEX	E4	52	0765E2006 SSA
17.5.5	CON DESPLIEGUE DIGITAL DE:	E241	17.5.5	CON DESPLIEGUE DIGITAL DE:	5.2932.10 II	GIMMI	VITALMEX	E4	51	0765E2006 SSA
17.5.6	PRESIÓN INTRA-ABDOMINAL	E242	17.5.6	PRESIÓN INTRA-ABDOMINAL	5.2932.10 II	GIMMI	VITALMEX	E4	53	0765E2006 SSA
17.5.7	FLUJO DE INSUFLACIÓN AUTOMÁTICO Y VOLUMEN.	E243	17.5.7	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346663", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "FLUJO DE INSUFLACIÓN AUTOMÁTICO Y VOLUMEN O FLUJO AUTOMÁTICO"	5.2932.10 II	GIMMI	VITALMEX	E4	51	0765E2006 SSA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICTACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)


licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

ANEXO 12 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los)		ANEXO 13 EQUIPO MÉDICO (Descripción para la)		ANEXO 14 EQUIPO MÉDICO (Descripción para la)		ANEXO 15 EQUIPO MÉDICO (Descripción para la)	
NÚM.	REFERENCIA	NÚM.	REFERENCIA	NÚM.	REFERENCIA	NÚM.	REFERENCIA
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
17.5.8	E244	17.5.8	E244	17.5.8	E244	17.5.8	E244
CON CILINDRO EXTERNO DE ALTA PRESIÓN PARA GAS CO2.		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. " CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346664", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:		CON CILINDRO O TUBO DE ALTA PRESIÓN PARA GAS CO2.		CON CILINDRO O TUBO DE ALTA PRESIÓN PARA GAS CO2.	
17.5.9	E245	17.5.9	E245	17.5.9	E245	17.5.9	E245
CON SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE GAS		CON SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE GAS		CON SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE GAS		CON SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE GAS	
17.5.10	E246	17.5.10	E246	17.5.10	E246	17.5.10	E246
CON SISTEMA DE ALARMA INTEGRADA.		CON SISTEMA DE ALARMA INTEGRADA.		CON SISTEMA DE ALARMA INTEGRADA.		CON SISTEMA DE ALARMA INTEGRADA.	
18.1	E247	18.1	E247	18.1	E247	18.1	E247
CONSOLE PARA TRASPLANTE DE CORNEA Y DISECCIÓN LAMELAR		CONSOLE PARA TRASPLANTE DE CORNEA Y DISECCIÓN LAMELAR		CONSOLE PARA TRASPLANTE DE CORNEA Y DISECCIÓN LAMELAR		CONSOLE PARA TRASPLANTE DE CORNEA Y DISECCIÓN LAMELAR	
18.2	E248	18.2	E248	18.2	E248	18.2	E248
PARA TREPANACIÓN LAMELAR		PARA TREPANACIÓN LAMELAR		PARA TREPANACIÓN LAMELAR		PARA TREPANACIÓN LAMELAR	
18.3	E249	18.3	E249	18.3	E249	18.3	E249
CALIBRACIÓN Y ETIQUETADO DE LA CABEZA:		CALIBRACIÓN Y ETIQUETADO DE LA CABEZA:		CALIBRACIÓN Y ETIQUETADO DE LA CABEZA:		CALIBRACIÓN Y ETIQUETADO DE LA CABEZA:	
18.4	E250	18.4	E250	18.4	E250	18.4	E250
UNA CABEZA ETIQUETADA COMO 130 CORTA EN PROMEDIO UN COLGAJO DE 160 MICRAS.		UNA CABEZA ETIQUETADA COMO 130 CORTA EN PROMEDIO UN COLGAJO DE 160 MICRAS.		UNA CABEZA ETIQUETADA COMO 130 CORTA EN PROMEDIO UN COLGAJO DE 160 MICRAS.		UNA CABEZA ETIQUETADA COMO 130 CORTA EN PROMEDIO UN COLGAJO DE 160 MICRAS.	
18.5	E251	18.5	E251	18.5	E251	18.5	E251
PEDAL		PEDAL		PEDAL		PEDAL	
18.6	E252	18.6	E252	18.6	E252	18.6	E252
TURBINA NEUMÁTICA PARA MICROQUERATOMO CB		TURBINA NEUMÁTICA PARA MICROQUERATOMO CB		TURBINA NEUMÁTICA PARA MICROQUERATOMO CB		TURBINA NEUMÁTICA PARA MICROQUERATOMO CB	

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO 15 EQUIPO MÉDICO (Descripción para la)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)


LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO 12 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN PARA LOS REGISTROS	REFERENCIA REFERENCIA	Nº.	ANEXO 12 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN PARA LOS REGISTROS	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
18.7	E253	18.7	MANGUERA DE TURBINA NEUMÁTICA	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	
18.8	E254	18.8	APLANADOR DE LENTES	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	
18.9	E255	18.9	TEST PARA VACIO	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	
18.1	E256	18.1	PRUEBAS PARA EL MOVIMIENTO DE LA HOJA	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	
18.11	E257	18.11	CON CAMARA ARTIFICIAL QUE INCLUYE	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	
18.12	E258	18.12	BASE DE LA CÁMARA ARTIFICIAL	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	
18.13	E259	18.13	CAMPANA UNIVERSAL PARA CÁMARA ARTIFICIAL	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	
18.14	E260	18.14	CAMPANA PARA CAMARA ARTIFICIAL	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	
18.15	E261	18.15	ANILLO GUÍA PARA MICROQUERATOMO ONE	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	
18.16	E262	18.16	ANILLO GUÍA PARA MICROQUERATOMO CBM	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	
18.17	E263	18.17	ANILLOS DE SUCCIÓN MANUALES MICROQUERATOMO CB (OPCIONAL)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	

000098



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	ANEXO 12 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los)	ANEXO 13 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
19.2	PERMITIENDO LA PROYECCIÓN DE IMÁGENES DEL ENDOTELIO DE LA CORNEA Y EL CÁLCULO DE LA DENSIDAD DE LA CÉLULA Y OTROS PARÁMETROS MORFOMÉTRICOS	E274	19.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346755", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: PERMITIENDO LA PROYECCIÓN DE IMÁGENES DEL ENDOTELIO DE LA CORNEA Y EL CÁLCULO DE LA DENSIDAD DE LA CÉLULA Y OTROS PARÁMETROS MORFOMÉTRICOS.	CELL CHECK D	KONAN MEDICAL	GRUPO ITSAYA	ES1/ES0	2 / 1	0270E2018
19.3	CAPAZ DE REALIZAR EL ANÁLISIS POR MEDIO DEL MÉTODO DE MÉTODO DE CENTRADO, MÉTODO DE CENTRADO FLEX.	E275	19.3	CAPAZ DE REALIZAR EL ANÁLISIS POR MEDIO DEL MÉTODO DE CENTRADO, MÉTODO DE CENTRADO FLEX.	CELL CHECK D	KONAN MEDICAL	GRUPO ITSAYA	ES2	PAG 2	0270E2018
19.4	INFORMACION DE ANÁLISIS DE CÉLULA: DENSIDAD CELULAR DEL ÁREA DE LAS CÉLULAS ENDOTELIALES Y PORCENTAJE DE CÉLULAS ENDOTELIALES HEXAGONALES (HEX)	E276	19.4	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346755", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: INFORMACION DE ANÁLISIS DE CÉLULA: DENSIDAD CELULAR ENDOTELIAL, COEFICIENTE DE VARIACIÓN DEL ÁREA DE LAS CÉLULAS ENDOTELIALES (CV) Y PORCENTAJE DE CÉLULAS ENDOTELIALES HEXAGONALES (HEX).	CELL CHECK D	KONAN MEDICAL	GRUPO ITSAYA	ES0	PAG. 1	0270E2018
19.5	CAMPO DE VISION DE 0.48 X 0.60 MM Y UN ÁREA DE ANÁLISIS DE 0.20 X 0.28MM. FORMATO DE IMAGEN RGB JPEG, 24 BIT 640 (W) X 480 (H)	E277	19.5	CAMPO DE VISION DE 0.48 X 0.60 MM Y UN ÁREA DE ANÁLISIS DE 0.20 X 0.28MM. FORMATO DE IMAGEN RGB JPEG, 24 BIT 640 (W) X 480 (H)	CELL CHECK D	KONAN MEDICAL	GRUPO ITSAYA	ES0	PAG. 1	0270E2018
19.6	TERMÓMETRO INTERCONSTRUIDO PARA VISUALIZACIÓN DE LA TEMPERATURA DE LA CORNEA ANALIZADA.	E278	19.6	TERMÓMETRO INTERCONSTRUIDO PARA VISUALIZACIÓN DE LA TEMPERATURA DE LA CORNEA ANALIZADA.	CELL CHECK D	KONAN MEDICAL	GRUPO ITSAYA	ES0	PAG. 1	0270E2018
19.7	ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LED CON LONGITUD DE ONDA DE 525NM, O LAMPARA HALOGENA E INTERFACE DE DATOS POR MEDIO DE USB 2.0.	E279	19.7	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346755", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LED CON LONGITUD DE ONDA DE 525NM, O LAMPARA HALOGENA E INTERFACE DE DATOS POR MEDIO DE USB	CELL CHECK D	KONAN MEDICAL	GRUPO ITSAYA	ES0	PAG. 1	0270E2018

000099

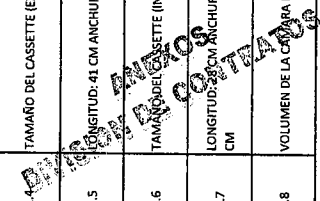
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

No.	REFERENCIA	ANEXO 12 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
19.8	E280	PANTALLA LCD PARA TEMPERATURA Y PAQUIMETRIA.	PANTALLA LCD PARA TEMPERATURA Y PAQUIMETRIA.	CELL CHECK D	KONAN MEDICAL	GRUPO ITSAYA	E50	PAG. 1	0270E2018
No.20		18.61.001. BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS) LAMPARA DE HENDIDURA CON FOTOGRAFIA	18.61.001. BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS) LAMPARA DE HENDIDURA CON FOTOGRAFIA	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
20.1	E281	ÓPTICAS PARALELAS CON ALIMENTOS 6X, 10X, 16X, 25X Y 40X PARA OBSERVACIÓN DE CORNEA ENDOTELIAL.	ÓPTICAS PARALELAS CON ALIMENTOS 6X, 10X, 16X, 25X Y 40X PARA OBSERVACIÓN DE CORNEA ENDOTELIAL.	SL-D4	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E37	2	0478E2014 SSA
20.2	E282	HENDIDURA AJUSTABLE CONTINUA A UN MÁXIMO DE 14 MM DE ALTURA	HENDIDURA AJUSTABLE CONTINUA A UN MÁXIMO DE 14 MM DE ALTURA	SL-D4	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E37	5	0478E2014 SSA
20.3	E283	AZUL DE COBALTO Y ROJO LIBRES INCORPORADO EN LOS FILTROS	AZUL DE COBALTO Y ROJO LIBRES INCORPORADO EN LOS FILTROS	SL-D4	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E37	3, 5	0478E2014 SSA
No.21		18.61.001. BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS) ESTERILIZADOR PARA OFTALMOLOGIA	18.61.001. BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS) ESTERILIZADOR PARA OFTALMOLOGIA	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
21.1	E284	CASSETTE AUTOCLAVE	CASSETTE AUTOCLAVE	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	Portada, 4	1661E2013 SSA
21.2	E285	DIMENSIONES	DIMENSIONES	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.3	E286	LONGITUD: 48.5 A 50 CM ANCHO: 41.5 CM ALTURA: 15 A 16 CM	LONGITUD: 48.5 A 50 CM ANCHO: 41.5 CM ALTURA: 15 A 16 CM	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.4	E287	TAMAÑO DEL CASSETTE (EXTERNO):	TAMAÑO DEL CASSETTE (EXTERNO):	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.5	E288	LONGITUD: 41 CM ANCHURA: 19.5 CM ALTURA: 4 CM	LONGITUD: 41 CM ANCHURA: 19.5 CM ALTURA: 4 CM	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.6	E289	TAMAÑO DEL CASSETTE (INTERNO):	TAMAÑO DEL CASSETTE (INTERNO):	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.7	E290	LONGITUD: 28 CM ANCHURA: 18 CM ALTURA: 3.5 A 4 CM	LONGITUD: 28 CM ANCHURA: 18 CM ALTURA: 3.5 A 4 CM	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.8	E291	VOLUMEN DE LA CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN: 1.8 L	VOLUMEN DE LA CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN: 1.8 L	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T-2023-2025)

licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

Nº	AMEXO 12 EQUIPO MEDICO (Descripción parciales)	REFERENCIA	Nº	AMEXO 12 EQUIPO MEDICO (Descripción parciales)	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
21.9	VOLUMEN DEL DEPÓSITO: 4.0 L	E292	21.9	VOLUMEN DEL DEPÓSITO: 4.0 L		STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.1	PESO (SIN AGUA): 21 A 22 KG	E293	21.1	PESO (SIN AGUA): 21 A 22 KG		STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.11	CARGA MÍNIMA EN EL DEPÓSITO DE AGUA: 550 ML	E294	21.11	CARGA MÍNIMA EN EL DEPÓSITO DE AGUA: 550 ML		STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.12	CLASIFICACIÓN ELÉCTRICA: 220 - 240 V, 50/60 HZ, 6 A	E295	21.12	CLASIFICACIÓN ELÉCTRICA: 220 - 240 V, 50/60 HZ, 6 A		STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.13	TEMPERATURAS DEL AMBIENTE DE OPERACIÓN: 5 C - 40°C	E296	21.13	TEMPERATURAS DEL AMBIENTE DE OPERACIÓN: 5 C - 40°C		STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.14	ALTURA MÁXIMA: 2000 M	E297	21.14	ALTURA MÁXIMA: 2000 M		STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
Nº:22	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)	REFERENCIA	Nº:22	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS) CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023 A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA: 3467899, SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: CAMARA ANTERIOR ARTIFICIAL PARA MONTAJE DE TEJIDO CORNEAL CON FINES DE TRASPLANTE PARA SU DISECCIÓN Y/O CORTE (NO SE REQUIERE REFERENCIA NI DOCUMENTACIÓN)						
22.1	CAMARA ANTERIOR ARTIFICIAL PARA MONTAJE DE TEJIDO CORNEAL CON FINES DE TRASPLANTE PARA SU DISECCIÓN Y/O CORTE	E298	22.1	CAMARA ANTERIOR ARTIFICIAL PARA MONTAJE DE TEJIDO CORNEAL CON FINES DE TRASPLANTE PARA SU DISECCIÓN Y/O CORTE							

(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIA NI DOCUMENTACIÓN)

(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIA NI DOCUMENTACIÓN)

(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIA NI DOCUMENTACIÓN)

(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIA NI DOCUMENTACIÓN)

(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIA NI DOCUMENTACIÓN)

(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIA NI DOCUMENTACIÓN)

(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIA NI DOCUMENTACIÓN)

(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIA NI DOCUMENTACIÓN)

(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIA NI DOCUMENTACIÓN)

(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIA NI DOCUMENTACIÓN)

(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIA NI DOCUMENTACIÓN)

(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIA NI DOCUMENTACIÓN)

(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIA NI DOCUMENTACIÓN)


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

licitación pública electrónica internacional
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16
 PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
22.2	DISEÑO PARA CORTE CON DIAMETRO DE 14-18MM.	E289	22.2	DISEÑO PARA CORTE CON DIAMETRO DE 14-18MM.	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS) CAMPANA DE BIOSEGURIDAD CON FLUIDO DE AIRE LAMINAR	REFERENCIA	23	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS) CAMPANA DE BIOSEGURIDAD CON FLUIDO DE AIRE LAMINAR	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
23.1	LOS GABINETES DE BIOSEGURIDAD PROPORCIONAN	E309	23.1	LOS GABINETES DE BIOSEGURIDAD PROPORCIONAN	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.2	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE PARTÍCULAS PELIGROSAS COMO:	E310	23.2	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE PARTÍCULAS PELIGROSAS COMO:	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.3	AGENTES QUE REQUIEREN BIOSEGURIDAD NIVEL 1, 2 O 3 DE CONTENCIÓN.	E311	23.3	AGENTES QUE REQUIEREN BIOSEGURIDAD NIVEL 1, 2 O 3 DE CONTENCIÓN.	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.4	APLICACIONES APROPIADAS INCLUYEN EL TRABAJO CON MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS, GENÉTICOS	E312	23.4	APLICACIONES APROPIADAS INCLUYEN EL TRABAJO CON MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS, GENÉTICOS	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E55	5	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.5	MATERIAL AMIANTO Y SUSTANCIAS ADICIONALES QUE NO GENERAN CARCINOGENOS, ALERGENOS O SUSTANCIAS ADICIONALES	E313	23.5	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346761", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: CARCINOGENOS, ALERGENOS Y SUSTANCIAS ADICIONALES QUE GENERAN	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E55	5	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.6	PARTÍCULAS EN EL AIRE. TODOS LOS MODELOS SON	E314	23.6	PARTÍCULAS EN EL AIRE. TODOS LOS MODELOS SON	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E55/E54	5 / 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.7	PESO: 670.0 LBS	E315	23.7	PESO: 670.0 LBS	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.8	PESO MÉTRICO: 303.9 KG	E316	23.8	PESO MÉTRICO: 303.9 KG	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.9	DIMENSIONES: 54.3 "ANCHO X 31.2" FONDO X 61.7 A 89.2-95.2 "ALTO	E317	23.9	DIMENSIONES: 54.3 "ANCHO X 31.2" FONDO X 61.7 A 89.2-95.2 "ALTO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

NO.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	RESERVO
23.1	E318	ELECTRICO: 115 VOLTIOS, 60 HZ, 12 AMPERIOS	ELECTRICO: 115 VOLTIOS, 60 HZ, 12 AMPERIOS	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.11	E319	SOPORTE DE BASE: INCLUIDO	SOPORTE DE BASE: INCLUIDO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.12	E320	SUBCATEGORIA DEL PRODUCTO: CLASE II, TIPO A2	SUBCATEGORIA DEL PRODUCTO: CLASE II, TIPO A2	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.13	E321	GABINETES DE SEGURIDAD BIOLÓGICOS	GABINETES DE SEGURIDAD BIOLÓGICOS	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.14	E322	TIPO DE PROTECCIÓN: PRODUCTO Y PERSONAL	TIPO DE PROTECCIÓN: PRODUCTO Y PERSONAL	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.15	E323	MOTOR CONMUTADO ELECTRÓNICAMENTE (ECM)	MOTOR CONMUTADO ELECTRÓNICAMENTE (ECM)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 2	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.16	E324	SISTEMA DE MONITOREO DE FLUJO DE AIRE DE LA TECNOLOGÍA CONSTANT AIRFLOW PROFILE (CAP) QUE SE COMUNICA CON EL ECM PARA	SISTEMA DE MONITOREO DE FLUJO DE AIRE DE LA TECNOLOGÍA CONSTANT AIRFLOW PROFILE (CAP) QUE SE COMUNICA CON EL ECM PARA	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	3	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.17	E325	ENTREGUE EL VOLUMEN PRECISO DE AIRE SEGUN SEA NECESARIO Y AJUSTE AUTOMÁTICAMENTE A MEDIDA QUE LOS FILTROS SE CARGAN SIN DEPENDER DEL FLUJO DE AIRE.	ENTREGUE EL VOLUMEN PRECISO DE AIRE SEGUN SEA NECESARIO Y AJUSTE AUTOMÁTICAMENTE A MEDIDA QUE LOS FILTROS SE CARGAN SIN DEPENDER DEL FLUJO DE AIRE	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	3	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.18	E326	SENSORES	SENSORES	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	3	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.19	E327	SISTEMA DE ENTRADA AIR-WAVE	SISTEMA DE ENTRADA AIR-WAVE	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.2	E328	CANAL DE PRESIÓN NEGATIVA CONTAIN-AIR	CANAL DE PRESIÓN NEGATIVA CONTAIN-AIR	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.21	E329	SISTEMA SMART-START QUE PERMITE AL USUARIO PROGRAMAR LAS OPERACIONES DE INICIO Y CIERRE	SISTEMA SMART-START QUE PERMITE AL USUARIO PROGRAMAR LAS OPERACIONES DE INICIO Y CIERRE	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.22	E330	SISTEMA NIGHT-SMART QUE RALENTIZA EL SOPLADOR CUANDO LA HOJA ESTÁ COMPLETAMENTE CERRADA	SISTEMA NIGHT-SMART QUE RALENTIZA EL SOPLADOR CUANDO LA HOJA ESTÁ COMPLETAMENTE CERRADA	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ANEXO TECNICO MEDICO DESCRIPCIÓN para los ANEXOS TECNICO MEDICO DESCRIPCIÓN para los	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PÁGINA	REGISTRO
23.23	E331	INTERVALO INCORPORADO O TEMPORIZADOR TRANSCURRIDO PARA MONITOREO DE EXPERIMENTOS, LUZ FLUORESCENTE O CONTROL DE LUZ UV (EN MODELOS CON	INTERVALO INCORPORADO O TEMPORIZADOR TRANSCURRIDO PARA MONITOREO DE EXPERIMENTOS, LUZ FLUORESCENTE O CONTROL DE LUZ UV (EN MODELOS CON	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.24	E332	LUZ ULTRAVIOLETA)	LUZ ULTRAVIOLETA)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.25	E333	RELOJ DIGITAL	RELOJ DIGITAL	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.26	E334	RETÉN DE TOALLA EXTRAÍBLE UBICADO DEBAJO DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO	RETÉN DE TOALLA EXTRAÍBLE UBICADO DEBAJO DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.27	E335	ILUMINACIÓN FLUORESCENTE FLUORESCENTE DE 90-100 FOOTCANDLE, SIN DESLUMBRAMIENTOS, UBICADA FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO CONTAMINADA	ILUMINACIÓN FLUORESCENTE FLUORESCENTE DE 90-100 FOOTCANDLE, SIN DESLUMBRAMIENTOS, UBICADA FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO CONTAMINADA	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.28	E336	CINCO AÑOS DE GARANTÍA	CINCO AÑOS DE GARANTÍA	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.29	E337	CENTRO DE INFORMACIÓN DE LCD CON EL GRÁFICO DE BARRAS "FILTER LIFE REMAINING", LÍNEA DE ESTADO PARA LAS CONDICIONES DE ALARMA	CENTRO DE INFORMACIÓN DE LCD CON EL GRÁFICO DE BARRAS "FILTER LIFE REMAINING", LÍNEA DE ESTADO PARA LAS CONDICIONES DE ALARMA	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.3	E338	ALERTAS PARA ADVERTIR CUANDO LA VIDA DEL FILTRO DISMINUYE A 20% Y 0%	ALERTAS PARA ADVERTIR CUANDO LA VIDA DEL FILTRO DISMINUYE A 20% Y 0%	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.31	E339	CERRADURA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA (ACTIVACIÓN OPCIONAL) QUE REQUIERE CÓDIGO PARA OPERAR EL GABINETE	CERRADURA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA (ACTIVACIÓN OPCIONAL) QUE REQUIERE CÓDIGO PARA OPERAR EL GABINETE	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.32	E340	DOS RECEPTÁCULOS DÚPLEX ELÉCTRICOS (SALIDAS INDIVIDUALES EN MODELOS DE 230 VOLTIOS), UBICADOS UNO A CADA LADO, CON TOMA DE TIERRA	DOS RECEPTÁCULOS DÚPLEX ELÉCTRICOS (SALIDAS INDIVIDUALES EN MODELOS DE 230 VOLTIOS), UBICADOS UNO A CADA LADO, CON TOMA DE TIERRA	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.33	E341	INTERRUPCIÓN DE FALLAS (MODELOS DE 115 VOLTIOS)	INTERRUPCIÓN DE FALLAS (MODELOS DE 115 VOLTIOS)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.34	E342	DISEÑO DE PRESIÓN NEGATIVA INTRÍNSICAMENTE SEGURO	DISEÑO DE PRESIÓN NEGATIVA INTRÍNSICAMENTE SEGURO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319

VITALMEX INTERNACIONAL

Vitalmex
 Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-SO-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)


LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO Descripción para los	REFERENCIA	No.	ANEXO 1 EQUIPO MÉDICO Descripción para los	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
23.35	FAJA DE VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO DE 1/4 "COMPLETAMENTE CERRADA Y TRANSPARENTE	E343	23.35	FAJA DE VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO DE 1/4 "COMPLETAMENTE CERRADA Y TRANSPARENTE	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.36	REJILLA DE ENTRADA DE ACERO INOXIDABLE CON RANURAS DE FLUJO DE AIRE SECUNDARIAS RESERVE-AIR	E344	23.36	REJILLA DE ENTRADA DE ACERO INOXIDABLE CON RANURAS DE FLUJO DE AIRE SECUNDARIAS RESERVE-AIR	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.37	SUMINISTRO Y ESCAPE 99.99% DE FILTROS HEPA EFICIENTES PARA OBTENER ULPA OPCIONAL DE 99.999%	E345	23.37	SUMINISTRO Y ESCAPE 99.99% DE FILTROS HEPA EFICIENTES. PÓNGASE EN CONTACTO CON LABCONCO PARA OBTENER ULPA OPCIONAL DE 99.999%	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.38	FILTROS.	E346	23.38	FILTROS.	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.39	INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE HERMÉTICO	E347	23.39	INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE HERMÉTICO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.4	CENTRO DE INFORMACIÓN LCD MONTADO EN EL INTERIOR, DE LÍNEA DE VISIÓN Y A TODO COLOR CON INFORMACIÓN FÁCIL DE ENTENDER	E348	23.4	CENTRO DE INFORMACIÓN LCD MONTADO EN EL INTERIOR, DE LÍNEA DE VISIÓN Y A TODO COLOR CON INFORMACIÓN FÁCIL DE ENTENDER	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.41	SISTEMA OPERATIVO MYLOGIC™	E349	23.41	SISTEMA OPERATIVO MYLOGIC™	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.42	21.7 "(54 CM) DE ALTURA MÁXIMA DE APERTURA DEL MARCO Y 27.0" (69 CM) DE ALTURA DE VISUALIZACIÓN	E350	23.42	21.7 "(54 CM) DE ALTURA MÁXIMA DE APERTURA DEL MARCO Y 27.0" (69 CM) DE ALTURA DE VISUALIZACIÓN	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.43	REJILLA DE ENTRADA CURVADA PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO	E351	23.43	REJILLA DE ENTRADA CURVADA PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.44	CUBIERTAS PARA RECEPTÁCULO ELÉCTRICO DE ACERO INOXIDABLE MONTADAS AL RAS CON BISAGRAS HUMEDECIDAS	E352	23.44	CUBIERTAS PARA RECEPTÁCULO ELÉCTRICO DE ACERO INOXIDABLE MONTADAS AL RAS CON BISAGRAS HUMEDECIDAS	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.45	SUPERFICIE DE TRABAJO ABATIBLE SIN COSTURAS, DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CON MANDOS ELEVABLES	E353	23.45	SUPERFICIE DE TRABAJO ABATIBLE SIN COSTURAS, DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CON MANDOS ELEVABLES	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.46	FAJA ANGLADA DE 10" CON MECANISMO CONTRA BALANCEADO Y ANTIDESLIZANTE PARA FACILITAR EL LEVANTAMIENTO	E354	23.46	FAJA ANGLADA DE 10" CON MECANISMO CONTRA BALANCEADO Y ANTIDESLIZANTE PARA FACILITAR EL LEVANTAMIENTO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319

000105



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T-2023-2025)

licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

NO.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
23.47	E355	CONTROL DE PANEL TÁCTIL COMPATIBLE CON ADA EN EL POSTE LATERAL DERECHO PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DEL SOPLADOR, LUZ (S), TEMPORIZADOR,	CONTROL DE PANEL TÁCTIL COMPATIBLE CON ADA EN EL POSTE LATERAL DERECHO PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DEL SOPLADOR, LUZ (S), TEMPORIZADOR,	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.48	E356	RECEPTÁCULOS ELÉCTRICOS, SILENCIADOR DE ALARMA AUDIBLE Y SELECCIÓN DE MENÚ	RECEPTÁCULOS ELÉCTRICOS, SILENCIADOR DE ALARMA AUDIBLE Y SELECCIÓN DE MENÚ	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.49	E357	NIVEL DE RUIDO <63 DBA	NIVEL DE RUIDO <63 DBA	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.5	E358	CARGA DE CALOR 990 BTU / HORA (MODELOS DE 4')	CARGA DE CALOR 990 BTU / HORA (MODELOS DE 4')	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.51	E359	VELOCIDAD DE ENTRADA NOMINAL DE 105 PIES POR MINUTO (FPM) (0.5 M / SEG)	VELOCIDAD DE ENTRADA NOMINAL DE 105 PIES POR MINUTO (FPM) (0.5 M / SEG)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.52	E360	VELOCIDAD NOMINAL DE FLUJO DESCENDENTE DE 55 FPM (0.3 M / SEG)	VELOCIDAD NOMINAL DE FLUJO DESCENDENTE DE 55 FPM (0.3 M / SEG)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.53	E361	APROXIMADAMENTE 70% DE RECIRCULACIÓN DE AIRE	APROXIMADAMENTE 70% DE RECIRCULACIÓN DE AIRE	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.54	E362	EXTERIOR DE ACERO REVESTIDO DE POLVO	EXTERIOR DE ACERO REVESTIDO DE POLVO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.55	E363	NSF INTERNACIONAL ENUMERÓ	NSF INTERNACIONAL ENUMERÓ	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.56	E364	ETL ENUMERADO	ETL ENUMERADO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.57	E365	MARCA DE CONFORMIDAD CE (MODELOS DE 230 VOLTIOS)	MARCA DE CONFORMIDAD CE (MODELOS DE 230 VOLTIOS)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.58	E366	CONDICIONES DE CLASE 5 SEGÚN ISO 14644-1 Y 2 (ANTERIORMENTE CLASE 100)	CONDICIONES DE CLASE 5 SEGÚN ISO 14644-1 Y 2 (ANTERIORMENTE CLASE 100)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.59	E367	PROFUNDIDAD TOTAL X ALTURA: 31.2" X 61.7" (79.2 X 156.7 CM)	PROFUNDIDAD TOTAL X ALTURA: 31.2" X 61.7" (79.2 X 156.7 CM)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)




LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-911206-PJ6

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	REFERENCIA	REFERENCIA	ANEXO 72 EQUIPO MÉDICO Descripción para los	ANEXO 72 EQUIPO MÉDICO Descripción para los	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
23.6	E388		CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 10' (3 M) CON ENCHUFE	CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 10' (3 M) CON ENCHUFE	LAC802411101	LANCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
24			18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)			PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
			SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE TEJIDO CORNEAL DE 4 GRADOS CENTIGRADOS CON PUERTA DE CRISTAL (NO REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE TEJIDO CORNEAL DE 4 GRADOS CENTIGRADOS CON PUERTA DE CRISTAL (NO REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)			PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
24.1	E369		CAPACIDAD 19 P3	CAPACIDAD 19 P3	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	
24.2	E370		FABRICADO EN SU INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE	FABRICADO EN SU INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE	NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	
24.3	E371		FABRICADO EN SU EXTERIOR DE LÁMINA GALVANIZADA CUBIERTA POR PINTURA EPÓXICA O LÁMINA PINTADA ELECTROSTATICAMENTE	FABRICADO EN SU EXTERIOR DE LÁMINA GALVANIZADA CUBIERTA POR PINTURA EPÓXICA O LÁMINA PINTADA ELECTROSTATICAMENTE	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	
24.4	E372		DISPLAY DIGITAL Ó CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA	DISPLAY DIGITAL Ó CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	
24.5	E373		RANGO DE TEMPERATURA 2 A 8 GRADOS	RANGO DE TEMPERATURA 2 A 8 GRADOS	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	
24.6	E374		DESHIELO AUTOMÁTICO	DESHIELO AUTOMÁTICO	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	
24.7	E375		SISTEMA DE AUTO EVAPORACIÓN DE CONDENSADOS Ó DESAGÜE AL EXTERIOR Y EVAPORACIÓN DEL DESHIELE	SISTEMA DE AUTO EVAPORACIÓN DE CONDENSADOS Ó DESAGÜE AL EXTERIOR Y EVAPORACIÓN DEL DESHIELE	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	
24.8	E376		GAS REFRIGERANTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CFC'S O GAS ARGON	GAS REFRIGERANTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CFC'S O GAS ARGON	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	
24.9	E377		DIFUSOR EN LA PARTE SUPERIOR	DIFUSOR EN LA PARTE SUPERIOR	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	
24.1	E378		MÍNIMO 4 PARRILLAS DE ACERO INOXIDABLE	MÍNIMO 4 PARRILLAS DE ACERO INOXIDABLE	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	REQUIEREN REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN.	




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
24.11	E379	PUERTA DE CRISTAL DE DOBLE PANEL		24.11	PUERTA DE CRISTAL DE DOBLE PANEL	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.12	E380	CERRADURA		24.12	CERRADURA	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.13	E381	SISTEMA DE AUTO CIERRE DE PUERTA		24.13	SISTEMA DE AUTO CIERRE DE PUERTA	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.14	E382	ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES		24.14	ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.15	E383	ALTA Y BAJA TEMPERATURA		24.15	ALTA Y BAJA TEMPERATURA	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.16	E384	APERTURA DE PUERTA		24.16	APERTURA DE PUERTA	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.17	E385	FALTA DE SUMINISTRO ELECTRICO		24.17	FALTA DE SUMINISTRO ELECTRICO	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
<p>No. 26 18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)</p> <p>No. 26 18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)</p>											
26.1	E386	UNIDAD PORTÁTIL CALENTADORA DE SANGRE Y FLUIDOS A TRAVÉS DE INFRARROJO O INTERCAMBIO DE CALOR SEELLADO		26.1	UNIDAD PORTÁTIL CALENTADORA DE SANGRE Y FLUIDOS A TRAVÉS DE INFRARROJO O INTERCAMBIO DE CALOR SEELLADO	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	1,3	2429E2012 SSA
26.2	E388	CALENTAMIENTO DEL FLUIDO A LA TEMPERATURA DESEADA DE 30.00 SEGUNDOS.		26.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346665", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.3	E389	QUE CALCULE LA PÉRDIDA DE CALOR Y AJUSTE LA CAPACIDAD CALORÍFICA DE ACUERDO A ESTE CÁLCULO O CON PANTALLA LCD QUE MUESTRE TEMPERATURA EN GRADOS CELSIUS		26.3	QUE CALCULE LA PÉRDIDA DE CALOR Y AJUSTE LA CAPACIDAD CALORÍFICA DE ACUERDO A ESTE CÁLCULO O CON PANTALLA LCD QUE MUESTRE TEMPERATURA EN GRADOS CELSIUS	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-SO-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN PARA ILS	REFERENCIA	No.	ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO DESCRIPCIÓN PARA ILS	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
26.4	PARA BOLSAS DEL RANGO DE 500 HASTA 1000 ML	E390	26.4	PARA BOLSAS DEL RANGO DE 500 HASTA 1000 ML	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.5	CON FLUJO DE HASTA 1100 ML/MIN	E391	26.5	CON FLUJO DE HASTA 1100 ML/MIN	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.6	CON REGULADOR DE PRESIÓN	E392	26.6	CON REGULADOR DE PRESIÓN	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.7	PRESURIZACIÓN EN 15 SEGUNDOS O DE ACUERDO AL TIPO DE FLUIDO	E393	26.7	PRESURIZACIÓN EN 15 SEGUNDOS O DE ACUERDO AL TIPO DE FLUIDO	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.8	CON INDICADOR DE FLUIDO Y VOLÚMEN	E394	26.8	CON INDICADOR DE FLUIDO Y VOLÚMEN	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.9	QUE PERMITA LA DETECCIÓN DE AIRE, BURBUJA O ESPUMA	E395	26.9	QUE PERMITA LA DETECCIÓN DE AIRE, BURBUJA O ESPUMA	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.10	CON SOPORTE DE CIERRE AUTOMÁTICO	E396	26.10	CON SOPORTE DE CIERRE AUTOMÁTICO	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.11	CON COMPRESOR CON PRESIÓN MÁXIMA 0.7 BAR O DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	E397	26.11	CON COMPRESOR CON PRESIÓN MÁXIMA 0.7 BAR O DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	5	2429E2012 SSA
26.12	SOPORTE CON 4 O 5 RUEDAS	E398	26.12	SOPORTE CON 4 O 5 RUEDAS	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
		REFERENCIA		CENTRAL DE LABORATORIO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
		E450		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER LLAMADA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346775", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: POTENCIA MINIMA DE 100 W. o 100 VA	ERA 200	HETTICH	NUDOMI	E57	11	DOF LINEA 497

 <p>Vitalmex SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO

ANEXO 12 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los)		ANEXO 12 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los)		ANEXO 12 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los)		ANEXO 12 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los)		ANEXO 12 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los)		ANEXO 12 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los)	
No.	REFERENCIA	No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
	E451				CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346775", SE PERMITE OPERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: CAPACIDAD MAXIMA DE 8 X 15 MIL	EBA 200	HETTICH	NUDDOMI	E57	11	DOF LINEA 497
	E452				CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346775", SE PERMITE OPERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: VELOCIDAD DE GIRO MAXIMA DE 6,000 a 15,000 RPM	EBA 200	HETTICH	NUDDOMI	E57	11	DOF LINEA 497

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

000110



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: EQUIPO


Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO 2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los ANEXOS)	REFERENCIA	No.	ANEXO 73 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los ANEXOS)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
		E463		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346775", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACELERACIÓN DE 3461 RCF	EBA 200	HETTICH	NUDOMI	E57	11	DOF LINEA 497

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.
PROTESTO LO NECESARIO.


 DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
AV. Industrial Ferrocarril de México No. 3,
San Víctor del Monte, C.P. 56100,
Ejido de San Juan, Estado de México
Tel. 5520 7157



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMIT 2023-2025)

LIQUITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIR-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

INSTRUMENTAL		REFERENCIA	QTY	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE INSTRUMENTAL	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
2.19	2	INS176	2	UNIDAD	PINZAS VASCULAR ATRAUMÁTICA, CON PUNTA DE 1.5 MM DE ANCHO, CANAL LONGITUDINAL CON DIENTES FINOS, LONGITUD TOTAL 150 A 160 MM.	CB.1389.16	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
2.2	1	INS34	1	UNIDAD	PORTA AGUIJAS ROPER, RECTO, QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 23 CM.	10.28.73	MEDICON	VITALMEX	111	196, 207	1244E2001 SSA
2.21	1	INS52	1	UNIDAD	PORTA AGUIJAS ROPER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 175 A 185 MM.	10.28.68	MEDICON	VITALMEX	111	196, 207	1244E2001 SSA
2.22	1	INS74	1	UNIDAD	TUERA MAYO, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 18 CM	AA-1173.17	GIMMI	VITALMEX	104	18	0652E2001 SSA
2.23	1	INS92	1	UNIDAD	TUERA METZEMBAUM, CURVA PARA DISECCIÓN, LONGITUD 18 CM.	AA-1946.18	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
2.24	2	INS123	2	UNIDAD	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 23 CM.	AC-1486.22	GIMMI	VITALMEX	104	128	02308E2000 SSA
2.25	1	INS203	1	UNIDAD	SEPARADOR FINOCHIETTO, APERTURA MÁXIMA DE 175 A 210 MM.	CD-1181.02	GIMMI	VITALMEX	104	361, 362	0640E2001 SSA
2.26	2	INS202	2	UNIDAD	PINZA COOLEY RECTA, ROMAS INCLINADAS A 30 GRADOS, LONGITUD DE 160 A 165 MM.	CC-1471.02	GIMMI	VITALMEX	104	348	02308E2000 SSA
2.27	2	INS177	2	UNIDAD	PINZA DE BANEY, RECTA, DE 200 A 220 MM. DE LONGITUD.	CB-1389.20	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
2.29	2	INS123	2	UNIDAD	TORNIQUE RUMEL O RUMEL BELMONT	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
2.3	1	INS211	1	UNIDAD	PINZA DE BANEY, RECTA, DE 200 A 220 MM. DE LONGITUD.	AC-1454.18	GIMMI	VITALMEX	104	124	02308E2000 SSA
2.31	1	INS212	1	UNIDAD	DILATADOR VASCULAR DE BANEY, 2 MM	CV-1495.20	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
2.32	1	INS213	1	UNIDAD	DILATADOR VASCULAR DE BANEY, 3 MM	CV-1495.20	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
2.33	1	INS214	1	UNIDAD	DILATADOR VASCULAR DE BANEY, 4 MM	CV-1495.40	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
2.34	1	INS215	1	UNIDAD	DILATADOR VASCULAR DE BANEY, 5 MM	CV-1495.50	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
2.34	1	INS215	1	UNIDAD	DILATADOR VASCULAR DE BANEY, 7 MM	CV-1495.70	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA

Estado de México 8, 28 de Julio del 2023



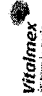
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050CGR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

NO.	DESCRIPCIÓN DE INSTRUMENTAL	CANT	REFERENCIA	AÑO 2023 CATALOGO DE INSTRUMENTAL		DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PÁGINA	REGISTRO
				ID	1							
2.35	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 9 MM	1	INS2316	2.35		DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 9 MM	CV.1495.90	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
2.36	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM, X 80 A 85 MM, VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	1	INS115	2.36		SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM, X 80 A 85 MM, VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	AD.1861.00	GIMMI	VITALMEX	104	227	0640E2001 SSA
2.37	SEPARADOR BALFOUR-BABY, CON VALVA CENTRAL DE 24 A 24 MM, X 22 A 24 MM, APERTURA MÁXIMA DE 90 MM A 200MM	1	INS144	2.37		SEPARADOR BALFOUR-BABY, CON VALVA CENTRAL DE 24 A 24 MM, X 22 A 24 MM, APERTURA MÁXIMA DE 90 MM A 200MM	AD.1853.00	GIMMI	VITALMEX	104	227	0640E2001 SSA
2.38	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 4.	1	INS8	2.38		BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 4.	01.26.04	MEDICON	VITALMEX	111	5	DOF 22D1C14-UMEA 1970 Y 1608
2.4	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 3	1	INS5	2.4		BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 3	01.27.03	MEDICON	VITALMEX	111	2	DOF 22D1C14-UMEA 1970
2.41	PINZA DE DISECCION CUSHING CURVA O RECTA FINA SIN DIENTES, LONGITUD 170 A 180 MM.	2	INS103	2.41		PINZA DE DISECCION CUSHING CURVA O RECTA FINA SIN DIENTES, LONGITUD 170 A 180 MM.	AB.1192.17	GIMMI	VITALMEX	104	90	02308E2000 SSA
INSTRUMENTAL 18.01.002 TRASPLANTE REJAL												
No. 2 REFERENCIA INS2305 INS102 INS109 INS131 INS131 INS121 INS39 INS200 INS137												
2.42	PINZA DE DISECCION CUSHING, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 175 A 180 MM.	2	INS2305	2.42		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE DECLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "946698", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AB.1257.17	GIMMI	VITALMEX	104	92	02308E2000 SSA
2.43	PINZA GERALD, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2	INS102	2.43		PINZA GERALD, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	AB.1190.18	GIMMI	VITALMEX	104	89	02308E2000 SSA
2.44	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2	INS109	2.44		PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	AB.1395.17	GIMMI	VITALMEX	104	97	02308E2000 SSA
2.45	PINZA FOEISTER O FOEISTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2	INS131	2.45		PINZA FOEISTER O FOEISTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	AC.2214.25	GIMMI	VITALMEX	104	156	02308E2000 SSA
2.46	PINZA FOEISTER O FOEISTER-BALLENGER, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2	INS131	2.46		PINZA FOEISTER O FOEISTER-BALLENGER, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	AC.2214.25	GIMMI	VITALMEX	104	156	02308E2000 SSA
2.47	PINZA OVERHOLT, FINA ESTRIADA LONGITUD 21 CM.	2	INS121	2.47		PINZA OVERHOLT, FINA ESTRIADA LONGITUD 21 CM.	AC.1420.03	GIMMI	VITALMEX	104	120	02308E2000 SSA
2.48	PINZA TRAUMÁTICA, DEBAKEY, RECTA, DE TITANIO, MANDIBULA 13MM, ANODIZADA EN COLOR AZUL, LONGITUD TOTAL DE 16 CM.	2	INS39	2.48		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE DECLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346699", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	11-3112-36	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	11.5	1908E2003 SSA
2.49	PINZA VASCULAR ATRAUMÁTICA, DERRA, CURVA, LONGITUD TOTAL DE 180MM.	4	INS200	2.49		PINZA VASCULAR ATRAUMÁTICA, DERRA, CURVA, LONGITUD TOTAL DE 180 MM.	CC.1459.18	GIMMI	VITALMEX	104	346	02308E2000 SSA
2.5	PORTA PINZA PARA DISECCION DE CLAMP TIPO BULLDOG, LONGITUD 24.5 CM.	6	INS137	2.5		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE DECLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346694", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	CC.1398.23	GIMMI	VITALMEX	104	318	02308E2000 SSA


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

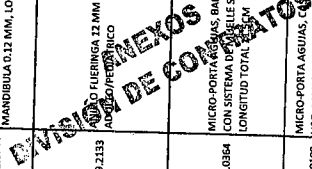
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)


LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL	
NO.	DESCRIPCIÓN DE LAS CANTIDADES Y UNIDADES	CANT.	REFERENCIA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LAS CANTIDADES Y UNIDADES	CANT.	REFERENCIA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LAS CANTIDADES Y UNIDADES	CANT.	REFERENCIA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LAS CANTIDADES Y UNIDADES
2.66	TIERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 GRADOS A 125 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2	INS82	2.66	TIERA DIETRICH O DIETRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 GRADOS A 125 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2	INS82	AA.1384.00	GIMMI	VITALMEX	104	33	0652E2001 SSA
2.67	PINZA BULLDOG CURVO, DE 80 MM. A 85 MM. DE LONGITUD.	2	INS186	2.67	PINZA BULLDOG CURVO, DE 80 MM. A 85 MM. DE LONGITUD.	2	INS186	CC.1396.08	GIMMI	VITALMEX	104	318	02308E2000 SSA
2.68	PINZA BULLDOG JOHNS HOPKINS, CURVO, DE 50 MM. DE LONGITUD.	2	INS222	2.68	PINZA BULLDOG JOHNS HOPKINS, CURVO, DE 50 MM. DE LONGITUD.	2	INS222	DC.41008-47	DELCROIX	VITALMEX	103	IV-76	1804E2019 SSA
2.69	PINZA BULLDOG JOHNS HOPKINS, RECTA O CURVA LONGITUD DE 50 MM.	2	INS222	2.69	PINZA BULLDOG JOHNS HOPKINS, RECTA O CURVA LONGITUD DE 50 MM.	2	INS222	DC.41008-47	DELCROIX	VITALMEX	103	IV-76	1804E2019 SSA
2.7	PINZA CRAWFOORD, CURVA, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2	INS122	2.7	PINZA CRAWFOORD, CURVA, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2	INS122	AC.1442.24	GIMMI	VITALMEX	104	122	02308E2000 SSA
2.71	PINZA DE BANEY, ATRAUMÁTICA, ANGULADA, DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	2	INS183	2.71	PINZA DE BANEY, ATRAUMÁTICA, ANGULADA, DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	2	INS183	CB.1392.16	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
2.72	PINZA WANGENSTEEN, DE 230 MM. DE LONGITUD.	2	INS103	2.72	PINZA WANGENSTEEN, DE 230 MM. DE LONGITUD.	2	INS103	AB.1223.23	GIMMI	VITALMEX	104	90	02308E2000 SSA
2.73	PINZAS DE DISECCIÓN DEBAREK, CON PUNTA DE 3.5 MM DE ANCHO, CON DIENTES FINOS. LONGITUD TOTAL 150 A 160 MM.	2	INS164	2.73	PINZAS DE DISECCIÓN DEBAREK, CON PUNTA DE 3.5 MM DE ANCHO, CON DIENTES FINOS. LONGITUD TOTAL 150 A 160 MM.	2	INS164	CB.1393.16	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
2.74	PINZA DERRA, CURVATURA MEDIANA, CON ESTRIAS LONGITUDINALES.	2	INS199	2.74	PINZA DERRA, CURVATURA MEDIANA, CON ESTRIAS LONGITUDINALES.	2	INS199	CC.1459.17	GIMMI	VITALMEX	104	346	02308E2000 SSA
CLAVE CUADRO													
18.02.2023 TRASPLANTE DE CORNEA (QUERATOPLASTIA PERIETRANITE)													
CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346782", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:													
537.702.6744	PINZA PARA BARRAQUER, MODELO TUBINGEN, RECTA, MANDRIBLA 0.12 MM, LONGITUD TOTAL DE 8.5 CM	1	INS57	537.702.6744	PINZA PARA BARRAQUER, MODELO TUBINGEN, RECTA, MANDRIBLA 0.12 MM, LONGITUD TOTAL DE 8.5 CM	1	INS57	42.850.08	DEWIMED	DEWIMED	101	113	2371E2014 SSA
537.049.2133	ADUCTO/PEDICATICO	1	INS107	537.049.2133	ADUCTO/PEDICATICO	1	INS107	G-15065	GEUDER	GRUPO ALDAI	110	160	1111E2017 SSA
535.716.0364	MICRO-PORTA AGUJAS, BARRAQUER, CURVO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	1	INS149	535.716.0364	MICRO-PORTA AGUJAS, BARRAQUER, CURVO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	1	INS149	G-15075	GEUDER	GRUPO ALDAI	110	160	1111E2017 SSA
535.716.0364	MICRO-PORTA AGUJAS, BARRAQUER, CURVO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	1	INS151	535.716.0364	MICRO-PORTA AGUJAS, BARRAQUER, CURVO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	1	INS151	G-15080	GEUDER	GRUPO ALDAI	110	160	1111E2017 SSA
535.716.0364	MICRO-PORTA AGUJAS, BARRAQUER, CURVO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	1	INS152	535.716.0364	MICRO-PORTA AGUJAS, BARRAQUER, CURVO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	1	INS152	G-15085	GEUDER	GRUPO ALDAI	110	160	1111E2017 SSA
535.716.0364	MICRO-PORTA AGUJAS, BARRAQUER, CURVO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	1	INS153	535.716.0364	MICRO-PORTA AGUJAS, BARRAQUER, CURVO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	1	INS153	G-15090	GEUDER	GRUPO ALDAI	110	160	1111E2017 SSA
535.716.0109	MICRO-PORTA AGUJAS, CASTRO VIEJO (KOSHIMA), RECTO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	1	INS146	535.716.0109	MICRO-PORTA AGUJAS, CASTRO VIEJO (KOSHIMA), RECTO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	1	INS146	24.661.12	DEWIMED	DEWIMED	101	55	2321E2014 SSA
535.716.0109	MICRO-PORTA AGUJAS, CASTRO VIEJO (KOSHIMA), RECTO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	1	INS146	535.716.0109	MICRO-PORTA AGUJAS, CASTRO VIEJO (KOSHIMA), RECTO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	1	INS146	24.602.01	DEWIMED	DEWIMED	101	57	2321E2014 SSA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

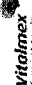
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GVR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACION DEL:
SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

NO.	REFERENCIA	CANT.	DESCRIPCION INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION INSTRUMENTAL	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CANTIDAD	PAGINA	REGISTRO
1	INS563	1	PINZA PARA CAPSULADORES, ULTRATA, LONGITUD 10CM	SCCB	PINZA PARA CAPSULADORES, ULTRATA, LONGITUD 10CM	43.450.08	DEWIMED	DEWIMED	101	136	2321E2014 SSA
2	INS123	1	GANCHO PARA POSICIONAR CRISTALINO, SINSKEY, RECTO Ø 0.20 MM, LONGITUD 11.5 CM	SCCB	GANCHO PARA POSICIONAR CRISTALINO, SINSKEY, RECTO Ø 0.20 MM, LONGITUD 11.5 CM	K3-5002	KATENA	OFTALMICA INTERNACIONAL	109	59	1548E2018 SSA
3	INS571	1	MANGO DE BISTURIN N° 4	SCCB	MANGO DE BISTURIN N° 4	AA.0875.04	GIMMI	VITALMEX	104	7	DOF 22DIC14 LINEA 1970
4	INS72	1	MANGO DE BISTURIN N° 3	SCCB	MANGO DE BISTURIN N° 3	AA.0881.08	GIMMI	VITALMEX	104	8	DOF 22DIC14 LINEA 1970
5	INS31	1	BIFAROSTATO BARRAQUER PARA ADULTOS, 4 CM	SCCB	BIFAROSTATO BARRAQUER PARA ADULTOS, 4 CM	42.101.06	DEWIMED	DEWIMED	101	64	2321E2014 SSA
6	INS15	1	BIFAROSTATO BARRAQUER PARA ADULTOS, 4 CM	SCCB	BIFAROSTATO BARRAQUER PARA ADULTOS, 4 CM	08.362.11	DEWIMED	DEWIMED	101	9	1179E93 SSA
7	INS16	1	TUERA PARA TENOTOMIA WESTCOTT, ESTANDAR, RAMAS CURVAS CON PUNTA ROMA	SCCB	TUERA STEVENS, ESTANDAR, RAMAS RECTAS CON PUNTA ROMA CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346785", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	09.104.11	DEWIMED	DEWIMED	101	12	1179E93 SSA
8	INS560	1	PINZA UTILITY JAFFE CURVA, FINA	SCCB	PINZA UTILITY JAFFE CURVA, FINA	K2-5210	KATENA	OFTALMICA INTERNACIONAL	109	111	1548E2018 SSA
9	INS66	1	CHAROLA PARA ESTERILIZAR Y GUARDAR INSTRUMENTAL DE MICROQUIRURGIA (15 PAST.)	SCCB	CHAROLA PARA ESTERILIZAR Y GUARDAR INSTRUMENTAL DE MICROQUIRURGIA CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346787", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	49.40.51	MEDICON	VITALMEX	108	2, 18, 25	DOF 22DIC14- LINEA 521
10	INS62	1	MARCADOR CORNEAL OSHER-HELMANN	SCCB	MARCADOR DE 8, 8.5 O 9MM	AE-2712	ASICO	EURO OFTALMICA	116	55	1725E2015 SSA
11	INS29	1	TUERA DE TROUTMAN PARA CORNEA DERECHA	SCCB	TUERA DE TROUTMAN PARA CORNEA DERECHA	09.755.10	DEWIMED	DEWIMED	107	16	2321E2014 SSA
12	INS20	1	TUERA DE TROUTMAN PARA CORNEA IZQUIERDA	SCCB	TUERA DE TROUTMAN PARA CORNEA IZQUIERDA	09.757.10	DEWIMED	DEWIMED	107	16	2321E2014 SSA
13	INS18	1	TUERA DE VANNAS CURVA	SCCB	TUERA DE VANNAS CURVA	09.141.08	DEWIMED	DEWIMED	107	14	1179E93 SSA
14	INS230	1	COMPAS CON SISTEMA MILIMETRICO	SCCB	COMPAS CON SISTEMA MILIMETRICO CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "21586", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	42.588.07	DEWIMED	DEWIMED	106	492	2321E2014 SSA
15	INS58	1	PINZAS POLAK	SCCB	PINZAS POLAK CORNEAL, 1X2 DIENTES, ANGUIADA	42.895.27	DEWIMED	DEWIMED	107	117	2321E2014 SSA
16	INS51	1	PINZA BORDE A BORDE O COUBRI	SCCB	PINZA BORDE A BORDE O COUBRI	42.8805-07	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	42,15	1308E2003 SSA




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GFR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P36

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL	
NO.	CANT.	REFERENCIA	NO.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PAGINA	REGISTRO	CATÁLOGO	PAGINA
5.1	1	INS228	5.1	INS228	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA DERECHA.	I24180	DELACROIX	VITALMEX	103	VI-4	0806E2014 SSA		
5.11	1	INS227	5.11	INS227	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA IZQUIERDA.	I24170	DELACROIX	VITALMEX	103	VI-4	0806E2014 SSA		
5.12	1	INS48	5.12	INS48	GUBIA STILLE LUER O STILLE RUSKIN CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	32-2307-23	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	32.14	1308E2009 SSA		
5.13	1	INS59	5.13	INS59	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO O RECTO DE 240 A 255 MM. DE LONGITUD Y 20 MM. DE ANCHO.	32-6501-20	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	32.48	1337E2009 SSA		
5.14	1	INS50	5.14	INS50	LEGRA, LEGRA ALEXANDER O ALEXANDER-KARABEUF, LONGITUD DE 210 A 220 MM.	32-7185-20	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	32.62	1337E2003 SSA		
5.15	1	INS223	5.15	INS223	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGLACIONES, LONGITUD DE 160 A 175 MM.	0-43305-17	DELACROIX	VITALMEX	103	IV-100	1804E2019 SSA		
5.16	1	INS105	5.16	INS105	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM. X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	AD-1861-00	GIMMI	VITALMEX	104	227	0640E2001 SSA		
5.17	1	INS144	5.17	INS144	SEPARADOR BALFOUR-BABY, CON VALVA CENTRAL DE 20 A 24 MM. X 22 A 24 MM. O 45 MM X 80 MM., APERTURA MÁXIMA DE 90 A 200 MM.	AD-1853-00	GIMMI	VITALMEX	104	227	0640E2001 SSA		
5.18	2	INS102	5.18	INS102	PINZA GERALD, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	AB-1390-18	GIMMI	VITALMEX	104	89	02308E2000 SSA		
INSTRUMENTAL 18.04.003 CRUJÍA DE EXTRACCIÓN DE GIRARDOS													
5.19	2	INS109	5.19	INS109	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	AB-1389-17	GIMMI	VITALMEX	104	97	02308E2000 SSA		
5.2	2	INS33	5.2	INS33	PORTA AGUIAS RYBER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	10-28-70	MEDICON	VITALMEX	111	196, 207	1244E2001 SSA		
5.21	2	INS305	5.21	INS305	PINZA MULTIPROPOSITO CASTAÑEDA, ANGLADA DE 45 A 50 GRADOS, LONGITUD 120 A 127 MM.	D-C0200-45	DELACROIX	VITALMEX	103	IV-95	1804E2019 SSA		
5.22	2	INS223	5.22	INS223	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGLACIONES, LONGITUD DE 160 A 175 MM.	0-CC0305-17	DELACROIX	VITALMEX	103	IV-100	1804E2019 SSA		
5.23	2	INS219	5.23	INS219	PINZA DE BANEY, PARA ANEURISMA DE AORTA, DE 260 A 300 MM. DE LONGITUD.	DC40210-27	DELACROIX	VITALMEX	103	IV-11	1804E2019 SSA		
5.24	1	INS105	5.24	INS105	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	AF-1539-20	GIMMI	VITALMEX	104	283	02308E2000 SSA		




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-SO-GVR-050GVR888-T-18-2023
PARA LA CONTRATACION DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
REC: VIN-011206-P26

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

NO. 1	PARA CADA UNIDAD DE LAS CANTIDADES INSTRUMENTAL	CANT	REFERENCIA	NO. 2	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
5.25	PINZA MIXTER O GEMINI, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	4	INS123	5.25	PINZA MIXTER O GEMINI, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	AC.1454.28	GIMMI	VITALMEX	104	124	02308E2000 SSA
5.26	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	2	INS134	5.26	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	AC.1316.12	GIMMI	VITALMEX	104	111	02308E2000 SSA
5.27	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4	INS132	5.27	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	AC.1314.12	GIMMI	VITALMEX	104	111	02308E2000 SSA
5.28	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4	INS131	5.28	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	AC.1315.12	GIMMI	VITALMEX	104	111	02308E2000 SSA
5.29	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4	INS131	5.29	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	AC.1313.12	GIMMI	VITALMEX	104	111	02308E2000 SSA
<p>No. 6 INSTRUMENTAL</p> <p>16.03.001 SET DE INSTRUMENTAL PARA DONADOR VIVO DE HIGADO</p>											
6.1	BISTURI QUIRÚRGICO, MANGO LARGO NO. 7.	1	INS6	6.1	BISTURI QUIRÚRGICO, MANGO LARGO NO. 7.	01.27.07	MEDICON	VITALMEX	111	2	DOF 22DICI2014 LINEA 1608 Y 1970
6.2	CÁNULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, LONGITUD 28 O 22 CM.	2	INS173	6.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., "CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346704", SE PERMITE OPERAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CÁNULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, LONGITUD 22 A 28 CM." CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., "CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346705", SE PERMITE OPERAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CÁNULA BERGELONLO, BERZBER, CAL. 10 A 12 FR. ANGIULADA."	AY.1546.27	GIMMI	VITALMEX	104	306	0654E2000 SSA
6.3	CÁNULA FERGUSON O FRAZIER, CAL. 10 A 12 FR. ANGIULADA.	1	INS172	6.3	"CÁNULA BERGELONLO, BERZBER, CAL. 10 A 12 FR. ANGIULADA."	AY.1527.14	GIMMI	VITALMEX	104	305	0654E2000 SSA
6.4	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTE.	2	INS8	6.4	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 4 CORTE.	01.28.04	MEDICON	VITALMEX	111	5	DOF 22DICI2014 LINEA 1970 Y 1608
6.5	PINZA ADDSON, CON 1X2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	2	INS105	6.5	PINZA ADDSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 120 A 125 MM.	AB.1371.12	GIMMI	VITALMEX	104	95	02308E2000 SSA
6.6	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD 140 A 150 MM.	2	INS106	6.6	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	AB.1302.14	GIMMI	VITALMEX	104	94	02308E2000 SSA
6.7	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	12	INS121	6.7	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	AC.1314.12	GIMMI	VITALMEX	104	111	02308E2000 SSA
6.8	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 140 A 150 MM.	12	INS115	6.8	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	AC.1354.14	GIMMI	VITALMEX	104	113	02308E2000 SSA
6.9	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	6	INS125	6.9	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	AC.1454.18	GIMMI	VITALMEX	104	124	02308E2000 SSA
6.1	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2	INS159	6.1	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	AB.1104.14	GIMMI	VITALMEX	104	87	02308E2000 SSA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIR-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL	
NO.	CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	NO.	CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	NO.	CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	NO.	CANT.
6.11	4	INS165	PINZA BARCOCK, RECTA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 200 A 215 MM.	6.11	1	INS165	PINZA BARCOCK, RECTA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 200 A 215 MM.	AF.1199.20	104	GIMMI	VITALMEX	104	280
6.12	1	INS130	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	6.12	1	INS130	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	AC.2213.25	104	GIMMI	VITALMEX	104	156
6.13	2	INS131	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	6.13	2	INS131	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	AC.2214.25	104	GIMMI	VITALMEX	104	156
6.14	2	INS233	PINZA KOCHER, INTESINAL, CURVA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	6.14	2	INS233	PINZA KOCHER, INTESINAL, CURVA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	PC.1302.25	104	GIMMI	VITALMEX	104	565
6.15	6	INS00	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	6.15	6	INS00	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	12-4709-22	115	ZEPF	CORPORATIVO REOMEDICA	115	12.28
6.16	2	INS101	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 A 120 MM. DE LONGITUD.	6.16	2	INS101	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 A 120 MM. DE LONGITUD.	AB.1171.12	104	GIMMI	VITALMEX	104	88
6.17	12	INS129	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	6.17	12	INS129	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	AC.1916.15	104	GIMMI	VITALMEX	104	143
6.18	1	INS130	JUEGO DE SEPARADORES DE VERNER CON MANGO, HOJAS DE 25 A 75 MM., DE ANCHO X 200 A 300 MM., DE LONGITUD	6.18	1	INS130	JUEGO DE SEPARADORES DE VERNER CON MANGO, HOJAS DE 25 A 75 MM., DE ANCHO X 200 A 320 MM., DE LONGITUD	AD.1594.01 AD.1594.09 AD.1594.07 AD.1594.08	104 104 104 104	GIMMI GIMMI GIMMI GIMMI	VITALMEX VITALMEX VITALMEX VITALMEX	104 104 104 104	194 195 195 195
INSTRUMENTAL PARA DOMADOR VIVO DE INIGRADO													
6.19	1	INS136	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 50 A 60 MM., X 65 A 70 MM., Y DE 260 MM. DE LONGITUD	6.19	1	INS136	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 50 A 60 MM., X 65 A 70 MM., Y DE 260 MM. DE LONGITUD	AD.1400.26	104	GIMMI	VITALMEX	104	181
6.2	1	INS138	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 62 A 64 MM., LONGITUD DE 295 A 320 MM.	6.2	1	INS138	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 62 A 64 MM., LONGITUD DE 295 A 320 MM.	AD.1584.02	104	GIMMI	VITALMEX	104	192
6.21	2	INS134	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 25 A 30 MM., X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	6.21	2	INS134	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 25 A 30 MM., X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	AD.1384.01	104	GIMMI	VITALMEX	104	180
6.22	2	INS135	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM., X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	6.22	2	INS135	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM., X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	AD.1384.03	104	GIMMI	VITALMEX	104	180
6.23	1	INS143	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	6.23	1	INS143	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	AD.1668.00	104	GIMMI	VITALMEX	104	203
6.24	1	INS133	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 11 A 14 MM., LONGITUD DE 240 A 250 MM.	6.24	1	INS133	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 11 A 14 MM., LONGITUD DE 240 A 250 MM.	AD.1175.14	104	GIMMI	VITALMEX	104	170

CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NUMERO DE PREGUNTA "340709", SE PERMITE OPERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

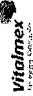
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR888-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

NO.	PARA CADA UNIDAD DE Bienes y Servicios	CANT.	REFERENCIA	NO.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
6.51	PORTAAGUJAS DE BAKEE, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 250 A 285 MM.	2	INS29	6.51	PORTAAGUJAS DE BAKEE, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 250 A 285 MM.	10.20.75	MEDICON	VITALMEX	111	196, 205	1244E2001.SSA
6.52	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 85 A 80 MM.X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	1	INS305	6.52	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 85 A 80 MM.X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	AD.1861.00	GIMMI	VITALMEX	104	227	0640E2001.SSA
6.53	TIERA DE BAKEE, ANGULADA A 60°, DE 220 A 240 MM. DE LONGITUD	1	INS217	6.53	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346708", SE PERMITE OPERAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	DC21104.22	DEACORIX	VITALMEX	103	11-17	0626E2014.SSA
6.54	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 38 A 49 X 28 A 32 CM	1	INS236	6.54	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 38 A 49 X 28 A 32 CM	SR.1346.09	GIMMI	VITALMEX	104	613	DOF.22DIC14 LINEA 1970 y 1698
REFERENCIA											
7.1	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO Nº 3, CORTO.	1	INS5	7.1	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO Nº 3, CORTO.	01.27.03	MEDICON	VITALMEX	111	2	DOF.22DIC14 LINEA 1970 y 1698
7.2	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO LARGO NO 7.	1	INS5	7.2	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO LARGO NO 7.	01.27.07	MEDICON	VITALMEX	111	2	DOF.22DIC14 LINEA 1609 y 1970
7.3	CANULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, LONGITUD 28 O 22 CM.	1	INS373	7.3	CANULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, LONGITUD 22 A 28 CM.	AY.1546.27	GIMMI	VITALMEX	104	306	0654E2003.SSA
7.4	CANULA FERGUSON O FRAZER, CAL. 10 A 12 FR. ANGULADA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1	INS372	7.4	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346705", SE PERMITE OPERAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AY.1527.14	GIMMI	VITALMEX	104	305	0654E2003.SSA
7.5	ESTILETE DOBLE EXTERNO, MALEABLE, DIÁMETRO DE 1 MM., LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1	INS370	7.5	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346709", SE PERMITE OPERAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AQ.1111.14	GIMMI	VITALMEX	104	288	1609E2001.SSA
7.6	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	1	INS6	7.6	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	01.28.04	MEDICON	VITALMEX	111	5	DOF.22DIC14 LINEA 1970 y 1698
7.7	PINZA DE CUALQUIER LONGITUD DE 130 A 140 MM.	12	INS323	7.7	PINZA BLACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	AC.1916.13	GIMMI	VITALMEX	104	143	1088E2003.SSA
7.8	PINZA ADSON CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1	INS310B	7.8	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	AB.1371.12	GIMMI	VITALMEX	104	95	0230E2000.SSA
7.9	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	12	INS312	7.9	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	AC.1314.12	GIMMI	VITALMEX	104	111	0230E2000.SSA
7.1	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	12	INS315	7.1	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	AC.1334.14	GIMMI	VITALMEX	104	113	0230E2000.SSA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-SO-GYR-050GVR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMIT 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

ESTADO DE MÉXICO A 28 DE JULIO DEL 2023		DESCRIPCIÓN VITALMEX		DESCRIPCIÓN INSTRUMENTAL		DESCRIPCIÓN INSTRUMENTAL		DESCRIPCIÓN INSTRUMENTAL		DESCRIPCIÓN INSTRUMENTAL		DESCRIPCIÓN INSTRUMENTAL	
NO. 1	NO. 1	NO. 1	NO. 1	NO. 1	NO. 1	NO. 1	NO. 1	NO. 1	NO. 1	NO. 1	NO. 1	NO. 1	NO. 1
NO.	NO.	NO.	NO.	NO.	NO.	NO.	NO.	NO.	NO.	NO.	NO.	NO.	NO.
REFERENCIA	REFERENCIA	REFERENCIA	REFERENCIA	REFERENCIA	REFERENCIA	REFERENCIA	REFERENCIA	REFERENCIA	REFERENCIA	REFERENCIA	REFERENCIA	REFERENCIA	REFERENCIA
CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.
PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR
CATALOGO	CATALOGO	CATALOGO	CATALOGO	CATALOGO	CATALOGO	CATALOGO	CATALOGO	CATALOGO	CATALOGO	CATALOGO	CATALOGO	CATALOGO	CATALOGO
PÁGINA	PÁGINA	PÁGINA	PÁGINA	PÁGINA	PÁGINA	PÁGINA	PÁGINA	PÁGINA	PÁGINA	PÁGINA	PÁGINA	PÁGINA	PÁGINA
7.11	INS123	4	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	7.11	INS123	4	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	AC.1454.1B	GIMMI	VITALMEX	104	124	02308E2000 SSA
7.12	INS259	1	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	7.12	INS259	1	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	AB.1104.14	GIMMI	VITALMEX	104	87	02308E2000 SSA
7.13	INS169	2	PINZA BABCOCK, RECTA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 200 A 215 MM.	7.13	INS169	2	PINZA BABCOCK, RECTA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 200 A 215 MM.	AF.1199.20	GIMMI	VITALMEX	104	280	02308E2000 SSA
7.14	INS130	1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	7.14	INS130	1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	AC.2213.25	GIMMI	VITALMEX	104	156	02308E2000 SSA
7.15	INS111	1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	7.15	INS111	1	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	AC.2214.25	GIMMI	VITALMEX	104	156	02308E2000 SSA
7.16	INS223	2	PINZA KOCHER, INTESTINAL, CURVA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	7.16	INS223	2	PINZA KOCHER, INTESTINAL, CURVA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	PC.1308.25	GIMMI	VITALMEX	104	565	02308E2000 SSA
7.17	INS248	1	PINZA RANDALL DEL NO.4, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	7.17	INS248	1	PINZA RANDALL DEL NO.4, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	UC.1110.22	GIMMI	VITALMEX	104	590	02308E2000 SSA
7.18	INS260	4	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS; ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	7.18	INS260	4	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS; ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	12-4709-22	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	12.28	1308E2003 SSA
No. 7													
18.03.307-SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE													
7.19	INS101	1	PINZA ADDSON, SIN DIENTES, 110 A 120 MM. DE LONGITUD.	7.19	INS101	1	PINZA ADDSON, SIN DIENTES, 110 A 120 MM. DE LONGITUD.	AB.1171.12	GIMMI	VITALMEX	104	88	02308E2000 SSA
7.2	INS130	1	JUEGO DE SEPARADORES DE AVERS CON MANGO, HOJAS DE 25 A 75 MM. DE ANCHO X 175 A 300 MM., DE LONGITUD	7.2	INS130	1	JUEGO DE SEPARADORES DE AVERS CON MANGO, HOJAS DE 25 A 75 MM. DE ANCHO X 175 A 300 MM., DE LONGITUD	AD.1594.04	GIMMI	VITALMEX	104	194	0640E2001 SSA
7.21	INS141	1	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 65 A 50 MM., Y DE 260 MM. DE LONGITUD	7.21	INS141	1	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 65 A 50 MM., Y DE 260 MM. DE LONGITUD	AD.1594.07	GIMMI	VITALMEX	104	195	0640E2001 SSA
7.21	INS142	1	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 65 A 50 MM., Y DE 260 MM. DE LONGITUD	7.21	INS142	1	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 65 A 50 MM., Y DE 260 MM. DE LONGITUD	AD.1594.08	GIMMI	VITALMEX	104	195	0640E2001 SSA
7.21	INS143	1	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 65 A 50 MM., Y DE 260 MM. DE LONGITUD	7.21	INS143	1	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 65 A 50 MM., Y DE 260 MM. DE LONGITUD	AD.1400.26	GIMMI	VITALMEX	104	181	0640E2001 SSA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMIT 2023-2025)

licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 REC: VIR-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

NO. 1		INSTRUMENTAL		CANT		DESCRIPCIÓN INSTRUMENTAL		DESCRIPCIÓN VITALMEX		CÓDIGO		MARCAS		PROVEEDOR		CATÁLOGO		PÁGINA		REGISTRO	
NO.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
7.22	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 62 A 64 MM., LONGITUD DE 295 A 320 MM.	1	INS13B	7.22	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 62 A 64 MM., LONGITUD DE 295 A 320 MM.	AD.1584.02	GIMMI	VITALMEX	104	192	0640E2001.SSA										
7.23	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 25 A 30 MM., X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1	INS13A	7.23	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 25 A 30 MM., X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	AD.1394.01	GIMMI	VITALMEX	104	180	0640E2001.SSA										
7.24	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM., X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1	INS13C	7.24	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM., X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	AD.1394.03	GIMMI	VITALMEX	104	180	0640E2001.SSA										
7.25	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1	INS13F	7.25	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	AD.1688.00	GIMMI	VITALMEX	104	203	0640E2001.SSA										
7.26	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 11 A 14 MM., LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1	INS13J	7.26	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346710", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AD.1175.14	GIMMI	VITALMEX	104	170	0640E2001.SSA										
7.27	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 155 MM.	1	INS13I	7.27	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 155 MM.	AA.1173.14	GIMMI	VITALMEX	104	19	0651E2001.SSA										
7.28	TIJERA DIETRICH - POTTS, ANGLADA A 90°, LONGITUD DE 170 A 190 MM.	1	INS13I	7.28	TIJERA DIETRICH - POTTS, ANGLADA A 90°, LONGITUD DE 170 A 190 MM.	AA.1383.90	GIMMI	VITALMEX	104	33	0651E2001.SSA										
7.29	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1	INS13E	7.29	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	AA.1174.14	GIMMI	VITALMEX	104	18	0651E2001.SSA										
7.3	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGLADA A 60°, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	1	INS13G	7.3	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGLADA A 60°, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	AA.1394.60	GIMMI	VITALMEX	104	33	0651E2001.SSA										
7.31	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1	INS13J	7.31	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	AA.1946.20	GIMMI	VITALMEX	104	66	0651E2001.SSA										
7.32	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1	INS13J	7.32	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	AA.1945.20	GIMMI	VITALMEX	104	66	0651E2001.SSA										
7.33	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1	INS13A	7.33	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	AA.1946.23	GIMMI	VITALMEX	104	66	0651E2001.SSA										
7.34	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1	INS13D	7.34	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	AA.1945.23	GIMMI	VITALMEX	104	66	0651E2001.SSA										
7.35	TROCAR OCHSNER, CARB. 12 FRENCH.	1	INS13I	7.35	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346711", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AV.1405.14	GIMMI	VITALMEX	104	303	0664E2002.SSA										

DIVISION DE ADQUISICIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-0516GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMIT 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

ESTADO DE MÉXICO a 28 de Julio del 2023		ESTADO DE MÉXICO a 28 de Julio del 2023		ESTADO DE MÉXICO a 28 de Julio del 2023		ESTADO DE MÉXICO a 28 de Julio del 2023	
NO.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN INSTRUMENTAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA
7.36	INS217A	CÁNULA POOLE, LONGITUD. 220 MM.CAL. 30 FR.	AY.1553.22	GIMMI	VITALMEX	104	307
7.37	INS211	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 2 MM	CV.1495.70	GIMMI	VITALMEX	104	371
INSTRUMENTAL							
7.38	INS212	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 3 MM	CV.1495.30	GIMMI	VITALMEX	104	371
7.39	INS213	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 4 MM	CV.1495.40	GIMMI	VITALMEX	104	371
7.4	INS215	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 5 MM	CV.1495.50	GIMMI	VITALMEX	104	371
7.41	INS215	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 7 MM	CV.1495.70	GIMMI	VITALMEX	104	371
7.42	INS215	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 9 MM	CV.1495.90	GIMMI	VITALMEX	104	371
7.43	INS215	TORNILLETE RUMEL BELMONT.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
7.44	INS218	PINZA ROCHESTER OCHSNER O ROCHESTER-PEAN, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	AC.1414.22	GIMMI	VITALMEX	104	119
7.45	INS218	PINZA DE BANEY, ATRAUMÁTICA, ANGUJADA, RAMAS DE 2 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 240 MM.	CB.1392.24	GIMMI	VITALMEX	104	315
7.46	INS219	PINZA DE BANEY, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 240 MM.	CB.1391.24	GIMMI	VITALMEX	104	315
7.1.47	INS217	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 140 A 150 MM.	AB.1304.14	GIMMI	VITALMEX	104	94
7.48	INS210	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 150 A 200 MM.	AB.1104.25	GIMMI	VITALMEX	104	87
7.49	INS218	PINZA DE BANEY DE DISECCIÓN, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	CB.1391.16	GIMMI	VITALMEX	104	315
7.5	INS215	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 1 O DE X DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM	UC.1104.23	GIMMI	VITALMEX	104	590



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

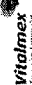
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-SO-GTR-05067998E-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
REC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL		INSTRUMENTAL	
NO. 1	DESCRIPCIÓN DE LAS CANTIDADES	CANT	REFERENCIA	NO. 1	DESCRIPCIÓN DE LAS CANTIDADES	CANT	REFERENCIA	NO. 7	DESCRIPCIÓN DE LAS CANTIDADES	CANT	REFERENCIA	NO. 7	DESCRIPCIÓN DE LAS CANTIDADES
7.51	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 2 O DE X DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	2	INS246	7.51	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 2 O DE X DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	2	INS246	7.51	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 2 O DE X DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	2	INS246	7.51	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 2 O DE X DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.
7.52	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 3 O DE X DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	2	INS247	7.52	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 3 O DE X DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	2	INS247	7.52	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 3 O DE X DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	2	INS247	7.52	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 3 O DE X DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.
7.53	PINZA LAWRENCE DE 280 MM. DE LONGITUD.	1	INS327	7.53	PINZA LAWRENCE DE 280 MM. DE LONGITUD.	1	INS327	7.53	PINZA LAWRENCE DE 280 MM. DE LONGITUD.	1	INS327	7.53	PINZA LAWRENCE DE 280 MM. DE LONGITUD.
7.54	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.	1	INS318	7.54	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.	1	INS318	7.54	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.	1	INS318	7.54	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.
7.55	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 225 MM.	2	INS317	7.55	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 225 MM.	2	INS317	7.55	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 225 MM.	2	INS317	7.55	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 225 MM.
7.56	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 160 MM.	1	INS316	7.56	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 160 MM.	1	INS316	7.56	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 160 MM.	1	INS316	7.56	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 160 MM.
7.57	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 220 A 260 MM.	1	INS319	7.57	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 220 A 260 MM.	1	INS319	7.57	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 220 A 260 MM.	1	INS319	7.57	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 220 A 260 MM.
7.58	PINZA COOLEY, RECTA, DE 170 MM. DE LONGITUD.	1	INS201	7.58	PINZA COOLEY, RECTA, DE 170 MM. DE LONGITUD.	1	INS201	7.58	PINZA COOLEY, RECTA, DE 170 MM. DE LONGITUD.	1	INS201	7.58	PINZA COOLEY, RECTA, DE 170 MM. DE LONGITUD.
7.59	PINZA COOLEY RAMAS CURVAS DE MEDIO CÍRCULO, LONGITUD DE 170 MM.	2	INS205	7.59	PINZA COOLEY RAMAS CURVAS DE MEDIO CÍRCULO, LONGITUD DE 170 MM.	2	INS205	7.59	PINZA COOLEY RAMAS CURVAS DE MEDIO CÍRCULO, LONGITUD DE 170 MM.	2	INS205	7.59	PINZA COOLEY RAMAS CURVAS DE MEDIO CÍRCULO, LONGITUD DE 170 MM.
INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE													
7.6	PINZA DE BAKRY, CURVA, LONGITUD DE 160 MM.	2	INS291	7.6	PINZA DE BAKRY, CURVA, LONGITUD DE 160 MM.	2	INS291	7.6	PINZA DE BAKRY, CURVA, LONGITUD DE 160 MM.	2	INS291	7.6	PINZA DE BAKRY, CURVA, LONGITUD DE 160 MM.
7.61	PINZA DE BAKRY, CURVA, DE 225 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	2	INS220	7.61	PINZA DE BAKRY, CURVA, DE 225 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	2	INS220	7.61	PINZA DE BAKRY, CURVA, DE 225 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	2	INS220	7.61	PINZA DE BAKRY, CURVA, DE 225 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.
7.62	PINZA DE BAKRY RAMAS EN ÁNGULO A 60 GRADOS, LONGITUD DE 200 MM. DE LONGITUD.	4	INS186	7.62	PINZA DE BAKRY RAMAS EN ÁNGULO A 60 GRADOS, LONGITUD DE 200 MM. DE LONGITUD.	4	INS186	7.62	PINZA DE BAKRY RAMAS EN ÁNGULO A 60 GRADOS, LONGITUD DE 200 MM. DE LONGITUD.	4	INS186	7.62	PINZA DE BAKRY RAMAS EN ÁNGULO A 60 GRADOS, LONGITUD DE 200 MM. DE LONGITUD.
7.63	PINZA DE BAKRY CON RAMAS SEMICURVAS, QUE FORMAN UNA "S" DE 200 MM. DE LONGITUD.	2	INS312	7.63	PINZA DE BAKRY CON RAMAS SEMICURVAS, QUE FORMAN UNA "S" DE 200 MM. DE LONGITUD.	2	INS312	7.63	PINZA DE BAKRY CON RAMAS SEMICURVAS, QUE FORMAN UNA "S" DE 200 MM. DE LONGITUD.	2	INS312	7.63	PINZA DE BAKRY CON RAMAS SEMICURVAS, QUE FORMAN UNA "S" DE 200 MM. DE LONGITUD.
7.64	PINZA SATINSKY O MINI SATINSKY, DE DOBLE ANGIULACIÓN, ATRAUMÁTICA, DE 150 A 175 MM. DE LONGITUD.	2	INS58	7.64	PINZA SATINSKY O MINI SATINSKY, DE DOBLE ANGIULACIÓN, ATRAUMÁTICA, DE 150 A 175 MM. DE LONGITUD.	2	INS58	7.64	PINZA SATINSKY O MINI SATINSKY, DE DOBLE ANGIULACIÓN, ATRAUMÁTICA, DE 150 A 175 MM. DE LONGITUD.	2	INS58	7.64	PINZA SATINSKY O MINI SATINSKY, DE DOBLE ANGIULACIÓN, ATRAUMÁTICA, DE 150 A 175 MM. DE LONGITUD.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL TRASPLANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LIQUITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPOSTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

R.D. 1		R.D. 2		R.D. 3		R.D. 4		R.D. 5		R.D. 6		R.D. 7		R.D. 8		R.D. 9		R.D. 10		R.D. 11		R.D. 12		R.D. 13		R.D. 14		R.D. 15		R.D. 16		R.D. 17		R.D. 18		R.D. 19		R.D. 20		R.D. 21		R.D. 22		R.D. 23		R.D. 24		R.D. 25		R.D. 26		R.D. 27		R.D. 28		R.D. 29		R.D. 30		R.D. 31		R.D. 32		R.D. 33		R.D. 34		R.D. 35		R.D. 36		R.D. 37		R.D. 38		R.D. 39		R.D. 40		R.D. 41		R.D. 42		R.D. 43		R.D. 44		R.D. 45		R.D. 46		R.D. 47		R.D. 48		R.D. 49		R.D. 50		R.D. 51		R.D. 52		R.D. 53		R.D. 54		R.D. 55		R.D. 56		R.D. 57		R.D. 58		R.D. 59		R.D. 60		R.D. 61		R.D. 62		R.D. 63		R.D. 64		R.D. 65		R.D. 66		R.D. 67		R.D. 68		R.D. 69		R.D. 70		R.D. 71		R.D. 72		R.D. 73		R.D. 74		R.D. 75		R.D. 76		R.D. 77		R.D. 78		R.D. 79		R.D. 80		R.D. 81		R.D. 82		R.D. 83		R.D. 84		R.D. 85		R.D. 86		R.D. 87		R.D. 88		R.D. 89		R.D. 90		R.D. 91		R.D. 92		R.D. 93		R.D. 94		R.D. 95		R.D. 96		R.D. 97		R.D. 98		R.D. 99		R.D. 100	
NO.	CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO																																																																																																																																																																																														
7.65	2	INS219	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGUACIÓN, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 255 A 265 MM.		DC-00269-26	DELACROIX	103	IV - 25	2076E2D13 SSA																																																																																																																																																																																														
7.66	2	IPS169	PINZA ALUIS ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 250 A 255 MM.		AF-1539-25	GIMMI	104	283	02308E2000 SSA																																																																																																																																																																																														
7.67	2	IPS168	PINZA ALUIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.		AF-1137-19	GIMMI	104	278	02308E2000 SSA																																																																																																																																																																																														
7.68	2	IPS232	PINZA KOCHER, INTESTINAL, RECTA, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.		PC-1307-25	GIMMI	104	565	02308E2000 SSA																																																																																																																																																																																														
7.69	1	INSER	PINZA GERALD, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.		10-3002-18	ZEPF	115	10.12	1308E2000 SSA																																																																																																																																																																																														
7.7	2	INS209	PINZA DERRA, BOCA GRANDE, LONGITUD DE 170 A 180 MM.		CC-1459-18	GIMMI	104	346	02308E2000 SSA																																																																																																																																																																																														
7.71	2	INS193	PINZA SATINSKY, ATRAUMÁTICA, DE 200 A 235 MM. DE LONGITUD.		F850R	AESCULAP	102	802	1024E92 SSA																																																																																																																																																																																														
7.72	4	INS53	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.		10-28-70	MEDICON	111	196,207	1244E2001 SSA																																																																																																																																																																																														
7.73	4	INS30	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 260 MM.		10-22-72	MEDICON	111	196,206	1244E2001 SSA																																																																																																																																																																																														
7.74	2	INS29	PORTAAGUJAS DE BAKKY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 250 A 265 MM.		10-20-75	MEDICON	111	196,205	1244E2001 SSA																																																																																																																																																																																														
7.75	1	INS31	PORTAAGUJAS RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 MM.		10-26-73	MEDICON	111	196,207	1244E2001 SSA																																																																																																																																																																																														
7.76	2	IPS145	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM X 80 A 85 MM, VALVAS LATERALES FENESTRADAS, MÁXIMA DE 250 A 255 MM.		AD-1861-00	GIMMI	104	227	0606E2001 SSA																																																																																																																																																																																														
7.77	2	IPS217	TUERA DE BAKKY, ANGUADA A 60°, DE 220 A 240 MM. DE LONGITUD		DC21104-22	DELACROIX	103	II-17	0526E2014 SSA																																																																																																																																																																																														
7.78	2	INS3	TUERA NOYES, PARA IRIS, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 105 A 125 MM.		09-1102-12	ZEPF	115	09.2	1146E2003 SSA																																																																																																																																																																																														

Vitalmex
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


licitación PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 IA-50-6YR-050G/R988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA- INSTRUMENTAL

NO. 1	PARA CUALQUIERA DE LAS DOS Opciones	CANT	REFERENCIA	NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
7.79	CHAROLA MAYO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 38 A 49 X 28 A 32 CM	2	INS236	7.79	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 38 A 49 X 28 A 32 CM	SR.1346.09	GIMMI	VITALMEX	104	613	DOF 22DIC14 Renglon 521
<p>NO. 8</p> <p>INSTRUMENTAL PARA REFLECTORÍA LAPAROSCÓPICA</p>											
8.1	ÓPTICA O TELESCOPIO DE VISION FOROBULCIA PANORAMICA, 30", DIAMETRO DE 5 A 5.5 MM, LONGITUD DE 29 CM COMO MÍNIMO. AUTOCLAVABLE.	1	INS226	8.1	ÓPTICA O TELESCOPIO DE VISION FOROBULCIA PANORAMICA O ALTA MAGNIFICACION, 30", DIAMETRO DE 5 A 5.5 MM, LONGITUD DE 29CM COMO MÍNIMO. AUTOCLAVABLE.	E.893.53	GIMMI	VITALMEX	113	4	0502E2003 SSA
8.2	ÓPTICA O TELESCOPIO DE VISION FOROBULCIA PANORAMICA, 30", DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 29 CM COMO MÍNIMO. AUTOCLAVABLE.	1	INS225	8.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346715", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "ÓPTICA O TELESCOPIO DE VISION FOROBULCIA PANORAMICA O DE ALTA MAGNIFICACION, 30", DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 29CM COMO MÍNIMO. AUTOCLAVABLE."	E.893.11	GIMMI	VITALMEX	105	1,2	2935E2002 SSA
8.3	CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, DIÁMETRO 4.5 MM COMO MÍNIMO	1	INS224	8.3	CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, DIÁMETRO 4.5 MM COMO MÍNIMO, LONGITUD 230 CM COMO MÍNIMO	E.820A.48 LED	GIMMI	VITALMEX	105	4	DOF 22DIC14 LINEA 327
8.4	CABLE MONOPOLAR DE ALTA FRECUENCIA	1	INS244	8.4	CABLE MONOPOLAR DE ALTA FRECUENCIA	T.9543.01	GIMMI	VITALMEX	105	69	DOF 22DIC14 LINEA 324, 335
8.5	PINZAS DE DISECCION DE KELLY O MARYLAND, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	2	INS255	8.5	PINZAS DE DISECCION DE KELLY O MARYLAND, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	Z.1535.01	GIMMI	VITALMEX	105	18,22	02308E2000 SSA
8.6	CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	2	INS254	8.6	PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	Z.2935.02	GIMMI	VITALMEX	105	19,25	02308E2000 SSA
8.7	PINZAS DE AGARRE TIPO ANGULO RECTO, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1	INS252	8.7	PINZAS DE AGARRE TIPO ANGULO RECTO, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	Z.1538.01	GIMMI	VITALMEX	105	18,22	02308E2000 SSA
8.8	MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1	INS251	8.8	PINZAS DE AGARRE TIPO ANGULO RECTO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	Z.0559.60	GIMMI	VITALMEX	105	16,42	02308E2000 SSA
8.8	DESIGNABLE, GIRATORIA AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1	INS250	8.8	PINZAS DE AGARRE TIPO ANGULO RECTO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	Z.0030.02	GIMMI	VITALMEX	105	42	02308E2000 SSA
8.9	PINZAS DE DISECCION DE BARCOCK, ATRAUMATICA, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1	INS256	8.9	PINZAS DE DISECCION DE BARCOCK, ATRAUMATICA, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	2.435.60	GIMMI	VITALMEX	105	18,25	02308E2000 SSA
8.9	PINZAS DE DISECCION DE BARCOCK, ATRAUMATICA, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1	INS249	8.9	PINZAS DE DISECCION DE BARCOCK, ATRAUMATICA, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	Z.0005.01	GIMMI	VITALMEX	105	46,47	02308E2000 SSA

Estado de México a 28 de Julio del 2023

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050G/R988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMA-T 2023-2025)
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

ESTADO DE MÉXICO a, 29 de Julio del 2023		ANEXO 73 CATALOGO DE INSTRUMENTAL		DESCRIPCIÓN VITALMEX		CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
NO.	1	REFERENCIA	CANT.	PAQUETE PARA CADA UNA DE LAS OCHO Y UNAS INSTRUMENTAL	NO.	1	1	1	1	1	1
8.1		INS27	1	TIERA CURVA, ESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	8.1		Z.5536.01	VITALMEX	105	18, 29	0652E2001 SSA
8.11		INS29	1	ELECTRO DE COAGULACIÓN Y DISECCIÓN, TIPO GANCHO, EN FORMA DE "L", DIAMETRO DE 5 MM, LONG. DE 33 A 36 CM.	8.11		T.0210.06 II	VITALMEX	105	66	0562E2003 SSA
8.12		INS20	1	ELECTRO DE COAGULACIÓN Y DISECCIÓN, TIPO ESPATULA ROMA, DIAMETRO DE 5 MM, LONG. DE 33 A 36 CM.	8.12		T.0210.08 II	VITALMEX	105	66	0562E2003 SSA
8.13		INS24	1	PORTA AGUA RECTO, UNA ACCIÓN, MANGO ERGONOMICO, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 30 CM COMO MÍNIMO	8.13		S.0925.00	VITALMEX	112	135	0230E2000 SSA
8.14		INS235	1	PORTA AGUA CURVA IZQUIERDA, UNA ACCIÓN, MANGO ERGONOMICO, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 30 CM COMO MÍNIMO	8.14		S.0925.10	VITALMEX	112	135	0230E2000 SSA
8.15		INS23	1	PIEZAS DE AGARRE TIPO INTESTINAL FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	8.15		Z.1835.02	VITALMEX	105	18, 26	0230E2000 SSA
8.16		INS22	1	RETRACTOR EN FORMA DE ABANICO, RETRACTIL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	8.16		T.5645.05	VITALMEX	105	60	0640E2001 SSA
8.17		INS243	1	RETRACTOR EN FORMA DE ABANICO, RETRACTIL, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	8.17		T.5645.10	VITALMEX	105	60	0640E2001 SSA
8.18		INS1	1	APLICADOR DE CLIPS DE POLIMERO "M/L", DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 32.5 CM.	8.18		S44955	CORPORATIVO NEOMEDICA	114	5, 7	01002E200 SSA
8.19		INS2	1	APLICADOR DE CLIPS DE POLIMERO "L", DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 32 CM.	8.19		S44955	CORPORATIVO NEOMEDICA	114	7	01002E200 SSA
8.2		INS3	1	APLICADOR DE CLIPS DE POLIMERO "X/L", DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 32 CM.	8.2		S44990	CORPORATIVO NEOMEDICA	114	7	01002E200 SSA
8.21		INS237	1	SISTEMA DE IRRIGACIÓN - ASPIRACIÓN CON MANGO TIPO PISTOLA.	8.21		T.0044.02	VITALMEX	105	63	0654E2003 SSA
8.22		INS238	1	TUBO DE SUCCIÓN IRRIGACIÓN/IRRIGACIÓN 5 -10 MM, CON HOYOS LATERALES, DE 34 A 36 CM DE LONGITUD	8.22		T.0044.15	VITALMEX	105	63	0654E2003 SSA

Vitalmex
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GTR-050IGR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

INSTRUMENTAL		ANEXO 10: CATALOGO DE INSTRUMENTAL		ANEXO 11: CATALOGO DE INSTRUMENTAL		ESTADO DE MÉXICO 9, 28 de Julio del 2023					
NO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANT.	REFERENCIA	NO.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
8.23	CHAROLA DE ESTERILIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO COMPATIBLE CON EL INSTRUMENTAL OFERTADO	1	INS241	8.23	CHAROLA DE ESTERILIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO COMPATIBLE CON EL INSTRUMENTAL OFERTADO	T.1002.10	GIMMI	VITALMEX	105	80	0581E2003 SSA
8.24	APLICADOR DE TITANIO LAPAROSCOPICO MEDIANO 10 MM Y 30 CM COMO MINIMO	1	INS2.1	8.24	APLICADOR DE TITANIO LAPAROSCOPICO MEDIANO 10 MM Y 30 CM COMO MINIMO	T.061L21	GIMMI	VITALMEX	105	50	03308E2000 SSA
8.25	APLICADOR DE CLIP DE TITANIO LAPAROSCOPICO MEDIANO-LARGO 10MM Y 30 CM COMO MINIMO	1	INS2.2	8.25	APLICADOR DE CLIP DE TITANIO LAPAROSCOPICO MEDIANO-LARGO 10MM Y 30 CM COMO MINIMO	T.061L23	GIMMI	VITALMEX	105	50	03308E2000 SSA
18.61 INSTRUMENTAL 18.61.1 INSTRUMENTOS DE TENDIDOS											
9.1	TIERAS DE VANNAS CURVA	1	INS18	9.1	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346239", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
9.2	PINZA RECTA 0.12MM	1	INS59	9.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346239", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
9.3	PINZA BORDE A BORDE	1	INS61	9.3	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346239", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
9.4	REPOSITOR DE IRIS	1	INS255	9.4	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346239", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
9.5	CANASTILLA PARA CONTENEDOR	1	INS259	9.5	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346239", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
9.6	ESTERILIA PARA INSTRUMENTAL FINO	1	INS269	9.6	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346239", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
9.7	PLACA IDENTIFICADORA DE SET	1	INS271	9.7	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346239", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
9.8	BOBINAS CON SISTEMA MILIMETRICO	1	INS282	9.8	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346239", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
18.62 INSTRUMENTAL PARA CORTE Y LAMBLER											
10.1	ESPÁTULA DE MANEJO MANEJADA	1	INS263	10.1	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346239", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA
10.2	GANCHOS PRICE O ESTERILIA	1	INS264	10.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346239", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA

DIVISION DE CONTRATOS




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-0506YR888-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMIT 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

INSTRUMENTAL		CATALOGO DE INSTRUMENTAL		DESCRIPCIÓN VITALMEX		ESTADO DE MÉXICO a, 28 de Julio del 2023				
NO. 1	PARA CADENA DE BAY DODY DUMAK	NO. 1	REFERENCIA	NO. 1	CODIGO	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO	
10.3	IRRIGACIÓN DE PUERTOS PARA MANTENEDOR DE CAMARA	1	INS265	10.3	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA		
10.4	MARCADOR DE 8, 8.5 O 9MM	1	INS266	10.4	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA		
10.5	PINZA DE BRUSH O FORCEP DSAEK 206 O 236	1	INS267	10.5	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA		
10.6	BIFAROSTATO DE SHAPHIRA O MACHAT	1	INS268	10.6	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA		
1507	BISTURI DE DIAMANTE	1	INS269	1507	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA		
TRANSPLANTE HEPATICO FEDRATRICO										
16.1	CANULA YANKAUER CON BOTÓN DESATORNILLABLE, LONGITUD 28.5 O 22 CM.	2	INS275	16.1	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346719", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AY-1346.27	VITALMEX	104	306	0654E2002.SSA
16.2	CÁNULA FERGUSON O FRAZIER, CAL 12 FR. ANGUIADA.	1	INS272	16.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346719", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AY-1527.14	VITALMEX	104	305	0654E2002.SSA
16.3	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	12	INS223	16.3		AC-1918.15	VITALMEX	104	143	1088E2002.SSA
16.4	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 50 A 60 MM. X 65 A 70 MM. Y DE 260 MM. DE LONGITUD	1	INS239	16.4		AD-1400.26	VITALMEX	104	181	0640E2001.SSA
16.5	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGUIADA A 45°, LONGITUD DE 170 A 190 MM.	1	INS298	16.5		AA-1988.45	VITALMEX	104	73	0652E2001.SSA
16.6	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1	INS933	16.6		AA-1946.20	VITALMEX	104	66	0652E2001.SSA
16.7	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1	INS299	16.7		AA-1945.20	VITALMEX	104	66	0652E2001.SSA
16.8	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1	INS294	16.8		AA-1946.23	VITALMEX	104	66	0652E2001.SSA
16.9	CÁNULA COOLEY, CURVA, DE 330 MM. DE LONGITUD.	1	INS212	16.9	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346785", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AY-1566.31	VITALMEX	104	308	0654E2002.SSA

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-SO-GTR-0506TR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: INSTRUMENTAL

IND.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCAS	ESTADO DE MÉXICO, a 28 de Julio del 2023			
						PROVEEDOR	CATÁLOGO		
16.1	1	INSJ20	PIINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	AC-1418.20	GINIMI	VITALMEX	104	119	02300E2000 SSA
16.11	2	INSJ2B	PORTA AGUJAS DE BANKY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	10.20.73	MEDICON	VITALMEX	111	196, 205	124E2001 SSA

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.
 PROTESTO LO NECESARIO

[Firma]
 JOSEGO NOEL SUAREZ RUIZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 AV. INDEPENDENCIA 45, CALZADA AL AMALDO 108-A,
 15-INGENIERIA, ENERGIAS DE PUEBLO,
 TEL: (55) 5133

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T-2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: BIENES DE CONSUMO

No. Prop.	1.1	CLAVE CUADRO	ANEXO 11 CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO	BIENES DE CONSUMO	CANT	ESPECIFICACIONES	No. Prop.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CODIGO	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REQUISITO
1.1.7	SCCB	10	PROTECTORES DE PINZA	10	C19	1.1.7	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346688", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "PROTECTORES DE PINZA (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIALIZACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)"	NO REQUIERE REFERENCIALIZACIÓN NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIALIZACIÓN NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIALIZACIÓN NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIALIZACIÓN NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIALIZACIÓN NI DOCUMENTACIÓN	
1.1.8	060.066.1060	1	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. SOLUCIÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA. CONTIENE 36 ML ESTERIL Y DESECHABLE.	1	C20	1.1.8	060.066.1060	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346689", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "ANTISEPTICOS Y/O GERMICIDAS. SOLUCIÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2PORCIENTO P/V O VODO LIBRE ESTABILIZADO COMO YODOFORO AL 0.7PORCIENTO EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70PORCIENTO O 74PORCIENTO CON TINTA NARANJA. CONTIENE 26 ML ESTERIL Y DESECHABLE."	CHLORAPREP	BECTON DICKINSON	C44	3,14,15,17	0919C2008 SSA	
1.1.9	060.168.9631	1	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML, CON VÁLVULA PARA LERANGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATALOGO)	1	C10	1.1.9	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML, CON VÁLVULA PARA LERANGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATALOGO)	39614	BECTON DICKINSON	C14	1	175684 SSA	
1.1.10	060.125.1879	1	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIUNILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTORA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO. CAPACIDAD 2000 ML.	1	C17	1.1.10	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIUNILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTORA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO. CAPACIDAD 2000 ML.	153504	BARID	C15	1	1126397 SSA	
1.1.11	SCCB	1	FIADOR DE SONDA FOLEY ADULTO	1	C18	1.1.11	SCCB	FIADOR DE SONDA FOLEY ADULTO	FOI0102	BARID	C16	1	0632006013151	
1.1.12	SCCB	1	VENDAJE IMPERMEABLE TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 30 X10	1	C19	1.1.12	SCCB	VENDAJE IMPERMEABLE TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 30 X10. "VENDAJE O APOSTO IMPERMEABLE TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 30 X10."	66000715	SMITH & NEPHEW	C30	123	0087279 SSA	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000138



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T-2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIR-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: BIENES DE CONSUMO

No. Prog. 1.1		REFERENCIA		CLAVE		ANEXO Y CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y		ESTADO DE MÉXICO a. 28 de Julio del 2023					
CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CAJIT	REFERENCIA	No. Prog.	CLAVE	ANEXO Y CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PÁGINA	REGISTRO	
1.1.13	SCCB	1	C20	1.1.13	SCCB	VENDAJE IMPERMEABLE TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORVENTE 15.5 X 8.5	66000712	SMITH & NEPHEW	SMITH & NEPHEW	C30	123	0087E79 SSA	
1.1.14	531.805.0029	1	C21	1.1.14	531.805.0029	COLCHÓN O SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE, QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME, RADIO TRANSPARENTE, CON DISEÑO QUE REDUCE LA ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS, DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE	5030840	MEDTRONIC	MEDTRONIC	C24	1,2	0005R93 SSA	
1.1.15	379.443.0037	1	C2	1.1.15	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCRUIJIA CON ELECTRODO ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES, DESECHABLE.	5030810	MEDTRONIC	MEDTRONIC	C24	1,2	0005R93 SSA	
			C2.1			ELECTRODO NEUTRO DE ACUERDO A LA COMPLEJÓN DEL PACIENTE: ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCIÓN DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS. PEDÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE	20190-106	ERBE	VITALMEX	C45	4	0364E98 SSA	
1.1.16	SCCB	1	C27	1.1.16	SCCB	ELECTRODO NEUTRO DE ACUERDO A LA COMPLEJÓN DEL PACIENTE: ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCIÓN DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS CUATRO METROS. PEDÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE	20195-075	ERBE	VITALMEX	C46 / C47	1, 6 / 05	0364E98 SSA	
			C11			ELECTRODO NEUTRO HIPOALERGÉNICO DE ACUERDO A LA COMPLEJÓN DEL PACIENTE: ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCIÓN DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS CUATRO METROS. PEDÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE	20195-073	ERBE	VITALMEX	C46 / C47	1, 5 / 05	0364E98 SSA	
No. Prog. 2.1		REFERENCIA		No. Prog. CLAVE		BIENES DE CONSUMO		MARCA		PÁGINA		REGISTRO	
18.01.002		C2				18.01.002		ETHICON		57		0772E001 SSA	

CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346672", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346780", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: BIENES DE CONSUMO

Nº. Prop.	1.1	CLAVE CUADRO	AMBITO DE APLICACIÓN DE BIENES DE CONSUMO	CANT.	ESPECIFICACIÓN	Nº. Prop.	CLAVE	AMBITO DE APLICACIÓN DE BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
2.1.1	SCB		DRENAJE TIPO JACKSON PRATTS. DIVERSAS MEDIDAS SEGUN SE REQUIERA.	1	C2 C2.1	2.1.1	SCB	JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346673", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "DRENAJE TIPO JACKSON PRATTS O BLAKE. DIVERSAS MEDIDAS SEGUN SE REQUIERA"	2232	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	57	0722E2001 SSA
2.1.2	060.470.0112		HEMOSTÁTICO TÓPICO ABSORBIBLE EN FORMA DE ESPONJA DE GELATINA. MEDIDAS 7CM X 5CM X 1 CM.	1	C27	2.1.2	060.470.0112	HEMOSTÁTICO TÓPICO ABSORBIBLE EN FORMA DE ESPONJA DE GELATINA. MEDIDAS 7CM X 5CM X 1 CM.	M5002	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	61	1855C2012 SSA
2.1.3	100.004.2830		CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES, SOLUCIÓN, CADA ML DE TISSUCOL CONTIENE: 1. TISSUCOL (LIOFILIZADO, CONCENTRADO DE PROTEÍNA DE PROTEÍNA ADHESIVA, TRATADO POR VAPOR). CADA ML DE SOLUCIÓN RECONSTITUIDA CONTIENE: A) PROTEÍNA COAGULABLE 75-115MG, 1) FIBRINOGENO 70-110MG 2) PLASMAFIBRINECTINA 2-9MG (B) FACTOR XIII 10-50UI (C) PLASMINOGENO 40-120MG 2. SOLUCIÓN DE APROTIMINA 300UIK/ML.3. TROMBINA 4 U/ML. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACIÓN DOCUMENTACIÓN)	1	C28	2.1.3	100.004.2830	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346674", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES: CONTIENE, 1 SOLUCIÓN DE PROTEÍNA SELANTE FIBRINOGENO HUMANO (COMO PROTEÍNA COAGULABLE) 91.1 MG/1 ML APROTIMINA (ISNTICINA) 3000 UIC/1 ML EXCIPIENTES) CON EFECTO CONOCIDO: POLISORBATO 80 0.6-1.9 MG/ML, 2. SOLUCIÓN DE TROMBINA TROMBINA HUMANA 500 U/1 ML. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 40 UMD/1ML. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACIÓN DOCUMENTACIÓN)."		BAXTER	BAXTER	C41 / C42	4.11 / PAG 1	235M2013 SSA
2.1.4	060.337.0164		ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	1	C15 C16	2.1.4	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	PMMS	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	26	213684 SSA
2.1.5	SCB		CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y DE ORIGEN VEGETAL. APLICABLE EN FIBRAS, ROLLO O PARCHES. MEDIDAS: 10.2 CM X 10.2CM. UNA PIEZA.	1	C29	2.1.5	SCB	CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y DE ORIGEN VEGETAL. APLICABLE EN FIBRAS, ROLLO O PARCHES. MEDIDAS: 10.2 CM X 10.2CM. UNA PIEZA.	PSX	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	26	213684 SSA
									41963	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	59, 60	2867C2017 SSA

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T-2023-2025)




PROPUESTA TÉCNICA: BIENES DE CONSUMO
LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P-16

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No. Prop.	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CAVAT	REFERENCIA	No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
2.1.6	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGUN SE REQUIERA	3	C18	2.1.6	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346666", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGUN SE REQUIERA (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)"	788426	BARD	BECTON DICKINSON	C19	2, 4	1056C2013 SSA
2.1.7	060.166.1572	CATETER URETERAL DOBLE J DE POLIURETANO DE 26 CM DE LARGO, DIFERENTES CALIBRES SEGUN SE REQUIERA 4.7FR, 6 FR, 7 FR. (VER CATALOGO)	1	C30.1 C30.2 C30.3	2.1.7	060.166.1572	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346675", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CATETER URETERAL DOBLE J DE POLIURETANO Ó MEZCLA DE POLIMEROS DE 26 CM DE LARGO, DIFERENTES CALIBRES SEGUN SE REQUIERE 4.7 O 4.8FR, 6 FR., 7 FR."	788626 788726	BARD	BECTON DICKINSON	C19	2, 4	1056C2013 SSA
2.1.8	060.168.9631	CATETER URETERAL DOBLE J DE POLIURETANO DE 14 CM DE LARGO, DIFERENTES CALIBRES SEGUN SE REQUIERE 4.7FR, (VER CATALOGO)	1	C31.1			CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346676", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CATETER URETERAL DOBLE J DE POLIURETANO Ó MEZCLA DE POLIMEROS DE 14 CM DE LARGO, DIFERENTES CALIBRES SEGUN SE REQUIERE 4.7 O 4.8FR."	788414	BARD	BECTON DICKINSON	C19	2, 4	1056C2013 SSA
2.1.9	060.125.1879	SONDA PARA DRENAR URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN DURO, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML. O 5 ML. CON VALVULA PARA JERINSA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS, DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGUN SE REQUIERA. (VER CATALOGO)	1	C15 C16	2.1.8	060.166.9631	SONDA PARA DRENAR URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML. O 5 ML. CON VALVULA PARA JERINSA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS, DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGUN SE REQUIERA. (VER CATALOGO)	33614 33616	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON	C14	1	175E84 SSA
2.1.9	060.125.1879	BOLAS PARA RECOLECCION DE ORINA, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIURETANO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD 2000 ML.	1	C17	2.1.9	060.125.1879	BOLAS PARA RECOLECCION DE ORINA, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIURETANO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD 2000 ML.	153604	BARD	BECTON DICKINSON	C15	1	1126C97 SSA

000142



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No. Prop.	Clave Cuadro	Clave	Referencia	Cant	Descripción de Bienes de Consumo	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	Registro
2.1.17	SCCB	2.1.17	C2U	1	APÓSITO IMPERMEABLE TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE, LIBRE DE LATEX 15.5 CM X 8.5 CM X 8.5 CM.	66000712	SMITH & NEPHEW	SMITH & NEPHEW	C30	123	0087E79 SSA
2.1.18	531.803.0029	2.1.18	C21	1	COLCHÓN O SABANA TÉRMICA CON AIRE CALIENTE, QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME. RADIO/TRANSPARENTE, CON DISEÑO QUE REDUCE LA ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS, DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE	5030840	MEDTRONIC	MEDTRONIC	C24	1,2	0005R93 SSA
2.1.19	SCCB	2.1.19	C22	1	ELECTRODO NEUTRO DE ACUERDO A LA COMPLEJÓN DEL PACIENTE. ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCIÓN DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS. PEDIÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES. SUPERFICIE ADHESIVA CONDUCTIVA. DESECHABLE. NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CONDUCTIVA, DESECHABLE	20195-083	ERBE	VITALMEX	C46	1, 3, 6	0364E98 SSA
2.1.19	SCCB	2.1.19	C22	1	ELECTRODO NEUTRO HIPOALERGÉNICO DE ACUERDO A LA COMPLEJÓN DEL PACIENTE. ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCIÓN DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS CUATRO METROS. PEDIÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES. SUPERFICIE ADHESIVA DESECHABLE. NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CONDUCTIVA, DESECHABLE	20193-075	ERBE	VITALMEX	C46 / C47	1, 6 / 05	0364E98 SSA
2.1.19	SCCB	2.1.19	C22	1	ELECTRODO NEUTRO HIPOALERGÉNICO DE ACUERDO A LA COMPLEJÓN DEL PACIENTE. ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCIÓN DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS CUATRO METROS. PEDIÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES. SUPERFICIE ADHESIVA DESECHABLE. NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CONDUCTIVA, DESECHABLE	20193-073	ERBE	VITALMEX	C46 / C47	1, 5 / 05	0364E98 SSA

No. Prop. 3.1 Clave Cuadro BIENES DE CONSUMO 18.04.001 CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS

000144

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988B-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SM-I-T-2023-2025)



LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIM-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México, 28 de Julio del 2023

No. Preg.	1.1	CLAVE CUADRO	ANEXO 11 CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO	CANT	REFERENCIA	No. Preg.	CLAVE	ANEXO 12 CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO BASICOS	CODIGO	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
6.1.1	060.207.0021	C37	CIRCUITO EXTRACORPORO INTERCONECTADO. CONTIENE: 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LINEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LINEA PARA LIQUIDO DE HEMODIALISIS, UNA LINEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LINEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LINEA PARA COLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESION, UN FILTRO DE MEMBRANA ANEB.	1	C37	6.1.1	060.207.0021	*CIRCUITO EXTRACORPORO INTERCONECTADO. CONTIENE: 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LINEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LINEA PARA LIQUIDO DE HEMODIALISIS, UNA LINEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LINEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LINEA PARA COLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESION, UN FILTRO DE MEMBRANA ANEB, O KIT PRENSAMBLADO OPA COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO*	107635	BAXTER	C28	3	2694C2011 SSA
6.1.2	010.000.2356	C39	SOLUCION DIALIZANTE ESTERIL, EN BASE DE BICARBONATO, PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA. BOLSA DE 5 LITROS.	2	C39	6.1.2	010.000.2356	CIRCUITO EXTRACORPORO INTERCONECTADO. CONTIENE: 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LINEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LINEA PARA LIQUIDO DE HEMODIALISIS, UNA LINEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LINEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LINEA PARA COLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESION, UN FILTRO DE MEMBRANA ANEB.	107643	BAXTER	C28	3	2694C2011 SSA
6.1.3	010.000.3610	C54	SOLUCION DIALIZANTE ESTERIL, EN BASE DE BICARBONATO, PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA. BOLSA DE 5 LITROS.	2	C54	6.1.3	010.000.3610	SOLUCION DIALIZANTE ESTERIL, EN BASE DE BICARBONATO, PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA. BOLSA DE 5 LITROS.	PrismaSATE	BAXTER	C32	1	2366C2009 SSA
7.1.1	50CB	C1	DRENAJE TIPO BLAKE. DIVERSAS MEDIDAS SEGUN SE REQUIERA	1	C1	7.1.1	50CB	SOLUCION FISIOLOGICA AL 0.9%. PRESENTACION DE 1000ML	4006697	PISA	C37	28	82175 SSA
7.1.2	379.443.0037	C2.1	LAPIZ PARA ELECTROQUIRUGIA CON ELECTRODO DE ESPATULA INTEGRADO. ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	1	C2.1	7.1.2	379.443.0037	SOLUCION FISIOLOGICA AL 0.9%. PRESENTACION DE 1000ML	20190-106	ERBE	C45	4	0564E98 SSA
									20193-083	ERBE	C46	1, 3, 6	0364E98 SSA
CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NUMERO DE PREGUNTA "346787", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: *CIRCUITO EXTRACORPORO INTERCONECTADO. CONTIENE: 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LINEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LINEA PARA LIQUIDO DE HEMODIALISIS, UNA LINEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LINEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LINEA PARA COLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESION, UN FILTRO DE MEMBRANA ANEB, O KIT PRENSAMBLADO OPA COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO* CIRCUITO EXTRACORPORO INTERCONECTADO. CONTIENE: 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LINEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LINEA PARA LIQUIDO DE HEMODIALISIS, UNA LINEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LINEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LINEA PARA COLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESION, UN FILTRO DE MEMBRANA ANEB. SOLUCION DIALIZANTE ESTERIL, EN BASE DE BICARBONATO, PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA. BOLSA DE 5 LITROS. SOLUCION FISIOLOGICA AL 0.9%. PRESENTACION DE 1000ML DRENAJE TIPO BLAKE. DIVERSAS MEDIDAS SEGUN SE REQUIERA LAPIZ PARA ELECTROQUIRUGIA CON ELECTRODO DE ESPATULA INTEGRADO. ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE. CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NUMERO DE PREGUNTA "346787", SE PERMITE OFERTAR													



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SM-I-2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S. A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: BIENES DE CONSUMO

ANEXO 1.1 CLAVE CUADRO		ANEXO 1.2 CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO		ANEXO 1.3 CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO		ANEXO 1.4 CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO		ANEXO 1.5 CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO		ANEXO 1.6 CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO	
No. Prop.	1.1	Clave Cuadro	Referencia	No. Prop.	Clave	Referencia	No. Prop.	Clave	Referencia	No. Prop.	Clave
7.1.8	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGUN SE REQUIERA, PAQUETE DE TRES.	1	7.1.8	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346666", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGUN SE REQUIERA (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)"	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION
7.1.9	660.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS	1	7.1.9	660.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	PMW35	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	213EB4 SSA
7.1.10	660.155.0155	CAMPOS QUIRURGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	1	7.1.10	660.155.0155	"CAMPOS QUIRURGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES DE 20 A 28 X 15 CM."	PSK	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	213EB4 SSA
7.1.11	SCCB	COLCHON O MANTA TERMICA QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME, RADIOTRANSARENTE, CON DISEÑO QUE REDUCE LA ACUMULACION DE LIQUIDOS, DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE	1	7.1.11	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346677", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "COLCHON O SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE, QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME, DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE"	5030840	MEDTRONIC	MEDTRONIC	C24	0005F03 SSA
7.1.12	SCCB	PROTECTORES DE PINZA	10	7.1.12	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346668", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "PROTECTORES DE PINZA, ESTERILIZADOS Y DESECHABLES ENGRAPADORA MECANICA INTENSTINAL DE 75MM CON CARTUCHO EXTRA	5030810	MEDTRONIC	MEDTRONIC	C24	0005F03 SSA
7.1.13	SCCB	ENGRAPADORA MECANICA INTENSTINAL DE 75MM CON CARTUCHO EXTRA	1	7.1.13	SCCB	ENGRAPADORA MECANICA INTENSTINAL DE 75MM CON CARTUCHO EXTRA	MT75	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26 / C27	1638E2010 SSA
							SR75	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	1638E2010 SSA

000151



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
IA-50-GYR-0506GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: BIENES DE CONSUMO

ANEXO 10.1.1 CLAVE CUADRO BIENES DE CONSUMO		ANEXO 7.1 CLAVE CUADRO BIENES DE CONSUMO		ANEXO 7.1 CLAVE CUADRO BIENES DE CONSUMO		ANEXO 7.1 CLAVE CUADRO BIENES DE CONSUMO		ANEXO 7.1 CLAVE CUADRO BIENES DE CONSUMO		ANEXO 7.1 CLAVE CUADRO BIENES DE CONSUMO		ANEXO 7.1 CLAVE CUADRO BIENES DE CONSUMO		ANEXO 7.1 CLAVE CUADRO BIENES DE CONSUMO	
No. Prop.	Clave	Cant.	Referencia	No. Prop.	Clave	Cant.	Referencia	No. Prop.	Clave	Cant.	Referencia	No. Prop.	Clave	Cant.	Referencia
8.1.21	SCCB	1	C64	8.1.21	SCCB	1	C64	8.1.21	SCCB	1	C64	8.1.21	SCCB	1	C64
		SET DE INFUSIÓN COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE INFUSIÓN OFERTADO PARA FLUJO DE 20 A 750 ML/MIN.				CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346681", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:									
8.1.22	60	30		8.1.22	60	30		8.1.22	60	30		8.1.22	60	30	
		SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGUN SE REQUIERA: VER CATALOGO				SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGUN SE REQUIERA: VER CATALOGO									
8.1.23	SCCB	2-3	C65	8.1.23	SCCB	2-3	C65	8.1.23	SCCB	2-3	C65	8.1.23	SCCB	2-3	C65
		FIBRINOGENO DE 1.5 GR				FIBRINOGENO DE 1.5 GR									
No. Prop.		Clave Cuadro		No. Prop.		Clave Cuadro		No. Prop.		Clave Cuadro		No. Prop.		Clave Cuadro	
9.1.	SCCB	3	C66	9.1.	SCCB	3	C66	9.1.	SCCB	3	C66	9.1.	SCCB	3	C66
		BIENES DE CONSUMO				BIENES DE CONSUMO									
		REACTIVO HEPARINASA: COPAS Y PINES				REACTIVO HEPARINASA: COPAS Y PINES									
9.1.1	SCCB	3	C67	9.1.1	SCCB	3	C67	9.1.1	SCCB	3	C67	9.1.1	SCCB	3	C67
		SET COMPLETO DE TROMBOELASTOGRAFIA DINAMICA CON: REACTIVO KAOLIN				SET COMPLETO DE TROMBOELASTOGRAFIA DINAMICA CON: REACTIVO KAOLIN									
No. Prop.		Clave Cuadro		No. Prop.		Clave Cuadro		No. Prop.		Clave Cuadro		No. Prop.		Clave Cuadro	
10.1.1	SCCB	1	C72	10.1.1	SCCB	1	C72	10.1.1	SCCB	1	C72	10.1.1	SCCB	1	C72
		BIENES DE CONSUMO				BIENES DE CONSUMO									
		MANGUERA PARA INSUFLACION, LONGITUD DE 250 A 300 CM, ESTÉRIL				MANGUERA PARA INSUFLACION, LONGITUD DE 250 A 300 CM, ESTÉRIL									
10.1.2	SCCB	1	C73	10.1.2	SCCB	1	C73	10.1.2	SCCB	1	C73	10.1.2	SCCB	1	C73
		FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 240 A 300 CM, ESTÉRIL.				FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 240 A 300 CM, ESTÉRIL.									
No. Prop.		Clave Cuadro		No. Prop.		Clave Cuadro		No. Prop.		Clave Cuadro		No. Prop.		Clave Cuadro	
10.1.3	SCCB	4	C76	10.1.3	SCCB	4	C76	10.1.3	SCCB	4	C76	10.1.3	SCCB	4	C76
		TRÓCARES Y CÁMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES CON INDICADORES RADIOOPACOS QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5.10 Y 15 MM, DE DIÁMETRO CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUERLOCK DE 65 A 150 MM, DE LONGITUD, SEGUN COMPLEXIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL PACIENTE.				TRÓCARES Y CÁMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5.10 Y 15 MM, DE DIÁMETRO CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUERLOCK DE 65 A 150 MM, DE LONGITUD, SEGUN COMPLEXIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL PACIENTE.									
10.1.4	SCCB	1	C79	10.1.4	SCCB	1	C79	10.1.4	SCCB	1	C79	10.1.4	SCCB	1	C79
		MANGUERA PARA IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 250 A 300 CM, ESTÉRIL.				MANGUERA PARA IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 250 A 300 CM, ESTÉRIL.									

ANEXO 10.1.1 CLAVE CUADRO BIENES DE CONSUMO
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PÁGINA	REGISTRO
671500	TSCI	RXSE MEDICA	C34	6	2428E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
CLOTTAFAC	CLOTTAFAC	LFB MEXICO	C43	1,2	228NR2015 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
CODIGO <th>MARCA</th> <th>PROVEEDOR</th> <th>CATALOGO</th> <th>PÁGINA</th> <th>REGISTRO</th>	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PÁGINA	REGISTRO
6212	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	C35	7	01188E2001 SSA
6211	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	C35	7	01188E2001 SSA
7003	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	C35	7	01188E2001 SSA
6300	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	C35	7	01188E2001 SSA
01-097	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	C35	7	DOF LINEA 1576
01-096	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	C35	7	DOF LINEA 1576
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
CLOTTAFAC	CLOTTAFAC	LFB MEXICO	C43	1,2	228NR2015 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
CODIGO <th>MARCA</th> <th>PROVEEDOR</th> <th>CATALOGO</th> <th>PÁGINA</th> <th>REGISTRO</th>	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PÁGINA	REGISTRO
36100	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
79100	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0508E2001 SSA
CT803	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
CT873	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
CR87	APPLIED	APPLIED	C20	17,25	2661E2012 SSA
CT502	APPLIED	APPLIED	C20	17,29	2661E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
INTRUVIN	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
PROTECTA	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0508E2001 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,25	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,29	2661E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
INTRUVIN	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
PROTECTA	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0508E2001 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,25	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,29	2661E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
INTRUVIN	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
PROTECTA	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0508E2001 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,25	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,29	2661E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
INTRUVIN	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
PROTECTA	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0508E2001 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,25	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,29	2661E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
INTRUVIN	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
PROTECTA	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0508E2001 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,25	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,29	2661E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
INTRUVIN	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
PROTECTA	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0508E2001 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,25	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,29	2661E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
INTRUVIN	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
PROTECTA	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0508E2001 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,25	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,29	2661E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
INTRUVIN	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
PROTECTA	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0508E2001 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,25	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,29	2661E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
INTRUVIN	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
PROTECTA	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0508E2001 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,25	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,29	2661E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
INTRUVIN	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
PROTECTA	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0508E2001 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,25	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,29	2661E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
INTRUVIN	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
PROTECTA	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0508E2001 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,25	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,29	2661E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
INTRUVIN	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
PROTECTA	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0508E2001 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,25	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,29	2661E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
INTRUVIN	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
PROTECTA	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0508E2001 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,25	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,29	2661E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO
INTRUVIN	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
PROTECTA	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0508E2001 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,27	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,25	2661E2012 SSA
APPLIED	APPLIED	APPLIED	C20	17,29	2661E2012 SSA
VER CATALOGO ANEXO	VER CATALOGO ANEXO				


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMIT-2023-2025)

licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: BIENES DE CONSUMO

REGISTRO	CANTIDAD	CLAVE CUADRO	CLAVE	REFERENCIAL	NO. PREC.	DESCRIPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	UNIDAD	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA
10.1.5	SCCB	1	SCCB	C60	10.1.5	BOLSA COLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA O GRANDE SEGÚN PIEZA A EXTRAER.	25040	COVIDIEN	MEDTRONIC	C36	2
10.1.6	SCCB	1	SCCB	C61	10.1.6	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO.	25030	COVIDIEN	MEDTRONIC	C36	2
10.1.7	SCCB	2	SCCB	C62	10.1.7	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITANIO, ESTÉRIL, DESECHABLE, TAMAÑO MEDIANO/LARGO O EXTRA LARGO	AC008-166-RKD	ADATA	HETI	C2	1.2
10.1.8	SCCB	4	SCCB	C63	10.1.8	CLIP DE POLÍMERO MEDIANO/LARGO O LARGO, Y EXTRA LARGO	003200	WECK	CORPORATIVO NEOMEDICA	C23	10
10.1.9	SCCB	1	SCCB	C64	10.1.9	RETRACTOR DE HERIDAS TAMAÑO MEDIANO, ANILLO FLEXIBLE	004200	WECK	CORPORATIVO NEOMEDICA	C23	10
10.1.10	SCCB	3	SCCB	C65	10.1.10	SUTURA MONOCRYL 000, AGUJA REDONDA MEDIO CIRCULO	544230	WECK	CORPORATIVO NEOMEDICA	C23	7
				C66	10.1.8	CLIP DE POLÍMERO MEDIANO/LARGO O LARGO, Y EXTRA LARGO	544250	WECK	CORPORATIVO NEOMEDICA	C23	7
				C67	10.1.8	CLIP DE POLÍMERO MEDIANO/LARGO O LARGO, Y EXTRA LARGO	544240	WECK	CORPORATIVO NEOMEDICA	C23	7
				C68	10.1.9	RETRACTOR DE HERIDAS TAMAÑO MEDIANO, ANILLO FLEXIBLE	C8302	APPLIED	APPLIED	C20	45
				C69	10.1.10	SUTURA MONOCRYL 000, AGUJA REDONDA MEDIO CIRCULO	SR26263	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	51	37



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-S0-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

NO. Preg. 1.1	CLAVE CUADRO	ANEXO RELATORIO DE BIENES DE CONSUMO	REFERENCIA	No. Preg.	CLAVE	ANEXO CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS	CODIGO	PROVEEDOR	CATALOGO	PASAJA	REGISTRO
10.1.15	872.330.0872	ELECTRODO NEUTRO DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCIÓN DE LA CORRIENTE DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS O ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES, SUPERFICIE COMBINADA DE 720A2Z, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE, O ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 400A2Z, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE.		10.1.15	872.330.0872	ELECTRODO NEUTRO HIPOTALGÉNICO DE ACUERDO A LA COMPLEJIÓN DEL PACIENTE, ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES CONTACTO, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCIÓN DE LA CORRIENTE DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS CUATRO METROS, PEDIÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 720A2Z, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, DESECHABLE; NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 400A2Z, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, DESECHABLE.	20199-075	VITALMEX	C46 / C47	1. 6 / 05	0964E98 SSA
10.1.16	379.443.0037	LAPIZ PARA ELECTROCRUIJIA CON ELECTRODO DE ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES, DESECHABLE.		10.1.16	379.443.0037	LAPIZ PARA ELECTROCRUIJIA CON ELECTRODO DE ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES, DESECHABLE.	20190-106	VITALMEX	C45	4	0964E98 SSA
10.17	SCCB	SPACEMAKER PLUS DE 10 A 12 MM MARCA COVIDIEN (SPACEMAKER PTO ACCES AND DISSECTOR SYSTEM)	C95	10.17	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346689", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "SPACEMAKER PLUS DE 10 A 12 MM MARCA COVIDIEN (SPACEMAKER PTO ACCES AND DISSECTOR SYSTEM) O SISTEMA LAPAROSCÓPICO GELPORT O TROCAR ROMO REUSABLE CON BALÓN Y BOMBA MANUAL DESECHABLE"	SMBTRNDX	MEDTRONIC	C22	1.4	2073C017 SSA
10.18	SCCB	LIGASURE CON PINZA ATLAS O MARYLAND	C97	10.18	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346789", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE BIEN DE CONSUMO: LIGASURE CON PINZA ATLAS O MARYLAND	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA

000157

Vitalmex
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GYR-0506YR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: BIENES DE CONSUMO

No. Item	CLAVE CUADRO	ANEXO Y CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO	REFERENCIA	CLAVE	ANEXO Y CATALOGO DE BIENES DE CONSUMO	BIENES DE CONSUMO	CANT	REFERENCIA	No. Preg.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO
2.5			C107	2.5	060.893.0098	HIALURONATO DE SODIO. SOLUCION OFTALMICA CON CANULA. CADA ML. CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 30MG O 36 MG. ENVASE CON UNA JERINGA CON 0.4 ML A 1.1 ML					PROTECTALON 1.6%		PROTECTALON	TRIANA	C12	2, 4	0632C2016 SSA
2.6			C108									33-32	MILTEX	MD SUPPLIER	C11	3	NO SE REQUIERE REFERENCACION NI DOCUMENTACION
			C109	2.6		TREPANO CIRCULAR O PUNCH DE PIEL MEDIDAS 3.3, 5.4, 4.4, 5.5 (NO SE REQUIERE REFERENCACION NI DOCUMENTACION)						33-33	MILTEX	MD SUPPLIER	C11	3	NO SE REQUIERE REFERENCACION NI DOCUMENTACION
			C110									33-34	MILTEX	MD SUPPLIER	C11	3	NO SE REQUIERE REFERENCACION NI DOCUMENTACION
			C111									33-35	MILTEX	MD SUPPLIER	C11	3	NO SE REQUIERE REFERENCACION NI DOCUMENTACION
2.7			C104	2.7		ESPONJA PARA CIRUGIA OFTALMICA TIPO MEROCEL						SOFT CELL PVA	OASIS	EUROFTALMICA	C49	34, 46	0495C2012 SSA
2.8			C112	2.8		AZUL DE TRIPAN						RSB 001-00	ALCHIMIA	GRUPO ALDAI	C3	1	2098C2017 SSA
2.9			C113	2.9		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NUMERO DE PREGUNTA "346772", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICO (NO REQUIERE DOCUMENTACION NI REFERENCACION)					(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCACION NI DOCUMENTACION)		(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCACION NI DOCUMENTACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCACION NI DOCUMENTACION)			(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCACION NI DOCUMENTACION)

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LIQTANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: BIENES DE CONSUMO

No. Prop.	Clave Cuadro	Clave	Referencia	Cant	Anexo 16 Catálogo de Bienes de Consumo	Anexo 16 Catálogo de Bienes de Consumo	Codigo	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	Registro
2.1			C117	2.1	BIENES DE CONSUMO	BIENES DE CONSUMO	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.
PROTESTO LO NECESARIO.

[Signature]
DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
AV. Edmundo SERRANO DE HARVEY No. 4
San Pedro Banderas, C.P. 55400.
Calle 10 de Julio, No. 1000
Tel. 25241174

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-S0-GYR-050G/9888-T-18-2023
PARA LA CONTRATACION DEL
SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)


LOTANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIM-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO HEPATICO

No. Posp. 1.1		BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE HEPATICO		CLAVE CUSARIO BASICO		DESCRIPCION VITALMEX		CODIGO		MARCAS		CATALOGO		PAGINA		REGISTRO	
REFERENCIA	No. Posp. 1.1	REFERENCIA	QNT	CLAVE CUSARIO BASICO	DESCRIPCION VITALMEX	CODIGO	MARCAS	CATALOGO	PAGINA	REGISTRO							
1.1.1	1.1.1	C37	44.7	060.470.0112	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE EN FORMA DE ESPONJA DE GELATINA, MEDIDAS 7CM X 5CM X 1 CM.	MS0002	ETHICON	CS6	61	185FC2012 SSA							
1.1.2	1.1.2	C117	2	5CCB	CATETER PARA CATERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7FR, 200 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16G Y PROXIMAL CALIBRE 18G.	CS-17702-E	ARROW	C69	7, 9, 10	0014C90 SSA							
1.1.3	1.1.3	C118	2	5CCB	CATETER PARA CATERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7FR, 200 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16G, MEDIO CALIBRE 18G Y PROXIMAL CALIBRE 18G.	CS-15703-E	ARROW	C69	7, 10, 11	0014C90 SSA							
1.1.4	1.1.4	C119	2	5CCB	CATETER PARA CATERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5FR, 133 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 20G, MEDIO CALIBRE 22G Y PROXIMAL CALIBRE 22G.	CS-16534-E	ARROW	C69	15, 18	0014C90 SSA							
1.1.5	1.1.5	C120	1	5CCB	EQUIPO PARA HEMODIALISIS DOBLE LUMEN, INCLUYE AGUA INTRODUCTORA, UNA GUIA METALICA, UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE 11.5 O 12FR, LONGITUD DE 185 O 200 MM CON OBTURADOR Y UN DIATADOR CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO MAHURKAR.	5554200	BECTON DICKINSON	CS1	1, 2	0414C97 SSA							
1.1.6	1.1.6	C125	3 A 5	100.001.2880	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES, SOLUCION, CADA ML DE TISSUCOL CONTIENE 1.1 TISSUCOL (UPTI) CONCENTRADO DE PROTEINA DE PROTEINA ADHESIVA, TRATADO POR CALOR PARA ELIMINAR EL RIESGO DE TRANSMISION DE VIRUS, CONTIENE AL PROTEINA COAGULABLE (2-11.5MG, 1) FIBRINOGENO 70-100MG, 3) PLASMINOGENO 40-120MG, 2) SOLUCION DE APTININA 3000U/ML, 3) TROMBINA 4 U/ML. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIAL NI DOCUMENTACION).	100.001.2880	BAXTER	CA1/ CA2	11 / PAG 1	235W0013 SSA							
1.1.7	1.1.7	C121	1	5CCB	MAJALA TIPO PROCEED DE 20 A 20.3X 25 A 25.4 CM OVALADA DE ETHICON (JOHNSON Y JOHNSON)	PCDM	ETHICON	C26	8	0682C005 SSA							

DIVISION DE CONTRATOS
MEXICO

000161



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GVR-0506V9888-F-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T-2023-2025)

licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA, BIENES DE CONSUMO HEPATICO

No. Prop. 1.1		Clave Cuadro		Referencia		Clave Cuadro Básico		Descripción Vitalmex		Marca		Proveedor		Catálogo		Página		Registro		
Clave	Cuadro	Clave	Cuadro	Clave	Cuadro	Clave	Cuadro	Clave	Cuadro	Clave	Cuadro	Clave	Cuadro	Clave	Cuadro	Clave	Cuadro	Clave	Cuadro	
2.8			AZUL DE TRIPAN				2.8		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "21531", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE PROCEDIMIENTO COMO PARTE DE ESTE ANEXO.											
2.9			LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICO BALARILCON A				2.9		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "21531", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE PROCEDIMIENTO COMO PARTE DE ESTE ANEXO.											

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-50-GTR-050GVR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: BIENES DE CONSUMO HEPATICO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

DESCRIPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE		REFERENCIA		CATEGORÍA DE BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE		PROVEEDOR		CATALOGO		PÁGINA	
No. Prop.	Clave Cuadro	Clave Sábico	No. Prop.	Clave Cuadro	Código	MARCA	PROVEEDOR	CATALOGO	PÁGINA	PROVEEDOR	CATALOGO
2.1	1	2.1	1.1	2.1	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA PREGUNTA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. EN RELACION A LOS REQUISITOS DE LA RESPUESTA NO OPERAR ESTE PROCEDIMIENTO COMO PARTE DE ESTE ANEXO.						

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.
 PROTESTO LO NECESARIO


 DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 AV. CALLES DE LA UNIÓN S/N. COL. SAN JUAN DE LOS RIOS
 CDMX, CDMX, México, C.P. 06702

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES




LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 LA-S0-0YR-006YR988-T-18-2023
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T-2023-2025)

PROPUESTA TÉCNICA: SUTURAS
 RFC: VIN-011206-P16

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

CLAVE CUADRO BÁSICO INMS		REFERENCIA		CATEGORÍA DE SUTURAS		DESCRIPCIÓN DE SUTURAS		CATEGORÍA DE SUTURAS		DESCRIPCIÓN DE SUTURAS		CATEGORÍA DE SUTURAS		DESCRIPCIÓN DE SUTURAS		CATEGORÍA DE SUTURAS	
No. Preg.	1.1	No. Preg.	1.1	Clave Cuadro Básico Inms	Clave Cuadro Básico Inms	Clave Cuadro Básico Inms	Clave Cuadro Básico Inms	No. Preg.	1.1	No. Preg.	1.1	Clave Cuadro Básico Inms	Clave Cuadro Básico Inms	No. Preg.	1.1	No. Preg.	1.1
1.1.1	60	501	PZA	262	841	60	262	1.1.1	60	501	PZA	262	841	60	262	51	0576086 SSA
SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUA, LONGITUD DE LA HERBA 90CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA (15-17MM)																	
1.1.2	60	502	PZA	254	841	60	254	1.1.2	60	502	PZA	254	841	60	254	51	0576086 SSA
SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUA, LONGITUD DE LA HERBA 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 AHUSADA (12-13MM)																	
1.1.3	60	504	PZA	288	841	60	288	1.1.3	60	504	PZA	288	841	60	288	51	0576086 SSA
SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUA, LONGITUD DE LA HERBA 90CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17)																	
1.1.5	60	505	PZA	734	841	60	734	1.1.5	60	505	PZA	734	841	60	734	51	35690 SSA
SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUA, LONGITUD DE LA HERBA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0																	
1.1.6	60	506	PZA	742	841	60	742	1.1.6	60	506	PZA	742	841	60	742	51	35690 SSA
SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUA, LONGITUD DE LA HERBA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0																	
1.1.7	60	507	PZA	767	841	60	767	1.1.7	60	507	PZA	767	841	60	767	51	0576086 SSA
SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUA, LONGITUD DE LA HERBA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0																	
1.1.8	60	508	PZA	866	841	60	866	1.1.8	60	508	PZA	866	841	60	866	51	0895C2005 SSA
SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLÚCICO TRENZADO, LONGITUD DE LA HERBA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (15 - 26 MM)																	
1.1.9	60	509	PZA	890	841	60	890	1.1.9	60	509	PZA	890	841	60	890	51	0895C2005 SSA
SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLÚCICO TRENZADO, LONGITUD DE LA HERBA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 1-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25 - 26 MM)																	

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T-2023-2023)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-012206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: SUTURAS

ESTADO DE MÉJICO a 28 de Julio del 2023		CANTIDAD DE SUTURAS		CANTIDAD DE SUTURAS		CANTIDAD DE SUTURAS		CANTIDAD DE SUTURAS		CANTIDAD DE SUTURAS		CANTIDAD DE SUTURAS		CANTIDAD DE SUTURAS		
NO. PREGUNTA	CLAVE CANTIDAD BÍJICO IMSS	PREFERENCIA	NO. PREGUNTA	CLAVE CANTIDAD BÍJICO IMSS	DESCRIPCIÓN DE SUTURAS	DESCRIPCIÓN DE SUTURAS	DESCRIPCIÓN DE SUTURAS	DESCRIPCIÓN DE SUTURAS	DESCRIPCIÓN DE SUTURAS	DESCRIPCIÓN DE SUTURAS	DESCRIPCIÓN DE SUTURAS	DESCRIPCIÓN DE SUTURAS	DESCRIPCIÓN DE SUTURAS	DESCRIPCIÓN DE SUTURAS	DESCRIPCIÓN DE SUTURAS	
1.1.17	60	841	775	841	60	1.1.17	60	841	775	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUIA, LONGITUD DE LA HERBA 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, MÚLTIPLES HERBAS	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUIA, LONGITUD DE LA HERBA 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, MÚLTIPLES HERBAS	775	841	51	112, 118	5690 SSA
1.1.18	60	841	4462	841	60	1.1.18	60	841	4462	SUTURAS CATEGORÍA CROMÁTICO CON AGUIA, LONGITUD DE LA HERBA 85-70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 Y 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-27MM)	SUTURAS CATEGORÍA CROMÁTICO CON AGUIA, LONGITUD DE LA HERBA 85-70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 Y 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-27MM)	4462	841	51	73	36148 SSA
1.1.19	60	842	337	842	60	1.1.19	60	842	337	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO, CON AGUIA, LONGITUD DE LA HERBA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26MM)	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346726", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPOLÓN CAPROLACTINA O CAPROLACTONA O PCL, INCOLORA O VIOLETA, LONGITUD DE LA HERBA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIA, CON AGUIA AHUSADA O NOMIA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM)	337	842	51	36, 41	0576286 SSA
1.1.20	60	841	239	841	60	1.1.20	60	841	239	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUIA, LONGITUD DE LA HERBA 80CM, CALIBRE DE LA SUTURA 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIA 3/8 DE CÍRCULO DOBLE AHUSADA (8-0 MM)	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUIA, LONGITUD DE LA HERBA 80CM, CALIBRE DE LA SUTURA 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIA 3/8 DE CÍRCULO DOBLE AHUSADA (8-0 MM)	239	841	53	135	08932013 SSA
1.1.21	60	841	296	841	60	1.1.21	60	841	296	SUTURAS SINTÉTICAS, NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUIA, LONGITUD DE LA HERBA 75 A 80CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIA 1/2 CÍRCULO, DOBLE AHUSADA (25-26MM)	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346726", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS, NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUIA, LONGITUD DE LA HERBA 75 A 80CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIA 1/2 CÍRCULO, DOBLE AHUSADA (25-26MM)	296	841	51	80, 90	0576286 SSA
1.1.22	60	841	312	841	60	1.1.22	60	841	312	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE LA HERBA 90CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIA, 1/2 CÍRCULO, DOBLE AHUSADA (25-26MM)	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUIA, LONGITUD DE LA HERBA 90CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIA, 1/2 CÍRCULO, DOBLE AHUSADA (25-26MM)	312	841	51	80, 83	0576286 SSA
1.1.23	60	841	478	841	60	1.1.23	60	841	478	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE INJON CON AGUIA, LONGITUD DE LA HERBA, 45CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIA 5/8 DE CÍRCULO CONTINENTE (19-25MM)	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE INJON CON AGUIA, LONGITUD DE LA HERBA, 45CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIA 5/8 DE CÍRCULO CONTINENTE (19-25MM)	478	841	51	104	38849 SSA

DIVISIÓN DE ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-S0-GYR-0506GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

ESTADO DE MÉXICO a 28 de Julio del 2023

PROPUESTA TÉCNICA: SUTURAS

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

Clasificación	Descripción	Cantidad	Unidad	Características	Marca	Modelo	Referencia	Observaciones
1.1.24	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLUCÓLICO TRENZADO CON AGUA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (15-23MM)	60	PZA	841	858	524	51	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346727", SE PERMITE OPERAR EN ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLUCÓLICO O POLIGLACTINA 910 TRENZADO CON AGUA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (15-26MM), LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (15-28MM)
1.1.25	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLUCÓLICO TRENZADO CON AGUA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26MM)	60	PZA	841	882	525	51	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346728", SE PERMITE OPERAR EN ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLUCÓLICO O POLIGLACTINA 910 TRENZADO CON AGUA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26MM)
1.1.26	SUTURAS SEDA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM CALIBRE DE LA AGUJA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (20-26MM)	60	PZA	841	1914	526	51	SUTURAS SEDA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM CALIBRE DE LA AGUJA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (20-26MM)
1.1.27	SUTURAS SEDA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM CALIBRE DE LA AGUJA 0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26MM)	60	PZA	841	1955	527	51	SUTURAS SEDA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM CALIBRE DE LA AGUJA 0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26MM)
1.1.28	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE PÓLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 1-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)	60	PZA	841	2045	527	53	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346729", SE PERMITE OPERAR EN ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE PÓLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 1-0 O 1, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-CYR-050GVR886-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

licitante: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

RFC: VINC01206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: SUTURAS

Item	Clave	Referencia	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Marca	Proveedor	Código	Catálogo	Página					
1.1.29	60	842	295	529	PZA	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLUCOLIDA Y ÉPSILON CARBOLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA REVERSO CONTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO (24MM)	1.1.29	60	842	295	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346730", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLUCOLIDA Y ÉPSILON CARBOLACTINA O HEBRA 70 A 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA REVERSO CONTANTE O CONTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO (24MM).	ETHCON	JOHNSON & JOHNSON	ETHCON	51	36,40	0576086 SSA
1.1.30	S.C.C.B.	531	531	1.1.30	PZA	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIODANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)	1.1.30	S.C.C.B.	S.C.C.B.	2310H	JOHNSON & JOHNSON	ETHCON	53	112	87002 SSA		
1.1.31	S.C.C.B.	535	535	1.1.31	PZA	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIODANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (37-40)	1.1.31	S.C.C.B.	S.C.C.B.	POP30H	JOHNSON & JOHNSON	ETHCON	53	113,115	11182009 SSA		
1.1.32	S.C.C.B.	544	544	1.1.32	PZA	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIODANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)	1.1.32	S.C.C.B.	S.C.C.B.	COO24002	BRAUN	BRAUN	54	2,56	03862004 SSA		

Bot. - CLAVE CUESTRO BÁSICO (MS) REF: VINC01206-P16

Bot. - CLAVE CUESTRO BÁSICO (MS) REF: VINC01206-P16

Bot. - CLAVE CUESTRO BÁSICO (MS) REF: VINC01206-P16

Bot. - CLAVE CUESTRO BÁSICO (MS) REF: VINC01206-P16

Bot. - CLAVE CUESTRO BÁSICO (MS) REF: VINC01206-P16

Bot. - CLAVE CUESTRO BÁSICO (MS) REF: VINC01206-P16

Bot. - CLAVE CUESTRO BÁSICO (MS) REF: VINC01206-P16


Bot. - CLAVE CUESTRO BÁSICO (MS) REF: VINC01206-P16

Bot. - CLAVE CUESTRO BÁSICO (MS) REF: VINC01206-P16

Bot. - CLAVE CUESTRO BÁSICO (MS) REF: VINC01206-P16

ANEXOS DE CONTRATOS

Estado de México a, 28 de Julio del 2023



Vitalmex
SOLUCIONES EN CUIDADO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR888-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-01206-P16

PROPUESTA TÉCNICA: SUTURAS

Estrado de México a, 28 de Julio del 2023

1.1.33	60	842	394	1.1.33	60	842	394	532	PZA	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLUCOLIDA Y ÉPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIJA, CON AGUIJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (15-17MM)	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346734", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLUCOLIDA Y ÉPSILÓN CAPROLACTINA O CAPROLACTONA O PCLL, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIJA, CON AGUIJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (15-17MM).	51	36,37	0310C2015 SSA
1.1.34	60	842	402	1.1.34	60	842	402	535	PZA	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLUCOLIDA Y ÉPSILÓN CAPROLACTINA O CAPROLACTONA O PCLL, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIJA, CON AGUIJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (15-17MM)	51	36,37	0468C2014 SSA	
1.1.35	60	842	410	1.1.35	60	842	410	534	PZA	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLUCOLIDA Y ÉPSILÓN CAPROLACTINA O PCLL, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIJA, CON AGUIJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (85-36MM)	51	36,37	0310C2015 SSA	
1.1.36	60	842	428	1.1.36	60	842	428	535	PZA	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLUCOLIDA Y ÉPSILÓN CAPROLACTINA O PCLL, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUIJA, CON AGUIJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-36MM)	51	36,37	0310C2015 SSA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-SO-GYR-0500GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T-2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011-2016-P16

PROPUESTA TÉCNICA: SUTURAS

Estado de México a, 28 de Julio del 2023																	
1.1.37	60	842	486	PZA	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLUCOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HERBA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA, CON AGUA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM)	536	1.1.37	60	842	436	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346739", SE PERMITE OPERAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLUCOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA DE PGL, CON COLOR, LONGITUD DE LA HERBA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA, CON AGUA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM).	5126284	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	51	36.37	0310C2015 SSA
1.1.38	60	841	893	PZA	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUA, LONGITUD DE LA HERBA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (15-20MM)	537	1.1.38	60	841	833	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346740", SE PERMITE OPERAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUA, LONGITUD DE LA HERBA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 CÍRCULO AHUSADA O REVERSO CORTANTE (15-26MM).	SR26284	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	51	20.21	0895C2005 SSA
1.1.39	S.C.C.B.			PZA	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE POLIURETANO, COPOLÍMERO DE POLIURETANO Y TRIMETILENO, CON AGUA, LONGITUD DE LA HERBA 45CM, CALIBRE DE SUTURA 1, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26MM)	541	1.1.39	S.C.C.B.			CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346740", SE PERMITE OPERAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIURETANO, COPOLÍMERO DEL ACIDO GLICÓLICO POLIURETANO Y/O CARBONATO DE TRIMETILENO, CON AGUA, LONGITUD DE LA HERBA 45 A 75CM, CALIBRE DE SUTURA 1, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 CÍRCULO REVERSO CORTANTE O AHUSADA (24-26MM).	P26308	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	51	42.46	0576C06 SSA
1.1.40	S.C.C.B.			PZA	SUTURA ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTACTICO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HERBA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (15-20MM DOBLE ARMADA)	502	1.1.40	S.C.C.B.			CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346741", SE PERMITE OPERAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURA ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTACTICO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HERBA DE 45-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 O 3/8 CÍRCULO AHUSADA (8-20MM DOBLE ARMADA)	CV5E9-368072-45	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	51	80.84	0576C06 SSA
1.1.41	S.C.C.B.			PZA	SUTURA ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTACTICO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HERBA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (15-20MM DOBLE ARMADA)	502	1.1.41	S.C.C.B.			CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346742", SE PERMITE OPERAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURA ESTEREOISOMERO CRISTALINO ISOTACTICO DE MONOFILAR DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HERBA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 CÍRCULO AHUSADA O CLINDRICA (15-20MM DOBLE ARMADA)	CD90888	BIRRAUN	BIRRAUN	55	1.7	1612C015 SSA

ANEXO
EMISION DE CONTRATOS

 Vitalmex 2013, S. de RL de CV	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-0506V988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMIT 2023-2025)
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TÉCNICA- SUTURAS

Estado de México a, 28 de Julio del 2023										
1.1.42	S.C.C.B.	S83	1.1.42	S.C.C.B.					CON BASE EN LA RESUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V., CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346743", SE PERMITE OPERAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURA ESTEROSOMERO VYO CRISTALINO ISOTACTICO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HERBA DE 67.75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-20MM DOBLE ARMADA).	057626 SSA
					ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	51	80.83		

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.

PROTESTO LO NECESARIO

[Firma]
 DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
 REPRESENTANTE LEGAL

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Vitalmex Internacional S.A. de CV
 Calle de la Industria 1000
 San Pedro del Rio Colorado, C.P. 37900,
 Jalisco, México
 Tel: 3612110000
 www.vitalmex.com



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del **28 de agosto de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, correspondiente a la contratación del **"Servicio Médico de Integral de Trasplantes (SMI-T 2023-2025)"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo **26 Ter** de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C. designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por la Lic. Maricarmen Hernández Cruz, cuya firma aparece al final de la presente acta.

Se hace constar que se cuenta con la asistencia del Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en su calidad de Área Técnica; así como con la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la Ley y **45** del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco
VILA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 5 columns: No., Licitante, Partidas, Monto Total Mínimo Sin IVA, Monto Total Máximo Sin IVA. Row 1: RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V., 8 y 12, \$ 66,659,670.00, \$ 165,319,270.00. Row 2: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. Y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, \$ 342,049,617.03, \$ 848,200,293.90.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos

Handwritten signature

Handwritten signature



2023 Año de Francisco VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**

efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

**2023
Francisco
VILA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

CompraNet" y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V. y 2) VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., **fuero debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales y del Lic. Sergio Pérez Bustos, Prestador de Servicios Profesionales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta y descarga el 28 de agosto de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, consultado y descargado el 28 de agosto de 2023. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V. y 2) VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., **CUMPLEN** con los extremos solicitados en la Convocatoria, tal como se aprecia en el **Anexo I**, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, y del Lic. Sergio Pérez Bustos, Prestador de Servicios Profesionales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por el Dr. Pedro Paz Solís, Jefe de Área de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, revisada por el Dr. José Arturo Velázquez García, Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, en su calidad de Área Técnica y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente, Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante el oficio número **09 55 24 2G0000/0197** de fecha 14 de agosto de 2023, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el **Anexo II**, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partidas en la que participa	Evaluación técnica conforme a requisitos
1	RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.	8 y 12	Cumple
2	VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	Cumple

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo **Anexo II**, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Partida 2

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	55.00

Partida 4

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	55.00



2023
Año de Francisco VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**

Partida 5

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	21.70
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	53.70

Partida 6

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	55.00

Partida 7

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	55.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Partida 8

Licitante: RYSE MEDICA S.A. DE C.V.

Table with 3 columns: Rubro, Puntos a otorgar, Puntos obtenidos. Rows include Capacity, Experience, Proposal, and Total Points (56.50).

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Table with 3 columns: Rubro, Puntos a otorgar, Puntos obtenidos. Rows include Capacity, Experience, Proposal, and Total Points (55.00).

Partida 9

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Table with 3 columns: Rubro, Puntos a otorgar, Puntos obtenidos. Rows include Capacity, Experience, Proposal, and Total Points (53.70).

Partida 10

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Table with 3 columns: Rubro, Puntos a otorgar, Puntos obtenidos. Rows include Capacity, Experience, Proposal, and Total Points (4.00).

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and stamp: 2023 Francisco VILA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**

4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	55.00

Partida 11

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	20.40
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	52.40

Partida 12

Licitante: RYSE MEDICA S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	17.60
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	7.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	52.60

Partida 13

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	55.00

Partida 14

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	55.00

Partida 15

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	55.00

Partida 16

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	55.00

Partida 17

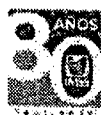
Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	55.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**

Partida 18

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	21.70
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	53.70

De la evaluación realizada, se desprende que los licitantes RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.; y VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas en las que participan, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, por lo que de conformidad al dictamen emitido por la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área técnica y requirente respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico; Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes **1) RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.** (partidas 8 y 12) y **2) VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.** (partidas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18), de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVII "Propuesta Económica".

Una vez habiendo determinado las áreas técnica y requirente, que las propuestas de los licitantes cumplen técnicamente, el área contratante, la División de Servicios Integrales llevó a cabo la revisión y análisis de las propuestas económicas previo a la asignación de puntos, observando que la suma de los montos ofertados en las propuestas económicas presentadas por ambos licitantes, rebasa el

[Handwritten signature]

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Año de Francisco
VILLA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**

monto máximo de la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico de este Instituto por un monto de \$21,350,114.14 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CATORCE PESOS 14/100 M.N.).

A este respecto, y conforme a lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, y toda vez que el presupuesto plurianual asignado al procedimiento de contratación había sido rebasado, se solicitó al área técnica, analizaran la viabilidad de poder efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de servicios materia de la presente licitación pública, o bien, la reasignación de recursos a fin de cubrir el faltante.

Derivado de lo anterior, la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en su calidad de área técnica, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento, emitió dictamen justificando la no reasignación de recursos a fin de cubrir el faltante, determinando en su lugar, así como la conveniencia de efectuar una reducción de hasta el 4% sólo por lo que hace a la cantidad máxima de los requerimientos originales ofertados por los licitantes, de los servicios materia del procedimiento licitatorio en cita, lo que se advierte en el Formato T 1 ajustado por dicha área, manteniendo en sus volúmenes originales, la cantidad mínima de cada una de las partidas.

Con ello, se estaría en condiciones de continuar con el procedimiento, dado que de lo contrario, se pondría en riesgo el cumplimiento de las obligaciones que por mandato de Ley tiene este Instituto; por lo que respetando tanto las cantidades mínimas de requerimientos de servicios, así como los precios unitarios ofertados por los licitantes, se lleva a cabo el ajuste en cantidad máxima de requerimientos tal y como se aprecia en el **Anexo III**, mismo que se adjunta al presente fallo, por lo que se procede a la evaluación de las propuestas económicas.

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes **RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V. y VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PE = (MPE * 40)/MPI$$

Dónde:

PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.



**2023
Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.

MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el **Anexo IV** que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida 2

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$21,551,289.00	$PE = (MPE * 40) / MPi$	$\frac{\$21,551,289.00 \times 40}{\$21,551,289.00}$	40.00

Partida 4

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$7,657,981.92	$PE = (MPE * 40) / MPi$	$\frac{\$7,657,981.92 \times 40}{\$7,657,981.92}$	40.00

Partida 5

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A.	\$19,679,600.00	$PE = (MPE * 40) / MPi$	$\frac{\$19,679,600.00 \times 40}{\$19,679,600.00}$	40.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**

DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.				
-------------------------------------------	--	--	--	--

Partida 6

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$64,004,096.00	$PE = (MPE * 40)/MPI$	\$64,004,096.00 x 40 / \$64,004,096.00	40.00

Partida 7

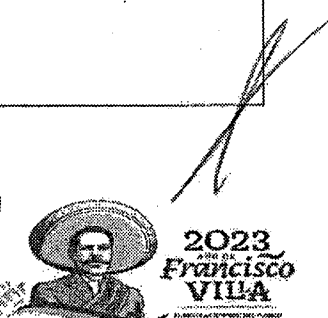
Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$113,443,789.00	$PE = (MPE * 40)/MPI$	\$113,443,789.00 x 40 / \$113,443,789.00	40.00

Partida 8

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$76,488,076.20	$PE = (MPE * 40)/MPI$	\$76,488,076.20 x 40 / \$76,488,076.20	40.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
RYSE MEDICA S.A. DE C.V.	\$104,725,987.00	$PE = (MPE * 40) / MPI$	\$76,488,076.20 x 40 / \$104,725,987.00	29.21

Partida 9

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$70,528,690.00	$PE = (MPE * 40) / MPI$	\$70,528,690.00 x 40 / \$70,528,690.00	40.00

Partida 10

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$42,758,815.00	$PE = (MPE * 40) / MPI$	\$42,758,815.00 x 40 / \$42,758,815.00	40.00

Partida 11

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A.	\$42,972,232.00	$PE = (MPE * 40) / MPI$	\$42,972,232.00 x 40 / \$42,972,232.00	40.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.				
----------------------------------------	--	--	--	--

Partida 12

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
RYSE MEDICA S.A. DE C.V.	\$53,601,221.00	$PE = (MPE * 40) / MPI$	$\frac{\$53,601,221.00 \times 40}{\$53,601,221.00}$	40.00

Partida 13

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$19,159,845.00	$PE = (MPE * 40) / MPI$	$\frac{\$19,159,845.00 \times 40}{\$19,159,845.00}$	40.00

Partida 14

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$25,237,581.00	$PE = (MPE * 40) / MPI$	$\frac{\$25,237,581.00 \times 40}{\$25,237,581.00}$	40.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**

Partida 15

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$13,635,297.50	$PE = (MPE * 40) / MPI$	\$13,635,297.50 x 40 / \$13,635,297.50	40.00

Partida 16

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$20,500,494.00	$PE = (MPE * 40) / MPI$	\$20,500,494.00 x 40 / \$20,500,494.00	40.00

Partida 17

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	\$19,355,864.00	$PE = (MPE * 40) / MPI$	\$19,355,864.00 x 40 / \$19,355,864.00	40.00

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Partida 18

Table with 5 columns: Licitante, Importe Total Máximo sin I.V.A., Fórmula, Aplicación de fórmula, Puntos. Row 1: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., \$257,620,157.00, PE = (MPE * 40)/MPI, \$257,620,157.00 x 40 / \$257,620,157.00, 40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza; el Lic. Sergio Pérez Bustos, Prestador de Servicios Profesionales, quien revisa y el Ing. Iván Díaz Fortis, Prestador de Servicios Profesionales quien elabora, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V. y 2) VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

- PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 FRANCISCO VILLA'.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	2	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	4	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	5	53.70	40.00	93.70
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	6	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	7	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	8	55.00	40.00	95.00
Ryse Médica, S.A. de C.V.	8	56.50	29.21	85.71
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	9	53.70	40.00	93.70
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	10	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	11	52.40	40.00	92.40
Ryse Médica, S.A. de C.V.	12	52.60	40.00	92.60
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	13	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	14	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	15	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	16	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	17	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	18	53.70	40.00	93.70

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.				

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS

No resultaron proposiciones desechadas.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

Número	Licitante	Partidas
1	Ryse Médica, S.A. de C.V.	8 y 12
2	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina **ADJUDICAR** los contratos abiertos del "**Servicio Médico Integral de Trasplantes (SMI-T 2023-2025)**" respecto de la partida 12 al licitante **RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.** y las partidas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 al licitante **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.**, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2025	Cantidad Máxima 2023-2025	Monto Min. Sin IVA 2023-2025	Monto Max. Sin IVA 2023-2025	Monto Min. Con IVA 2023-2025	Monto Max. Con IVA 2023-2025
12	UMAE HE 1 CMN Bajío	273	648	\$22,583,273.00	\$53,601,221.00	\$26,196,596.68	\$62,177,416.36
Totales		273	648	\$22,583,273.00	\$53,601,221.00	\$26,196,596.68	\$62,177,416.36

**VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX
ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.**

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2025	Cantidad Máxima 2023- 2025	Monto Min. Sin IVA 2023-2025	Monto Max. Sin IVA 2023-2025	Monto Min. Con IVA 2023-2025	Monto Max. Con IVA 2023-2025
2	Nuevo León	139	331	\$9,051,304.00	\$21,551,289.00	\$10,499,512.64	\$24,999,495.24
4	D.F. Norte	57	135	\$3,246,821.28	\$7,657,981.92	\$3,766,312.68	\$8,883,259.02
5	San Luis Potosí	168	400	\$8,265,432.00	\$19,679,600.00	\$9,587,901.12	\$22,828,336.00
6	UMAE HE CMN La Raza	273	652	\$26,883,717.00	\$64,004,096.00	\$31,185,111.72	\$74,244,751.36
7	UMAE HE CMN Siglo XXI	613	1,461	\$47,550,584.00	\$113,443,789.00	\$55,158,677.44	\$131,594,795.24
8	UMAE HE CMN OCC Oblatos	651	1,555	\$32,195,920.05	\$76,488,076.20	\$37,347,267.25	\$88,726,168.39
9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	421	1,001	\$29,730,805.00	\$70,528,690.00	\$34,487,733.80	\$81,813,280.40
10	UMAE HE 71 Torreón	352	842	\$17,916,503.00	\$42,758,815.00	\$20,783,143.48	\$49,600,225.40
11	UMAE HE CMN Puebla	338	812	\$17,900,893.00	\$42,972,232.00	\$20,765,035.88	\$49,847,789.12
13	UMAE HE 2 CMN Obrégón	149	354	\$8,086,774.00	\$19,159,845.00	\$9,380,657.84	\$22,225,420.20
14	UMAE HE 14 CMN Veracruz	202	484	\$10,576,989.00	\$25,237,581.00	\$12,269,307.24	\$29,275,593.96
15	UMAE HE 1 CMN Mérida	75	177	\$5,797,458.70	\$13,635,297.50	\$6,725,052.09	\$15,816,945.10

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2025	Cantidad Máxima 2023-2025	Monto Min. Sin IVA 2023-2025	Monto Max. Sin IVA 2023-2025	Monto Min. Con IVA 2023-2025	Monto Max. Con IVA 2023-2025
16	UMAE HP CMN Siglo XXI	85	200	\$8,968,452.00	\$20,500,494.00	\$10,403,404.32	\$23,780,573.04
17	UMAE HP CMN OCC	108	256	\$8,435,799.00	\$19,355,864.00	\$9,785,526.84	\$22,452,802.24
18	UMAE HCRAL CMN La Raza	2,126	5,097	\$107,442,165.00	\$257,620,157.00	\$124,632,911.40	\$298,839,382.12
Totales		5,757	13,757	\$342,049,617.03	\$814,593,807.62	\$396,777,555.74	\$944,928,816.83

Tipo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA 2023-2025	Monto Max. Sin IVA 2023-2025	Monto Min. Con IVA 2023-2025	Monto Max. Con IVA 2023-2025
Bienes de Consumo Complem-entarios	Solución para cardioplejía, conservación y transportación de órganos adicionado con aminoácidos	624	1,498	\$9,059.00	\$5,652,816.00	\$13,570,382.00	\$6,557,266.56	\$15,741,643.12

Nota: En el total de la partida 18 se incluyen las cantidades de la Solución para cardioplejía, conservación y transportación de órganos adicionado con aminoácidos.

Por lo que hace la propuesta del licitante Ryse Médica, S.A. de C.V. partida 8; no obstante, resultó solvente legal-administrativa, técnica y económicamente, ésta no fue susceptible de ser adjudicada, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Total de Montos y cantidades a ejercer

Numero de Partidas Adjudicadas	Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Adjudicado Sin IVA		Monto Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
16	6,030	14,405	\$364,632,890.03	\$868,195,028.62	\$422,974,152.42	\$1,007,106,233.19

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Montos y cantidades a ejercer por ejercicio fiscal

	Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Adjudicado Sin IVA		Monto Adjudicado Con IVA	
	Minímo	Máximo	Min	Max	Min	Max
2023	1,223	2,525	\$73,305,038.09	\$151,196,976.95	\$85,033,844.18	\$175,388,493.26
2024	3,031	7,501	\$184,689,055.31	\$452,461,417.55	\$214,239,304.16	\$524,855,244.35
2025	1,776	4,379	\$106,638,796.63	\$264,536,634.12	\$123,701,004.08	\$306,862,495.58

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como sí a la letra se insertare.

Asimismo y en virtud de que no se recibieron proposiciones, se declaran **desiertas** las Partidas 1 y 3.

PARTIDA 1:

OAAD/UMAE	Procedimiento	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Baja California	Donador vivo riñón	26	64
Baja California	Trasplante renal	26	64
Baja California	Cirugía de extracción de órganos	3	6

PARTIDA 3:

OOAD/UMAE	Procedimiento	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
D.F. Sur	Nefrectomía laparoscópica	21	52
D.F. Sur	Donador vivo riñón	5	12
D.F. Sur	Trasplante renal	21	52

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
- b)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* o en la forma que determine la División de Contratos el día **12 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf, por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral **3.II. "FIRMA DE CONTRATO"** de la Convocatoria, en concordancia con el **Anexo XIX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO**, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]"

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza indivisible expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado período no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10, "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en su carácter de Área Técnica, establece que la **vigencia** de los contratos será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo, es decir, del **29 de agosto del 2023** y hasta el **31 de julio de 2025**; por lo que respecta al licitante **Vitalmex Internacional, S.A de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A.** y conforme a su propuesta técnica, el inicio de la prestación del servicio será de la siguiente manera:

Para las partidas **4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18** será de 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del Fallo, esto es, a partir del **27 de septiembre de 2023** y hasta el **31 de julio de 2025**; por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio para las partidas **2, 5 y 13**, será a más tardar el día 45 (cuarenta y cinco) natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo, esto es, a partir del **12 de octubre de 2023** y hasta el **31 de julio de 2025**.

Por lo que respecta al licitante **Ryse Medica S.A. de C.V.**, el inicio de la prestación del servicio para la partida **12** será de 18 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del Fallo, esto es, a partir del **15 de septiembre de 2023** y hasta el **31 de julio de 2025**.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo **84** del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal y como se aprecia en el **Anexo A Relación de Contratos**, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **emisión del Fallo**, de conformidad con el numeral **5.3.8 inciso a)** de las POBALINES y el numeral **7.1.3.1.1.1**, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La **evaluación de la documentación Legal y Administrativa** fue elaborada y revisada por el Lic. Sergio Pérez Bustos, Prestador de Servicios Profesionales y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales **439**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**2023
Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las de las POBALINES, así como del numeral **4.2.2.1.15** del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **evaluación Técnica**, fue elaborada por el Dr. Pedro Paz Solís, Jefe de Área de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, revisada por el Dr. José Arturo Velázquez García, Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de calidad de Área Requiriente e Integradora, de conformidad con el artículo **2, fracciones II y III** del Reglamento, numerales **4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a)** de las POBALINES, así como del numeral **4.2.2.1.16** del Manual.

La **evaluación económica**, fue elaborada por el Ing. Iván Díaz Fortis, Prestador de Servicios; revisada por el Lic. Sergio Pérez Bustos, Prestador de Servicios Profesionales; y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales **4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a)** de las POBALINES, así como del numeral **4.2.2.1.17** del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numerales **4.39, 4.39.1, 5.3.8, 5.3.9 y 5.3.10** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos resté validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 18:50 horas, del día 28 de agosto de 2023.

Esta acta consta de 29 fojas, 03 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 190 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Ajuste en Cantidad Máxima de Requerimientos, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 05 fojas del Anexo V Partidas Adjudicadas por Ejercicio Fiscal y por OOAD/UMAE y 02 fojas del Anexo A Relación de Contratos, dando un total de 245 fojas.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. José Arturo Velázquez García	Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células		
Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
 MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C. (PMOAC007) Lic. Maricarmen Hernández Cruz		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023

FIN DEL ACTA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



**2023
Año de
Francisco
VILLA**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



ANEXO A - RELACION DE CONTRATOS

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. LA-50-CYR-050GYR988-T-18-2023 para la contratación del "Servicio Médico Integral para Trasplantes (SM-I-T 2023-2025)"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrables

Fecha: 24/08/2023

No.	Número de Contrato	Objeto	Importe Máximo 2023	Importe Máximo 2024	Importe Máximo 2025	Importe Máximo 2026	Importe Máximo 2027	Importe Máximo 2028	Importe Máximo 2029	Importe Máximo 2030	Importe Máximo 2031 - 2032	Importe Máximo 2033 - 2035	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicatario	Partida	COAD / UMAE	
1	988101823-001	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SM-I-T 2023-2025). Partida 12 - UMAE HE CHM Bajío	\$ 4,436,283.00	\$ 11,460,500.00	\$ 26,047,932.00	\$ 6,696,485.00	\$ 16,304,684.00	\$ 22,083,270.00	\$ 51,601,210.00	\$ 51,601,210.00	\$ 22,083,270.00	\$ 51,601,210.00	A partir del día natural siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 5,360,123.00	Cumplimiento Divisible	Pfizer México, S.A. de C.V.	12	UMAHE CHM Bajío	
		Total IVA	\$ 709,895.20	\$ 1,833,680.80	\$ 4,487,903.20	\$ 1,099,877.60	\$ 2,608,749.44	\$ 3,613,323.68	\$ 8,796,952.36	\$ 8,796,952.36	\$ 3,613,323.68	\$ 8,796,952.36								
		Total	\$ 5,146,178.20	\$ 13,294,180.80	\$ 30,535,835.20	\$ 7,796,362.60	\$ 18,913,433.44	\$ 25,696,593.68	\$ 60,398,162.36	\$ 60,398,162.36	\$ 25,696,593.68	\$ 60,398,162.36								
		Total Sin IVA	\$ 4,436,283.00	\$ 11,460,500.00	\$ 26,047,932.00	\$ 6,696,485.00	\$ 16,304,684.00	\$ 22,083,270.00	\$ 51,601,210.00	\$ 51,601,210.00	\$ 22,083,270.00	\$ 51,601,210.00								
		Total Con IVA	\$ 5,146,178.20	\$ 13,294,180.80	\$ 30,535,835.20	\$ 7,796,362.60	\$ 18,913,433.44	\$ 25,696,593.68	\$ 60,398,162.36	\$ 60,398,162.36	\$ 25,696,593.68	\$ 60,398,162.36								

No.	Número de Contrato	Objeto	Importe Máximo 2023	Importe Máximo 2024	Importe Máximo 2025	Importe Máximo 2026	Importe Máximo 2027	Importe Máximo 2028	Importe Máximo 2029	Importe Máximo 2030	Importe Máximo 2031 - 2032	Importe Máximo 2033 - 2035	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicatario	Partida	COAD / UMAE	
2	988101823-002	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SM-I-T 2023-2025). Partida 2 - Nuevo León	\$ 2,061,432.00	\$ 4,052,237.00	\$ 10,305,246.00	\$ 2,657,310.00	\$ 6,780,600.00	\$ 9,051,304.00	\$ 21,501,389.00	\$ 21,501,389.00	\$ 9,051,304.00	\$ 21,501,389.00	A partir del día natural siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 2,553,703.00	Cumplimiento Divisible	Wyeth International S.A. de C.V. en participación con Amantia con. Administración, S.A. de C.V. y Grupo de C.V. y Grupo de C.V. y Grupo de C.V.	2	Nuevo León	
		Total	\$ 2,061,432.00	\$ 4,052,237.00	\$ 10,305,246.00	\$ 2,657,310.00	\$ 6,780,600.00	\$ 9,051,304.00	\$ 21,501,389.00	\$ 21,501,389.00	\$ 9,051,304.00	\$ 21,501,389.00								
3	988101823-003	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SM-I-T 2023-2025). Partida 4 - OJ Norte	\$ 276,886.44	\$ 566,772.48	\$ 1,677,427.20	\$ 383,349.32	\$ 944,620.80	\$ 1,322,469.32	\$ 3,148,736.00	\$ 3,148,736.00	\$ 1,322,469.32	\$ 3,148,736.00	A partir del día natural siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 765,799.80	Cumplimiento Divisible	Wyeth International S.A. de C.V. en participación con Amantia con. Administración, S.A. de C.V. y Grupo de C.V. y Grupo de C.V.	4	OJ Norte	
		Total	\$ 276,886.44	\$ 566,772.48	\$ 1,677,427.20	\$ 383,349.32	\$ 944,620.80	\$ 1,322,469.32	\$ 3,148,736.00	\$ 3,148,736.00	\$ 1,322,469.32	\$ 3,148,736.00								
4	988101823-004	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SM-I-T 2023-2025). Partida 5 - San Luis Potosí	\$ 276,886.44	\$ 566,772.48	\$ 1,677,427.20	\$ 383,349.32	\$ 944,620.80	\$ 1,322,469.32	\$ 3,148,736.00	\$ 3,148,736.00	\$ 1,322,469.32	\$ 3,148,736.00	A partir del día natural siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 1,967,900.00	Cumplimiento Divisible	Wyeth International S.A. de C.V. en participación con Amantia con. Administración, S.A. de C.V. y Grupo de C.V. y Grupo de C.V.	5	San Luis Potosí	
		Total	\$ 276,886.44	\$ 566,772.48	\$ 1,677,427.20	\$ 383,349.32	\$ 944,620.80	\$ 1,322,469.32	\$ 3,148,736.00	\$ 3,148,736.00	\$ 1,322,469.32	\$ 3,148,736.00								
5	988101823-005	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SM-I-T 2023-2025). Partida 6 - UMAE HE CHM La Raíz	\$ 6,338,679.96	\$ 13,341,975.88	\$ 33,933,664.00	\$ 9,377,663.76	\$ 24,648,975.36	\$ 33,186,117.20	\$ 79,344,793.36	\$ 79,344,793.36	\$ 33,186,117.20	\$ 79,344,793.36	A partir del día natural siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 6,400,400.00	Cumplimiento Divisible	Wyeth International S.A. de C.V. en participación con Amantia con. Administración, S.A. de C.V. y Grupo de C.V. y Grupo de C.V.	6	UMAHE CHM La Raíz	
		Total	\$ 6,338,679.96	\$ 13,341,975.88	\$ 33,933,664.00	\$ 9,377,663.76	\$ 24,648,975.36	\$ 33,186,117.20	\$ 79,344,793.36	\$ 79,344,793.36	\$ 33,186,117.20	\$ 79,344,793.36								
6	988101823-006	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SM-I-T 2023-2025). Partida 7 - UMAE HE CHM Siglo XXI	\$ 10,809,813.32	\$ 21,619,626.64	\$ 54,049,166.56	\$ 14,516,533.28	\$ 37,288,840.32	\$ 50,381,520.00	\$ 113,441,789.00	\$ 113,441,789.00	\$ 50,381,520.00	\$ 113,441,789.00	A partir del día natural siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 13,444,378.00	Cumplimiento Divisible	Wyeth International S.A. de C.V. en participación con Amantia con. Administración, S.A. de C.V. y Grupo de C.V. y Grupo de C.V.	7	UMAHE CHM Siglo XXI	
		Total	\$ 10,809,813.32	\$ 21,619,626.64	\$ 54,049,166.56	\$ 14,516,533.28	\$ 37,288,840.32	\$ 50,381,520.00	\$ 113,441,789.00	\$ 113,441,789.00	\$ 50,381,520.00	\$ 113,441,789.00								
7	988101823-007	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SM-I-T 2023-2025). Partida 8 - UMAE HE CHM OCC Oñates	\$ 6,497,176.75	\$ 13,117,063.50	\$ 33,202,694.00	\$ 7,946,416.00	\$ 20,321,201.00	\$ 26,981,771.00	\$ 64,004,096.00	\$ 64,004,096.00	\$ 26,981,771.00	\$ 64,004,096.00	A partir del día natural siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 7,648,607.60	Cumplimiento Divisible	Wyeth International S.A. de C.V. en participación con Amantia con. Administración, S.A. de C.V. y Grupo de C.V. y Grupo de C.V.	8	UMAHE CHM OCC Oñates	
		Total	\$ 6,497,176.75	\$ 13,117,063.50	\$ 33,202,694.00	\$ 7,946,416.00	\$ 20,321,201.00	\$ 26,981,771.00	\$ 64,004,096.00	\$ 64,004,096.00	\$ 26,981,771.00	\$ 64,004,096.00								
8	988101823-008	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SM-I-T 2023-2025). Partida 9 - UMAE HE CHM Monterrey	\$ 5,997,864.00	\$ 12,099,816.00	\$ 30,695,676.00	\$ 8,523,388.00	\$ 21,732,357.00	\$ 29,370,805.00	\$ 70,528,690.00	\$ 70,528,690.00	\$ 29,370,805.00	\$ 70,528,690.00	A partir del día natural siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 7,092,869.00	Cumplimiento Divisible	Wyeth International S.A. de C.V. en participación con Amantia con. Administración, S.A. de C.V. y Grupo de C.V. y Grupo de C.V.	9	UMAHE CHM Monterrey	
		Total	\$ 5,997,864.00	\$ 12,099,816.00	\$ 30,695,676.00	\$ 8,523,388.00	\$ 21,732,357.00	\$ 29,370,805.00	\$ 70,528,690.00	\$ 70,528,690.00	\$ 29,370,805.00	\$ 70,528,690.00								
9	988101823-009	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SM-I-T 2023-2025). Partida 10 - UMAE HE CHM Toluca	\$ 578,780.48	\$ 1,184,009.76	\$ 2,970,063.52	\$ 837,003.68	\$ 2,084,673.28	\$ 2,865,640.48	\$ 6,841,430.40	\$ 6,841,430.40	\$ 2,865,640.48	\$ 6,841,430.40	A partir del día natural siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 4,275,081.00	Cumplimiento Divisible	Wyeth International S.A. de C.V. en participación con Amantia con. Administración, S.A. de C.V. y Grupo de C.V. y Grupo de C.V.	10	UMAHE CHM Toluca	
		Total	\$ 578,780.48	\$ 1,184,009.76	\$ 2,970,063.52	\$ 837,003.68	\$ 2,084,673.28	\$ 2,865,640.48	\$ 6,841,430.40	\$ 6,841,430.40	\$ 2,865,640.48	\$ 6,841,430.40								
10	988101823-010	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SM-I-T 2023-2025). Partida 11 - UMAE HE CHM Puebla	\$ 4,291,339.28	\$ 8,757,798.56	\$ 22,364,677.00	\$ 5,248,664.00	\$ 13,619,977.00	\$ 17,900,893.00	\$ 42,972,332.00	\$ 42,972,332.00	\$ 17,900,893.00	\$ 42,972,332.00	A partir del día natural siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 4,292,232.00	Cumplimiento Divisible	Wyeth International S.A. de C.V. en participación con Amantia con. Administración, S.A. de C.V. y Grupo de C.V. y Grupo de C.V.	11	UMAHE CHM Puebla	
		Total	\$ 4,291,339.28	\$ 8,757,798.56	\$ 22,364,677.00	\$ 5,248,664.00	\$ 13,619,977.00	\$ 17,900,893.00	\$ 42,972,332.00	\$ 42,972,332.00	\$ 17,900,893.00	\$ 42,972,332.00								
11	988101823-011	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SM-I-T 2023-2025). Partida 13 - UMAE HE CHM Oteguén	\$ 26,688.48	\$ 53,376.96	\$ 133,442.40	\$ 35,895.36	\$ 89,738.40	\$ 119,617.60	\$ 296,593.92	\$ 296,593.92	\$ 119,617.60	\$ 296,593.92	A partir del día natural siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 195,984.00	Cumplimiento Divisible	Wyeth International S.A. de C.V. en participación con Amantia con. Administración, S.A. de C.V. y Grupo de C.V. y Grupo de C.V.	13	UMAHE CHM Oteguén	
		Total	\$ 26,688.48	\$ 53,376.96	\$ 133,442.40	\$ 35,895.36	\$ 89,738.40	\$ 119,617.60	\$ 296,593.92	\$ 296,593.92	\$ 119,617.60	\$ 296,593.92								

ANEXOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2023/8046

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023.
29 ABO 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

RECEBIDO
@10:53 PM
19/08/2023
ROSARRO

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 16 (dieciséis) contratos derivados del Fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 01 de agosto de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-18- 2023, para el Servicio Médico Integral de Trasplantes (SMI-T 2023-2025).

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del Acta de Fallo, en versión editable y .pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente una usb que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 (Convocatoria, Juntas de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290419-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnica y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato .pdf en el cuerpo de la convocatoria.
6. Anexo de la Evaluación Técnica que contiene los plazos de puesta a punto de los servicios.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

Jur

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



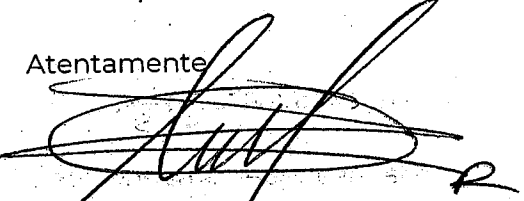
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Moisés O. Limón Ortega
El Titular de la División

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios. (*)
- Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (*)
- Dr. José Arturo Velázquez García.- Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Apoyo (*)

(*) Copias enviadas mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Elaboró SIB



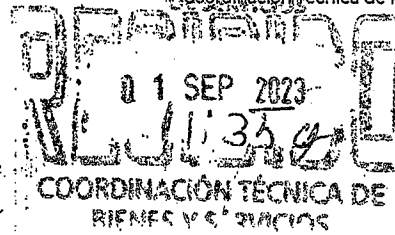


GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
DE BIENES Y CONTRATACIONES
Coordinación de Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/008161



ATENTA NOTA

Ciudad de México a 1º de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/8046** de fecha 29 de agosto de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI - T 2023-2025)"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario precisar el plazo de la prestación del servicio**, toda vez que, existe discrepancia en los siguientes documentos:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

El Licitante Adjudicado por partida se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral (SMI) para Trasplantes, en el (los) lugar(es) establecido(s) en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes", a partir del día treinta y uno natural siguiente contado de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025. Este plazo de 30 días no es restrictivo para aquellos que estén en condiciones de iniciar la prestación del servicio en cualquier momento dentro de este periodo.

Se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de su adjudicación, para las siguientes partidas (4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18) y unidades médicas en listadas a continuación;

Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
4	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco
6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco
7	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc
8	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara
9	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey
10	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón
11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza
14	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz
15	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida
16	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc
17	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapatzálco

*Del: Clave de la OOAD

Por lo que respecta a las siguientes partidas (1,2, 35, 12 y13) y unidades médicas en listadas a continuación, se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales, contados a partir de su adjudicación.

Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
1	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana
2	20	Nuevo León	20A122012151	HGR	33	Monterrey
3	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	S/N	Mc Gregor
5	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí
12	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León
13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón

JUNTA DE ACLARACIONES

Se puntualiza que para las siguientes Unidades Médicas

- Partida 1- Baja California
- Partida 2 – Nuevo León
- Partida 3 – D.F. Sur
- Partida 5 – San Luis Potosí
- Partida 8 – UMAE HE CMN OCC Oblatos
- Partida 12 – UMAE HE 1 CMN Bajío
- Partida 13 – UMA HE 2 CMN Obregón

Plazo de Puesta a Punto de 60 días naturales contados a partir de su adjudicación, sin limitante u obligación para los demás licitantes.

ACTA DE FALLO

...el inicio de la prestación del servicio será de la siguiente manera:

Para las partidas 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 será de 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del Fallo, esto es, a partir del 27 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de julio de 2025; por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio, para las partidas 2, 5 y 13 será a más tardar el día 45 natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo, esto es, a partir del 12 de octubre de 2023 y hasta el 31 de julio de 2025.

...el inicio de la prestación del servicio, para la partida 12 será de 18 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del Fallo, esto es, a partir del 15 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de julio de 2025.

Asimismo, solicito sea enviado a esta División a mi cargo el Anexo T14 "Control de entrega recepción de bienes de consumo básico"; ya que el mismo es señalado en los Términos y Condiciones como lugares para la entrega de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Por último, derivado que el listado de administradores, se encuentra incompleto, solicito el **RFC con homoclave** de los siguientes servidores públicos:

1. Mario Hernández Sánchez, Director Médico en la UMAE HE CMN La Raza.
2. Víctor Manuel Padilla Gorge, Director Médico de la UMAE HE CMN Puebla.
3. Ulises Rosado Quiab, Director Médico de la UMAE HEI CMN Mérida
4. Jesús Bonilla Rojas, Encargado de la Dirección Médica de la UMAE HP CMN Siglo XXI

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 12 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

~~Lic. Humberto Rincón Juárez~~
Titular de la División de Contratos

OTRO

Elaboro.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

FORMER
SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



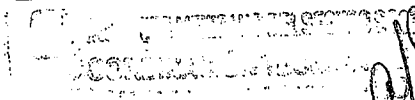
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2023/

008231

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente



05 SEP 2023

Handwritten signature and date: 10/18/23 Rosario

Por este conducto, en atención a su Atenta Nota número 09 53 84 61 ICFB/2023/008161, de fecha 1 de septiembre del año en curso y donde solicita que se precise el plazo de la prestación del servicio y proporcionar el RFC con homoclave de 4 servidores públicos, al respecto le informo lo siguiente:

Por lo que respecta al plazo de la prestación del servicio, en el oficio 09 53 84 61 ICFE/2023/8046, en específico en el numeral 6, se señaló haberse adjuntado USB con el Anexo de la Evaluación Técnica que contiene los plazos de puesta a punto de los servicios; mismo que fue emitido por los representantes del área técnica del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-18- 2023, para el Servicio Médico Integral de Trasplantes (SMI-T 2023-2025), y en donde enlistan los plazos determinados en el plan de trabajo conforme a las propuestas presentadas y ofertadas por los licitantes, para la entrega, instalación y puesta a punto del equipo (documento que para pronta referencia, se acompaña al presente en copia simple).

Asimismo, al presente se acompaña en Disco Compacto, archivo editable que contiene el ANEXO TI4 CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO; mismo que fue sustraído de la convocatoria que fue enviada en mi oficio de referencia en el párrafo anterior, en formato editable (Word).

Ahora bien, por lo que respecta a proporcionar el RFC con homoclave de los servidores públicos que indica en su Atenta Nota, al respecto le comunico que el pasado día 31 de agosto de 2023, el C. Abraham Aviles Tehuitzil, Coordinador de Programas, adscrito a la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, mediante correo electrónico institucional, dirigido a ese Titular de la División de Contratos, remitió y proporcionó al área a su digno cargo, la información solicitada en este punto que nos ocupa; por ello, queda atendida su petición.

Handwritten signature

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO




Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

008231

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Moisés O. Limón Ortega
El Titular de la División

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios. (*)
- Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (*)
- Dr. José Arturo Velázquez García.- Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Apoyo (*)

(*) Copias enviadas mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Elaboró SPB





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Anexo de la Evaluación Técnica.

Plazos de puesta a punto.

De acuerdo al Anexo Técnico de los Términos y Condiciones del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), en el punto 4.2.14 PLAN DE TRABAJO PROPUESTO de la Convocatoria; así como las respuestas emitidas a las preguntas y repreguntas dentro del procedimiento licitatorio que nos ocupa; por lo que se en enlistan los plazos determinados en el plan de trabajo conforme a las propuestas otorgadas de los licitantes, para la entrega, instalación y puesta a punto del equipo.

Entrega, instalación y puesta a punto del equipo del licitante Vitalmex Internacional, S.A de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A.

El plazo ofertado por el licitante antes mencionado de puesta a punto será de 30 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, para las siguientes partidas 4, 6, 8, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18.

Para la entrega, instalación y puesta a punto del equipo del licitante Vitalmex Internacional, S.A de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A.

El plazo ofertado por el licitante antes mencionado de puesta a punto será de 45 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, para las siguientes partidas (2,5 y 13).

Ahora bien, en el caso del licitante RYSE Medica S.A. de C.V.; para entrega, instalación y puesta en operación y resolución de problemas de equipos médicos del SMI, el plazo ofertado por el licitante antes mencionado de puesta a punto será de 18 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, para la partida 12.

Elaboró

Revisó

Dr. Pedro Paz Solís

Dr. José Arturo Velázquez García

Jefe de Área

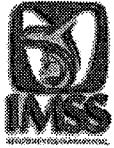
Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes
de Órganos, Tejidos y Células

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

10/10/10
10/10/10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T01823-005

ANEXO 4 (CUATRO)

“LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”

SIN TEXTO

COORDINADORA	Tipo	No.	Localidad	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONICO DE CONTACTO /
Baja California	HGR	1	Tijuana	Dr. Fátima Borrego Parez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas			Fatima.borrego@imss.gob.mx	686-5627760
Nuevo León	HGR	33	Monterrey	Mauricio Humberto Zebadua Santos	Titular de Jefatura de Servicios Administrativos			mauricio.zebadua@imss.gob.mx	8181503132 Ext. 41008
D.F. Norte	HGZ	48	Azcapotzalco	Mtro. José Jenaro Olguin Avilés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos			jenaro.olguin@imss.gob.mx	55 57 52 30 33
D. F. Sur	HGR	S/N	Mc Gregor	ANTONIO RODRIGUEZ YELAZQUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			antonio.rodriguez@imss.gob.mx	5553331100 Ext. 15080
San Luis Potosí	HGZ	50	San Luis Potosí	Efraim Luna Barrios	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas			efraim.luna@imss.gob.mx	44 41 30 84 33
UMAE HE CMN LA Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	Dr. Mario Hernández Sánchez	Director Médico			luz.ramirez@imss.gob.mx	5782-1088 Ext. 23001 y 23000
UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	Luis Romero Valdiviso	Encargado de la Dirección Administrativa			luis.romero@imss.gob.mx	55 56 27 69 00 Ext. 21903
UMAE HE CMN OCC Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	EDUARDO GONZALEZ ESPINOZA	NSS JEFE DE DIVISION NEFROLOGIA Y TRASPLANTES			eduardo.gonzalez@imss.gob.mx	33 11 17 92 86
UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	CP. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO			manuel.zavala@imss.gob.mx	81110804100
UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	DR. ADRIANA JANETTE ROMAN MADRID	JEFE DE DIVISION DE CIRUGIA			janette.roman@imss.gob.mx	8712338772
UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Puebla de Zaragoza	Dr. Victor Manuel Padilla George	Director Médico			victor.padilla@imss.gob.mx	01-222-242-4520 Ext. 61802
UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	Julio Guillen Rodriguez	Jefe Div. Cirugia			julio.guillen@imss.gob.mx	4771471078
UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	Francisco Javier Castillo Melina	DIRECTOR ADMINISTRATIVO			francisco.castillo@imss.gob.mx	84 41 73 28 73
UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos			guadalupe.herrera@imss.gob.mx	22 94 95 56 81
UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	Dr. Ulises Rosado Quijáb	Director Médico			ulises.rosado@imss.gob.mx	01-999-922-7802

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

LISTA DE CONTRATOS

UIMAE HP-CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuautlémoc	Dr. Jesús Bonilla Rojas	Enc. de la Dirección Médica			jesus.bonilla@i mss.gob.mx	5761-0258
UIMAE HP-CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES	DIRECTOR MÉDICO			ana.hernandezcer@ mss.gob.mx	3311534964
UIMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Acapulzalco	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo			gabriel.barreto@i mss.gob.mx	55 5724 5900 ext. 23316 y 23422 del [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T01823-005

ANEXO 5 (CINCO)

**“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN COMPRANET”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



2023

SE LANCIA AL MERCADO LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T01823-005

ANEXO 6 (SEIS)

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023</p> <p>"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025"</p> <p>(ELECTRÓNICA) 69786</p>
<p>TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.</p>	

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PARTICIPANTE A"; VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PARTICIPANTE B"; Y, GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PARTICIPANTE C"; Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. EL "PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,463 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 282797 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2002.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [REDACTED]
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED]
[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VIN011206P16 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,718 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS 1
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA)</p>
<p>Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de Julio de 2023.</p>	

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRAVENTA, FABRICACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO, MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS, MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPO DE ENSEÑANZA Y REHABILITACION; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.

2. EL "PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,462 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA DE JESÚS JIMÉNEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 282877 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VAD011206V10 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" №69786 (ELECTRÓNICA)</p>
<p>TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.</p>	

2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,719 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FÉ DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, ASÍ COMO PRESTAR O PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SUS FINALIDADES U OBJETOS SOCIALES, TALES COMO SERVICIOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE TESORERÍA, DE AUDITORIA, MERCADOTECNIA, PREPARACIÓN DE BALANCES Y PRESUPUESTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y MANUALES, ANÁLISIS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD Y DE POSIBLES FINANCIAMIENTOS, PREPARACIÓN DE ESTUDIOS ACERCA LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL, ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA O CONSULTORÍA; Y, LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICOS, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN EN GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS Y MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACIÓN; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS; REACONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO EN GENERAL; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 3

<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023</p> <p>"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025"</p> <p>(ELECTRÓNICA)</p> <p>TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. EL PARTICIPANTE C, DECLARA QUE:

3.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,410 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283046 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2002.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- MODIFICACIONES A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA SEGÚN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012, MEDIANTE LA CUAL, ENTRE OTROS, SE MODIFICARON LOS ARTÍCULOS OCTAVO, DÉCIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, MISMA QUE SE PROTOCOLIZÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,721 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283,046.

- MODIFICACIONES A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA SEGÚN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016, MEDIANTE LA CUAL, ENTRE OTROS, SE MODIFICÓ EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, Y CONSECUENTEMENTE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, MISMA QUE SE PROTOCOLIZÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58,260 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283,046.

- MODIFICACIONES A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA SEGÚN RESOLUCIONES ADOPTADAS DE FORMA UNÁNIME Y POR ESCRITO DE PARTE DE LOS ACCIONISTAS DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL, ENTRE OTROS, SE MODIFICARON DE FORMA INTEGRAL LOS ESTATUTOS SOCIALES, MISMA QUE SE PROTOCOLIZÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58,417 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA



<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA) №69786</p>
<p>TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.</p>	

ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283,046.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

██████████ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ██████████
██████████ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ██████████

3.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GVIO11127M52 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ██████████

3.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68,026 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ██████████

3.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EQUIPO MÉDICO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, OPERACIÓN, E INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA ÁREAS DE CARDIOLOGÍA, HEMODINAMIA, PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, ENDOSCOPIA, HEMODIÁLISIS Y OTRAS SOLUCIONES QUIRÚRGICAS; ADMINISTRAR TODO TIPO DE SOCIEDADES EMPRESAS O NEGOCIOS Y PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS E INDUSTRIALES, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS DE EMPRESA, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS⁵

<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales</p>	<p>licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio número LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA)</p>
<p>TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.</p>	

ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.

4. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

4.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA).

4.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA), PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

4.3. LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA), SON:

- i. VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ii. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
- iii. GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN



<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023</p> <p>"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025"</p> <p>(ELECTRÓNICA) №69786</p> <p>TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA) Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

"PARTICIPANTE A": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ASIMISMO, A PROPORCIONAR LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LO CONCERNIENTE AL PERSONAL ESPECIFICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN LOS QUE APAREZCA COMO PATRÓN.

"PARTICIPANTE B": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS. ASIMISMO, A PROPORCIONAR LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LO CONCERNIENTE AL PERSONAL ESPECIFICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN LOS QUE APAREZCA COMO PATRÓN.

"PARTICIPANTE C": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ASIMISMO, A PROPORCIONAR LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LO CONCERNIENTE AL PERSONAL ESPECIFICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN LOS QUE APAREZCA COMO PATRÓN.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES,
SMI-T 2023-2025"

(ELECTRÓNICA)

TLAXIAPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE
JULIO DE 2023.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DE SIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL "PARTICIPANTE A" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, PARA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE O GESTIÓN DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA), ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "PARTICIPANTE A" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA).

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA), INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON

Vitalmex
Servicios Integrales

Vitalmex
Administración

Grupo Vitalmex



<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA)</p>
<p>TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.</p>	

№ 69786

SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA) EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023.

EL "PARTICIPANTE A"

DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX
INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE B"

DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX
ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE C"

LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO
VITALMEX, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS